EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Martes 7 de julio de 1959

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LIMITADO S. A.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christián Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número trescientos cincuenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día diez del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparece el señor don Eduardo Grané, de estado casado, mayor de edad, domiciliado en esta Capital, persona hábil y de mi conocimiento, de que doy fe, haciéndolo en nombre y representación de la Sociedad Anónima Banco Español del Río de la Plata Limitado S.A., y en su carácter de presidente del Directorio del citado Banco, cuyos estatutos aprobados y reformados por decretos del Superior Gobierno de la Nación de fecha, veintiocho de diciembre del año mil novecientos treinta y cinco, seis de abril del año mil novecientos cincuenta y tres y veintisiete de junio del año mil novecientos cincuenta y cinco, e inscriptos en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fechas diez de febrero del año mil novecientos treinta y seis, veintiuno de julio del año mil novecientos cincuenta y tres y nueve de agosto del año mil novecientos cincuenta y cinco, bajo los números once, seiscientos veinticinco y quinientos ochenta y tres, a los folios cuatrocientos cuarenta y tres, trescientos dos y treinta de los libros cuarenta y cuatro, cuarenta y nueve y cincuenta del tomo "A" de Estatutos Nacionales, fueron protocolizados en este mismo Registro el citado día veintiocho de diciembre del año mil novecientos treinta y cinco, doce de mayo del año mil novecientos cincuenta y tres y siete de julio del año mil novecientos cincuenta y cinco, a los folios mil ciento tres, setecientos uno y mil trescientos doce, protocolos de dichos años respectivamente. — El cargo que invoca el compareciente y la distribución del actual Directorio de dicha sociedad se acredita con el Acta de la Vigésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día nueve de marzo próximo pasado, la cual se encuentra íntegramente transcripta en la escritura pasada ante mí con fecha dieciséis del mismo mes y año al folio trescientos veintiuno de este Registro a mi cargo, protocolo corriente la que en su matriz tengo de manifiesto para este acto, documentos éstos que copiados en su parte pertinente son del tenor siguiente: "Estatutos — Título primero — Constitución, domicilio y duración de la sociedad. — Artículo 1º Bajo la denominación de BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LIMITADO S. A., existe constituída esta Sociedad Anónima, en virtud del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 28 de diciembre de 1935, por el que fueron aprobados los estatutos primitivos, constituyendo los presentes su primera modificación. — Artículo 2º El domicilio legal de la sociedad es la Ciudad de Buenos Aires, (R. A.), y a los efectos de sus operaciones podrá, con sujeción a las disposiciones pertinentes, crear, mantener y suprimir sucursales, agencias, delegaciones y corresponsalías. — Artículo 3º El término de la duración de la sociedad, será el día treinta y uno de diciembre del año dos mil... Título Segundo: De las operaciones del Banco. — Artículo 5º Esta sociedad tiene por objeto hacer por cuenta propia y por comisión de terceros, toda clase de operaciones bancarias. — Podrá en consecuencia para el cumplimiento de estos fines y en las condiciones y limitaciones previstas en las disposiciones vigentes, recibir depósitos, hacer préstamos, giros, realizar descuentos, redescuentos, empréstitos, comisiones bancarias, compra venta de fondos públicos, títulos de renta, especies metálicas, tomar a su cargo administraciones, y recibir y dar todo género de garantías personales y reales. — Cuando lo resuelva el Directorio, podrá también hacer préstamos hipotecarios. — Dispuesta la creación respectiva podrá emitir debentures. — Con el voto de las dos terceras partes de su Directorio, el Banco podrá prestar más de un millón de pesos moneda nacional de curso legal a una sola firma individual o colectiva... Artículo 7º La sociedad podrá adquirir los inmuebles necesarios para sus propios establecimientos. — También podrá adquirir otros inmuebles, por compra o dación en pago para cobrar créditos que existan a favor del Banco, siempre que a juicio del Directorio convenga, con sujeción a lo dispuesto en la ley de Bancos. — Los inmuebles de la sociedad podrán ser vendidos o permutados por acuerdo del Directorio. — Por resolución de siquiera dos-tercios de los miembros que lo componen el Directorio podrá también hacer donaciones de pequeñas extensiones de tierra con fines de utilidades pública... Título quinto — Del Directorio — Artículo 28º La sociedad será administrada por un Directorio elegido por la Asamblea General de Accionistas, compuesto de nueve, doce o quince accionistas, según lo resuelva dicha asamblea anualmente... Artículo 30º Los directores durarán tres años en su funciones y podrán ser reelegidos... Artículo 33º La asamblea elegirá anualmente entre los directores electos o en ejercicio al presidente del Banco... También elegirá en esa oportunidad dos vicepresidentes y dos secretarios del Directorio cuando el número de miembros que componen éste fuera de quince; un vicepresidente y dos secretarios, cuando la cantidad de directores se fijara en doce; y un vicepresidente y un secretario cuando dicha cifra alcanzara a nueve. — En todos los casos la asamblea determinará el orden de procedencia que a cada uno corresponda. — Artículo 37º Para que el Directorio pueda sesionar es necesaria la presencia, por lo menos, de ocho miembros cuando su número integral se haya fijado en quince, de siete cuando la cantidad de directores sea doce y de cinco cuando fueren n u e v e los componentes del mismo... Título Sexto. — Del Presidente. — Artículo 43º: El Presidente o el Vicepresidente que lo reemplace en su caso es el Jefe Superior del Banco, siendo sus atribuciones y deberes los siguientes: 1º) Representar al Banco ante el Banco Central de la República Argentina y las autoridades judiciales y administrativas y en todos los actos jurídicos que el Directorio acuerde celebrar, sin perjuicio de los poderes especiales o generales que en uso de sus atribuciones haya conferido o confiera éste a terceros... 5º) Llévar la firma en todos los actos en que ejerza la representación del Banco... Acta de la Vigésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Accionistas Celebrada el Nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, en Primera Convocatoria... En consecuencia, proclama la Presidencia la designación de las autoridades para el nuevo ejercicio 1959, en la siguiente forma: Presidente: Sr. don Eduardo Grané; Vicepresidente 1º, Sr. don Manuel Vozzi; Vicepresidente 2º, Sr. don Luis Barragán; Secretario 1º, Sr. don Luis Córdoba; Secretario 2º, Sr. Osvaldo H. Maquieira Goñi;... "Es Conforme con lo pertinente de sus originales de que doy fe, como de que el compareciente señor don Eduardo Grané, en el carácter comprobado expone: Que en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día nueve de marzo próximo pasado, la Institución que representa denominada Banco Español del Río de la Plata Limitado S. A., resolvió la reforma de sus Estatutos en lo relativo a sus artículos números: quinto, octavo, décimo cuarto, décimo sexto, décimo séptimo, décimo octavo, décimo noveno, vigésimo, vigésimo segundo, trigésimo quinto, trigésimo sexto, trigésimo octavo, cuadragésimo, cuadragésimo primero, cuadragésimo segundo, cuadragésimo tercero, cuadragésimo cuarto, cuadragésimo sexto, cuadragésimo noveno, quincuagésimo, quincuagésimo segundo y quincuagésimo séptimo, e inciso (b) del artículo cuadragésimo séptimo, reformas aquellas que se encuentran insertas en el libro de Actas número veintisiete a los folios ciento cuatro al ciento nueve, donde los he compulsado, todo lo cual fué sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional y fue sancionado y aprobado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha seis de mayo del corriente año, todo lo que consta en el expediente número tres mil ciento ochenta y tres Letra "N" de la Inspección General de Justicia y en el respectivo testimonio que tengo de manifiesto para este acto y agrego por cabeza de la presente y transcripto literalmente es del tenor siguiente: — "Testimonio. — Libro de Actas Nº 27. — Acta de la Vigésima Tercera Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve en primera convocatoria. — En virtud de la convocatoria hecha por el Directorio en ejercicio de la facultad que le acuerde el artículo 16 del Estatuto social y con arreglo a las prescripciones contenidas en el Artículo 347 del Código de Comercio, se constituye esta Asamblea General Ordinaria en el local del Establecimiento, con asistencia de 14 señores accionistas, de los cuales 12 Concurren por sí, y 2 por poder, cuyos nombres, cantidad de acciones que representan y de votos que a cada uno corresponde, se especifican en el registro que al efecto ha sido habilitado conforme con lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional en Decreto del 27 de junio de 1927, o sea por un total de 374.600 acciones de la categoría "A" y 124.900 acciones de la categoría "B", representativas de $ 37.460.000 nominales y $ 12.490.000.— nominales respectivamente, que equivalen al 99,90 o/o del capital de: $ 50.000.000.— nominales integrado por ambas categorías de acciones y que suman en total 86 votos hallándose asimismo presente los señores: Vicepresidente 2º: don Manuel Vozzi; Vocales: don Luis Córdoba, don Eduardo E. del Carril, don Pablo Demarchi, don Natalio H. Mazar, don José Mouriño, Ing. don Emilio Jorge Santamarina, don Eulogio Sanz, don Enrique F. Taurel y don Javier Vázquez Iglesias, y Síndicos: don Manuel R. Masllorens e Ing. don Guillermo A. Peña. — En representación de la Inspección General de Justicia concurre el señor don Horacio E. Parera. Bajo la presidencia del nombrado señor don Manuel Vozzi y actuando de Secretario el señor Vocal don José Mouriño, manifiesta el señor Presidente que se halla reunida esta Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria y que se han cumplido los requisitos exigidos por la Ley y el Estatuto Social para su celebración, por lo que siendo las 17 y 15 horas declara abierto el acto con el capital representado por los accionistas presentes, que por exceder ampliamente el mínimo establecido por el artículo 12º, permite entrar a considerar y resolver los distintos puntos de la Orden del Día que han de tratarse en esta Asamblea. — Antes de procederse a ello, el señor Presidente invita a todos los presentes a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en memoria del ex Vicepresidente Primero Gerente General, don Felipe A. Lara (q.e.p.d.) y del ex Vocal del Directorio, Dr. don Oscar Zaefferer Silva (q.e.q.d.) y el ex Vocal don Graciano B. Alvarez (q.e.p.d.) fallecidos en el transcurso del ejercicio anterior, lo que así se hace con todo recogimiento. — Cumplido tan merecido como piadoso homenaje, el señor Presidente expresa que corresponde considerar el punto primero de la Orden del Día que dice: Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los Síndicos, correspondientes al 23º Ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de diciembre de 1958, e invita al señor Secretario a dar lectura del contenido de los documentos respectivos. — Anticipándose al cumplimiento de esa formalidad, pide la palabra uno de los señores asambleístas, para manifestar que considera innecesario la lectura de los documentos a que se refiere el punto primero de la Orden del Día, por cuanto los mismos son de conocimiento de los señores accionistas, en virtud de que han sido distribuídos con la suficiente anticipación, por lo que propone que se prescinda del requisito de su lectura y que se pase directamente a considerarlos, lo mismo que la aplicación de utilidades a que se refiere el punto segundo y que forma parte integrante del punto primero. — Aprobada esa moción por unanimidad, recaba la presidencia el pronunciamiento de los señores accionistas presentes en el sentido de si merecen o no su conformidad la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los señores síndicos, correspondientes al vigésimo tercer ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1958, lo mismo que la aplicación de utilidades de que trata el punto 2º, de la Orden del Día, a todo lo cual, la asamblea expresa su entera conformidad. — En consecuencia, el señor presidente declara aprobados los mencionados documentos en la forma en que han sido presentados por el Directorio y que se hallan literalmente transcriptos en los folios 142 al 150 de este mismo libro de actas, quedando igualmente aprobada la aplicación de utilidades contenida en dicha memoria. — El inventario general consta a fojas 177/205 del libro inventario Nº 3. — Se deja constancia de que se han abstenido de votar los señores don Manuel Vozzi, don Luis Córdoba, don Eduardo E. del Carril, don Pablo Demarchi, don Natalio H. Mazar, don José Mouriño, Ingeniero don Emilio Jorge Santamarina, don Eulogio Sanz, don Enrique F. Taurel, don Javier Vázquez Iglesias, don Manuel R. Masllorens e Ing. don Guillermo A. Peña, que figuran en el registro de accionistas, en virtud de integrar el Directorio y Sindicatura del Establecimiento. — A continuación el señor presidente expresa que está a consideración el punto 3º, de la Orden del Día, que es el siguiente: "Fijación del número de directores y síndicos; confirmación del nombramiento de directores llamados para cubrir vacantes durante el ejercicio y elección de los respectivos directores representantes de las acciones "A" y "B" para integrar el Directorio", y hace constar a este respecto que de acuerdo con el artículo 28º, de los estatutos, corresponde que el nombramiento de los directores por las acciones "A" lo efectúen exclusivamente los accionistas representantes de esa categoría de acciones, y que los directores a designar por las acciones "B" los elijan también exclusivamente los accionistas que concurren en representación de esta última clase de acciones, agregando que después de haber sido aprobados por el Directorio la memoria y el balance general de 1958 y hechas las publicaciones de Ley para la convocatoria de la presente asamblea se produjo una vacante de director, por renuncia, fundada en razones particulares, del señor don Eduardo Grané, representante de las acciones de la categoría "A", por lo que, de acuerdo al número de directores que resuelva fijar la asamblea, deberán designarse los respectivos reemplazantes. — Hace uso de la palabra un accionista que concurre por las acciones "A" y propone que para el ejercicio 1959 se mantenga la misma composición del Directorio, es decir 15 directores, 2 síndicos titulares y un suplente de síndico, manifestando a la vez que el propósito de su moción es reducir a dos el número de síndicos titulares, de acuerdo con lo que autoriza a la asamblea el Art. 44 de los estatutos. — El señor representante de las acciones de la categoría "B", como también los demás señores asambleístas presentes, adhieren a la propuesta de referencia, circunstancia por la cual el mismo accionista de la categoría "A" solicita nuevamente la palabra y propone sean confirmados como directores por esa categoría de acciones los señores: don Osvaldo H. Maquieira Goñi, don Javier Vázquez Iglesias, Ing. don Emilio Jorge Santamarina y doctor don José Heriberto Martínez, que fueron llamados para cubrir vacantes y cuyos mandatos vencen el 31 de diciembre de 1958, 31 de diciembre de 1959, 31 de diciembre de 1960 y 31 de diciembre de 1960 respectivamente. — A la vez propone que como directores por tres años y también por las acciones "A", sean designados los señores: don Luis Barragán, don Eduardo Grané y don Osvaldo H. Maquieira Goñi y como director hasta el 31 de diciembre del año en curso, el señor don Pablo Demarchi, para cubrir la vacante producida por la renuncia del señor Eduardo Grané, a que se ha hecho referencia el señor presidente de la asamblea. — Por su parte el accionista que concurre por las acciones "B" propone que se confirme, como directores, por esa clase de acciones a los señores don Enrique F. Taurel y don Eulogio Sanz, (este último por renuncia a su cargo del señor Javier Vázquez Iglesias, que pasó luego a revistar como director por las acciones "A"), cuyos mandatos terminaron el 31 de diciembre de 1958: don Natalio H. Mazar y don Víctor Hugo Velasco que actuarán hasta el 31 de diciembre de 1959, y don Eduardo E. del Carril, cuyo mandato fenecerá el 31 de diciembre de 1960, todos ellos llamados también para cubrir vacantes producidas. — Al propio tiempo propone que como directores por tres años y por dichas acciones "B" sean designados los señores don Eulogio Sanz y don Enrique Félix Taurel. — Habiendo aprobado la asamblea, por unanimidad, ambas proposiciones, el señor presidente conforma la designación, como directores por las acciones "A" de los señores don Osvaldo H. Maquieira Goñi, don Javier Vázquez Iglesias, Ing. don Emilio J. Santamarina y Dr. don José He-

riberto Martínez, que fueron llamados para cubrir vacantes, y designados como Directores, por tres años también por las acciones "A" los señores don Luis Barragán, don Eduardo Grané y don Osvaldo H. Maquieira Goñi y por un año el señor don Pablo Demarchi. En cuanto a las acciones B quedan confirmados como Directores los señores don Enrique F. Taurel, don Eulogio Sanz, don Natalio H. Mazar, don Víctor Hugo Velasco y don Eduardo E. del Carril, que también fueron llamados para cubrir vacantes, y designados Directores por tres años los señores don Eulogio Sanz y don Enrique Félix Taurel. Anuncia luego la presidencia que debe tratarse el punto 4º, de la Ordèn del Día, que dice: "Designación de Presidente, Vicepresidentes 1º, y 2º, y Secretarios 1º y 2º, para el nuevo ejercicio." Al respecto hace uso de la palabra uno de los señores accionistas, para expresar que entiende que no hay más que una opinión formada en cuanto a los candidatos para llenar dichos cargos, y en consecuencia, hace moción en el sentido de que los desempeñen los señores don Eduardo Grané, don Manuel Vozzi, don Luis Barragán, don Luis Córdoba, y don Osvaldo H. Maquieira Goñi, respectivamente, moción que es aprobada por unanimidad y por aclamación. En consecuencia, proclama la presidencia la designación de las autoridades para el nuevo ejercicio 1959 en la siguiente forma: Presidente: Sr. don Eduardo Grané; Vicepresidente 1º: señor don Manuel Vozzi; Vicepresidente 2º: señor don Luis Barragán; Secretario 1º: señor don Luis Córdoba; Secretario 2º: señor don Osvaldo H. Maquieira Goñi. De inmediato la Presidencia comunica que corresponde considerar el punto quinto de la Orden del Día que es: "Nombramiento de los Directores representantes de ambas categorías de acciones, para integrar, en unión del Presidente del Banco, el Comité Delegado que ha de actuar en el nuevo ejercicio y designación de los respectivos suplentes. De acuerdo con ello, un asambleísta representante de las acciones "A", propone que por esa clase de acciones se designen a los señores don Manuel Vozzi y don Luis Barragán para integrar en unión del Presidente del Banco el Comité Delegado que ha de actuar en el presente ejercicio; y a los señores José Mouriño y Luis Córdoba, en el carácter de miembros suplentes por esa misma clase de acciones, y en el orden indicado. Posteriormente hace uso de la palabra el accionista que concurre por las acciones "B", proponiendo que por esa clase de acciones se designe titulares del Comité Delegado a los señores: don Eduardo E. del Carril, don Natalio H. Mazar y don Enrique Félix Taurel y como suplentes a los señores don Víctor Hugo Velasco, don Eulogio Sanz, en el orden indicado. Aprobadas las mociones que anteceden, la presidencia proclama electos en el carácter de miembros titulares para integrar, con el señor Presidente del Banco, el Comité Delegado que ha de actuar en el nuevo ejercicio, a los señores don Manuel Vozzi y don Luis Barragán, por las acciones "A" y a los señores don Eduardo E. del Carril, don Natalio H. Mazar y don Enrique Félix Taurel por las acciones "B" y como suplentes a los señores don José Mouriño y don Luis Córdoba por las acciones "A" y a los señores don Víctor Hugo Velasco y Eulogio Sanz por las acciones "B", en el orden mencionado. A continuación, la Presidencia informa que debe considerarse el punto 6º, de la Orden del Día, que dice: "Elección de Síndicos y de un suplente de Síndico". Solicita la palabra uno de los señores accionistas para manifestar que también está totalmente identificado el pensamiento de todos los presentes en lo que respecta a los candidatos para desempeñar tales cargos, ya que se conoce una sola lista integrada por los señores don Manuel R. Masllorens e Ing. don Guillermo A. Peña, como Síndicos titulares, y por el señor Ing. don Félix A. Balbín como Síndico suplente. Requerido el voto de la asamblea acerca de este punto, la misma declara designados a los señores don Manuel R. Masllorens e Ing. don Guillermo A. Peña, como síndicos titulares y al señor Ing. don Félix A. Balbín, como suplente de síndico. Expresa luego el señor presidente que corresponde tratar el punto 7º de la Orden del Día, que es el siguiente: "Fijación de las remuneraciones de que tratan los artículos 36, 43, 44, 49, y 51 del Estatuto". Solicita la palabra uno de los señores asambleístas y hace moción en el sentido de que por todo el ejercicio 1959, las remuneraciones de que trata el punto 7º, de la Orden del Día, se establezcan en la siguiente manera: $ 30.000 m|n., fijos y mensuales para el señor presidente; pesos 6.500 m|n., fijos y mensuales para cada uno de los cinco miembros restantes del Comité Delegado. En cuanto a los gastos de representación sugiere que se fijen, también para el ejercicio 1959 en $ 10.000 m|n. fijos y mensuales para el señor presidente del Banco y en $ 4.000 m|n., asimismo mensuales, pero a prorrata de acuerdo a su asistencia a sesiones para cada uno de los catorce directores - restantes y los dos síndicos. La asamblea expresa su unánime aprobación a dichas proposiciones y en consecuencia el señor presidente manifiesta que por el ejercicio en curso, el sueldo del señor presidente queda establecido en $ 30.000 m|n. fijos y mensuales y en $ 6.500 m|n., fijos y mensuales la remuneración de cada uno de los cinco miembros restantes del Comité Delegado. En cuanto a los gastos de representación quedan establecidos en m$n. 10.000 fijos y mensuales para el señor presidente del Banco y en $ 4.000 m|n., también mensuales, pero a prorrata de su existencia a sesiones, para cada uno de los 14 directores restantes y los dos síndicos. Manifiesta luego el Sr. Presidente que corresponde considerar el punto 8º, de la Orden del Día, que expresa: "Consideración del proyecto de reformas del Estatuto". — Solicita la palabra un accionista representante de las acciones de la categoría "A" y manifiesta que impuesto detenidamente del proyecto de reformas al Estatuto Social que el Directorio propone a consideración de la Asamblea, no tiene objeción alguna que formular en cuanto a las modificaciones que alcanzan a los artículos Nros. 5º, 8º, 14º, 16º, 17º, 18º, 19º, 20º, 22º, 35º, 36º, 38º, 40º, 41º, 42º, 43º, 44º, 46º, 49º, 50º, 52º y 57º. — En cuanto se refiere a la facultad del Comité Delegado, de que trata el inciso b) del artículo 47º, para aprobar o rechazar los créditos hasta un millón de pesos moneda nacional, que se sometan al Banco con respecto a una misma persona o entidad, por todo riesgo, estima oportuno proponer que tal monto sea elevado a dos millones de pesos moneda nacional. — Funda esa proposición en el hecho de que, a su juicio, la suma de un millón de pesos moneda nacional que se sugiere, resulta reducida en estos momentos, dado el proceso económico nacional y la evidente necesidad que existe de facilitar el desenvolvimiento de las operaciones del Banco, cuyo número y volumen acrece constantemente, según ha podido informarse por conversaciones mantenidas con miembros del Directorio y funcionarios superiores administrativos. — El señor accionista que concurre en representación de las acciones "B", adhiere a la moción que antecede, circunstancia por la cual la Presidencia manifiesta que quedan aprobadas las reformas a introducirse en los artículos 5º, 8º, 14º, 16º, 17º, 18º, 19º, 20º, 22º, 35º, 36º, 38º, 40º, 41º, 42º, 43º, 44º, 46º, 49º, 50º, 52º y 57º, del Estatuto Social, en la forma que han sido presentados por el Directorio y que se encuentran literalmente transcriptas en los folios 104 al 109 de este mismo libro de actas, con excepción del inciso b) del artículo 47º, que queda redactado de la siguiente manera: "b): Aprobar o rechazar los créditos que se sometan al Banco con respecto a una misma persona o entidad a un riesgo, por todo concepto, no superior a dos millones de pesos moneda nacional, inclusive avales, fianzas y garantías y atender cuanto se refiere a las operaciones de esta naturaleza dentro de su desenvolvimiento normal, como también cuando la atención de ellos por parte de los deudores se hiciere en forma irregular, por lo cual puede acordar renovaciones, prórrogas, disponer el cobro por vía judicial o compulsiva y exigir garantías, en consonancia con las propuestas que al efecto le formulen las superiores autoridades administrativas". Manifiesta luego el señor Presidente que corresponde considerar el punto 9º, de la Orden del Día que se relaciona con el nombramiento de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Habiendo sido aceptada una moción en el sentido de que sea el propio señor Presidente quien efectúe esas designaciones, el mismo nombre con el indicado objeto a los señores doctor Leonardo Cignoli, quien concurre en representación del Crédito Español del Río de la Plata, S. A. F., por las acciones "A", y al señor don Joaquín Emiliano Suárez, que asiste en representación del Banco Central de la República Argentina, en su carácter de liquidador del Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias, por las acciones "B". — El señor representante de las acciones "A", toma seguidamente la palabra y expresa entre otras consideraciones, que dadas las especiales circunstancias que habían caracterizado a la economía general del país en el transcurso del año 1958, estimaba que era digno y justiciero remarcar la valiosa actuación que cupo al señor Presidente del Banco, don Eduardo Grané, a los demás señores integrantes del Directorio y de la Sindicatura, superiores funcionarios administrativos y personal todo de la institución, por la intensa obra desarrollada en pro de los intereses sociales, sorteando en cuanto fué posible los inconvenientes que se presentaron hasta poder arribar a los resultados obtenidos en dicho ejercicio. — Concretando su moción, solicita a los presentes que se tribute un cálido voto de aplauso y de felicitación a los nombrados, por su tesonera y eficiente gestión, moción a la que adhiere el señor representante de las acciones de la categoría "B". — Por su parte, el señor Presidente, en nombre del Organismo y de los colaboradores en general del Banco, agradece en forma muy expresiva esas congratulaciones, manifestando que ellas constituyen un firme factor de estímulo para proseguir, por todos los medios posibles, la labor tendiente al constante engrandecimiento y consolidación de las posiciones alcanzadas por el Banco. — El señor Presidente agradece en forma muy expresiva a los señores accionistas la aprobación prestada a los distintos puntos de la Orden del Día y declara levantada la reunión, siendo las 18.10 horas. — Firmado: M. Vozzi. — J. Mouriño. — L. Cignoli. — J. E. Suárez. — H. E. Parera. — Es copia fiel. Por el Banco Español del Río de la Plata Ltdo., F. Monasterio. — Florentino Monasterio, Secretario del Banco. — Art. 5º: Esta Sociedad tiene por objeto hacer por cuenta propia y por comisión de terceros, toda clase de operaciones bancarias. — Podrá, en consecuencia, para el cumplimiento de estos fines y en las condiciones y limitaciones previstas en las disposiciones vigentes, recibir depósitos, hacer préstamos, giros, realizar descuentos, redescuentos, empréstitos, comisiones bancarias, compraventa de fondos públicos, títulos de renta, especies metálicas, tomar a su cargo administraciones y recibir y dar todo género de garantías personales o reales. Podrá hacer préstamos hipotecarios ajustándose a las disposiciones y normas legales pertinentes. — Dispuesta la creación de la "sección hipotecaria" podrá emitir acciones preferidas o especiales para la formación del capital de la misma, independientemente de la sección bancaria", podrá autorizar la apertura de cuentas especiales de depósitos dentro de las reglamentaciones legales en vigor; podrá acudir a cualquier otro medio que sea necesario para facilitar el desenvolvimiento adecuado de la nueva sección y podrá también emitir debentures. — Con el voto de las dos terceras partes del Directorio, el Banco podrá prestar más de cinco millones de pesos moneda nacional a una sola firma individual o colectiva. — Esa autorización regirá asimismo para la "Sección Hipotecaria" desde el momento de su creación. — Art. 8º. El capital autorizado se fija en la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional dividido en dos millones quinientas mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, en títulos al portador una vez pagadas. — El Directorio resolverá en su oportunidad la emisión de las acciones correspondientes que será por partidas de no menos de diez millones de pesos moneda nacional cada una, no pudiendo emitirse ninguna de ellas hasta tanto se hayan llenado totalmente las formalidades de la partida anterior. — Las decisiones del Directorio resolviendo las emisiones de acciones se elevarán a escritura pública abonando el impuesto fiscal correspondiente, y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — En la suscripción de las nuevas acciones deberá darse preferencia a los actuales accionistas en proporción a las acciones que posean. — A tal fin, las suscripciones serán anunciadas por medio de avisos publicados durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Capital Federal, perdiéndose esos derechos si dentro de los quince días a partir de la última publicación no hicieran uso de los mismos mediante solicitud por escrito presentada en el domicilio de la Sociedad. — A los efectos de los derechos que en la elección de las autoridades se determinan más adelante, como también en cuanto a la forma de distribución de utilidades las acciones se dividirán en dos categorías "A" y "B", alcanzando la primera a ciento ochenta y siete millones quinientos mil pesos moneda nacional y la segunda a sesenta y dos millones quinientos mil pesos moneda nacional. — El Directorio queda facultado para realizar cuando lo considere conveniente el canje de las actuales acciones al portador por otras nominativas, debiendo las respectivas resoluciones de canje inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Art. 15º. El Directorio convocará anualmente a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse dentro de los ciento veinte días del cierre del ejercicio, que lo será el día treinta y uno de diciembre, y a Asamblea General Extraordinaria en los casos siguientes: Primero: cuando el Directorio o un Síndico lo disponga; Segundo: cuando lo solicite un número de accionistas que represente, cuando menos, la vigésima parte del capital suscripto; y Tercero: en los casos previstos por el artículo trescientos sesenta y nueve del Código de Comercio y en la segunda parte del artículo 29º de estos Estatutos. — El Directorio resolverá dentro de los diez días. — Art. 16º. La primera convocatoria a Asamblea, ya sea Ordinaria o Extraordinaria, deberá publicarse con arreglo a las disposiciones legales en vigor sólo en el Boletín Oficial, siendo facultativo del Directorio publicarla en otro diario. — Art. 17º. En el caso de que a la primera convocatoria no concurriese el número de accionistas fijado en el artículo 12º, se convocará a nueva Asamblea, la que se celebrará dentro de los treinta días de la fecha señalada a la primera, quedando en esta segunda vez legalmente constituída con cualquier número de accionistas que concurra salvo lo dispuesto en el artículo 21º. Para esta segunda convocatoria se harán publicaciones por el término establecido en las disposiciones legales vigentes y en igual forma que en la primera convocatoria. — Art. 18º. El Directorio del Banco fijará la Orden del Día en las Asambleas Generales, salvo que la convocatoria se hiciera por un Síndico o a pedido de accionistas de acuerdo al artículo 15º, en cuyo caso será aquél o éstos los que determinen la Orden del Día. — En ningún caso podrán ser puestos en discusión otros puntos que los que constituyen el objeto de la convocatoria. — Art. 20º. La Asamblea resolverá a mayoría de votos presentes computados de conformidad con lo establecido en el artículo 22º sobre todos los puntos que, según estos Estatutos, no requieran una mayoría especial. — Serán escrutadores los dos principales accionistas presentes y en caso de paridad de acciones los de mayor edad. — Actuará como Secretario el del Directorio y en su ausencia el Director o persona que el Presidente designe. — En caso de empate decidirá el voto de la persona que presida la Asamblea, si la discusión no se refiriese a puntos que no puedan ser votados por los Directores. — En caso contrario, la decisión corresponderá al accionista que represente mayor número de acciones. — Art. 33º. No podrá ser Director del Banco la persona que ejerza cargo análogo en otro establecimiento comprendido en el régimen de la Ley de Bancos, así como la que se hallase declarada en falencia y tampoco la que no goce de honorabilidad reconocida. — Si un Director del Banco se encontrase en alguno de estos casos, cesará inmediatamente en el cargo, siendo reemplazado en las condiciones que establece el artículo 29º. — Art. 34º. La Asamblea establecerá las sumas que a título de gastos de representación percibirán mensualmente los Directores, las cuales serán liquidadas a prorrata en proporción a su asistencia a sesiones. — Art. 36º., Inciso 4º., Autorizar y dirigir las operaciones del Banco y ejercer su acción en todos los órdenes, a cuyo efecto podrá conferir poderes generales o especiales a los Gerentes, a otros empleados o personas que no invistan el carácter de tales, o a terceros para el cumplimiento de sus acuerdos y para realizar los actos jurídicos que sean consecuencia de aquéllos, inclusive para querellar judicialmente contra terceros; para representar a la Sociedad ante el Banco Central de la República Argentina y las autoridades administrativas y judiciales de cualquier jurisdicción y para autorizar y firmar documentos comerciales o de administración, como ser giros, aceptaciones, endosos, avales, recibos, compromisos u otras obligaciones, balances, correspondencia y cualquier otro documento relativo a la administración. — Inciso 9º., Someter anualmente a la Asamblea para su aprobación los inventarios, balances y memorias, de acuerdo con lo que dispone el Código de Comercio (art. 361 y 363) proponiendo el reparto de las utilidades en la forma expresada en el artículo 50º, de estos Estatutos. — Art. 38º. El Balance General de la Sociedad y su Cuenta de Ganancias y Pérdidas, deberá publicarse con la firma del Presidente y la de uno de los Síndicos, antes de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y con el visto bueno de un Contador Público Nacional en el Boletín Oficial. — Art. 39º. La Asamblea determinará anualmente cuales de los miembros del Directorio constituirán en unión del Presidente o del Vicepresidente que lo reemplace, el Comité Delegado a que se contrae el Título Octavo de estos Estatutos. En estas determinaciones se procederá en forma tal que el Comité esté siempre constituído por tres miembros que representen la categoría "A" de acciones y por tres que representen la categoría "B", cuando el número que componga el Directorio alcance a quince miembros. Cuando esta cifra quede reducida según el artículo 26º a nueve o doce Directores, los representantes de ambas categorías de acciones serán dos por cada parte. La Asamblea designará también anualmente a los Directores que han de suplir a los titulares del Comité en caso de ausencia, incapacidad u otra causa que los inhabilite para actuar en él, correspondiendo dos a cada una de las categorías de ac-

siones. Sin perjuicio de este Comité que es permanente, el Directorio puede nombrar uno o dos Directores para determinados asuntos cuando las conveniencias de los intereses del Banco lo aconsejaran, fijando las remuneraciones que se estimen oportunas "ad referendum" de la Asamblea General, y confiriéndoles las facultades o poderes especiales que el desempeño de aquéllas hiciese menester. — Art. 40º: Todo Director que tenga que ausentarse del país por tiempo mayor de seis meses, deberá renunciar a su cargo, salvo los casos en que fuere encargado por el Directorio para cumplir cualquier misión en el extranjero, en cuyo caso su ausencia puede durar hasta un año, sin perjuicio de prorrogar este término si así lo exigiese la misión que estuviere desempeñando el Director ausente, percibiendo en tal caso la remuneración estatutaria. En concordancia con el artículo 29º., en ningún caso podrá un Director en funciones ausentarse del país, sin previa renuncia, si por su ausencia el número de Directores quedase reducido a menos de la mitad de su composición. — Art. 41º., Inciso 4º, Resolver previa propuesta que le hará el Gerente General, cuanto se relacione con la admisión, cambios o separación de los empleados, los sueldos que deberán gozar y las garantías que hayan de prestar. — Inciso 6º. El Presidente del Banco, percibirá mensualmente, en concepto de retribución, la suma que al efecto le asigne la Asamblea anual. El Vicepresidente 1º, o 2º. según el caso, que lo reemplace, percibirá otra retribución idéntica a la del Presidente y que deberá ser liquidada proporcionalmente al tiempo en que desempeñen esa substitución. Tanto la retribución del Presidente como la de los Vicepresidentes, en el caso aludido, será independiente de la que les corresponde, por su carácter de Directores, según los artículos 34º, y 50º. — Art. 42º La Asamblea procederá al nombramiento de tres Síndicos titulares y de un Suplente cuyas funciones serán las que determina el Código de Comercio en su artículo 30º, quienes informarán conjunta o separadamente. La Asamblea podrá reducir el número de Síndicos titulares de tres a dos y a uno, en cualquier época que se estime conveniente. Los Síndicos deberán concurrir a las sesiones del Directorio, justificando su asistencia mediante firma del libro respectivo. Independientemente de la remuneración que les acuerda el artículo 50º percibirán también mensualmente a título de gastos de representación y prorrata de su asistencia a sesiones, la misma asignación establecida para los Directores en el artículo 34º. — Art. 44º: El Comité Delegado actuará bajo la Presidencia del Presidente del Banco o del Vicepresidente en ejercicio, y estará formado con observancia a las estipulaciones consignadas en el artículo 39º, de estos Estatutos. Su quórum mínimo que en todo momento deberá estar compuesto por representantes de las dos categorías de acciones, será de tres o cuatro ya fuere que estuviese integrado por cuatro o seis miembros, respectivamente, y sus resoluciones solo podrán adoptarse por mayoría de votos de los miembros presentes, correspondiendo decidir al Directorio cuando existiere empate. En caso de inasistencia del Presidente y del Vicepresidente que lo reemplace, actuará como tal el miembro del Comité Delegado que los demás elijan. Sus resoluciones de las que deberá dar cuenta a. Directorio, se consignarán en los expedientes en que incidan o solicitudes de crédito que se despachen, con la firma de la mayoría de sus miembros y la del funcionario superior que intervenga en el despacho, y en actas cuando no hubiere otra forma de dejar constancia de ello. — Art. 45: El Comité Delegado tendrá las siguientes facultades: a) Resolver las calificaciones de créditos para la clientela en general que presentarán a su consideración las autoridades administrativas. — b) Aprobar o rechazar los créditos que se sometan al Banco con respecto a una misma persona o entidad a un riesgo, por todo concepto, no superior a dos millones de pesos moneda nacional, inclusive avales, fianzas y garantías y atender cuanto se refiere a las operaciones de esta naturaleza dentro de su desenvolvimiento normal como también cuando la atención de ellos por parte de los deudores se hiciere en forma irregular, por lo cual puede acordar renovaciones, prórrogas, disponer el cobro por vía judicial o compulsiva y exigir garantías, en consonancia con las propuestas que al efecto le formulen las superiores autoridades administrativas. — c) Considerar a propuesta de las superiores autoridades administrativas, cuanto se vincule a los arreglos que propusieren al Banco los deudores remisos y aconsejar y sugerir las resolución definitiva al Directorio. — f) Resolver a propuesta de las autoridades superiores administrativas, cuanto se refiere a la compra de muebles, útiles y materiales de obra que deban efectuarse y que se realizarán siempre por licitación pública o privada. — Le corresponderá igual función en todas las reparaciones que deban efectuarse en los edificios de propiedad del Banco. — g) Analizar y resolver en tiempo oportuno y a propuesta que le formulará la Grencia General, cuanto se relacione con el presupuesto anual del Banco, para someterlo a la consideración del Directorio. — Art. 47: Además de la remuneración que como Directores les acuerdan los artículos 34, y 50, los miembros del Comité Delegado gozarán de la designación mensual que anualmente les fije la Asamblea. — Art. 48: Inciso 1º. Proponer al Presidente todos los empleados necesarios, los convenios a celebrar con ellos, los sueldos de que han de gozar y las garantías que se hayan de exigir, para que en cada caso tome la resolución que corresponda, debiendo el Presidente formular de oficio la proposición en caso, de que omita hacérsela el Gerente General. — Inc. 2º, Suspender a los empleados dando cuenta al Presidente. — Art. 50: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten serán distribuídas anualmente en la forma siguiente: 10 % por lo menos, al fondo de Reserva Legal; 2 % al Presidente; 6 % al Directorio y Síndicos y el remanente, previa deducción de las cantidades que el Directorio aconseje destinar para fondos de reserva o de previsión y de las sumas que el mismo resuelva fijar para pagar gratificaciones a empleados, quedará a disposición de la Asamblea para ser distribuído por sí o a propuesta del Directorio, como dividendo a los accionistas, debiendo cubrirse primero un tres por ciento a favor de las acciones de la categoría "B", luego otro porcentaje igual para las acciones de la categoría "A" y el resto distribuirse sin distinción entre todas. — Art. 55: Estos Estatutos, en su nuevo texto, rigen a contar desde el primero de enero de 1959, previa aprobación del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público de Comercio. — El Directorio presta su conformidad en un todo al proyecto de modificaciones estatutarias precedente, debiendo agregar que la numeración respectiva de los artículos en su nuevo texto, guarda la correlación pertinente, teniendo en cuenta la del texto anterior y las supresiones habidas. — Por consiguiente la nueva Carta Orgánica constará de cincuenta y cinco artículos. — No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente declara levantada la sesión Extraordinaria siendo las 14 horas. — E. Grané. — L. Barragán. — Es copia fiel. — Por el Banco Español del Río de la Plata Ltdo. — F. Monasterio - Florentino Monasterio, Secretario del Banco. S.A., Banco Español del Río de la Plata Ltdo., Asamblea General Ordinaria del 9 de marzo de 1959. — Número de Orden — Fecha — Año 1959 — Día. Mes. — Accionistas (Nombre completo y Apellido) — Representante (Nombre completo y apellido) — Cantidad de Acciones o Certificados — "A" "B" — Capital $ Cantidad de votos. Décimo (Art. 350) C.C. (Dos décimos de los presentes) — Observaciones — 1. 27 Febrero — Eduardo Grané — 100 — 10.000 — 3 — Ausente — | 2. 27 Febrero — Manuel Vozzi — 100 — 10.000 — 3 | 3: 27 Febrero — Luis Córdoba — 100 — 10.000 — 3 — | 4. 27 Febrero — Pablo Demarchi — 100 — 10.000 — 3 | 5. 27 Febrero — Osvaldo H. Maquieira Goñi — 100 — 10.000 — 3 | Ausente | 6. 27 Febrero — — José Heriberto Martínez — 100 — 10.000 — 3 | Ausente | 7. 27 Febrero José Mouriño — 100 — 10.000 — 3 — | 8. 27 Febrero — Emilio Jorge Santamarina — 100 — 10.000 — 3 | Banco Español del Río de la Plata Ltdo. Secretaría del Directorio — F. Monasterio — Transporte — 800 — 80.000 24 | Transporte — 800 — 80.000 — 24 | 9. 27 Febrero — Javier Vázquez Iglesias — 100 — 10.000 — 3 | 10. 27 Febrero — Manuel R. Masllorens — 100 — 10.000 — 3 | 11. 27 Febrero — Guillermo A. Peña — 100 — 10.000 — 3 | 12. 27 Febrero — Eduardo Esteban del Carril — 100 — 10.000 — 3 | 13. 27 Febrero — Natalio H. Mazar — 100 — 10.000 — 3 | 14. 27 Febrero — Eulogio Sanz — 100 — 10.000 — 3 | 15. 27 Febrero — Enrique Félix Taurel — 100 — 10.000 — 3 | 16. Víctor Hugo Velasco — 100 — 10.000 — 3 | Ausente | Banco Español del Río de la Plata Ltdo. Secretaría del Directorio — F. Monasterio | Transporte 1.100 — 500 — 160.00 — 48 | Transporte 1.100 — 500 — 160.000 — 48 | 17. 2 Marzo — Crédito Español del Río de la Plata S.A. Financiera — Leonardo Cignoli — 336.300 — 33.630.000 — 25 | 18. 2 Marzo — Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias en Liquidación — Joaquín Emiliano Suárez — 37.500 — 124.500 — 16.200.000 — 25 | 374.900 — 125.000 — 49.990.000 — 98 — Ausentes 300 — 100 — 400.000 — 12 — 374.600 — 124.900 — 49.950.000 — 86. Habiendo vencido en la fecha, 3 de marzo de 1959, el plazo de inscripción de acciones para asistir a la Asamblea, se cierra este Registro con la inscripción de 18 Accionistas. Realizada la Asamblea en primera Convocatoria, el día 9 de marzo de 1959, con asistencia de 14 accionistas, por sí o representados por poder, con 374.600 acciones de la categoría "A" y 124.900 acciones de la categoría "B", representando en conjunto un capital de $ 49.950.000 nominales. — Manuel Vozzi, Presidente; José Mouriño, Secretario; Horacio E. Parera, Inspector de Justicia; Joaquín Emiliano Suárez, Leonardo Cignoli. Accionistas; Banco Español del Río de la Plata Ltdo., Secretaría del Directorio — F. Monasterio. — El Poder Ejecutivo Nacional — Buenos Aires, 6 May. 1959. — Visto el Expediente número 3.006.959, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad "Banco Español del Río de la Plata Limitado, S.A.", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional doscientos cincuenta millones ($ m|n. 250.000.000), y el dictamen de la Inspección General de Justicia el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento doce vuelta (112 vta.), a ciento diecisiete vuelta (117 vta.), con la modificación de fojas ciento veintitrés (123): la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Banco Español del Río de la Plata, Limitado, S.A.", por la asamblea celebrada el 9 de marzo de 1959. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto número 5.505. — E|l.: 27 febrero. — Vale. — Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el Expediente letra N. número tres mil ciento ochenta y tres y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha seis de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, por el que se aprueba la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad "Banco Español del Río de la Plata Limitado, S.A.". Expido el presente en catorce sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados dos millones setecientos cuarenta y tres mil ciento treinta y dos, al dos millones setecientos cuarenta y tres mil ciento cuarenta y cinco, habilitados con estampillas de dos pesos moneda nacional, respectivamente, numeradas cero millón cuatrocientos cincuenta y nueve mil ochocientos uno, al cero millón cuatro | viene del sellado de tres pesos moneda nacional, numerado dos millones setecientos cuarenta y tres mil ciento cuarenta y cinco, habilitado con una estampilla de dos pesos m|n. | —cientos cincuenta y nueve mil ochocientos catorce y el presente sellado de dos pesos moneda nacional, numerado setecientos trece mil seiscientos cincuenta y tres, habilitado con dos estampillas de uno y dos pesos moneda nacional, numeradas dos millones ciento seis mil ciento dieciséis, cero millón cuatrocientos cincuenta y nueve mil ochocientos quince, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y nueve. — E|l. Millón — Vale. — Hay un sello — Ministerio de Educación y Justicia. — Inspección General de Justicia. — Hay una firma ilegible". — Es también conforme con su original, de que doy fe, como de que el compareciente señor don Eduardo Grané, en el carácter comprobado, termina exponiendo: Que en los términos que anteceden, quedan redactadas, protocolizadas y elevadas a escritura pública, al folio número quinientos setenta y siete, de este Registro, número doscientos seis, a mi cargo, protocolo corriente, las reformas introducidas en los Estatutos de la Sociedad Anónima denominada "Banco Español del Río de la Plata Limitado, S.A.", y fijado su capital, actualmente de cincuenta millones de pesos, de acuerdo a lo prescripto en el artículo octavo de su Estatuto Social, en la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional, dividido en dos millones quinientas mil acciones, de cien pesos moneda nacional cada una, en títulos al portador, una vez pagadas, siendo el Directorio de dicho Banco, quien resolverá en su oportunidad, la emisión de las correspondientes, acciones, por partidas no menores de diez millones de pesos moneda nacional cada una, no pudiendo emitirse ninguna de ellas, mientras no se hayan cumplido totalmente las formalidades de la partida anterior, quedando establecido, que las decisiones del Directorio, resolviendo la emisión de acciones, deberá ser elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente y se comunicará a la Inspección General de Justicia, todo ello, de conformidad a lo consignado en las referidas reformas que quedan protocolizadas por este acto, al citado folio número quinientos setenta y siete, de conformidad a lo resuelto en el citado expediente letra "N" número tres mil ciento ochenta y tres, de la Inspección General de Justicia y al Decreto del Superior Gobierno de la Nación número cinco mil quinientos cinco, de fecha seis de mayo próximo pasado, antes inserto, solicitando finalmente el compareciente, se le expida testimonio de la presente, a los efectos de su publicación, inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio de esta Capital y para resguardo de la Sociedad de referencia. — Leída que le fué al compareciente, se ratifica en su contenido y la firma conjuntamente con los testigos del acto, señores don Fernando Cimato y don Pascual De Lorenzo, vecinos, hábiles y de mí conocimiento, doy fe. — E. Grané. — F. Cimato. — Pascual De Lorenzo. — Hay un sello. — Ante mí: Juan F. Xifra. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio quinientos setenta y siete, del Registro número doscientos seis, a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción en el registro respectivo, se expide el presente primer testimonio, en diecinueve sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, todos de la serie "S", numerados correlativamente del tres millones doscientos veinte mil trescientos al presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a veintidós días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y nueve. Juan F. Xifra, Hay un sello.

Buenos Aires, junio 30 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 21.000.— e.7|7-Nº 8.055-v.7|7|59

PORCELANA AMERICANA
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen y secretaría del suscripto, se hace saber por un día que por error se omitió publicar el texto completo del Art. 30º de la reforma de los estatutos de PORCELANA AMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA, publicada el 17 de junio de 1959, que reformado quedará así: Art. 30º: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual después de deducir las sumas que corresponden por concepto de amortizaciones de edificios, muebles, instalaciones etc., practicadas con arreglo a las bases que determinan las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, y las remuneraciones previstas en el artículo 14º, inciso c) en los casos que las hubiere, se distribuirán en la forma siguiente: a) 2 o|o al fondo de Reserva Legal, hasta llegar al diez por ciento (10 o|o) del capital suscripto. — b) El dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas si las hubiere; en caso de ser éste acumulativo y de no ser cubierto por las utilidades líquidas y realizadas de un ejercicio será abonado sin interés por el retardo, con las ganancias líquidas y realizadas de los años siguientes; con prelación a cualquier distribución sobre las acciones ordinarias. — c) 2 o|o para el Presidente, 5 o|o para los Directores y 1 o|o para el Síndico. Las retribuciones que se fijen a la totalidad de los Directores, sumadas a las establecidas en los artículos 10º y 14º, inciso c) de estos Estatutos, no podrán superar el 25 o|o de las utilidades que resulten en cada ejercicio anual. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno o algunos de los Directores imponga frente a lo reducido de las utilidades las necesidades de exceder el porcentaje prefijado, o en caso de quebrantos, tales remuneraciones requerirán la aprobación expresa de la Asamblea de Accionistas para cuyo efecto, deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — d) El saldo de utilidades será distribuído entre las acciones ordinarias de acuerdo a lo que resuelva en cada ejercicio a propuesta del Directorio la Asamblea General Ordinaria, y para pagar simultáneamente la participación adicional que pudiere corresponder a las acciones preferidas si las hubiere; previa deducción de la suma o sumas que la Asamblea resuelva destinar para la formación de reservas extraordinarias o especiales y|o transferir a cuenta nueva. Los inventarios y balances se ajustarán a las normas legales en vigor. — Los dividendos deberán abonarse dentro del ejercicio económico en que fueron sancionados por la Asamblea, contándose a partir de la fecha de realización de ésta el término de tres años de la prescripción de dichos dividendos. La mencionada reforma fué aprobada por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que transcripto, dice así: Buenos Aires, 19 mar-

zo 1959. — Visto el expediente Nº 1720|59 en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Porcelana Americana S. A. y el dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento de art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento treinta y siete vuelta (137 vta.) a ciento cuarenta y uno vuelta (141 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Porcelana Americana S. A. por la Asamblea celebrada el 24 de noviembre de 1958. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación expedición de testimonio y a su demás efectos. — Repónganse las fojas. — Decreto Nº 3359. — Frondizi. — Luis Mac Kay. — Luis R. Mac Kay. — Si raspado — La mencionada reforma — Vale. — Firmado: César A. Orozco, Escribano. — Buenos Aires, 30 de junio de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.700.- e.7|7-Nº 17.393 D.T. v.7|7|59

PEDRO MOLINARI
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 503. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Cuarenta y Siete. — En Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: don Juan Carlos Colombo, que firma "Juan C. Colombo", argentino, soltero, nacido el día seis de abril de mil novecientos treinta y cuatro, empleado nacional, domiciliado en la calle San Juan número mil setecientos sesenta y nueve, segundo piso, departamento "K", con Cédula de Identidad número tres millones seiscientos veintiséis mil seiscientos ochenta y siete, de la Policía Federal; doña Josefina Lidia Colombo, argentina, soltera, que firma "Josefina L. Colombo", nacida el día catorce de octubre de mil novecientos treinta y uno, empleada, domiciliada en la calle San Juan número mil setecientos sesenta y nueve, segundo piso, departamento "K", con Libreta Cívica número tres millones ciento sesenta y dos mil ochocientos siete; don Alfredo Ronaldo Lucini, que firma "Alfredo R. Lucini", argentino, soltero, nacido el día veinte de noviembre de mil novecientos treinta y tres, estudiante, domiciliado en la calle Cochabamba número tres mil seiscientos noventa, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento seis mil quinientos treinta; don Angel Casimiro Lucini, que firma "Angel C. Lucini", argentino, casado en primeras nupcias con doña María Teresa Tamborini, nacido el día veinte y nueve de julio de mil ochocientos noventa y siete, comerciante, domiciliado en la calle Cochabamba número tres mil seiscientos noventa, con Cédula de Identidad número un millón seiscientos cincuenta mil seiscientos noventa y cinco, de la Capital Federal; don Atilio Casiano Lucini, que firma "Atilio C. Lucini", argentino, nacido el día trece de agosto de mil ochocientos noventa y nueve, viudo de primeras nupcias de doña Amelia Tamborini, comerciante, domiciliado en la calle Colombres número mil setenta y cinco, con Cédula de Identidad número un millón seiscientos cincuenta mil seiscientos noventa y seis, de la Policía Federal; don Norberto Hugo Lucini, que firma "Norberto H. Lucini", argentino, soltero, nacido el día doce de diciembre de mil novecientos treinta, ingeniero industrial, domiciliado en la calle Colombres número mil setenta y cinco, con Cédula de Identidad número dos millones setecientos ochenta y nueve mil noventa y cuatro, de la Policía Federal; doña Carolina Ana Lucini, que firma "C. L. de Colombo", argentina, viuda de primeras nupcias de don Juan B. Colombo, nacida el día veinte y seis de julio de mil ochocientos noventa y cuatro, domiciliada en la calle San Juan número mil setecientos sesenta y nueve, segundo piso, departamento "K", con Libreta Cívica número cero cero diez y nueve mil novecientos quince; doña María Rosa Lucini, que firma "María Rosa L. de Molinari", argentina, nacida el diez y seis de noviembre de mil ochocientos noventa y cinco, casada en primeras nupcias con don Pedro José Molinari, domiciliada en la calle San Juan número dos mil ciento sesenta y tres, cuarto piso, con Cédula de Identidad número tres millones ciento cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y siete, de la Policía Federal; don Aldo Augusto Molinari, que firma "A. Molinari", argentino, nacido el día veinte y ocho de julio de mil novecientos treinta, soltero, ingeniero, domiciliado en la calle San Juan número dos mil ciento sesenta y uno, con Cédula de Identidad número dos millones cuatrocientos quince mil novecientos setenta y uno; y don Pedro José Molinari, que firma igual, argentino naturalizado, nacido el día catorce de septiembre de mil ochocientos noventa y ocho, comerciante, casado en primeras nupcias con doña María Rosa Lucini, domiciliado en la calle San Juan número dos mil ciento sesenta y uno, con Cédula de Identidad número setecientos cuarenta y cuatro mil quinientos treinta y siete, de la Policía Federal; todos los comparecientes vecinos de la Capital Federal, accidentalmente aquí, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que son únicos socios fundadores de la Sociedad Anónima "Pedro Molinari" Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria, con domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle San Juan número dos mil ciento sesenta y uno, la que fué constituída con fecha veinte y nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, vienen a otorgar la escritura de constitución definitiva de dicha sociedad y a elevar a escritura pública los estatutos, autorización y demás actos constitutivos, exhibiéndome a tal fin las actuaciones originales producidas en la Inspección General de Justicia, en el expediente número tres mil doscientos diez y ocho, año mil novecientos cincuenta y nueve, que transcriptas por su orden, dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y nueve días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron en el local de la calle San Juan número dos mil ciento sesenta y uno, los señores Juan Carlos Colombo, argentino, soltero, nacido el día seis de abril de mil novecientos treinta y cuatro, empleado nacional, domiciliado en la calle San Juan número mil setecientos sesenta y nueve, segundo piso, Departamento "K", con Cédula de Identidad Nº 3.626.687; doña Josefina Lidia Colombo, argentina, soltera, nacida el día catorce de octubre de mil novecientos treinta y uno, empleada, domiciliada en la calle San Juan número mil setecientos sesenta y nueve, segundo piso, Departamento "K", con Libreta Cívica número 3.162.807; don Alfredo Ronaldo Lucini, argentino, soltero, nacido el día veinte de noviembre de mil novecientos treinta y tres, estudiante, domiciliado en la calle Cochabamba número tres mil seiscientos noventa, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.106.530; don Angel Casimiro Lucini, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Teresa Tamborini, nacido el día veinte y nueve de julio de mil ochocientos noventa y siete, c o m e r c i a n t e, domiciliado en la calle Cochabamba número tres mil seiscientos noventa, con Cédula de Identidad Nº 1.050.695; don Atilio Casiano Lucini, argentino, nacido el día trece de agosto de mil ochocientos noventa y nueve, viudo de primeras nupcias de doña Amelia Tamborini, comerciante, domiciliado en la calle Colombres número mil setenta y cinco, con Cédula de Identidad Nº 1.650.696; don Norberto Hugo Lucini, argentino, soltero, nacido el día doce de diciembre de mil novecientos treinta, ingeniero industrial, domiciliado en la calle Colombres número mil setenta y cinco, con Cédula de Identidad Nº 2.789.094; doña Carolina Ana Lucini, argentina, viuda de primeras nupcias de don Juan B. Colombo, nacida el día veinte y seis de julio de mil ochocientos noventa y cuatro, domiciliada en la calle San Juan número mil setecientos sesenta y nueve, segundo piso, departamento "K", con Libreta Cívica número 0.019.915; doña María Rosa Lucini, argentina, nacida el día diez y seis de noviembre de mil ochocientos noventa y cinco, casada en primeras nupcias con don Pedro José Molinari, domiciliada en la calle San Juan número dos mil ciento sesenta y tres, cuarto piso, con Cédula de Identidad Nº 3.147.747; don Aldo Augusto Molinari, argentino, nacido el día veinte y ocho de julio de mil novecientos treinta, soltero, ingeniero, domiciliado en la calle San Juan número dos mil ciento sesenta y uno, con Cédula de Identidad Nº 2.415.971; y don Pedro José Molinari, argentino naturalizado, nacido el día catorce de septiembre de mil ochocientos noventa y ocho, comerciante, casado en primeras nupcias con doña María Rosa Lucini, domiciliado en la calle San Juan número dos mil ciento sesenta y uno, con Cédula de Identidad número 744.537; todos vecinos de la Capital Federal, hábiles para contratar, y convinieron constituir una Sociedad Anónima denominada "Pedro Molinari, Sociedad Anónima", la que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y por los Estatutos cuya transcripción obra por separado, suscripta por todos los comparecientes y forman parte integrante de esta acta.

De común acuerdo se resolvió: Primero: Aprobar los Estatutos citados. — Segundo: Suscribir las primeras tres series de acciones ordinarias por la cantidad de un millón trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal, (pesos 1.356.400.— m|n.); las cuatro series siguientes de acciones ordinarias en un veinte por ciento; todas las acciones con derecho a un voto por acción, por un valor total de tres millones trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos pesos moneda nacional de cuso legal, ($ 3.356.400.— m|n.), en la siguiente forma: Juan Carlos Colombo, ciento cincuenta acciones, por valor de quince mil pesos moneda nacional; Josefina Lidia Colombo, doscientas cincuenta acciones, por valor de veinte y cinco mil pesos moneda nacional; Alfredo Ronaldo Lucini, cien acciones, por valor de diez mil pesos moneda nacional; Angel Casimiro Lucini, trescientas acciones, por valor de treinta mil pesos moneda nacional; Atilio Casiano Lucini, doscientas acciones por valor de veinte mil pesos moneda nacional; Norberto Hugo Lucini, doscientas acciones por valor de veinte mil pesos moneda nacional; Carolina Ana Lucini, trescientas acciones, por valor de treinta mil pesos moneda nacional; María Rosa Lucini, un mil sesenta y cuatro acciones por valor de ciento seis mil cuatrocientos pesos moneda nacional; Aldo Augusto Molinari, nueve mil acciones, por valor de novecientos mil pesos moneda nacional; y Pedro José Molinari, veinte y dos mil acciones, por valor de dos millones doscientos mil pesos moneda nacional. — Tercero: Integrar en bienes por los señores Pedro José Molinari y don Aldo Augusto Molinari, la totalidad de los bienes inmuebles por un valor de un millón trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.356.400.— m|n. de c|l.); y por todos los accionistas el diez por ciento de las cuatro series de acciones restantes del capital suscripto en su veinte por ciento, o sea, en conjunto la suma de un millón trescientos noventa y seis mil cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.396.400.— m|n. de c|l.), de acuerdo al siguiente detalle: Pedro José Molinari; los siguientes inmuebles y valores respectivos: Primero: Finca calle San Juan número dos mil ciento sesenta y uno, de la Capital Federal, Planta Baja, local uno, con valuación fiscal de quinientos cuarenta mil pesos moneda nacional, ($ 540.000.— m|n.), segundo: Finca calle San Juan número dos mil ciento sesenta y tres, Piso cuarto, departamento diez, Capital Federal, con valuación fiscal de cuatrocientos treinta y tres mil quinientos pesos moneda nacional ($ 433.500.— m|n. de c|l.). — Tercero: Fracción de terreno ubicada en la Provincia de Buenos Aires, Cuartel Sexto, del Partido de Chascomús, designado en el plano respectivo con el número trece, de la fracción tercera, con un valor de veinte y ocho mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 28.600.— m|n.). — Cuarto: Fracción de terreno ubicada en la Provincia de Buenos Aires, Cuartel Sexto, del Partido de Chascomús, designado en el plano respectivo con el número ocho, de la fracción tercera, con un valor de sesenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 65.000.— m|n.). — Quinto: Una fracción de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicada en la Provincia de Buenos Aires, Sección Primera, de las "Islas del Paraná", designada en el plano aprobado por la Dirección General de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires, con la característica ciento doce-cuatro cincuenta y cinco, que se anexa como fracción seiscientos cincuenta y uno, con un valor de setenta mil pesos moneda nacional ($ 70.000.—). — Sexto: Un lote de terreno ubicado en el Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, que forma parte del inmueble denominado "Estancia San Juan", designado en el plano respectivo con el número uno, de la manzana letra "H", con un valor de treinta y nueve mil trescientos pesos moneda nacional ($ 39.300.— m|n.). Séptimo: Una fracción de campo, ubicada en la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, Partido de "Campana", a inmediaciones de la Estación del mismo nombre, del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre, con todo lo en ella plantado y demás adherido al suelo, designado en el plano respectivo con la letra "C", la que a su vez es parte del lote número tres, y fracción "B", del lote cuatro de un plano anterior, con un valor de sesenta mil pesos moneda nacional ($ 60.000 m|n.). Pedro José Molinari y Aldo Augusto Molinari: Una finca que poseen en condominio y por partes iguales, ubicada en la Zona Sud de la Capital Federal, Parroquia de la Concepción, Circunscripción décima segunda, con frente a la calle Independencia número mil quinientos setenta y dos, entre las de Virrey Cevallos y Luis Sáenz Peña, con un valor total de ciento veinte mil pesos moneda nacional ($ 120.000 m|n.), o sea un aporte de sesenta mil pesos moneda nacional ($ 60.000 m|n.), para cada uno. — En efectivo: Don Aldo Augusto Molinari: Diez y seis mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 16.800 m|n.); doña María Rosa Lucini: Dos mil ciento veinte y ocho pesos moneda nacional ($ 2.128 m|n.); don Juan Carlos Colombo: Trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m|n.); doña Josefina Lidia Colombo: Quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m|n.); don Alfredo Ronaldo Lucini: Doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m|n.); don Angel Casimiro Lucini: Seiscientos pesos moneda nacional ($ 600 m|n.); don Atilio Casiano Lucini: Cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m|n.); don Norberto Hugo Lucini: Cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m|n.); doña Carolina Ana Lucini: Seiscientos pesos moneda nacional ($ 600 m|n.), y don Pedro José Molinari: Diez y ocho mil setenta y dos pesos moneda nacional ($ 18.072 m|n.). — Cuarto: Elegir el primer Directorio de la Sociedad, que estará constituído por tres miembros titulares y un suplente, designándose para integrarlo a las siguientes personas: Presidente: don Pedro José Molinari; vicepresidente: doña María Rosa Lucini; director titular: don Aldo Augusto Molinari; director suplente: don Juan Carlos Colombo. — Asimismo fueron designados síndico titular la señorita Josefina Lidia Colombo y síndico suplente el señor Norberto Hugo Lucini. — Los mandatos subsistirán hasta la primera asamblea de accionistas, que se llevará a cabo de acuerdo con las normas estatutarias. — Quinto: Autorizar a los señores Pedro José Molinari y Moisés Goffan, para que conjunta, separada o alternativamente se presenten ante las autoridades administrativas y judiciales correspondientes, realizando los trámites pertinentes para que se aprueben los estatutos proyectados y se le acuerde la personería jurídica a la Sociedad que se constituye, con facultad para aceptar o introducir las modificaciones que éstas indiquen o que consideren conveniente, incluso el cambio de denominación de la Sociedad; inscribir los estatutos sociales en el Registro Público de Comercio y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren necesarios para el mejor desempeño de la misión que se les encomienda. — Sexto: Otorgar oportunamente por todos los constituyentes, o sus mandatarios autorizados en legal forma, la escritura pública correspondiente. — Con lo que se dió por terminado el acto, firmando de conformidad todos los comparecientes. — Pedro José Molinari. — María Rosa L. de Molinari. — A. Molinari. — Juan C. Colombo. — Alfredo R. Lucini. — C. L. de Colombo. — Josefina L. Colombo. — Angel C. Lucini. — Atilio C. Lucini. — Norberto H. Lucini. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "Pedro José Molinari", "María Rosa L. de Molinari", "A. Molinari", "Juan C. Colombo", "Alfredo R. Lucini", "C. L. de Colombo", "Josefina L. Colombo", "Angel C. Lucini", "Atilio C. Lucini", y "Norberto H. Lucini", pertenecen a los señores: Pedro José Molinari, María Rosa Lucini, Aldo Augusto Molinari, Juan Carlos Colombo, Alfredo Ronaldo Lucini, Carolina Ana Lucini, Josefina Lidia Colombo, Angel Casimiro Lucini, Atilio Casiano Lucini y Norberto Hugo Lucini, respectivamente, por haber sido puestas en mi presencia, doy fe. — A. Chernovetzky. — —Está su sello". — "Estatutos. — Capítulo I. — Nombre, domicilio, duración y objeto. —Artículo 1º: Con la denominación de "PEDRO MOLINARI", S O C I E D A D ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y, AGROPECUARIA, se constituye una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, agencias o representaciones que en cualquier punto de la República o del extranjero resuelva establecer su Directorio, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo 2º: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este término es prorrogable. — Artículo 3º: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del extranjero: a) Operaciones inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta y permuta de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, la compra-venta de terrenos y subdivisión, fraccionamientos de tierras colonizaciones, urbanizaciones, organización y administración de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, construcción de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad de superficie vertical, colectiva, condominio horizontal u otros, en todos sus aspectos que permitan las leyes en vigencia presentes o futuras, o planes de construcción de viviendas dispuestos por el Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos oficiales, nacionales, provinciales y particulares; b) Operaciones comerciales: Mediante la compra venta y|o permuta de bienes, mercaderías, maquina

rias, repuestos, frutos del país, productos y|o subproductos o materias primas elaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general, y cualquier otro artículo sin restricción ni limitación alguna; su distribución, importación y exportación. — Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones o mandatos; c) Industriales: Fabricación, elaboración, transformación o industrialización relacionadas con la explotación de establecimientos metalúrgicos, eléctricos, automotriz, madereros, químicos, textiles, plásticos y afines y vinculadas con la construcción. — d) Financieras: Mediante el aporte de capitales a Empresas o Sociedades constituídas o a constituir para negocios realizados o a realizar, compra venta de títulos, acciones, papeles de comercio, créditos o valores y operaciones de créditos, con o sin constitución de derechos reales; prendas agrarias fijas, flotantes y móviles, comercialización de automotores y afines. — e) Agropecuarias: Realizar todos los actos necesarios para el cultivo y comercialización de productos de la tierra, así como para la cría, compra y venta y reproducción de toda clase de ganados. — Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar sin limitación alguna todos los actos y contratos civiles o comerciales que las leyes no prohiban y que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Capítulo II. — Capital, acciones y obligaciones. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional de curso legal, representado por acciones ordinarias de Cien pesos moneda nacional cada acción, divididas en Diez Series de Quinientos mil pesos moneda nacional cada una. — Las primeras Tres series se encuentran totalmente suscriptas e integradas en bienes inmuebles, por la suma de Un millón trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal. — Las siguientes Cuatro Series restantes, se encuentran suscriptas en su Veinte por Ciento, e integradas en un Diez por ciento. — Las series restantes serán emitidas por el Directorio en la fecha, forma y condiciones de pago que estime conveniente, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de Veinte y Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional de curso legal, en una o más series de acciones ordinarias, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que podrá delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. — En todos los casos deberán conservarse las proporciones exigidas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — Toda resolución de aumento de capital deberá elevarse a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse en el Boletín Oficial por tres días y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Los Accionistas tendrán preferencia para la suscripción de toda nueva emisión de acciones en proporción a sus respectivas tenencias; derecho que podrán ejercitar hasta quince días después de la publicación que deberá efectuarse por tres días en el Boletín Oficial. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de Cinco Millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación que precede. — Artículo 5º: Las acciones serán al portador e indivisibles, no reconociendo la Sociedad más que un solo propietario para cada una de ellas y se emitirán con arreglo al artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio, en títulos que representen una o más acciones, los que deberán llevar las firmas del Presidente o quien lo reemplace y un Director, pudiendo una de ellas ser puesta en facsímil. — Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas, se otorgarán certificados nominativos que no podrán ser cedidos sin conocimiento previo del Directorio. — Integrados que sean dichos certificados, serán canjeados por los títulos respectivos al portador. — Podrá asimismo el Directorio disponer, de acuerdo con él o los tenedores respectivos que se cambien títulos al portador por títulos nominativos y viceversa, cuyos cambios deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio y un Registro especial que se llevará al efecto, y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo 6º: La posesión de acciones o certificados nominativos, importa conocimiento y aceptación de estos Estatutos y adhesión a las resoluciones de las Asambleas, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos Trescientos cincuenta y tres, y Trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo 7º: La Sociedad podrá por decisión de la Asamblea General de Accionistas emitir en el país o en el extranjero debentures en las condiciones que estime conveniente y de conformidad a las disposiciones legales en vigor a la fecha de tal emisión. — Capítulo III. — Dirección y Administración. — Artículo 8º: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros, designados por la Asamblea General, cuyo número será fijado por la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio. — La Asamblea designará además de uno a tres directores suplentes que reemplazarán a los titulares en caso de ausencia, renuncia o impedimento de éstos, y entrarán en funciones en el orden de su designación. — Los directores, tanto titulares como suplentes, durarán tres años en sus funciones, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Cada Director durará en sus funciones hasta tanto sean designados los reemplazantes por nuevas elecciones en Asambleas Generales celebradas en los términos que fija el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Los Directores deberán depositar en la Caja de la Sociedad Cinco acciones en garantía del desempeño de sus mandatos. — En caso de falta suficiente de suplentes para sustituir a los titulares, el Síndico designará entre los accionistas a los Directores que sean necesarios para completar el número fijado oportunamente por la Asamblea, los cuales durarán en su cargos hasta la celebración de la primera Asamblea General que se celebre, sea Ordinaria o Extraordinaria. — Artículo 9º: El Directorio elegirá de su seno quienes desempeñarán los cargos de Presidente y Vice Presidente, y distribuirá los demás cargos que considere convenientes. — El Vice Presidente, sustituirá en todas sus funciones al Presidente, en los casos de muerte, ausencia o cualquier impedimento de éste. El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente, o lo solicite un Director o lo pida el Síndico. — Para poder sesionar el Directorio, será indispensable la presencia de más de la mitad de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los Directores presentes y se transcribirán en el Libro de Actas. — En caso de empate el Presidente tendrá voto decisivo. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, mediante cartapoder en todos los actos, pero quedan siempre obligados por las responsabilidades inherentes al cargo. — Artículo 10: Los deberes y atribuciones del Directorio son: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su presidente o vicepresidente, en su caso, o por persona debidamente apoderada para ello; b) Administrar libremente la Sociedad; c) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con excepción de los incisos quinto y sexto, y seiscientos ocho del Código de Comercio y en cualquiera otro de dichos Códigos o de leyes especiales para cuya celebración se requieran poderes especiales, según dichas disposiciones que aquí se dan por reproducidas; d) Dar y tomar dinero prestado y realizar operaciones de cualquier índole con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y con cualquier otro Banco oficial o particular, creado o a crearse, del país o del extranjero aceptando sus cartas orgánicas, estatutos y reglamentos, así como también de cualquier persona o entidad particular. — Podrá en consecuencia: hacer depósitos, abrir cuentas corrientes o de cualquier otro carácter bancario, con provisión de fondos o en descubierto, obtener créditos directos, descontar documentos, girar, otorgar, aceptar y endosar toda clase de documentos, constituir garantías prendarias, reales o personales, otorgando en su caso, los derechos reales que correspondan sobre los bienes muebles o inmuebles, otorgar garantías, fianzas personales o avales a favor de terceros; e) Solicitar concesiones de todas clases de los Gobiernos Nacional y|o Provinciales, Municipales y entidades autárquicas en las condiciones que creyere conveniente a los intereses sociales; f) Comprar, vender, permutar, arrendar, ceder, transferir o gravar bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos o acciones, por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente, cobrar y percibir lo que se adeude a la Sociedad o a terceros a quienes ella subrogue o represente, conciliar, transigir toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer y otorgar escrituras de compromiso, con o sin imposición de multas para someter a árbitros, juris y|o amigables componedores las diferencias que tenga la entidad con terceros; g) Girar, extender, aceptar, endosar, letras, vales o pagarés; h) Formular facturas, celebrar contratos de acarreos, transporte o fletamento y de seguro como asegurado, aceptar y cancelar hipotecas, prendas o cualquier derecho real, suscribir, endosar cartas de porte y conocimientos, trust receipts, warrants, certificados de depósitos y celebrar los demás actos que repute conveniente, pues la enunciación que precede no es limitativa; i) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces creyere conveniente; j) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración y determinar sus atribuciones; k) Nombrar uno o más gerentes y|o apoderados, administradores y designar personas para desempeñar cualquier otro cargo administrativo que considere necesario para la mejor administración de la sociedad con asignación de sueldo con cargo a gastos generales. — En el caso de que los mismos fueren miembros del Directorio, dichas funciones deberán tener una relación directa con la administración de la Sociedad e inmediata con el objeto social y de su remuneración será ad referéndum de la Asamblea de Accionistas; l) Promover querellas o denuncias contra cualquier persona que cometa delito contra los intereses de la compañía; ll) Representar a la Sociedad ante la Comisión de Conciliación, Tribunales de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Previsión, Instituto Nacional de Previsión Social, Dirección General Impositiva, Registro de Proveedores del Estado, Cámara Central y|o Regional Paritaria de Arrendamiento y Aparcería Rurales y ante cualquier Tribunal Judicial y|o Administrativo y Contencioso-Administrativo, nacionales, provinciales, municipales y ante todas las demás reparticiones y poderes públicos ya sean nacionales, provinciales, Ministerios, Municipalidades, Reparticiones Autónomas o Autárquicas, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Instituciones semipúblicas o privadas, con la mayor amplitud de facultades; m) El Directorio queda autorizado para entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada en pago de todo o parte del precio de los bienes muebles y|o inmuebles, semovientes, títulos, acciones, mercaderías, marcas o de cualquier adquisición que hiciera la Sociedad como así también para aceptar los bienes y|o valores mencionados en pago total o parcial de lo adeudado por acciones suscriptas, siempre que los precitados aportes incorporados al activo social como parte real e integrante del mismo representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendo acompañarse previamente a la Inspección General de Justicia, la justificación del valor y la respectiva documentación; n) Resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos de acuerdo con el Síndico y autorizar en consecuencia cualquier acto u operación que no estuviese expresamente determinado en el mismo, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sea atribución privativa de la Asamblea de Accionistas. — Y en general, efectuar toda clase de operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enumeración que antecede no es limitativa. — Capítulo IV. — Fiscalización. — Artículo 11º: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular y de un suplente, elegidos por la Asamblea General. Durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos. Sus atribuciones y deberes son los establecidos en el Código de Comercio. — Capítulo V. — Asambleas Generales. — Artículo 12º: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y concordantes del Código de Comercio. Las Asambleas pedidas por los accionistas en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. Se citará en primera y segunda convocatoria mediante publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial durante cinco días y tres días respectivamente, con diez y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización, sin perjuicio de lo establecido por el artículo treinta y dos del Decreto Reglamentario del veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres, para los poseedores de acciones nominativas. — Artículo 13º: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. En segunda convocatoria, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, las Asambleas se constituirán cualquiera sea el capital representado o la cantidad de accionistas presentes. Las resoluciones se tomarán en todos los casos inclusivo los del citado artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante carta-poder dirigida al Directorio. Las Asambleas serán presididas por el Presidente o Vicepresidente, o en su defecto por el accionista que designe la misma. — Capítulo VI. — Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo 14º: Los ejercicios económicos terminarán el día treinta de junio de cada año. Los inventarios y balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. Las utilidades líquidas y realizadas que resulte del balance anual, se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que se fije a los miembros del Directorio y al Síndico; c) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Capítulo VII. — Disolución y Liquidación. Artículo 15º: La liquidación de la Sociedad a su término legal o en los casos previstos en el Código de Comercio se hará con intervención del Síndico y de la Inspección General de Justicia, por un liquidador o una Comisión liquidadora designada por la Asamblea la cual fijará la duración de su mandato y su remuneración. Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la Sociedad, el producto neto de la liquidación, se distribuirá entre los accionistas en proporción al capital integrado de cada acción. — Firmado: Pedro José Molinari. — María Rosa L. de Molinari. — A. Molinari. — Juan C. Colombo. — Alfredo R. Lucini. — C. L de Colombo. — Josefina L. Colombo. — Angel C. Lucini. — Atilio C. Lucini. — Norberto H. Lucini. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "Pedro José Molinari", "María Rosa L. de Molinari", "A. Molinari", "Juan C. Colombo", "Alfredo R. Lucini", "C. L. de Colombo", "Josefina L. Colombo", "Angel C. Lucini", "Atilio C. Lucini", y "Norberto H. Lucini", pertenecen a los señores: Pedro José Molinari, María Rosa Lucini, Aldo Augusto Molinari, Juan Carlos Colombo, Alfredo Ronaldo Lucini, Carolina Ana Lucini, Josefina Lidia Colombo, Angel Casimiro Lucini, Atilio Casiano Lucini, y Norberto Hugo Lucini, respectivamente, por haber sido puestas en mi presencia, doy fe. — A. Chernovetzky. — Está mi sello. — El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 19 may. 1959. — Visto el expediente Nº 3218|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Pedro Molinari", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia; El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del Decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad "Pedro Molinari", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", constituída en esta Capital con la denominación de "Pedro Molinari", Sociedad Anónima, el 29 de agosto de 1958 y apruébase su estatuto de fojas cinco (5) a diez (10), con las modificaciones de fojas treinta y cinco (35) a treinta y seis (36) y sesenta (60) a sesenta y dos vuelta (62 vta.). Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas treinta y dos (32) a treinta y cuatro (34). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 6.216". — Es copia fiel de sus originales que corren de fojas uno a diez con las modificaciones de fojas treinta y dos a treinta y cuatro, treinta y cinco a treinta y seis y sesenta a sesenta y dos vuelta, y con el decreto de fojas sesenta y seis, doy fe. — Y continúan diciendo los comparecientes: Que declaran constituída definitivamente la sociedad anónima "Pedro Molinari", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria" y solicitan de mí, el autorizante, expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. Así lo otorgan los comparecientes y previa lectura y ratificación la firman los comparecientes por ante mí juntamente con los testigos del acto, don Juan Pedro Buchicardi y don Isaac Félix Wainbarg, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mí conocimiento, doy fe. — Sigue a la

otorgada bajo el número ciento cuarenta y seis de fecha seis del corriente mes y año. — Juan C. Colombo. — Josefina L. Colombo. — Alfredo R. Lucini. — Angel C. Lucini. — Atilio C. Lucini. — Norberto H. Lucini. — C. L. de Colombo. — María Rosa L. de Molinari. — A. Molinari. — Pedro José Molinari. — Tgo.: Juan P. Buchicardi. — Tgo.: I. F. Wainbarg. — Hay un sello. — Ante mí: A. Chernovetzky. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí y queda al folio número quinientos tres del Registro número veinte y ocho a mi cargo, doy fe. — Para "Pedro Molinari", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria, expido el presente primer testimonio, en trece sellos de actuación notarial de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente, desde el número: cinco millones doscientos cuarenta mil cuatrocientos sesenta y ocho, al presente, número: cinco millones doscientos cuarenta mil ciento ochenta, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los diez y siete días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Abraham Chernovetzky, escribano.

Buenos Aires, 29 de junio de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 15.500.— e.7|7-Nº 17.428 D.T. v.7|7|59

BALANCES

LUTZ, FERRANDO Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Domicilio: FLORIDA 240 — BUENOS AIRES

Objeto y ramo principal: Optica, Rayos X, Laboratorios Químicos, Cirugía, Electromedicina, Ingeniería, Fábrica de Muebles Asépticos, Fotografía, etc.

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 28 de Mayo de 1931.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 7 de agosto de 1931.

Modificaciones de los Estatutos:

Fecha de aprobación por el Poder Ejecutivo: 6 de Agosto de 1936, 11 de Agosto de 1947 y 8 de Mayo de 1951.

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 16 de Octubre de 1936, 3 de Noviembre de 1942, 25 de Marzo de 1946, 28 de Noviembre de 1947, 3 de Mayo de 1948, 22 de Octubre de 1948, 29 de Diciembre de 1948, 25 de Noviembre de 1949 y 6 de Diciembre de 1955.

ACCIONES

Capital	Ordinarias (1 voto)	Preferidas 6,3/4 % Acumulativo	Preferidas 8 % Acumulativo	Total
Autorizado	44.000.000.—	4.000.000.—	22.000.000.—	70.000.000.—
Suscripto	36.155.300.—	4.000.000.—	17.000.000.—	57.155.300.—
Realizado	36.155.300.—	4.000.000.—	17.000.000.—	57.155.300.—

EJERCICIO ECONOMICO Nº 28 INICIADO EL 1º DE JULIO DE 1957

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado sin observaciones el 31|10|58.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
DISPONIBILIDADES:				
Caja			734.632.71	
Bancos			2.508.393.44	
Cheques y Giros Bancarios			11.148.70	
			3.254.174.85	
CREDITOS:				
Por ventas:				
Deudores comunes		26.165.414.30		
Créditos documentados en mensualidades		4.125.755.05		
Obligaciones a cobrar:				
Hasta un año de plazo ..	3.729.658.41			
A más de un año de plazo	299.579.18	4.029.237.59		
Deudores con garantía prendaria en mensualidades:				
Hasta un año de plazo .	282.447.10			
A más de un año de plazo	147.754.70	430.201.80	34.750.608.74	
Otros créditos:				
Anticipos a proveedores		617.878.86		
Deudores por alquileres		81.080.—		
Créditos diversos		1.514.675.56		
Bancos cuenta dividendos		23.317.47		
Depósitos en garantía, previo a importación (formulario 413)		1.345.067.11		
Cuenta de empleados .		364.603.59		
Depósitos en garantía en Bancos s/Créditos Documentarios		877.257.64		
Compra Propiedad horizontal en Mendoza a escriturar		4.000.000.—	8.823.880.12	
			43.574.488.86	
Menos: Previsión para deudores incobrables			1.000.000.—	42.574.488.86
BIENES DE CAMBIO:				
Mercaderías de reventa (valor de costo)			54.304.838.51	
Materiales (valor de costo)			6.663.118.15	
Productos en curso de elaboración (valor de costo			10.064.076.35	
Mercaderías en Aduana, (valor de costo)			2.449.966.06	
Productos elaborados (valor de costo)			10.305.320.33	83.787.319.40
INVERSIONES:				
Valores mobiliarios:				
Sin cotización		49.000.—		
Con cotización		1.422.15		
Depositados en garantía (con cotización)		73.273.—	123.695.15	
Préstamos:				
Hipotecarios.				
Hasta un año de plazo .	36.500.—			
A más de un año de plazo	77.051.01	113.551.01		
Prendarios		109.240.—	222.791.01	
Inmuebles:				
Urbanos:				
Edificios y Terrenos:				
Valores originales		1.553.023.15		
Amortiz. anteriores .	370.350.—			
Amortiz. del ejercicio .	41.150.—	411.500.—	1.141.523.15	1.488.009.31
BIENES DE USO:				
Edificios, Maquinarias, Instalaciones, Herramientas, Moldes y Matrices Rodados, Muebles y Utiles:				
Valores originales			15.556.148.84 (1)	
Menos: Amortizaciones:				
Anteriores		8.788.422.24		
Del ejercicio		847.210.63	9.635.632.87	5.920.515.97
Subtotal del Activo				137.024.508.39
BIENES INMATERIALES:				
Marcas de fábrica y de comercio		108.294.73		
Amortiz. anteriores ...	100.318.73			
Amortiz. del ejercicio .	7.975.—	108.293.73	1.—	
Patentes de invención ...		39.826.72		
Amortiz. anteriores	36.910.72			
Amortiz. del ejercicio ..	2.915.—	39.825.72	1.—	
Llaves del negocio		17.500.—		
Amortiz. anteriores ...		17.499.—	1.—	3.—
CARGOS DIFERIDOS:				
Gastos adelantados				1.195.486.06
Total				138.219.997.45

Nota: (1) Al rubro Edificios corresponde un valor original de $ 3.980.103.03 estando destinado el 88 o/o a la explotación de la Sociedad y el saldo o sean 12 % a Inversiones.

Las Inversiones y Bienes de Uso fueron inventariadas al costo.

La certificación del Auditor se extiende en documento aparte.

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
DEUDAS:				
Comerciaels:				
Proveedores:				
Hasta un año de plazo .		14.599.604.92		
Deudas comerciales diversas		1.264.683.32	15.864.288.24	
Bancarias:				
Adelantos en Cuenta Corriente:				
Sin garantía real	2.488.738.87			
Con garantía real (Cto. Documentario)	1.191.185.73	3.679.924.60		
Obligaciones a pagar:				
Sin garantía real		17.950.000.—		
Con garantía real (Bco. Industrial prenda s/ máquinas):				
Hasta un año de plazo	1.350.000.—			
A más de un año de plazo	2.700.000.—	4.050.000.—		
Letras a pagar		1.479.326.08	27.159.250.68	
Financieras:				
Acreedores Hipotecarios:				
Hasta un año de plazo		147.771.70		
A más de un año de plazo		1.300.777.92	1.448.549.62	
Otras deudas:				
Por cargas fiscales y sociales		3.633.335.27		
Dividendos pendientes de pago		24.042.65		
Cuentas de empleados		1.924.978.29		
Retenciones varias		101.870.33		
Cuentas a pagar del ejercicio		995.854.28		
Diversos		1.051.204.44	7.731.285.26	52.203.373.80
PROVISIONES:				
Provisión para impuestos		4.445.000.—		
Menos: Anticipos pagados		2.076.425.12	2.368.574.88	
Provisión para aguinaldos y cargas sociales			2.616.186.83	
Provisión para gratificaciones			1.614.500.—	6.629.261.71
PREVISIONES:				
No existen.				—.—
UTILIDADES DIFERIDAS Y A REALIZAR EN EJERCICIOS FUTUROS:				
No existen.				—.—
Total				58.832.635.51
CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS:				
Capital suscripto:				
Acciones en circulación:				
Acciones ordinarias		36.155.300.—		
Acciones preferidas 6,3/4 o/o acumulativo		4.000.000.—		
Acciones preferidas 8 % acumulativo		17.000.000.—	57.155.300.—	
Reservas:				
Legal		1.227.268.30		
Fondo de Previsión		5.000.000.—		
Reserva Leyes Sociales		6.500.000.—		
Reserva para dividendos acciones preferidas		680.000.—	13.407.268.30	
Utilidades:				
Del ejercicio anterior		1.000.415.59		
Del ejercicio		7.824.378.05	8.824.793.64	79.387.361.94
Total				138.219.997.45

CUENTAS DE ORDEN

Mercaderías recibidas en consignación	$	16.330.88
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	„	90.000.—
Acciones recibidas en custodia	„	26.986.600.—
Títulos en garantía de Licitaciones	„	57.700.—
Pagarés en garantía de Licitaciones	„	1.930.694.83
Títulos en garantía	„	600.—
Banco Boston: Acciones de terceros depositadas en custodia	„	27.021.400.—
Fianza otorgada por operaciones de importación	„	68.855.51
Acciones a entregar	„	8.440.83
Documentos depositados en caución	„	779.080.96
Documentos descontados	„	239.254.90
Total	$	57.188.737.91

Eduardo Lutz, Presidente. — Américo E. Alivorti, Síndico, Contador Público Nacional, C.P.C.E., Tomo 3º, Fº 148. — Rodolfo J. Rodríguez Etcheto, Auditor, Contador Público Nacional, C.P.C.E., Tº 4º, Fº 44.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL 28º EJERCICIO SOCIAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

	m$n.	m$n.	m$n.
COMERCIAL E INDUSTRIAL:			
Ventas netas de mercaderías		140.299.659.33	
Menos: Costo de las mercaderías o productos vendidos		76.568.938.53	63.730.720.30
Menos:			
Sueldos, Honorarios y Gratificaciones		23.471.817.95	
Retribución Directores Gerentes		1.610.100.—	
Cargas Sociales		7.790.376.40	
Amortizaciones		899.250.63	
Impuestos y Patentes		2.122.805.23	
Intereses, Descuentos y Comisiones		3.106.066.35	
Propaganda		1.648.017.83	
Seguros		817.877.55	
Otros Gastos (Administración, Explotación y Ventas)		10.021.873.75	
Alquileres		1.200.217.—	
Deudores Incobrables		81.898.30	
Provisión Impuestos		4.445.000.—	
Previsión para Cuentas Corrientes		179.957.40	57.458.258.29
			6.272.462.41
Más:			
Cambios	423.146.40		
Dividendos	1.214.97		
Renta de Títulos	2.448.—		
Renta de Propiedades	445.352.62		
Recupero de Deudores	62.983.65		
Intereses Cobrados	372.908.21		
Venta de Valores Mobiliarios (Títulos y Acciones)	128.391.01		
Rebajas y Descuentos obtenidos	62.069.83		
Utilidades Varias	193.262.96	1.691.777.64	
Menos:			
Valores Mobiliarios vendidos (Valor de Inventario)		139.862.—	1.551.915.54
Ganancia del ejercicio			7.824.378.05
Saldo anterior (Ganancia)			1.000.415.59
Ganancia neta a distribuir			8.824.793.64

Eduardo Lutz, Presidente. — Américo E. Aliverti, Síndico, Contador Público Nacional. C.P.C.E., Tomo 3º, Fº 148. — Rodolfo J. Rodríguez Etcheto, Auditor, Contador Público Nacional, C.P.C.E., Tº 4º, Fº 44.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A Fondo de Reserva Legal: 2 o|o s|$ 7.824.378.05	$	156.487.56
„ Fondo de Previsión	„	500.000.—
„ Reserva para Dividendos Preferidos, autorizando al Directorio hacer uso de la misma	„	1.680.000.—
„ Dividendos: 13,3997 o|o sobre 361.553 acciones ordinarias, pagadero en acciones de la misma clase, cuando lo autorice la Comisión de Valores, con derecho a dividendo a partir del 1º|7|58	„	4.344.700.—
„ Honorarios, Directorio y Síndico	„	800.000.—
„ Nuevo Ejercicio	„	843.606.08
	$	8.824.793.64

Registrada bajo el Nº 2.804.
Buenos Aires, 10 de abril de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio.

$ 9.400. — e.7|7-Nº 8.126-v.7|7|59

SOCIEDAD ANONIMA RIO COLORADO LANDS CO. LTD.
Bartolomé Mitre 427 — Capital
Objeto y ramo principal: Ganadería
Fecha de autorización del P. E.: 13 de noviembre de 1914

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 13 de febrero de 1915

CAPITAL:

	Acciones nominales de $ 100.- o/s. c/n. con derecho a 1 voto
Autorizado	o$s. 350.000.—
Suscripto	„ 350.000.—
Realizado	„ 334.600.—

Ejercicio Económico Nº 43, iniciado el 1º de septiembre de 1957

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1958

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Disponibilidades:			
Caja			3.334.04
Créditos:			
Otros créditos:			
Accionistas		35.000.—	
Créditos diversos		554.22	35.554.22
Bienes de cambio:			
Hacienda		110.482.30	
Existencia de productos ganaderos		2.960.—	
Productos en consignación		1.976.—	115.418.30
Inversiones:			
No existen.			
Bienes de uso:			
Campo, alambrados, edificios, máquinas y vehículos, útiles y herramientas, muebles y útiles, alfalfares:			
Valores originales		727.667.47	
Menos amortizaciones:			
Anteriores	95.169.84		
Del ejercicio	6.207.47	101.377.31	626.290.16
Sub-total del Activo			780.596.72
Bienes inmateriales:			
No existen.			—.—
Cargos diferidos			
No existen.			—.—
Total			780.596.72

Valuación bienes de cambio:
Hacienda: A precio de Revaluación ley 14.421
Existencia Productos Ganaderos: A precio de mercado.
Productos en Consignación: A precio de venta posterior al cierre del Balance.

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Deudas			
Comerciales:			
Proveedores	128.45		
Comerciales diversas	254.688.75	254.817.20	
Otras deudas:			
Por cargas fiscales y sociales		4.327.77	259.144.97
Provisiones:			
Provisión para impuestos	1.500.—		
Menos: Anticipo semestral	801.—	699.—	
Provisión para cargas fiscales y sociales		5.515.83	6.214.83
Total de compromisos			265.359.80
Previsiones:			
Previsión ley 11.729			26.111.90
Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros			
No existen.			—.—
Total			291.471.70
Capital, Reservas y Resultado			
Capital Suscripto			
Acciones en circulación:			
3.500 acciones de o$s. 100.—, son o$s. 350.000.—, al cambio de 0,44		795.454.55	
Reserva:			
Reserva Revaluación Hacienda		50.993.75	
		846.448.30	
Pérdida:			
Saldo anterior	299.340.04		
Saldo del ejercicio (pérdida)	57.983.24	357.323.28	489.125 02
Total			780.596.72

Cuentas de orden:
Depósito de acciones en garantía 1.363.64

A. Roberts, presidente. — P. J. Cormack, síndico suplente (en ejercicio).

Hemos examinado el Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1958, con aplicación de métodos de auditoría generalmente aceptados, habiéndose realizado en consecuencia una compulsa de cuentas y comprobantes y libros de contabilidad llevados con arreglo a la ley. En su mérito certificamos que se ha observado un criterio técnicamente correcto en la determinación de valores y resultados y en la utilización de la fórmula oficial y sus instrucciones, por lo que a nuestro juicio dichos estados exponen equitativamente la situación de la firma en la fecha indicada. — Alberto T. López. — Francisco G. González, Contadores Públicos Nacionales. — Francisco G. González, C.P.C.E. - Tº II - Fº8.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1958

Venta de productos ganaderos	226.923.75			
Menos: Compra de hacienda	5.000.—	221.923.75		
Menos: Diferencia entre inventario final e inicial		92.372.26	129.551.49	
Venta de Productos Agrícolas			11.142.40	140.693.89
Menos:				
Gastos venta productos ganaderos			21.404.77	
Gastos de esquila			7.305.—	
Antisárnicos, vacunas y remedios			2.841.15	
Gastos cosecha			2.184.—	33.734.92
				106.958.97
Menos:				
Manutención				17.725.30
Sueldos y Jornales				67.461.—
Gastos Administración				3.000.—
Gastos generales				32.764.23
Patentes e Impuestos				2.852.—
Alquileres				150.—
Reparaciones y renovaciones				5.666.43

Aguinaldo Ley 33.302/45	5.002.05	
Seguros	3.768.24	
Amortizaciones	6.207.47	
Fletes y acarreos	2.792.25	
Aportes jubilatorios patronales ..	7.137.53	
Previsión leyes sociales	4.982.99	
Provisión impuesto sustitutivo herencia	1.500.—	
Semillas	25.—	
Limpieza canales	3.904.—	164.938.49
		57.979.52

Más:

Impuesto Sustitutivo previsto de menos	3.72
Pérdida del ejercicio	57.983.24
Saldo anterior (pérdida) ...	299.340.04
Resultado final - Pérdida del Balance	357.323.28

A. Roberts, presidente. — P. J. Cormack, síndico suplente en ejercicio. — Alberto T. López. — Francisco G. González, Contadores Públicos Nacionales. — Francisco G. González, C. P. C. E. Tº II, Fº 6.

BIENES DE USO

Anexo "A"

Rubros	Valor de origen al comienzo del ejercicio	Aumento por compras, mejoras permanentes, etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	Amortizaciones				Neto Resultante
					Anteriores	Del Ejercicio		Total	
						%	Importe		
Campos	618.753.77	—.—	—.—	618.753.77	—.—	—	—.—	—.—	618.753.77
Alambrados	30.091.51	—.—	—.—	30.091.51	29.090.74	3	86.89	29.177.63	913.88
Edificios	22.333.82	—.—	—.—	22.333.82	20.777.36	5	388.89	21.166.25	1.167.57
Maq. y Vehículos	24.772.91	—.—	—.—	24.772.91	18.856.59	10	900.18	19.756.77	5.016.14
Utiles y Herramientas	4.614.82	546.—	—.—	5.160.82	4.613.82	20	109.20	4.723.02	437.80
Muebles y Utiles	3.326.14	—.—	—.—	3.326.14	3.248.53	—	76.61	3.325.14	1.—
Alfalfares	23.228.50	—.—	—.—	23.228.50	18.582.80	20	4.645.70	23.228.50	—.—
Totales	727.121.47	546.—	—.—	727.667.47	95.169.84		6.207.47	101.377.31	626.290.16

A. Roberts, presidente. — P. J. Cormack, síndico suplente en ejercicio. — Alberto T. López, Francisco G. González, Contadores Públicos Nacionales. — Francisco G. González, C. P. C. E. Tº II, Fº 6.

Registrada bajo el Nº 1.309. — Buenos Aires, 20 de abril de 1959.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Sub-Inspector de Justicia.

$ 8.700.— e.7|7-Nº 8.197-v.7|7|59

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

OFIMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los suscriptos; don Rafael Carrascosa, casado, de nacionalidad español; don Fernando Carrascosa, argentino, soltero, ambos con domicilio en la calle Pedro Goyena Nº 718; don Walter Antonio Canavessi, de nacionalidad uruguayo, casado, domiciliado en la calle Beruti Nº 4627 y don Pablo Antonio Depasquales, argentino, casado, con domicilio en la calle Ceballos Nº 1439; los tres primeros de esta Capital Federal y el último de la vecina localidad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, hábiles para contratar y presentes en este acto, han convenido celebrar un contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada, Industrial y Comercial, bajo el régimen de la ley 11.645 y disposiciones legales concordantes, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Artículo Uno: Constitución. Los cuatro socios arriba nombrados declaran constituída entre sí una Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industrial y Comercial con efecto retroactivo al primero de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Artículo Dos, Objeto de la Sociedad. El objeto de la sociedad es la explotación, por industrialización y comercialización, compra y venta de todos los artículos de papelería de cualquier naturaleza que fueren, con todos sus anexos y afines, exceptuando máquinas de escribir y calcular. — Artículo Tres, Razón Social y Sede de la Sociedad. La Razón Social será: "OFIMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", marca de propiedad del señor Rafael Carrascosa, quien la cede y transfiere gratuitamente a la sociedad, y tendrá su domicilio legal en la calle 25 de Mayo Nº 355 de esta Capital Federal, pudiendo transladarla en cualquier momento a otro punto de esta Capital o del territorio argentino. — Artículo Cuatro. Firma Social: La Firma Social pertenecerá a los cuatro socios, en forma conjunta, en su carácter de gerentes, debiendo poner dos cualquiera de ellos sus firmas individuales debajo de la Razón Social "Ofima S. R. L.", con la mención de "gerente", debajo de cada firma. Queda prohibido a los gerentes en uso de la firma social, utilizarla y|o comprometerla en negocios ajenos a los asuntos de la sociedad como también dar fianzas o garantías de obligaciones para terceros. — Artículo Cinco, Capital Social. El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional dividido en cuotas de mil pesos cada una, que ha sido suscripto e integrado totalmente por los socios, en partes iguales, en la siguiente forma: cincuenta cuotas de mil pesos o sean cincuenta mil pesos el socio Rafael Carrascosa; cincuenta cuotas de mil pesos o sean cincuenta mil pesos el socio Fernando Carrascosa; cincuenta cuotas de mil pesos o sean cincuenta mil pesos el socio Walter Antonio Canavessi y cincuenta cuotas de mil pesos o sean cincuenta mil pesos el socio Pablo Antonio Depasquale. Todo ello aportado en mercaderías, muebles y útiles deudores varios por un valor de doscientos mil pesos, haciendo los cuatro socios traslado en pleno dominio, por este acto, a la sociedad, de los efectos aportados, consignados en el Balance Inventario practicado a la fecha del presente contrato, firmado por los socios y cuya copia se acompaña. — Artículo Seis. — Aumento de Capital. Los socios convienen, al fin de cada ejercicio, dejar el cincuenta por ciento de las utilidades para aumento de capital por capitalización que será llevado por partes iguales a la Cuenta Capital de cada socio debiendo ser legalizado cada tres años. — Artículo Siete, Duración de la Sociedad. La sociedad se constituye por un tiempo indeterminado, quedando a voluntad de cualquiera de los socios retirarse de la misma después del plazo de dos años a partir de la fecha del presente contrato, teniendo la obligación el socio saliente de comunicar su intención a la Sociedad por telegrama colacionado con tres meses de anticipación a la fecha del balance general anual, teniendo los socios restantes, en partes iguales, prioridad de compra, pagándosele su parte de capital más un diez por ciento del mismo en concepto de bonificación, en la siguiente forma: diez por ciento, treinta días después de haberse dado conformidad al balance general anual y el saldo, más el importe de su cuenta particular en cuatro semestres iguales y consecutivos a partir de la fecha del primer pago. — Artículo Ocho, Atribuciones, Obligaciones y Derechos de los Socios. Tanto la dirección como la administración de la sociedad estarán a cargo indistinto de cualquiera de los socios, no pudiendo los señores Walter A. Canavessi, Pablo A. Depasquale y Fernando Carrascosa dedicarse a asuntos ajenos a los de la Sociedad, aunque éstos no compitieran con los de la misma; por contra, el señor Rafael Carrascosa podrá dedicarse a sus actividades anteriores. Los socios con uso de la firma social en forma conjunta, en nombre y representación de la sociedad podrán y tendrán derecho a: adquirir por cualquier título toda clase de bienes, muebles, inmuebles y semovientes y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de hipoteca o prenda, pactando en cada caso el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar la posesión de los bienes materia del acto o contrato, firmando en su oportunidad las escrituras públicas del caso. Hacer depósito en cualquier Banco oficial mixto o particular; retirar esos depósitos o cualquier suma de dinero que hubiere sido depositada a nombre de la sociedad, solicitar y percibir a nombre de la misma cualquier cantidad de dinero o valores, ya sea girando cheques u otras libranzas, o bien descontando letras, pagarés, giros y toda clase de papeles de crédito público o privado; pudiendo efectuar en dichos establecimientos bancarios toda clase de operaciones de acuerdo a sus cartas orgánicas y estatutos. Cobrar, pagar, firmar y exigir recibo. Conferir poderes generales o especiales para cualquier asunto, y revocarlos según derecho, pudiendo otorgar a los mandatarios todas las facultades necesarias para defender los intereses de la Sociedad. Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, con facultad de efectuar todos los trámites inherentes al caso. Representar a la sociedad ante cualesquiera de las reparticiones públicas, nacionales, extranjeras, provinciales o municipales de cualquier clase que fueren. — Artículo Nueve, Inventario, Balance y Utilidades. Se procederá cada año en fecha treinta de junio a realizar un inventario general de todos los bienes de la Sociedad para confeccionar el Balance General anual, que será firmado y ratificado por todos los socios para proceder a la capitalización y repartición de las utilidades en la siguiente forma: 5 % para fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social; cincuenta por ciento para aumento de capital, y el saldo será repartido entre los socios en partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Artículo Diez, Impedimento Transitorio o Permanente. a) En caso de impedimento transitorio o permanente de uno cualquiera de los socios, éste podrá ser reemplazado por un representante propuesto por él, de conformidad con los otros socios. b) La remuneración que le correspondiera a dicho representante correrá por entero a cargo de la sociedad durante un lapso de seis meses; por mitad entre la Sociedad y el socio impedido después de este período y durante seis meses, y después de estos seis meses el pago del citado representante quedará a cargo total del socio impedido, cuyos importes se cargarán en su cuenta de utilidades. c) En caso de ser reemplazado por los otros socios, éstos no tendrán derecho a ninguna remuneración. — Artículo Once, Caso de Fallecimiento. En caso de fallecimiento de uno de los socios la Sociedad no será disuelta, pudiendo sus herederos optar a: Primero: Pedir el reembolso del haber que le correspondiera al socio fallecido de acuerdo al balance practicado para el caso, pagándoseles un veinte por ciento al contado dentro de los treinta días de haber dado su conformidad al balance aludido, y el saldo en cuatro semestres iguales y consecutivos a partir de la fecha del primer pago. — Segundo: Los herederos podrán dejar su capital en la Sociedad, fiscalizando sólo uno de ellos en representación de los demás, la marcha de la misma, y retirar a fin de cada ejercicio las utilidades que le correspondiera al socio fallecido, menos la parte convenida a dejar para aumento de Capital. — Artículo Doce, Liquidación de la Sociedad. La liquidación de la sociedad se producirá en los siguientes casos: si en algún ejercicio hubieren pérdidas que alcanzaren o excedieren el veinticinco por ciento del Capital Social, o por consentimiento mutuo de todos los socios. Queda establecido que en caso de liquidación, se colocará en el rubro social el aditamento "en liquidación" y se practicará un inventario general y último para realizar el Balance General a los efectos de la racionalización del activo y pasivo social. Luego de pagarse todas las deudas de la sociedad, se pagará a cada socio el importe del saldo de su favor en su cuenta particular y se repartirá el capital social en proporción a los aportes respectivos. La partición comprenderá también el fondo de reserva legal. Disposiciones Generales. De acuerdo con lo dispuesto con el artículo 24 de la Ley 11.645 en todo cuanto no se hubiera estipulado expresamente en este contrato, se aplicarán las disposiciones legales pertinentes de la misma y de los Códigos Civil y Comercial que se conformen con la naturaleza jurídica de esta Sociedad. Bajo las cláusulas precedentes y en prueba de conformidad y buena fe, firman los presentes este contrato, hecho en un solo ejemplar original debidamente sellado, que quedará archivado en el Registro Público de Comercio a quien se solicitará tres testimonios a los efectos pertinentes. Firman los socios en Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y nueve. R. Carrascosa. W. A. Canavessi. F. Carrascosa. P. A. Depasquale. — Buenos Aires, 12 de junio de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 4.100.— e.7|7-Nº 8.070-v.7|7|59

VITRO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nac. de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Kenneth Erskine Bridger y Elido Bautista Borio, en su carácter de únicos integrantes de "VITRO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 3.033, al folio 184, del libro 35 con fecha 18 de setiembre de 1958, por una parte, y por la otra el señor Alexander George, norteamericano, casado, comerciante, domiciliado en la calle Cerrito Nº 1278, piso 12, Capital, se conviene lo siguiente: Primero: Admitir el ingreso del señor Alexander George en calidad de socio de la sociedad mencionada. — Segundo: El capital social de Vitro S. R. L. se aumenta a la suma de seiscientos mil pesos m|n.

Los quinientos mil pesos m|n. en que se aumenta dicho capital están suscriptos e integrados por los socios en la siguiente proporción: Sr. Kenneth E. Bridger mil quinientas cuotas de cien pesos c|u. equivalentes a ciento cincuenta mil pesos; Sr. Elido B. Borio mil quinientas cuotas de cien pesos c|u. equivalentes a ciento cincuenta mil pesos y Sr. Alexander George dos mil cuotas de cien pesos c|u. equivalentes a doscientos mil pesos. El aumento de capital referido se encuentra totalmente representado e integrado por los bienes y efectos que se detallan en el inventario que se firma por separado y forma parte integrante del presente. — Tercero: Como consecuencia de las cláusulas precedentes los socios tendrán en la sociedad tres partes iguales de capital y cuotas, vale decir, doscientos mil pesos m|n. y dos mil cuotas de cien pesos, respectivamente cada uno. — Cuarto: Las ganancias y pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Quinto: La administración, dirección y representación de la sociedad seguirán siendo ejercidas por los socios gerentes Sres. K. E. Bridger y E. B. Borio haciendo uso de la firma social en forma conjunta. — Sexto: En todo lo no modificado por el presente, quedan subsistentes todas las demás cláusulas o estipulaciones del contrato original. Conformes las partes, firman el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — K. E. Bridger. — E. B. Borio. — A. George. — Buenos Aires, 29 de junio de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 1.100.— e.7|7-Nº 17.452 D.T.-v.7|7|59

TINTORERIA INDUSTRIAL OLIDEN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato de cesión de cuotas sociales. En la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los señores Pablo Celeznoff, Tanchem Kominiarz y Joel Moisés Kominiarz, en su carácter de únicos componentes de la razón social TINTORERIA INDUSTRIAL OLIDEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de setiembre de 1951, bajo el Nº 1.702, al Fo. 453 del Libro 19, y con posterior modificación de fecha 28 de junio de 1957, inscripta el 15 de diciembre de 1958, bajo el Nº 4.140, al Folio 342, del Libro 35 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo lo siguiente, con efecto retroactivo al día 8 de julio de 1958: Primero: El señor Tanchem Kominiarz cede, vende y transfiere la totalidad de sus 83,33 (ochenta y tres con 33|100) cuotas capital que posee en dicha sociedad, de mil pesos cada una, o sea la suma de ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con 33|100, a los señores Pablo Celeznoff y Joel Moisés Kominiarz. — Segundo: Dicha cesión de cuotas se realiza por la suma de m$n. 65.000 (sesenta y cinco mil pesos moneda nacional), a pagar de la siguiente forma: $ 32.500 (treinta y dos mil quinientos pesos moneda nacional) en efectivo y en este acto; pesos 10.000 (diez mil pesos moneda nacional) en pagarés endosados de terceros y $ 22.500 (veinte y dos mil quinientos pesos moneda nacional) en once documentos firmados por los adquirentes. — Tercero: Los adquirentes se colocan en el lugar y grado del cedente en todos sus derechos y obligaciones emergentes de este acto. — Cuarto: Por el presente contrato se autoriza al señor Jaime Resnik, C. I. 2.712.612, a efectuar la tramitación pertinente del mismo, para su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. El resto de las cláusulas del contrato social subsisten sin modificación. De conformidad se firma el presente, en el lugar y fecha indicados us-supra. — (Fdo.) Tanchem Kominiarz. Joel M. Kominiarz. Pablo Celeznoff. — Buenos Aires, 30 de junio de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 1.000.— e.7|7-Nº 8.089-v.7|7|59

OPTICEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de 1ª Instancia Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, entre los señores Alejo Isaac Sielski, alemán, casado, domiciliado en la calle Suipacha 392 de esta Capital y Aldo Bellio, italiano, casado, domiciliado en la calle Larraya 3143, vecinos de esta Capital, mayores de edad, y hábiles para contratar, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "OPTICEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Tendrá su domicilio en la calle Suipacha 392 de esta Capital o donde los socios lo fijasen en el futuro. — Segunda: Se dedicará a la explotación del ramo de óptica en todos sus aspectos y podrá dar y tomar locaciones de bienes, comprar y vender bienes raíces. — Tercera: El capital se fija en la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, habiendo suscripto el señor Alejo Isaac Sielski la cantidad de trescientos cincuenta cuotas y el señor Aldo Bellia la cantidad de cien cuotas. Los socios integran sus cuotas en maquinarias, muebles y útiles, mercaderías, materias primas, que se detallan en un inventario practicado por los socios y forma parte integrante de este contrato. — Cuarto: La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios en carácter de gerentes de la misma. El uso de la firma social y la representación a la sociedad se desempeña en forma conjunta, inclusive ante los Bancos Central, de la Nación, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y cualquier otro Banco Oficial o particular, excepto para las gestiones meramente de carácter administrativo y que no afecten el patrimonio de la sociedad, será suficiente la firma individual de cualquiera de los socios. No podrán afectar la firma social en fianzas, garantías u obligaciones ajenas al giro social. — Quinta: El ejercicio de la sociedad termina al 30 de junio. Anualmente se efectuará un balance de las operaciones sociales y un inventario general de las existencias de la sociedad. Las ganancias liquidas y realizadas se repartirán en la siguiente forma: el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance un diez por ciento del capital social. El resto será repartido entre los socios como sigue: el señor Sielski recibe 55 % y el señor Bellio 45 %. Las pérdidas eventuales se repartirán en la misma proporción. — Sexta: La sociedad se conviene por el término de treinta años, a partir del día primero de julio de 1958 a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de este contrato, pudiendo cada socio pedir la disolución anticipada de la misma para el fin de cada ejercicio. El socio que quiera denunciar el contrato social, deberá comunicar su decisión respectiva al otro socio mediante telegrama colacionado y con una anticipación no menor de tres meses al vencimiento del ejercicio respectivo. El cobro de todos los haberes del socio saliente se cumplirán en las condiciones previstas en la cláusula octava. El socio que no haya denunciado el contrato social, tendrá el derecho de designar a una persona que adquiera las cuotas del socio saliente. — Séptima: Las cuotas sociales no podrán ser transferidas a terceros sin la conformidad expresada por escrito por ambos socios. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, la sociedad será disuelta haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio sobreviviente o capaz. A tal efecto se practicará un balance general especial dentro de los treinta días de producido el fallecimiento o la incapacidad. El inventario será confeccionado conforme con precios de costo del día. Será optativo para el socio sobreviviente o capaz continuar con los negocios o resolver la liquidación total de la misma. En el supuesto de continuar, el capital, utilidades y demás haberes que puedan corresponder en favor de los herederos o derecho habientes, será abonado en la siguiente manera: a) Una tercera parte en efectivo de todos los haberes a los treinta días de la fecha del fallecimiento o la incapacidad física y el resto en 12 cuotas mensuales iguales y consecutivas que devenguen un interés del 12 % anual a partir de los 60 días de la fecha del fallecimiento o incapacidad del socio saliente. No pudiéndose poner de acuerdo las partes para establecer el valor de las cuotas sociales será, éste determinado por amigables componedores en la forma y modo que establece la cláusula siguiente. — Novena: Toda divergencia que surja entre las partes con respecto a la interpretación de las cláusulas de este contrato o a lo no previsto en él, será dirimida por árbitros amigables arbitradores, designados uno por cada parte, con derecho para dichos arbitradores de designar un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. De conformidad, firman en dos ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto. S|R.: 30 junio: vale. — Fdo.: A. Sielski. — Aldo Bellio. — Buenos Aires, 30 de junio de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.350.— e.7|7-Nº 17.453 D.T.-v.7|7|59

COMERCIAL SUMIR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Constitución Social. — En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los señores Rosa Vinocur de Raschkovan, Adolfo Raschkovan, Jaime Rosovsky y Ramón Rosovsky, argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, con domicilios en Pueyrredón 1051 y Azcuénaga 474, Capital Federal, respectivamente, se ha convenido la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a las siguientes condiciones y bases: Primero: La sociedad se constituye bajo la razón social COMERCIAL SUMIR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con efectos retroactivos al día primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Segundo: La sociedad tendrá actualmente su asiento en la Capital Federal, constituyendo su domicilio en la calle Viamonte 2455, pudiendo trasladarlo, establecer sucursales y|o agencias en el interior del país o del extranjero. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto la realización de operaciones fabriles y comerciales de todo tipo o ramo, negocios inmobiliarios, financieros, importación y exportación, representaciones y a cualquier otro acto comercial lícito. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá adquirir, enajenar, explotar y registrar privilegios legales, patentes y otros derechos sobre inventos industriales o comerciales, realizar actos jurídicos de cualquier naturaleza tendientes al desarrollo de su objeto. También podrá solicitar y otorgar créditos, efectuar operaciones de todo tipo con instituciones oficiales y privadas, abrir cuentas, especialmente con los bancos Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional o cualquier otra institución de crédito nacional, provincial, municipal o extranjera. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de m$n. 400.000 (cuatrocientos mil pesos moneda nacional) dividido en cuatrocientas cuotas de capital de un mil pesos cada una, que se suscriben e integran en este acto por los socios, a razón de m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional) cada uno. Dicha integración se efectúa en mercaderías, de conformidad al balance que es suscripto por las partes y se acompaña como parte integrante del presente contrato. — Quinto: La sociedad se contrata, por el término de veinte años. No obstante, cualesquiera de los socios podrá retirarse cuando lo estime conveniente, previo aviso a los otros socios por telegrama colacionado con ciento veinte días de anticipación, produciéndose el retiro en oportunidad de practicarse el primer balance general posterior al vencimiento de dicho término. — En tal caso, los socios que no hayan expresado su voluntad de retirarse podrán optar por: a) disolver la sociedad, b) adquirir las cuotas del socio saliente, abonándole su parte de capital y utilidades de acuerdo al balance, en cinco cuotas bimestrales iguales, la primera de ellas pagadera en oportunidad de concretarse el retiro, con documentos y garantías a satisfacción del socio saliente. — Sexto: La administración estará a cargo de los socios que por acta se designen. La firma social estará a cargo de dos de los socios en forma conjunta, debiendo ser uno de ellos el señor Jaime Rosovsky o Ramón Rosovsky. A tales efectos asumen el cargo de gerentes. La firma social deberá ir precedida de la denominación social. Las necesidades de los socios serán las necesarias para representar a la sociedad, incluso para aquellos actos para los que se requieran poderes especiales, en virtud de lo estatuído en el artículo 1.881 del Código Civil, sin limitación alguna. — Séptimo: Anualmente, a los treinta y un días del mes de diciembre, se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los balances de comprobación que se resolvieran practicar, computándose las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva, se deducirá el 5 % (cinco por ciento) de los beneficios para formar el fondo de reserva legal hasta llegar al 10 % (diez por ciento) del capital social y las reservas que de común acuerdo se convengan. — Octavo: Las utilidades o pérdidas serán distribuidas o soportadas en proporción de los capitales aportados. — Noveno: Los socios retirarán mensualmente las sumas que oportunamente fijen, las que serán imputadas como retiros a cuenta de sus respectivas utilidades. — Queda prohibido comprometer la firma social en prestaciones de favor o a título oneroso, ni en negociaciones ajenas al giro social, en provecho particular de los socios ni en fianzas para garantizar obligaciones particulares ni de terceras personas. — Décimo: La sociedad llevará un libro de actas, en el que se asentarán las resoluciones que los socios adopten sobre los asuntos que interesen a la sociedad, las que serán firmadas por éstos. — Décimo Primero: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los socios sobrevivientes o capacitados podrán optar por seguir la sociedad con los herederos del socio fallecido o incapacitado, si así lo convinieran con éstos, quienes unificarán su representación, o por tomar a su cargo el pasivo y activo de la sociedad, adquiriendo a parte correspondiente al socio fallecido o incapacitado, a cuyo efecto se practicará con la intervención de los herederos del mismo un balance general, del giro social, para determinar el haber correspondiente, que será pagado en la forma establecida en el artículo quinto del presente contrato. — Décimo Segundo: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada socio, los que a su vez nombrarán un tercero antes de entrar a deliberar, para caso de discordia, cuyo fallo será inapelable, renunciando desde ya los firmantes a recurrir a la vía judicial de cualquier fuero o jurisdicción, salvo el caso de pedir la efectividad del laudo arbitral. Bajo las doce cláusulas que anteceden, las partes dejan constituida la razón social Comercial Sumir, Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose a su fiel cumplimiento y firmando el presente de conformidad, en el lugar y fechas indicados ut-supra. — Fdo.: Rosa V. de Raschkovan, Adolfo Raschkovan, Jaime Rosovsky, Ramón Rosovsky.

Buenos Aires, 15 de junio de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 2.500.— e.7|7-Nº 8.090-v.7|7|59

DO - MAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, hace saber por un día que por documento de fecha 1º de junio de 1959 los señores Marín Perovic, Ricardo José Boschin y Roberto Eduardo Hoerth (hijo), han cedido y transferido sesenta y dos cuotas de un mil pesos moneda nacional que les correspondía en la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "DO-MAR", a los señores Carlos Alberto Iglesias Mónica, cuarenta y cinco cuotas de un mil pesos, y Alberto Luis Amisano, diecisiete cuotas de un mil pesos; modificándose la cláusula cuarta del contrato social en la siguiente forma: "El capital social queda fijado en la suma de noventa mil pesos moneda nacional, dividido en noventa cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas íntegramente, y que corresponden a los socios en la siguiente proporción: Carlos Alberto Iglesias Mónica, cuarenta y cinco cuotas representativas de un capital de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional, y Alberto Luis Amisano, cuarenta y cinco cuotas representativas de un capital de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, junio 16 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 550.— e.7|7-Nº 17.454 D.T.-v.7|7|59

LA PROVEEDORA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Convienen Sociedad de Responsabilidad Limitada: En Buenos Aires, a 21 días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los señores: Antonio Alberto Fernández, argentino, mayor de edad, casado, profesión comerciante, domiciliado en calle Corvalán Nº 2064, de la Capital Federal, Cédula de Identidad 2.036.703 de la Capital Federal, Jorge Fernández, argentino, mayor de edad, casado, profesión comerciante, domiciliado en calle Corvalán Nº 2064, planta baja, de la Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 4.129.356; Segundo Fernández, argentino, mayor de edad, divorciado sin voluntad de unirse, profesión comerciante, domiciliado en calle Corvalán Nº 2064, planta alta de la Capital Federal, Cédula de Indentidad Nº 2.011.081; Celia Fernández, argentina, mayor de edad, soltera, profesión propias, domiciliada en calle Gorriti número 4453, de la Capital Federal, Libreta Cívica Nº 2.590.250; Alfredo Fernández, argentino, mayor de edad, soltero, profesión comerciante, domiciliado en calle Albariños Nº 2033, Capital Federal, Cédula de Identidad número 3.465.164 de la Capital Federal, convienen en este acto constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá de conformidad a la Ley 11.645 y las cláusulas que a continuación

ción se detallan: Primera: A partir de la fecha los presentantes resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, cuyos efectos se retrotraen al día 1º de abril del año 1959, fecha de real comienzo de las actividades. Dicha sociedad girará bajo la razón social de "LA PROVEEDORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital $ 400.000.— m|n.", con domicilio social en calle Corvalán Nº 2064, Capital Federal, y con establecimiento fabril en calle Albariños número 2021|23, Capital Federal, teniendo en forma provisoria como oficina de venta, calle Gorriti Nº 4458, Capital Federal, pudiendo los socios por mayoría de personas abrir sucursales en cualquier punto de la República. — Segunda: Esta sociedad tendrá por objeto dedicarse a la fabricación de bolsas de arpillera y de algodón, nuevas y|o usadas, venta de hilos en general, como mayoristas, venta y distribución de artículos comestibles, importación y exportación y toda otra actividad semejante o complementaria de la nombrada: Tercera: La presente sociedad tendrá una duración de diez años a partir del día 1º de abril de 1959, pudiendo los socios por mayoría de capital prorrogar dicho plazo o disolver la sociedad con anterioridad a la fecha fijada. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000.— m|n.), determinado en cuatro mil cuotas sociales de cien pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios y totalmente integradas en partes iguales a saber: 1) socio Antonio Alberto Fernández: ochocientas cuotas sociales de cien pesos moneda nacional cada una, haciendo un total de ochenta mil pesos moneda nacional ($ 80.000.— m|n.), totalmente suscriptas e integradas. 2) Socio Jorge Fernández: ochocientas cuotas sociales de cien pesos moneda nacional cada una, haciendo un total de ochenta mil pesos moneda nacional ($ 80.000.— m|n.), totalmente suscriptas e integradas. 3) Socio Segundo Fernández: ochocientas cuotas sociales de cien pesos moneda nacional cada una, haciendo un total de ochenta mil pesos moneda nacional ($ 80.000.— mn.), totalmente suscriptas e integradas. 4) Socia Celia Fernández: ochocientas cuotas sociales de cien pesos moneda nacional cada una, haciendo un total de ochenta mil pesos moneda nacional ($ 80.000.— m|n.). Socio Alfredo Fernández: ochocientas cuotas sociales de cien pesos moneda nacional cada una, haciendo un total de ochenta mil pesos moneda nacional ($ 80.000.— m|n), totalmente suscriptas e integradas. Todas estas cuotas y porcentajes sociales se integran con muebles, instalaciones, útiles y mercaderías existentes al 1º de abril de 1959 de conformidad al inventario que se firma en la fecha. — Quinta: Serán Gerentes de la sociedad los señores Antonio Alberto Fernández, Jorge Fernández y Segundo Fernández, debiendo firmar en forma conjunta dos cualquiera de ellos para obligar a la sociedad, teniendo todos ellos las facultades que se mencionan en el presente contrato. — Para obligar a la sociedad deberán firmar con sus firmas individuales, precedida de la razón social "La Proveedora, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Capital pesos 400.000.— m|n. — Los señores gerentes tendrán en el uso de la firma social las siguientes facultades: Adquirir, enajenar, gravar, prendar, ceder, permutar bienes muebles, inmuebles y semovientes, aceptar, constituir y cancelar gravámenes, dar y tomar posesión, conferir poderes generales y especiales de toda especie, firmar todas las escrituras y documentos públicos y privados que fueren necesarios, realizar toda clase de operaciones bancarias con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y cualquier otra institución de crédito oficial o particular, dar y tomar dinero en préstamo de dichas instituciones de acuerdo con sus cartas orgánicas, estatutos y reglamentaciones, librar, endosar, aceptar, ceder, transferir, avalar y amortizar cheques, letras, giros, vales y pagarés, warrants y cualquier otro instrumento civil o comercial, intervenir en todo otro asunto de orden administrativo o judicial ante la Dirección General Impositiva, Dirección de Rentas, Municipalidades, Dirección Nacional de Aduanas de la Capital Federal, Ministerios Nacionales, provinciales y sus reparticiones descentralizadas o centralizadas, Tribunales Nacionales, Provinciales y de cualquier fuero o jurisdicción, Comisiones de conciliación y en general de cualquier dependencia nacional o provincial, celebrar contratos de cualquier naturaleza, incluso locación, cobrar y percibir sumas de dinero, otorgar recibos y cancelaciones, nombrar y despedir al personal y fijar remuneraciones y gratificaciones, convocar a los socios a asambleas o reuniones y en general realizar cuantos más actos fueren necesarios para el mejor desempeño de su cometido sin limitación alguna, con la sola excepción de no comprometer a la Sociedad en operaciones o en negocios ajenos al gira social o en provecho personal, o en fianzas o garantías a favor de terceras personas extrañas a la sociedad. La precedente enumeración de facultades no es limitativa sino enunciativa. — Sexta: Todos los socios tienen la obligación de trabajar en beneficio de la sociedad, distribuyéndose en trabajo de conformidad a la capacidad y condiciones de cada uno de los socios. Todos los socios están obligados a trabajar, en forma exclusiva para la sociedad, siendo expresamente prohibido tener otro trabajo o dedicarse a otras funciones ajenas al giro de la sociedad, debiendo poner el máximo de conocimiento en su actividad específica. La falta de voluntad de trabajar, debe ser considerada causa suficiente para liquidar a un socio fijando los valores de su capital en la sociedad sin computar el valor llave y abonándosele la suma que resulte en cuatro cuotas semestrales iguales con un interés del 9 o|o anual. — Séptima: El día 31 de marzo de cada año se practicará un inventario y balance general, que se considerará aprobado si no mediare observación luego de transcurrido un plazo de quince días de su presentación a los socios. — El primer año de funcionamiento de la sociedad los socios no retirarán utilidades de la misma, comenzándose recién a distribuir utilidades en el segu. do ejercicio a partir del 1º de abril de 1960. — Tanto las utilidades como las pérdidas se distribuirán entre los socios por partes iguales. — La reserva legal que establece la Ley 11.645 se fija en un 5 o|o de las utilidades. — Octava: Todas las resoluciones que interesen a la marcha de la sociedad, venta del negocio, aprobación de los balances, etc., serán tomadas por mayoría de capital. Para la remoción de los gerentes se fija unanimidad de votos por capital. Ninguno de los socios podrá ceder o transferir sus cuotas sociales sin la conformidad expresa y constante por escrito de todos los otros y con la condición de que el cesionario ingrese a la sociedad en los mismos términos y condiciones del cedente. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se efectuará un inventario y balance general a la fecha del fallecimiento, determinándose los valores en plaza a dicha fecha, excluyéndose en dicho balance el valor llave y la suma que resulte a favor de los herederos o incapacitado, se les abonará en cuatro cuotas semestrales iguales con un interés del 9 o|o anual. — Décima: Cualquier duda, interpretación o diferencia que surja del presente contrato, será resuelto por amigables componedores nombrados uno por cada parte en cuestión y en caso de desacuerdo por un tercero que será nombrado por común acuerdo de amigables componedores o por el señor Juez de Comercio en turno de la Capital Federal cuya competencia desde ya se establece. El fallo que pronuncien los amigables componedores así nombrados será inapelable y deberá ser pronunciado dentro de los treinta días de serle sometida la cuestión y aceptado el cargo. Firman las partes, previa lectura y ratificación en tantos ejemplares como partes hay en el lugar y fecha indicados. — Antonio Alberto Fernández. — Jorge Fernández. — Segundo Fernández. — Celia Fernández. — Alfredo Fernández. — Cláusula adicional: La liquidación de un socio conforme se prevee en cláusula Sexta, solo podrá efectuarse previa intimación al mismo por telegrama colacionado y voluntad manifiesta de dicho socio en no querer trabajar. — Cláusula Adicional: Será Gerente con igual facultades que los nombrados en cláusula Quinta, el señor Alfredo Fernández, y obligando a la sociedad la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos. — Celia Fernández. — Jorge Fernández. — Antonio Alberto Fernández. — Segundo Fernández. — Alfredo Fernández. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.100.— e.7|7-Nº 8.091-v.7|7|59

L. PEDRAZZI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por instrumento privado de fecha 31 de octubre de 1958 se resolvió entre los socios la disolución de la sociedad L. PEDRAZZI Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Lino Pedrazzi, con efecto al 31 de diciembre de 1957, domicilio Ruiz Huidobro 2408, 1º D., Capital. — (Fdo.): L. Pedrazzi. — Nicolás Miguel Valentino. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 350.— e.7|7-Nº 17.457 D.T.-v.7|7|59

FLAMENCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a veintinueve días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y nueve, la totalidad de los socios de la firma FLAMENCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Zabala 2161, en esta Capital, constituída por contrato de fecha 6 de julio de 1954, ampliado por el de fecha 31 de agosto de 1957, han resuelto lo siguiente: A) Elevar el capital social en la suma de seiscientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 675.000.—), mediante la capitalización de créditos que por mayor valor poseen los socios en sus respectivas cuentas particulares. Dicho aumento, agregado al capital anterior de ochocientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 875.000.—), hace ascender el nuevo capital de la sociedad a la suma de un millón quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 1.550.000.—). — B) Cambiar la fecha de cierre de los ejercicios comerciales anuales, los que a partir del año en curso serán cerrados al día 31 de mayo de cada año, en lugar de hacerlo al 31 de diciembre como se hizo hasta el año 1958 inclusive. Como consecuencia de las modificaciones que presuponen los dos puntos precedentes, los socios han resuelto modificar el texto de las cláusulas séptima y octava del contrato de constitución de la sociedad, las que con efecto retroactivo al día primero de enero del año en curso pasarán a ser del siguiente tenor: Séptima: El capital de la sociedad asciende a la suma de un millón quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 1.550.000.—) representado por mil quinientas cincuenta (1550) cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una, las que han sido integradas en su totalidad por los socios en dinero y efectos de conformidad al balance que como agregado a este contrato suscriben los socios por separado, redactado sobre sellado nacional número 2.964.177 de la serie S, de tres pesos moneda nacional, integración que realizan en la siguiente proporción: Mariano Rafael Ezequiel Pompeyo Castex, ciento sesenta (160) cuotas, o sean ciento sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 160.000.—); Clara Ocampo Alvear de Castex, ciento noventa (190) cuotas, o sean ciento noventa mil pesos moneda nacional (m$n. 190.000.—), y los restantes ocho socios señores Delia Susana María Teresa Castex Ocampo de Navarro, Clara Joaquina María Melchora Castex Ocampo de Biaus, Mariano Narciso Antonio José Castex, Susana Carmen María Castex, Elena María Castex, Jorge Ramón Biaus, María Teresa Enriqueta Castex, y Jorge Emilio Mariano Enrique Castex, integran cada uno de ellos ciento cincuenta (150) cuotas, o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000.—) cada uno. — Octava: El día 31 de mayo de cada año se practicará balance general y las utilidades resultantes, luego de separar el cinco por ciento para constituir la reserva legal hasta un límite del diez por ciento del capital, será acreditada y a disposición de los socios en sus respectivas cuentas particulares en proporción al número de cuotas de capital que posean en la sociedad. En caso de pérdidas, las mismas serán soportadas particularmente por los socios en la misma proporción. De conformidad con lo expresado precedentemente, las partes interesadas firman al pie de este contrato, el que está redactado sobre dos sellados nacionales de tres pesos cada uno que llevan los números 2.964.178 y 2.964.179 de la serie S, haciéndolo en el lugar y fecha mencionadas en el encabezamiento. — Buenos Aires, 23 de junio de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.300.— e.7|7-Nº 8.109-v.7|7|59

BOTOLYM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de noviembre del año un mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores Luis Miravé, con domicilio en la calle General Roca Nº 124, San Martín, provincia de Buenos Aires; Francisco Manuel Gallo, con domicilio en la calle Arturo Prins Nº 151, San Martín, provincia de Buenos Aires, y Manuel de la Rosa, domiciliado en la calle Federico Lacroze Nº 3124, Caseros, provincia de Buenos Aires, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada sometida al régimen de la Ley Nº 11645, la que regirá con sujeción a los siguientes artículos: Primero: Queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada denominada "BOTOLYM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Su domicilio se fija en la ciudad de Buenos Aires, calle Paseo Colón 439, Capital Federal, sin perjuicio de poder establecer agencias, sucursales, corresponsales en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de cinco años a contar del primero de agosto del año un mil novecientos cincuenta y ocho, retrotrayendo las operaciones a dicha fecha, pudiendo ser prorrogado por un período igual o disuelta anticipadamente por resolución de mayoría debidamente asentada en actas. — Tercero: La sociedad tiene por objeto principal la fabricación, comercialización, importación y exportación del ramo botones y afines, pudiendo también dedicarse a todo fin lícito que los socios resuelvan en el futuro. — Cuarto: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el señor Luis Miravé, cien cuotas de capital, o sea cien mil pesos moneda nacional de curso legal; el señor Francisco Manuel Gallo, cien cuotas de capital, o sea cien mil pesos moneda nacional, y el señor Manuel de la Rosa también cien cuotas de capital, que representan cien mil pesos moneda nacional, todos en bienes, mercaderías, muebles y útiles, herramientas de trabajo, maquinarias, materias primas, créditos activos y pasivos, etc., según inventario que se adjunta y que forma parte integrante de este contrato. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, que adquieren la calidad de gerentes. Para obligar válidamente a la sociedad, será necesaria la firma de dos socios, estando facultados para: a) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, a cuyo efecto podrán comprar, vender, prendar, permutar, ceder, transferir, hipotecar o de otro modo enajenar o gravar bienes inmuebles, semovientes, muebles, créditos, títulos, acciones, mercaderías u otros bienes, por los precios, plazos, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estimen conveniente; celebrar contratos, contraer obligaciones de hacer, participar en sociedades; cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, operar con el Banco Central de la República Argentina, de Crédito Industrial, Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y con cualquier otro Banco oficial o particular, sus agencias o sucursales; firmar, girar, aceptar, endosar y de cualquier otro modo, negociar cheques, letras, pagarés, cartas de crédito, cartas de porte, conocimientos de embarque y/o de cualquier otro documento oficial y/o comercial y sus renovaciones; ejercer todas las acciones y actos judiciales que sean necesarios o convenientes, ya sea como actora o demandada, emergentes de las operaciones sociales y celebrar todos los demás actos de administración y/o enajenación que reputen necesarios o convenientes a los fines de la sociedad; b) Conferir poderes generales o especiales con las cláusulas que crean necesarias y revocarlos cuantas veces lo consideren conveniente. Esta enunciación es de carácter enunciativo y no taxativo, pudiendo los socios realizar todos y cada uno de los actos necesarios para la mejor y más amplia administración de la sociedad. Los socios no podrán usar de la firma social para negocios u obligaciones ajenos a los fines de la sociedad, ni otorgar fianzas o avales. — Sexto: Los ejercicios sociales terminarán el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se hará un balance general e inventario y se formulará el estado de pérdidas y ganancias. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten una vez deducidas las amortizaciones y previsiones que imponen las leyes y reglamentaciones vigentes o que los socios por mayoría de votos acuerden crear, serán distribuídas entre los socios en proporción al capital aportado, o sea un tercio a cada uno; esta distribución será efectuada previa deducción del cinco por ciento (5 %) con destino al fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento (10 %) del capital. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptimo: Los retiros a cuenta de utilidades por parte de los socios, como así también la retribución mensual con cargo a Gastos Generales, se efectuarán por partes iguales; quedando facultados los socios, en caso de criterio unánime, a fijar un comportamiento distinto. — En el caso de retiros a cuenta de utilidades, los socios deberán dejar constancia de ello en el libro de actas. — Octavo: Esta sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de cualesquiera de los socios. — En caso de fallecimiento de uno de los socios, quedá a opción de los restantes aceptar a los herederos, que en caso afirmativo, deberán unificar su representación en uno de ellos y reemplazará en un todo al socio fallecido. — En caso contrario, los herederos percibirán el haber del causante, dentro del término de los doscientos setenta días a contar desde la fecha del fallecimiento del causante, con más los intereses del nueve por ciento (9 %) anual, en tres cuotas trimestrales. — Noveno: Cualquier diferencia entre los socios y|o sus sucesores respecto a la interpretación, liquidación o ejecución de este contrato será resuelta inape-

tablemente por árbitros amigables componedores designados uno por cada parte discordante, y siendo facultad de los nombrados la elección del tercero que laudará sobre los puntos en discordia. — Hecho en los ejemplares de ley a los 30 días del mes de noviembre del año un mil novecientos cincuenta y ocho. Buenos Aires, 5 de mayo de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000.— e.7|7-Nº 8.113-v.7|7|59

GENERAL MUEBLE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura pública de fecha 17 de junio de 1959, pasada ante el Escribano Manuel Garrido, el señor José Matoska, cede y transfiere sus treinta cuotas que por un valor de $ 30.000, tiene y le corresponde en la sociedad "GENERAL MUEBLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1958, en la siguiente proporción: 29 cuotas al señor Pedro Nieder y una cuota al señor Benjamín Gasperini, quedando como único y exclusivo gerente don Pedro Nieder, con 59 cuotas y don Benjamín Galperini, como socio con una cuota.

Buenos Aires, 30 de junio de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.7|7-Nº 8.115-v.7|7|59

MOLA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de 1ª Instancia Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Francisco Mola, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Apolinario Figueroa 2019; Rubén Rodríguez, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Av. Roque Sáenz Peña 885 y Ricardo Izquierdo, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Av. Federico Lacroze 3336, ambos de la Capital Federal, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y por las cláusulas que se establecen a continuación: Primera: La sociedad girará con la razón social "MOLA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la calle Suipacha 259, pudiendo trasadarlo a cualquier otro punto del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo comercial de calzado femenino, masculino, carteras, cinturones y cualquier otros fines relacionados a la industria del cuero. — Tercera: El capital social está constituído por la suma de $ 300.000 m/n. c|l. dividido en 300 cuotas de m$n. 1.000 cada una, integrado por los socios en la siguiente proporción: Francisco Mola 150 cuotas; Rubén Rodríguez 75 cuotas y Ricardo Izquierdo 75 cuotas. Los socios integran su aporte con los muebles, instalaciones y útiles, mercaderías y demás elementos del establecimiento comercial, según balance adjunto y que forma parte integrante del presente contrato. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de 5 años a contar del día 1º de abril de 1959 y se prorrogará por otro período igual; si 3 meses antes del vencimiento ninguno de los socios solicitara la disolución. — Quinta: La gerencia de la sociedad será ejercida indistintamente por cualquiera de los socios, con los respectivos domicilios y nacionalidad antes indicados quienes tendrán todas las atribuciones y deberes que la ley confiere, quedándoles prohibido comprometer la firma social en asuntos o negociaciones extrañas al giro de la misma y en garantías o fianzas a favor de terceros; sin embargo, se requerirá la firma conjunta de los socios Francisco Mola y Ricardo Izquierdo o Francisco Mola y Rubén Rodríguez para adquirir, enajenar y transmitir por cualquier título, toda clase de bienes muebles, inmuebles, títulos, acciones y participaciones sociales; celebrar toda clase de contratos, constituir y aceptar toda clase de derechos reales, dar, prestar y aceptar dinero con toda clase de garantías personales o reales, aceptar mandatos, consignaciones, comisiones y representaciones; efectuar toda clase de operaciones bancarias para su giro con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y demás Bancos oficiales, mixtos o particulares o instituciones de crédito o inversión creados o a crearse, aceptando las disposiciones de las respectivas cartas orgánicas; aceptar, endosar, avalar y librar letras, pagarés, cheques y cualquier otro documento comercial; conferir poderes generales y especiales para asuntos judiciales y administrativos y revocarlos y en general ejercer todas las facultades necesarias para el mejor cometido de su misión y cumplimiento del objeto social. La enumeración precedente es simplemente enunciativa. — Sexta: Anualmente, el 31 de diciembre, y sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros que se resolviera realizar periódicamente se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales y de las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se harán las siguientes deducciones: a) 5 % para el fondo legal de reserva hasta completar el 10 % de capital; b) Las sumas necesarias para amortización de rubros que correspondan ser amortizadas. El remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: el señor Francisco Mola, el 50 %; el Sr. Rubén Rodríguez el 25 %, y el Sr. Ricardo Izquierdo el 25 %; las pérdidas, si las hubiera, también serán soportadas en igual proporción. — Séptima: Los socios retirarán mensualmente las sumas que convengan de común acuerdo, conforme a los resultados del balance anual, con imputación a la cuenta de utilidades líquidas y realizadas. — Octava: En caso de venta del fondo de comercio o transferencia del local, el valor llave asignado se distribuirá entre los socios en la misma proporción fijada en la cláusula sexta para las utilidades. — Novena: El socio que deseare ceder sus cuotas, deberá ofrecerlas en primer término a los otros socios, los que tendrán el derecho preferente de adquirirlas, por su valor resultante del último balance aprobado de la sociedad. Deberá ejercer su opción dentro de los 30 días de formulada la oferta por el cedente y en caso de ser aceptada a éste le serán abonadas en 6 cuotas semestrales, o menos término si le fuera posible o conveniente, con un interés corriente en plaza. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrá optar por el reembolso del haber que le correspondiera al socio muerto de los haberes y forma de pago se reglamentará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula novena o bien por incorporarse a la sociedad, en calidad de socios, en cuyo caso deberán unificar personería. — Undécima: La sociedad se disolverá: a) Por vencimiento de su término, si no se prorrogare; b) Por voluntad de los socios; c) Por pérddias del 75 % del capital social en cualquier balance. — Décima segunda: Disolviéndose la sociedad totalmente, su liquidación estará a cargo de los socios quienes formarán un balance general e inventario; pagarán las deudas sociales, realizarán los bienes de la sociedad y se repartirán el remanente en la misma proporción, prevista en la cláusula sexta para las ganancias y las pérdidas. La liquidación no podrá durar más de un año y los socios tendrán que reunirse para resolver si la venta se hace en block, o al detalle, terminada esta liquidación cesa cualquier reclamación por parte de los socios. El socio que no aprobase la liquidación o partición deberá reclamar dentro de los 15 días de concluído, so pena de no ser oído, y de que se tenga por aprobada la liquidación y partición hecha en su oportunidad. De conformidad, se firma el presente, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes conforme a derecho en la ciudad de Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. S|raspado: balance anual, junio: vale. — Fdo.: Francisco Mola. Rubén Rodríguez. Ricardo Izquierdo. — Buenos Aires. 30 de junio de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.900.— e.7|7-Nº 17.461 D.T.-v.7|7|59

ACLARACION

BERG

Comercial e Industrial

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación del 11|6|59 figuró mal el nombre de la citada sociedad. Donde dice: Ber Comercial e Industrial Sociedad de Responsabilidad Limitada; debe decir: BERG COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

$ 400.— e.7|7-Nº 15.988-v.7|7|59

P. I. R. H. E. R.

Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industrial, Comercial, Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Acta: En Buenos Aires a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, los señores Pascual Pirillo, argentino, casado, mayor de edad; don Alfredo Pirillo, argentino, casado, mayor de edad y don Antonio Pirillo, todos con domicilio en la calle Albarracín 1869, de esta Capital Federal, hábiles de contratar, en su carácter de únicos socios de P. I. R. H. E. R., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, resuelven encomendar al Contador Público Nacional, don Ramón José Enrique Lodeiro, L. E. Nº 543.684, la realización de todos los trámites necesarios para la inscripción de la reforma del contrato social en el Registro Público de Comercio, de la ampliación del Capital Social de "P. I. R. H. E. R.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industrial, Comercial, Financiera, de un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (Curso Legal $ 1.250.000.— m|n. c|l.) a pesos un millón seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.600.000.— m|n. c|l.), con retroactividad al 31 de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, de conformidad con el acta que a continuación se transcribe íntegramente: Acta: En Buenos Aires, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, entre los señores Pascual Pirillo, argentino, casado, mayor de edad; don Alfredo Pirillo, argentino, casado, mayor de edad y don Antonio Pirillo, todos de esta Capital Federal, hábiles para contratar de mutuo y común acuerdo y en su carácter de únicos componentes de P. I. R. H. E. R., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industrial, Comercial, Financiera, constituída por instrumentos privados, en fecha 2 de abril de 1955, bajo el Nº 793 al folio 203 del Libro 28 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y modificaciones inscriptas con fecha 13 de julio de 1956, bajo el Nº 1.346, al folio 400 del Libro 29 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad, con fecha 15 de mayo de 1957, bajo el Nº 906, al folio 247 del Libro 32 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y en fecha 23 de octubre de 1958, bajo el Nº 3.548 al folio Nº 258 del Libro 35 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven: Primero: Ampliar el capital de la referida sociedad en la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, curso legal ($ 350.000.— m|n. c|l.). — Segundo: Modificar en consecuencia la cláusula tercera que establece: El Capital Social queda fijado en la suma de un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, curso legal ($ 1.250.000.- m|n., c|l) totalmente integrado en la siguiente proporción: Pascual Pirillo: 418 cuotas de $ 1.000.— cada una, o sean cuatrocientos dieciocho mil pesos moneda nacional ($ 418.000.— m|n.). Alfredo Pirillo: 416 cuotas de $ 1.000.— cada una, o sean cuatrocientos diez y seis mil pesos moneda nacional ($ 416.000.— m|n.) y Antonio Pirillo: 416 cuotas de $ 1.000.— cada una, o sean cuatrocientos diez y seis mil pesos moneda nacional ($ 416.000.— m|n.), provenientes de aportes individuales, capitalización de utilidades y saldos acreedores de las cuentas particulares de los socios, incorporados al giro social de la sociedad, según se desprende del Balance General al 31 de diciembre de 1957, firmado de conformidad al efecto, por todos los socios en foja aparte, el que se considera parte integrante de la presente acta modificatoria, debidamente certificado por el Contador Público Nacional, don Ramón José Enrique Lodeiro C. P. C. E., Tomo XII, Folio 40, ampliación de capital que se formula con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1957; sustituyéndose la cláusula transcripta anteriormente por la siguiente: Cláusula Tercera: El capital social queda fijado en la suma de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional ($ 1.600.000.— m|n.) totalmente integrado en la siguiente proporción: Pascual Pirillo: 534 cuotas de $ 1.000.— cada una, o sean quinientos treinta y cuatro mil pesos moneda nacional, curso legal ($ 534.000.— m|n. c|l.); Alfredo Pirillo: 533 cuotas de $ 1.000.— m|n. c|l. cada una, o sean quinientos treinta y tres mil pesos moneda nacional curso legal ($ 533.000.— m|n. c|l.) y Antonio Pirillo; 533 cuotas de $ 1.000.— m|n. c|l. cada una, o sean quinientos treinta y tres mil pesos moneda nacional, curso legal ($ 533.000.— m|n. c|l.,) provenientes de aportes individuales, capitalización de utilidades y saldos acreedores de las cuentas particulares de los socios, incorporados al giro social de la sociedad, según se desprende del Balance General, cerrado el 31 de diciembre de 1958, firmado de conformidad al efecto, por todos los socios en foja aparte, el que se considera parte integrante de la presente acta modificatoria, debidamente certificada por el Contador Público Nacional, don Ramón José Enrique Lodeiro, C. P. C. E., Tomo XII, folio 40; ampliación de capital que se formula con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1958. — Tercero: En cuanto a las demás cláusulas del contrato quedan vigentes en todas sus partes. De común y mutuo acuerdo, se firma el presente en Buenos Aires, en fecha ut supra. — Buenos Aires, 22 de junio de 1959. — Mercedes M. Mc Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 2.200.— e.7|7-Nº 8.141-v.7|7|59

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Dr. Wenceslao Caballero, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don RAMON VENTURA ANTONIO o RAMON SANTOS.

Buenos Aires, junio 24 de 1959. — José Farga, secretario.

$ 1.000.— e. 7|7-Nº 17.543 D.T. v.18|7|59

El señor Juez en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h.) interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 3, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de don DOMINGO MARIA de URIBE Y LECEA. — Buenos Aires, junio 29 de 1959. — Ricardo D. Burnichón, secretario.

$ 1.500.— e.7|7-Nº 17.543 D.T. v.18|7|59

El doctor Wenceslao Caballero, interinamente a cargo del juzgado Civil 2, Secr. 4, cita por 10 días y emplaza por 30 a herederos y acreedores de DOMINGO FIGINI.

Buenos Aires, junio 24 de 1959. — José Farga, secretario.

$ 1.000.— e.7|7-Nº 17.540 D.T. v.18|7|59

Nº 3

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, cita por diez días a herederos y acreedores de OSCAR JOSE ANTONIO MASTAI.

Buenos Aires, junio 25 de 1959. — Carlos O. Bouzas, secretario.

$ 1.000.— e.7|7-Nº 17.525 D.T. v.18|7|59

Nº 4

Mario N. G. Figueroa Alcorta, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 8), cita por diez días a los herederos y acreedores de don VIRGINIO JOSE ROVERANO y MARIA PAGLIETTINI de ROVERANO y LUISA ROVERANO de ROVERANO.

Buenos Aires, 2 de julio de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.500.— e.7|7-Nº 17.564 D.T. v.18|7|59

El Juez doctor Mario A. Figueroa Alcorta, cita una vez por mes, durante seis meses, a don JUAN o JUAN ANTONIO GHIRIMOLDI, en los autos Ghirimoldi Juan, ausencia con presunción de fallecimiento.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1959. Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 100.— e.7|7-Nº 17.533 D.T. v.7|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría 7, cita por cinco días a JUAN CARLOS MIGUENS y a TERESA BASILIO para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Miguens María Juan s|adopción", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, julio 2 de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.000.— e.7|7-Nº 17.524 D.T. v.13|7|59

Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría 8, cita a FELICINDA CURUAL a estar a derecho, por cinco días, en autos "Galante de Gamargo Isabel Andrea s|adopción menor María Felisa Curual".

Buenos Aires, junio 23 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 750.— e.7|7-Nº 17.536 D.T. v.13|7|59

Nº 6

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de ARSENIO PICA o ARSENIO ANGEL PICCA.

Buenos Aires, junio 30 de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.000.— e.7|7-Nº 17.575 D.T. v.18|7|59

Nº 7

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 13), cita por el término de diez días a herederos y acreedores de

MARIA JACOBA LLERA o LLERA ACHAVAL de LLERA. — Buenos Aires, julio 2 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.500.— e.7|7-Nº 17.572 D.T.-v.18|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de MARCELINA PERITCHO de RADAELLI. — Buenos Aires, mayo 21 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.7|7-Nº 17.557 D.T.-v.18|7|59

Nº 11

El Dr. Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de GASPAR MARTIN CALLES. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.— e.7|7-Nº 17.562 D.T.-v.18|7|59

Nº 13

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de CLARA NAVEIRA de SIMONOT. — Buenos Aires, septiembre 16 de 1958. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.— e.7|7-Nº 17.581 D.T.-v.18|7|59

Nº 15

El Juez en lo Civil, Agustín M. Villar, Secretaría 29, cita por cinco días a CESAREO GOMEZ y MARIA LUISA GODOY, a estar a derecho autos sobre adopción menor Beatriz Gómez, bajo apercibimiento designar Defensor de Ausentes para que los represente en dichos actuados. — Buenos Aires, julio 1º de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 750.— e.7|7-Nº 17.593 D.T.-v.13|7|59

Nº 19

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos (Juzgado Nº 19), Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de RICARDO ANTONINO FERRARI. — Buenos Aires, julio 2 de 1959. — Alberto Nocetí, secretario.
$ 1.000.— e.7|7-Nº 17.561 D.T.-v.18|7|59

El Juez Nacional Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría número 38), cita por diez días a herederos y acreedores de CESAREA VALDES de CODAGNONE. — Buenos Aires, marzo 10 de 1959. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.000.— e.7|7-Nº 8.264-v.18|7|59

Nº 22

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Ramé, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS FAST.
Buenos Aires, junio 10 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.000.— e.7|7-Nº 17.528 D.T.-v.18|7|59

Nº 23

Mariano J. Grandoli, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría 46, cita por diez días a herederos y acreedores de AQUILES DE LUCA, FELIPA INCARNATO de DE LUCA, SAVERIO INCARNATO y VICENTE DE BIASE.
Buenos Aires, junio 26 de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.500.— e.7|7-Nº 17.529 D.T.-v.18|7|59

Nº 27

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita por un día y durante seis meses a la ausente SARA BENITEZ de ABALO a estar a derecho, por sí o por apoderado, en los autos "Benítez de Abalo, Sara s|ausencia con presunción de fallecimiento".
Buenos Aires, mayo 29 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.7|7-Nº 17.549 D.T.-v.7|7|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos o acreedores de ERNESTO ENRIQUE CRISTIAN PETERSEN o ERNESTO HENRIQUE CHRISTIAN PETERSEN o ERNESTO HENRIK PETERSEN o ERNESTO PETERSEN.
Buenos Aires, julio 2 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.500.— e.7|7-Nº 17.534 D.T.-v.18|7|59

Nº 28

Por disposición del Juez doctor José M. Campos, Secretaría Nº 56, se cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ORTELLI.
Buenos Aires, julio 3 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000.— e.7|7-Nº 17.584 D.T.-v.18|7|59

Juez Nacional Civil Nº 28, doctor José Manuel Campos, llama por diez días a herederos y acreedores de CESAR SOLARI. — Secretaría 55.
Buenos Aires, junio 30 de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000.— e.7|7-Nº 17.578 D.T.-v.18|7|59

Nº 30

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30 (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO TOMAS KNIGHT.
Buenos Aires, junio 5 de 1959. — Jorge F. Aquillo, secretario.
$ 1.000.— e.7|7-Nº 17.532 D.T.-v.18|7|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Nº 4

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE CELEDONIO CROCCO y de ANTONIETA LOUSTAUNAU de CROCCO.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1958. — G. J. Paysas, secretario.
$ 500.— e.7|7-Nº 17.544 D.T. v.13|7|59

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO JORGE MARANO.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1958. — G. J. Paysas, secretario.
$ 500.— e.7|7-Nº 17.545 D.T. v.13|7|59

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital, cita por cinco días herederos y acreedores de ANGELA QUAGLIARELLO viuda de ROMAN.
Buenos Aires, abril 28 de 1959. — G. J. Paysas, secretario.
$ 500.— e.7|7-Nº 17.594 D.T. v.13|7|59

Nº 5

El doctor Julio A. Kemmeter, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña GRACIA LAUDANI de AVELLINO.
Buenos Aires, julio primero de 1959. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 500.— e.7|7-Nº 17.574 D.T. v. 13|7|59

Nº 7

El Juez Nacional de Paz Juan Carlos de Abelleyra, del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de GUILLERMO SZIGETHY.
Buenos Aires, abril 20 de 1959. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 500.— e.7|7-Nº 17.585 D.T. v.13|7|59

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita durante cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO ANGEL ALVAREZ.
Buenos Aires, junio 15 de 1959. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 500.— e.7|7-Nº 17.537 D.T. v.13|7|59

Nº 9

El doctor Simón Kantor, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de CORINA FROGONE de DOUBELL.
Buenos Aires, junio 29 de 1959. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 500.— e.7|7-Nº 17.527 D.T. v.13|7|59

Nº 10

El señor Juez doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de TELMA PETRONA CAGNONERO o CANOGNELI de CORREA.
Buenos Aires, marzo 20 de 1959. — Archivaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 500.— e.7|7-Nº 17.535 D.T. v.13|7|59

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de FILOMENA PEREZ de RIBAS.
Buenos Aires, 2 de julio de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 500.— e.7|7-Nº 17.530-D.T.-v.13|7|59

Nº 12

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE RICHIERI e ISABEL CLAR de RICHIERI.
Buenos Aires, julio 1º de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 500.— e.7|7-Nº 17.569-D.T.-v.13|7|59

Nº 14

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, de la Capital Federal, doctor Juan A. González Calderón, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN RICO o JUAN RICO y LOPEZ de la FERRERIA.
Buenos Aires, 29 de junio de 1959. — Jorge Alberto Zago, secretario.
$ 500.— e.7|7-Nº 17.556-D.T.-v.13|7|59

El doctor Juan A. González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FAUSTA GONZALEZ de GALLO.
Buenos Aires, julio 1º de 1959. — Jorge Alberto Zago, secretario.
$ 500.— e.7|7-Nº 17.582-D.T.-v.13|7|59

Nº 16

El doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANDRES SAUL SEIN. — Atilio Fazio, Oficial 1º.
$ 500.— e.7|7-Nº 17.539-D.T.-v.13|7|59

Nº 18

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Juan A. Casaubon, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALFREDO HECTOR CARSUZAN.
Buenos Aires, junio 29 de 1959. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 500.— e.7|7-Nº 17.563-D.T.-v.13|7|59

Nº 21

Juan A. Madrazzo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA FERREIRA de PAZOS.
Buenos Aires, abril 15 de 1959. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 500.— e.7|7-Nº 17.571-D.T.-v.13|7|59

Nº 22

El Juez doctor Carlos A. Leiva Varela, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de BALTASAR OVIEDO.
Buenos Aires, 2 de julio de 1959. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.
$ 500.— e.7|7-Nº 17.573-D.T.-v.13|7|59

Nº 27

El doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de OSCAR ANDRES NIGRO.
Buenos Aires, abril 20 de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 500.— e.7|7-Nº 17.576 D.T.-v.13|7|59

Nº 29

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALFREDO FERNANDEZ.
Buenos Aires, 2 de julio de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 500.— e.7|7-Nº 17.592 D.T.-v.13|7|59

Nº 31

Arturo Marco de Gainza, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE YACONO.
Buenos Aires, junio 22 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.7|7-Nº 17.547 D.T.-v.13|7|59

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, doctor Arturo Marco de Gainza, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EDELMIRO BLANCO o EDELMIRO BLANCO FERNANDEZ.
Buenos Aires, 15 de junio de 1959. —Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.7|7-Nº 8.235-v.13|7|59

Nº 37

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, doctor Carlos Molina Portela, cita por cinco días a herederos y acreedores de CELTIBERO MARTINEZ BRIONES.
Buenos Aires, mayo 13 de 1959. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 500.— e.7|7-Nº 17.522 D.T.-v.13|7|59

Nº 40

El doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANGEL ALLIVERTI.
Buenos Aires, 2 de julio de 1959. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 500.— e.7|7-Nº 17.560 D.T.-v.13|7|59

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza, por el término de cinco días a ALFONSO SALVADOR DE STEFANO o DESTEFANO a comparecer en la causa Nº 30.643 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 12 de junio de 1959. — José León Pagano (h.), secretario.
e.7|7-Nº 6.845-v.13|7|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a ELIAS NARCISO VAZQUEZ a comparecer en la causa Nº 30.629 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 12 de junio de 1959. — José León Pagano (h.), secretario.
e.7|7-Nº 6.846-v.13|7|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL GONZALEZ GUERRERO a comparecer en la causa Nº 30.641 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 12 de junio de 1959. — José León Pagano (h.), secretario.
e.7|7-Nº 6.847-v.13|7|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL CEAL a comparecer en la causa Nº 30.293 que se le sigue por falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 12 de junio de 1959. — José León Pagano (h.), secretario.
e.7|7-Nº 6.848-v.13|7|59

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a LUIS CORTES a comparecer en la causa Nº 17.502 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 24 de junio de 1959. — Manuel C. Galíndo, secretario.
e.7|7-Nº 6.849-v.13|7|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a RAUL M. ARENAS a comparecer en la causa Nº 21.512 que se le sigue por estafa y adulteración de documento privado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1959. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.7|7-Nº 6.850-v.13|7|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David Simón Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO ROSETTI a comparecer en la causa Nº 21.872 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, junio 23 de 1959. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.7|7-Nº 6.851-v.13|7|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David S. Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a JORGE PERICHON a comparecer en la causa Nº 20.251 que se le sigue por privación ilegal libertad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 12 de junio de 1959. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.7|7-Nº 6.852-v.13|7|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a VICTOR RAIMUNDO CAPRIGLIONI a comparecer en la causa Nº 20.805 que se le sigue por falsif. de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 12 de junio de 1959. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.7|7-Nº 6.853-v.13|7|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. David S. Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL TELO a comparecer en la causa Nº 21.445 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 22 de junio de 1959. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.7|7-Nº 6.854-v.13|7|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación, a ANIBAL FUENTES a comparecer en la causa Nº 21.630 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 24 de junio de 1959. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.7|7-Nº 6.855-v.13|7|59

Nº 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, secretaría a cargo del Esc. Hugo Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a HORACIO DOMINGUEZ a comparecer en la causa Nº 30.973 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 29 de junio de 1959. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.7|7-Nº 6.856-v.13|7|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a DORA FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 31.059 que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 112. — Buenos Aires, junio 26 de 1959. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.7|7-Nº 6.857-v.13|7|59

Nº 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO JAVIER CURI a comparecer en la causa Nº 19.477 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 118. — Buenos Aires, 25 de junio de 1959. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.
e.7|7-Nº 6.858-v.13|7|59

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge Agustín Quiroga, secretaría del doctor Ricardo Fox, se emplaza por cinco días a ADOLFO ANDURAN a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría 122. — Hoy, 19 de junio de 1959. — Ricardo Fox, secretario.
e.7|7-Nº 6.859-v.13|7|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por cinco días a ENRIQUE HECTOR CARU a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría 122 del doctor Ricardo Fox. — Hoy, 22 de junio de 1959. — Ricardo Fox, secretario.
e.7|7-Nº 6.860-v.13|7|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge Agustín Quiroga, secretaría del doctor Ricardo Fox, se emplaza por cinco días a LUIS ALBERTO AGUIRRE a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría número 122. — Hoy, 19 de junio de 1959. — Ricardo Fox, secretario.
e.7|7-Nº 6.861-v.13|7|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, secretaría 122 del doctor Ricardo Fox, se emplaza por cinco días a EDUARDO GASPAR RODRIGUEZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría 122 del doctor Ricardo Fox. — Hoy, 18 de junio de 1959. — Ricardo Fox, secretario.
e.7|7-Nº 6.862-v.13|7|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, secretaría 122 del doctor Ricardo Fox, se emplaza por cinco días a ALBERTO WULF a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría 122 del doctor Ricardo Fox. — Hoy, 19 de junio de 1959. — Ricardo Fox, secretario.
e.7|7-Nº 6.863-v.13|7|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a NELIDA BERTA GERARDI a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. Secretaría 120. — Hoy, 26 de junio de 1959. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.7|7-Nº 6.864-v.13|7|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, secretaría del Dr. Raúl Barceló, se emplaza por cinco días a JUAN JOSE FERRAIOLO a comparecer en la causa que se le sigue por inf. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 24 de junio de 1959. — Raúl Barceló, secretario.
e.7|7-Nº 6.865-v.13|7|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, secretaría del Dr. Raúl Barceló, se emplaza por cinco días a FRANCISCO GARRIDO GARCIA a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 15 de junio de 1959. — Raúl Barceló, secretario.
e.7|7-Nº 6.866-v.13|7|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a EMILIANO PEREZ a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122.
Hoy, 24 de junio de 1959. — Ricardo Fox, secretario.
e.7|7-Nº 6.867-v.13|7|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, secretaría del Dr. Raúl Barceló, se emplaza por cinco días a JUAN CARLOS ORTIZ a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 23 de junio de 1959. — Raúl Barceló secretario.
e.7|7-Nº 6.868-v.13|7|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, secretaría del Dr. Raúl Barceló, se emplaza por cinco días a PASCUAL SURACE a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 25 de junio de 1959. — Raúl Barceló, secretario.
e.7|7-Nº 6.869-v.13|7|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, secretaría del Dr. Raúl Barceló, se emplaza por cinco días a ALFREDO CESAR SANCHEZ a comparecer en la causa que se le sigue por inf. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 26 de junio de 1959. — Raúl Barceló, secretario.
e.7|7-Nº 6.870-v.13|7|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se cretaría 122 del Dr. Ricardo Fox, se emplaza por cinco días a SILVIO ALBERTO LOPEZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 122.
Hoy, 18 de junio de 1959. — Ricardo Fox, secretario.
e.7|7-Nº 6.871-v.13|7|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por cinco días a ISMAEL JUAN SILVA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122.
Hoy, 22 de junio de 1959. — Ricardo Fox, secretario.
e.7|7-Nº 6.872-v.13|7|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por cinco días a HILARIO V. BRITOS a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122.
Hoy, 22 de junio de 1959. — Ricardo Fox, secretario.
e.7|7-Nº 6.873-v.13|7|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por cinco días a DANTE RAMON RUBANO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 122.
Hoy, 23 de junio de 1959. — Ricardo Fox, secretario.
e.7|7-Nº 6.874-v.13|7|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor César A. Galbisso, Secretaría Nº 5, del suscripto, se hace saber por el término de dos días, que en la quiebra de JOSE MARIA ORDOÑEZ, se han regulado honorarios así: al letrado del fallido $ 2.200; al síndico $ 4.000; al escribano $ 525; a la liquidadora $ 4.500, y al letrado de los liquidadores $ 7.000.
Buenos Aires, junio 30 de 1959. — El secretario.
$ 400.— e 7|7-Nº 17.573 D.T.-v.8|7|59

COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la sociedad colectiva "TALLERES NAHUEL" de LOPEZ y CAFFA, con domicilio en la calle Estados Unidos 1706, constituída por los señores José Rolando López y Gutemberg Caffa, se disuelve totalmente, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Rolando López.
Buenos Aires, junio 26 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.7|7-Nº 8.193-v.7|7|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 20 de mayo de 1959, otorgada ante el escribano de la ciudad de La Plata, don Salvador P. Vaitati, los Sres. Salomón y Leonardo Bursztein, ceden a los señores Luis Manuel y Néstor David Figueroa la cuota de capital que les corresponden como integrantes de la Sociedad Colectiva que gira en esta Capital bajo el rubro "LUIS M. FIGUEROA Y COMPAÑIA".
Buenos Aires, 1º de julio de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 300.— e.7|7-Nº 17.566 D.T.-v.7|7|59

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Federal Nº 2 de Formosa, cita y emplaza por 15 días a acreedores de PATROCINIO MARTINEZ a fin que presenten sus documentos de crédito al síndico doctor Cristóbal F. Martos, domiciliado en Deán Funes 874, Formosa y hace saber la designación de audiencia del 15 de julio próximo a horas 10 para la verificación de créditos y proposición de concordato en los autos de su propia quiebra. Publíquese 5 días.
Formosa, junio 19 de 1959. — Mario Juan Chiani, secretario.
$ 1.000.— e.7|7-Nº 8.240-v.13|7|59

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 23

El Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 45 del autorizante, hace saber por 2 días que en autos "CANEPA DE CANEPA, CATALINA s|sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 8 de julio a las 15 hs., los muebles existentes en la finca Larrea Nº 940, de acuerdo al inventario de fs. 346-48. Sin base, en lotes, al mejor postor. Seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, julio dos de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 500.— e.7|7-Nº 17.580-D.T.-v.8|7|59

Nº 24

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Federico J. M. Peltzer (Juzgado Nº 24), Secretaría Nº 47, del Dr. Santos Cifuentes, en juicio: "FERNANDEZ, VICTOR c|SALEM de SACCA RENEE", ejecutivo, el martillero don Alfredo Calarota Marino (Arenales 1309, T. E. 41-7244), rematará el 14 de julio a las 18 horas, en Piedras 610, donde se exhiben, un juego de mesa porcelana Limoges, muebles chinos, juego de comedor y diversos muebles importados, arañas, apliques y varios. Sin base, al contado, comisión: 10 %. Publíquese 2 días.
Buenos Aires, julio tres de 1959. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 500.— e.7|7-Nº 17.553-D.T.-v.8|7|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Nº 5

Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 5, hace saber por dos días que el martillero Amador Freire, de acuerdo con lo ordenado en los autos "ABETE, REINALDO DEMETRIO c|VETERE, ALFONSO J. cobro de pesos", rematará el día 10 de julio de 1959, en la calle Moreno 1441 a las 18.45 hs. sin base y al contado, una heladera marca Saccol de lujo sinúmero visible. Comisión 10 % a cargo del comprador.
Buenos Aires, julio 3 de 1959. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 400.— e.7|7-Nº 17.586-D.T.-v.8|7|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Labougle (Juzgado Nº 3), secretaría Nº 8 del doctor Francisco M. Bosch, en autos "KLOTZMAN, ISAAC c/LAPSENSON, DAVID y LEON, ejecutivo", se hace saber por dos días que el martillero don Alfredo Calarota Marino (Arenales 1309, T. E. 41-7244), rematará sin base, al contado, el 10 de julio, a las 16 horas, en Piedras 610, donde se exhiben, una machimbradora "Danker" importada, con motor eléctrico "Siam" de 15 HP. "A", Nº 92924, con un juego de 5 correas y dos juegos de cuchillas. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 2 de 1959. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 600.— e.7|7-Nº 17.555 D.T.-v.8|7|59

Nº 4

JUDICIAL. — Lavarropa "Dream" de lujo, centrífugo, Nº 40767. Combinado "Catebar" c/cambiador aut. y mueble estilo inglés. Rematará el martillero don Eduardo L. Larco, el lunes 13 de julio, a las 16 horas, en el salón calle Tucumán 1439, sin base y al contado. Comisión 10 o|o. Orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, secretaría Nº 19, en los autos "BAUER, JOSE c/CARLOS A. TREVANI, ejec.". Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Correo de la Tarde. — Buenos Aires, 2 de julio de 1959. — Conrado Aspitia, secretario.
$ 900.— e.7|7-Nº 17.587 D.T.-v.10|7|59

Nº 5

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 13, se hace saber por tres días que el martillero José Alberto Juliá rematará el 20 de julio, a las 12 horas, en Arenales 1309, of. 3, con la base de $ 26.910, una heladera eléctrica Siam, modelo 66 Estelar, Nº 2151, completamente equipada. Exhibición: Av. Amancio Alcorta 1661. Al contado. Comisión 10 o|o. Autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/COSTOYA, JOSE MARIA, s/ejec. prendaria". Publicaciones: 3 días. — Buenos Aires, julio 2 de 1959. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 750.— e.7|7-Nº 17.554 D.T.-v.10|7|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría Nº 13 del autorizante, se hace saber por el término de tres días en los autos caratulados "TUFI SUCARI e HIJOS c/RYBINSY, EVARISTO y BUSTAMANTE, ALFREDO LUIS, s/ejecución prendaria", que el martillero Jorge R. Marcó subastará públicamente el día 13 de julio, a las 15 horas, en el local de la calle Nicaragua 5899, Capital, un camión marca "Dodge", modelo D 500, año 1957, Nº 82654890, motor N 544-7237 de 125 HP., en malas condiciones de chapa y tapizado, radiador roto, cabina abollada, falta guardabarro izquierdo completo, puerta izquierda completa, paragolpes, radio, antena, rueda de auxilio, silenciador, cric, parabrisas, motor en deficientes condiciones, no pudiéndose trasladarse por sus propios medios. El bien a rematarse se encuentra y exhibe en Cabaña La Bohemia, parada Chacra Lobos, localidad de Lobos, provincia de Buenos Aires. Base $ 81.785. al contado. Comisión 10 o|o a cargo comprador. Traslado del camión y gastos del mismo a cargo del comprador. — Buenos Aires, 2 de julio de 1959. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.500.— e.7|7-Nº 8.226-v.10|7|59

Nº 7

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 20, se hace saber por tres días que el martillero Eduardo Lino Casabal, designado en los autos "MUIÑO, ARMANDO c/ALFONSO TEOFILO y CELINA GIRALT de ALONSO, s/ejec.", rematará el día 14

de julio, a las 18 y 30 horas, en el salón de ventas "La Candela", Rivadavia 1389, donde se exhiben, los siguientes bienes: un televisor marca Zenith número 102809, funcionando; un juego de living compuesto de un sofá tres cuerpos y dos sillones con fundas, tela color rosado; un bargueño dos puertas de 1.50 de alto más o menos; un juego de comedor compuesto de una mesa extensible, seis sillas, un aparador cuatro puertas; un aparato radio combinado marca R. C. A. Victor, cambiador automático, ambas ondas, en gabinete madera de 1,50 x 1 aproximadamente, que no funciona. Los bienes se entregan según el art. 520 del Código de Procedimientos, luego de aprobado el remate. Sin base. Al contado. Comisión 10 olo. — Buenos Aires, 30 de junio de 1959. — Esc. Mario Scorza, secretario. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.350.— e.7|7-Nº 8.231-v.10|7|59

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 27

El señor Juez Nacional de 1a. Instancia del Trabajo, Dr. Emilio Luis Villarroel a cargo del Juzgado Nº 27, hace saber por 2 días, que en autos FARCINITI, GERTRUDES c|TREJO de PARMA ROSA Z. sobre indemnizaciones y salarios, el martillero Alberto C. Areco, rematará públicamente el día 8 de julio a las 10 hs., en Esperanza 937, 100 cuotas sociales de 1.000 $ m|nl., cada una, correspondientes a la firma Gimbel's S.R.L. cuyo capital es de 510.000 $ m|nl., instalada con negocio de Joyería en la calle Paraguay 895. Sin base, al contado, comisión 10 %.

Buenos Aires, julio 3 de 1959. — Darío Enrique Moyano, secretario.

$ 500.— e.7|7-Nº 8.222-v.8|7|59

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AMCAR

Sociedad Anónima Comercial

Registro Nº 7.593

Amcar S. A. C. convoca Asamblea General Ordinaria 18|7|59, 10 horas, Avenida Belgrano 265, Pº 2º, tratar:

Consideración documentos art. 347 Cód. Comercio al 30|4|59;

Distribución utilidades, elección síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.7|7-Nº 8.178-v.13|7|59

ANDINA S. A.

Constructora e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimo séptimo de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la "Asamblea Extraordinaria" a realizarse el día 24 de julio de 1959, a las 19 horas, en la sede de la sociedad, Uruguay 654, 4º piso, escritorios 402|4, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificar el artículo cuarto de los estatutos, proponiendo el aumento del capital social.

2º Modificar el artículo décimo octavo, condicionándolo a las normas vigentes.

3º Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|7-Nº 8.200-v.13|7|59

ASOCIACION ISRAELITA DE CULTO Y EDUCACION "ISRAEL"

CONVOCATORIA

Señores consocios:

De conformidad con las disposiciones estatutarias tenemos el agrado de invitar a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día domingo 12 de julio de 1959, a las 9.30 horas, en nuestra sede social, calle Morón 3067, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior.

2º Consideración de la memoria del presidente, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio terminado el 30 abril 1959.

3º Elección de: 1 vicepresidente por dos años; 1 secretario por dos años; 1 prosecretario 1º por un año; 1 prosecretario 2º por un año; 1 protesorero por dos años; 4 vocales titulares por dos años; 1 vocal suplente por un año y 1 revisor de cuentas por dos años.

4º Designación de 2 socios para firmar el acta de la asamblea.

Esperando vuestra puntual asistencia, nos es grato saludar a los señores socios muy atentamente. — Israel Leillen, presidente. — Isaac Klarraich, secretario.

Nota: La asamblea se considerará legalmente constituída, sea cual fuere el número de socios, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se ha reunido a la mitad más uno de los socios.

$ 550.— e.7|7-Nº 8.206-v.7|7|59

"C"

CONDOR

Sociedad Anónima Petrolera

Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 23º y 24º de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 1959, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 559, piso 1º, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1959.

3º Destino de las utilidades.

4º Designación y remuneración del director gerente.

5º Elección de directores titulares, directores suplentes, síndico y síndico suplente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27º de los estatutos de la sociedad, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la misma, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 2.250.— e.7|7-Nº 8.184-v.13|7|59

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio de 1959, a las 10 1|2 horas, en el local de la calle Reconquista 480, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, y del dictamen del síndico, correspondiente al 41º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1959, y distribución de utilidades.

2º Elección de dos directores titulares por dos años; dos directores suplentes por un año, y del síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.7|7-Nº 8.234-v.13|7|59

C. I. T. I.

Compañía Internacional de Transportes Industriales

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de julio de 1959, a las 9 horas, en Suipacha 513 (2º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Cód. de Com., correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección total del Directorio y elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.7|7-Nº 8.253-v.13|7|59

COMPAÑIA ARGENTINA DE ACEROS

Sociedad Anónima

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Belgrano 485, 8º p., Capital Federal, el día 24 de julio de 1959, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario y dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de abril de 1959.

3º Conversión de m$n. 1.000.000 de acciones ordinarias B de 1 voto por acciones ordinarias A de 5 votos.

4º Aumento del capital autorizado de m$n. 2.000.000 a m$n. 10.000.000 en acciones ordinarias A de 5 votos, y autorización al Directorio para resolver sobre su emisión.

5º Fijación de la remuneración de los directores y síndico y distribución de utilidades.

6º Fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año.

7º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año. — El Directorio.

$ 3.000.— e.7|7-Nº 8.266-v.13|7|59

"G"

GEZA JUHOS S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 8 de julio de 1959, a las 12 horas, en la calle San Martín 728, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 3º ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1959.

2º Distribución de utilidades y aprobación de honorarios.

3º Elección de Directorio y de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.7|7-Nº 8.263-v.13|7|59

"I"

IGLESIAS Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de julio de 1959, a las 18 horas, en Bulnes 1057, para tratar:

1º Consideración documentos del art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio 30 de abril de 1959.

2º Distribución de utilidades incluyendo pago de dividendos en acciones.

3º Retribución a directores.

4º Determinación del número y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 30 de junio de 1959. — El Directorio.

$ 1.250.— e.7|7-Nº 8.258-v.13|7|59

"J"

JUNIN SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 20 de julio de 1959, a las 19 horas, en Tucumán 715, piso 2º, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación fijada por el art. 347 del C. C., correspondiente al ejercicio terminado el 31|3|59.

2º Fijación de honorario al síndico.

3º Fijación del número de directores y su elección.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.7|7-Nº 8.259-v.13|7|59

"L"

L. O. S. A.

Ladrillos Olavarría

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

(5.379)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de julio de 1959, a las 11 y 30 horas, en Córdoba 320, 7º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, planillas anexas, el inventario general, la memoria del Directorio y el informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio social clausurado el 31 de marzo de 1959.

2º Fijación de los honorarios del Directorio y del síndico; distribución de utilidades.

3º Determinación del número de miembros del Directorio, elección de directores y de síndicos titular y suplente.

4º — Emisión de acciones.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.250.— e.7|7-Nº 8.262-v.13|7|59

"M"

MANUFACTURA TEXTIL BOSSI

Soc. Anón. Ind. y Com.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Pueyrredón 907, 2º piso, oficina 202, Capital Federal, el día 31 de julio de 1959, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

2º Informe sobre participación y remuneración de los directores.

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de abril de 1959.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de síndicos titular y suplente.

6º Aumento del capital autorizado y reformas de estatuto. — El Directorio.

$ 2.250.— e.7|7-Nº 8.190-v.13|7|59

"S"

SAMACOR

S. A. Constructora

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de julio de 1959, a las 12 horas, en el local social, calle Sarmiento 747, piso 3º, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.

2º Elección de directores titulares por tres años de acuerdo al artículo seis de los estatutos y prevención del derecho que acuerda ese artículo de designar hasta diez directores titulares y dos directores suplentes por tres años.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Consideración del aumento de capital que propone el Directorio conforme al artículo tres de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.250.— e.7|7-Nº 8.193-v.13|7|59

SOCIEDAD COMERCIAL SANTO PIPO

S. A. C. I. F. I. A. G.

Convócase Asamblea General 18|7|59, horas 11, C. Pellegrini 385, 7º "A", efectos tratar doc. art. 347 C. Com., ejercicio 30|11|58, fijar número y elegir directores, síndicos y dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 750.— e.7|7-Nº 8.187-v.13|7|59

SOCIEDAD CONFERENCIAS DE SEÑORAS DE SAN VICENTE DE PAUL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Consejo General

Invítase a las socias a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 20 del corriente mes, a las 15, en Río Bamba 258, para tratar memoria, balance general e inventario ejercicio 1958; y designar trece señoras vocales. Buenos Aires, julio de 1959. — La presidenta.

$ 1.000.— e.7|7-Nº 8.219-v.13|7|59

SAN IGNACIO LTDA.

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de julio de 1959, a las 11 hs., en Bartolomé Mitre 367, 3er. piso, Capital, para considerar:

1º Documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio al 31|12|1958, y distribución de utilidades.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 30 de junio de 1959. — El Directorio.

$ 1.000.— e.7|7-Nº 8.214-v.13|7|59

S. A. THE BUENOS AIRES HERALD LTD

El Heraldo de Buenos Aires, Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la sociedad, calle Rivadavia 767, el día 24 de julio de 1959, a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al trigésimo noveno ejercicio vencido el 31 de marzo de 1959.

2º Fijación del número de directores titulares y directores suplentes.

3º Elección de directores titulares por un año en el número votado en el punto Nº 2.

4º Elección de directores suplentes por un año en el número votado en el punto Nº 2.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus certificados en las oficinas de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, junio 26 de 1959. — El Directorio.

$ 2.750.— e.7|7-Nº 8.243-v.13|7|59

"U"

UNILAN

Sociedad Anónima Importadora, Exportadora, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de Unilan Sociedad Anónima Importadora Exportadora, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, convócase a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de julio de 1959, a las 12 horas, en el local social, Avenida Córdoba 333, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Có-

digo de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1959. Remuneración Directorio y síndico.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 25.000.000, en acciones ordinarias de un voto.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo vigésimo de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 2.250.— e.7|7-Nº 8.213-v.13|7|59

U P C O

Unión Propietarios de Casas de Optica
Personería Jurídica - Decreto 7 de Enero 1955
Afiliada a la Comisión Regional de Comercio

La Unión de Propietarios de Casas de Optica, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de julio de 1959, a las 21 horas, en el local de la Asociación Argentina de Opticos, Cangallo 119, C. Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Junta de Fiscalización, correspondiente al período transcurrido entre el 1º de junio de 1958 y al 31 de mayo de 1959.

2º Elección de las siguientes autoridades:

a) Siete miembros titulares en reemplazo de los señores: Silvio De Toffoli, José Baliari, Ceferino Martínez, Moisés Renzin, Rómulo Otero, Aldo Zaina y Silvio Brusciamonte, por terminación de mandato.

b) Cinco vocales suplentes en reemplazo de los señores: Florencio Claris Skodopole, Walter Muschietti, Alejandro Rilo, Abraham Tempelman y Gerónimo Thiene, por terminación de mandato.
$ 450.— e.7|7-Nº 8.218-v.7|7|59

TRANSFERENCIAS

N U E V A S

"A"

Francisco Ferraro, martillero público, oficinas Pasaje San Carlos 38, avisa que Luis María Couto, Rafael Pazo, Leandro Antonio Otero, José Otero y Pascual Masacaso venden su negocio de elaboración y venta de helados, despacho de bebidas alcohólicas y cinco mesas en la acera, sito en AV. SAN MARTIN 2318 y MAGARIÑOS CERVANTES 1331, a Angel Martín y Elena Martín. Domicilio vendedores, Santander 318, compradores en mis oficinas, donde se atienden los reclamos de ley en término.
$ 1.000.— e.7|7-Nº 8.195-v.13|7|59

Oscar A. Porcel, mart. púb., of. 25 de Mayo 347, esc. 439, hace saber que "Farmacia Montiel" S. R. L. vende a Umberto Borini su farmacia "Montiel" sita AV. DEL TRABAJO Nº 7179. Rec. de ley, mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.
$ 500.— e.7|7-Nº 8.248-v.13|7|59

Avisan: Luciano Mosquera y Cándido García, martilleros públicos nacionales y provinciales con oficinas en la calle Bartolomé Mitre Nº 1934, T. E. 45-0021 que los señores Félix Vega y Mario Sbrnini venden su negocio de café-bar ubicado en la calle AGÜERO 596 de la Cap. Federal a los señores Clemente Clementi y Edgardo Gregori. — Reclamos de ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 1.000.— e.7|7-Nº 8.216-v.13|7|59

Salvador Puglisi, martillero público, oficinas Argerich 2513, avisa que Ramón Petit vende y transfiere a Aníbal García, Genaro Miranda y Manuel Alvarez, su negocio de bar y heladería sito en esta Capital, calle ANDRES LAMAS 1607|11. — Reclamos de ley en mi oficina. Domicilio partes.
$ 500.— e.7|7-Nº 8.224-v.13|7|59

"B"

Alonso & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Paraná 196, avisan: Licer Carrera Pérez transfiere su cuarta parte indivisa a sus condóminos Universo Lago, Antonio Rodríguez y Manuel Rodríguez, negocio "chocolatería y bar" sito BARTOLOME MITRE Nº 2185, domicilio partes. Compradores negocio se hacen cargo de activo y pasivo del mismo. Reclamaciones ley, nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.7|7-Nº 8.239-v.13|7|59

Héctor P. Castello, avisa que vende a Juan Andribet Dit Brasq su negocio de copetín al paso BELGRANO 1221. — Domicilio de las partes y reclamos de ley mismo negocio.
$ 500.— e.7|7-Nº 8.230-v.13|7|59

Zamacona y Cía., balanceadores y martilleros públicos, avisan que en el aviso de transferencia de parte publicado el 23|12|1957, por el negocio panadería mecánica y reparto, calle BRASIL Nº 3202, el vendedor es "Antonino Alvarez" y no "Antonio Alvarez". — Reclamos de ley y domicilio partes: Yerbal 2393, Capital.
$ 750.— e.7|7-Nº 8.228-v. 13|7|59

Mauricio Nalberg transfiere a Julio Nalberg, la parte mitad con activo y pasivo del negocio de garage y estación de servicio sito en esta ciudad, calle BOLIVAR 455 y PERU 470. — Domicilio partes y oposiciones oficinas martillero interviniente Jorge H. Sarando, Lavalle 1546, piso 1º, Dto. "A".
$ 750.— e.7|7-Nº 8.212-v.13|7|59

"C"

Raggio, Lorenzo y Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), avisan al comercio que los señores Julián Martín, Francisco Martín y Antonio Martín venden libre de deuda y gravamen al señor Manuel Iglesias su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta capital, calle CORDOBA Nº 4199. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas, Cangallo 926, T. E. 35-7353.
$ 1.000.— e. 7|7-Nº 8.180-v.13|7|59

"D"

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas, Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982 avisan que los señores Marcos Cataldi y Roque Falabella venden a los señores Héctor Lorenzo Pértica y Nicasio Pujol su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle DIRECTORIO Nº 4526 de Capital Federal. Domicilio partes y reclamos de ley, dentro término legal, nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.7|7-Nº 8.182-v.13|7|59

Jacinto Rojo, martillero público, avisa que por su intermedio, Juan Alejandro. Alejandro Antonio y Jorge César Sartori venden a Alberto Pesoa y Domingo Carmona, el negocio de juguetería y librería de la calle DEFENSA 928. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en mis oficinas, Cerrito Nº 466.
$ 750.— e.7|8-Nº 8.191-v.13|7|59

"CH"

Félix J. Vázquez, escribano, ofic. Cangallo 314 esc. 144, avisa que Eduardo Félix Renaud y Daniel Messer venden a Osvaldo Héctor Fortunato su negocio de lavadero familiar sito en CHIVILCOY 905, Capital, domicilio de partes. — Reclamos de ley mis oficinas.
$ 500.— e.7|7-Nº 8.208-v.13|7|59

"E"

José Pérez, martillero y corredor matriculado, con oficinas en Avenida Mitre Nº 671 (1er. piso), Avellaneda, T. E. 22-4465, avisa al comercio que por su intermedio se vende negocio de panadería, fabricación y local de ventas de pan, masas y afines, sito en la calle ENTRE RIOS Nº 650, Capital. Vendedores: Ricardo Insúa Rodríguez y Julio Montes. Compradores: Antonio Coll, Eligio González, y Alfonso Juan Di Risio (quienes compran para "Confiterías Collmar S.R.L. en formación). Reclamaciones en término de ley, en mis oficinas. Domicilio de las partes: Entre Ríos Nº 650. Capital.
$ 1.000.— e.7|7-Nº 8.255-v.13|7|59

"H"

E. Beade y Cía. (sucesores de Fernández, Beade y Cía.), martilleros, Humberto 1º Nº 641, T. E. 30-1828, avisan que Del Cueto, Ferrer y Cía. (Sociedad de Comercio e Industria) integrada por los socios capitalistas Joaquín Del Cueto, Martín Ferrer, Cayetano Giuffre, Juan José Irigoyen, Angel Fernández, Emilio Alvarez y los socios industriales Romualdo Caseres, Manuel Luis Cueto, Elpidio Fernández, Luis Fernández, José Rodríguez y Clemente Rodríguez venden a José Lozano y Emilio Lozano su negocio de café - bar y lunch denominado "Victoria", sito HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1800 esquina ENTRE RIOS Nº 110/114, Capital. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamo ley, nuestras oficina.
$ 1.500.— e.7|7-Nº 8.242-v 13|7|59

F. A. Artusa y Cía., Rincón 1117, T. E. 26|5365, avisa que Roberto Cinquanta vende negocio hotel aloj. calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 2026 a Vicente Miceli, Domingo D'Alessandro y José Veira. — Reclamos ley y domicilio partes, n|oficinas.
$ 500.— e.7|7-Nº 8.204-v.13|7|59

"J"

Mauricio Nalberg transfiere a Julio Nalberg, su negocio de garaje sito en esta Ciudad calle JUJUY 1063. Domicilio partes y oposiciones oficinas martillero interviniente Jorge H. Sarando, Lavalle 1546, piso 1º, Dpto. "A".
$ 500.— e.7|7-Nº 8.211-v.13|7|59

"M"

Osvaldo Fortunato, bal. y mart. público, Cangallo 315, esc. 144, avisa que Félix Juan Vázquez vende a Carolina Waldmeyer, Ana Angélica Murguía y Matilde Solla su negocio de instituto de bellez.. sito en MARIANO ACHA 3658, Cap., domicilio de partes. Recl. ley n|oficinas.
$ 500.— e.7|7-Nº 8.209-v.13|7|59

Jaime Marcos, martillero público con oficinas en la Av. de Mayo Nro. 1411, avisa que por su intermedio, Laureano Rivas, vende su negocio de despacho de pan y factura sito en la calle MOLDES Nro. 4609, Cap. Federal, al Sr. Emilio Villar. — Domicilio de las partes y reclamos en término de ley en mis oficinas.
$ 750.— e.7|7-Nº 8.217-v.13|7|59

"P"

Se hace saber por el térmno de ley que ha quedado rescindida la operación de compra venta entre los señores Constantino Cives, Antonio Ingilde y Fidel Ingilde que vendieran a los señores José Díaz y Manuel Camposo el negocio de restaurante y bar ubicado en la calle PATAGONES 2502. Reclamos de ley en la calle Lavalle 1362, piso 1, Dto. 1 bis (Est. Dr. Baremboim).
$ 750.— e.7|7-Nº 8.230-v.13|7|59

F. A. Artusa y Cía., Rincón 1117, T. E. 26-5365, avisan: Alberto Yañez vende negocio bar amer. c|música y|o canto, calle PARAGUAY Nº 888, a César Martínez y José Artusa. Reclamos ley y dom. partes n|oficinas.
$ 500.— e.7|7-Nº 8.202-v.13|7|59

César Pomszteyn Laye, martillero público matrícula Nº 1387, con oficinas en la calle Cerrito Nº 512, de esta Capital, avisa al comercio que Vicente Pretara y María Esther García venden libre de deudas y gravámenes, su negocio de salón de té y cocktail's, sito en la calle PARAGUAY Nº 945, a los señores Luis Asquinasi y Victoria Halfon. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 750.— e.7|7-Nº 8.236-v.13|7|59

Francisco Ferraro, martillero público, con oficinas en Pasaje San Carlos 38, avisa: Roberto Virginio Noli vende la tercera parte que le corresponde del negocio de elaboración y venta de helados sito en la calle PLAZA 3953, a sus socios Herminio Lozano y Catalina Caro Vda. de Cassullo. Activo y pasivo a cargo compradores, domiciliados, Billinghurst 965, vendedor en mis of., donde se atienden los reclamos de ley en término.
$ 1.000.— e.7|7-Nº 8.199-v.13|7|59

"R"

Se hace saber que Ceferino Yáñez vende a don Eduardo Guaresti Corcuera, la parte indivisa que le corresponde en la sociedad que tiene constituída para la explotación del bar y billares "Marconi", sito en esta Capital, calle RIVADAVIA 2338, donde las partes constituyen domicilio para las reclamaciones dentro del término legal.
$ 750.— e.7|7-Nº 8.188-v.13|7|59

"S"

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre 2109, avisa: Humberto Esteban Aguirre vende a Alejandro Campa negocio panadería mecánica, denominado "Solís", sito calle SOLIS Nº 482|84, Capital Federal, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término ley, mis oficinas.
$ 750.— e.7|7-Nº 8.205-v.13|7|59

"T"

Carlos T. Verna, martillero público, con oficinas en la calle Lavalle 1340, avisa, que don Mauricio Kasulin y doña María Kasulin, ambos domiciliados en la calle Pareja 3584, Cap., venden a don León Tirel y Bernardo Tirel, ambos domiciliados en la calle Juan Bautista Alberdi 6156, su negocio de zapatillería sito en la calle TRIUNVIRATO Nº 4479, Capital, libre de todo gravamen. Reclamos de ley en el domicilio de las partes.
$ 1.000.— e.7|7-Nº 8.207-v.13|7|59

F. A. Artusa y Cía., Rincón 1117, T. E. 26-5365, avisa que: Clara Backenroth vende con retroactividad al 30|9|58 su neg. bar arm. c| mús. y|o canto, calle TUCUMAN Nº 975, a Bernardo Raúl Brujis. Reclamos ley y dom. partes, n|oficinas.
$ 500.— e.7|7-Nº 8.203-v.13|7|59

"V"

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 638, Capital, 34-9058, avisan que José Rodríguez y Alberto Gumersindo Rodríguez venden libre gravamen a Marino Pigliapocco y Juan León Pedro Casella negocio despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito VALENTIN GOMEZ 3702|06 esq. ESPERANZA 448, Cap., domicilio éste ambas partes. Reclamos Ley, oficinas intermediarios.
$ 1.000.— e.7|7-Nº 8.194-v.13|7|59

REMATES COMERCIALES

N U E V O S

Juan A. Wegessy, martillero público, oficina Venezuela 1835, T. E. 38-0607, comunica que rematará los días martes 21 y miércoles 22 de julio, a las 14 horas, todas las existencias del negocio de confitería, café, bar y billares, denominado "Del Congreso", establecido en la calle MORENO Nº 1799 esq. a la de ENTRE RIOS Nº 284|90 propiedad de los señores Jaime Martínez, Jesús Vidal, Manuel Vidal, Antonio González y José Vázquez, que giran en esta plaza bajo el rubro de Vidal, Martínez y Cía., domiciliados en el mismo. — Reclamaciones de ley en mis oficinas.
$ 1.250.— e.7|7-Nº 7.937-v.13|7|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3|7 al 8|7|59.

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas Talcahuano 287, avisan que el día 13 de julio de 1959, a las 14.30 horas, rematarán el taller metalúrgico calle TUCUMAN 325, orden Jorge Franco por sucesión Carlos Franco. Con domicilio allí. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.7|7-Nº 8.221-v.13|7|59

AVISOS DIVERSOS

N U E V O S

LA ESMERALDA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a treinta días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las diez y seis horas y treinta minutos, a requerimiento del señor doctor Carlos Pedro Sagarna, casado, domiciliado legalmente en la calle Esmeralda número ciento cuarenta y uno, mayor de edad, de este vecindario, hábil y de mí conocimiento de que doy fe, quien me manifiesta y me consta ser gerente de "La Esmeralda Capitalización, Sociedad Anónima Argentina", me constituí en el local de la misma Sociedad, calle Esmeralda número ciento cuarenta y uno, ante mí el escribano público autorizante, los testigos que al final firmarán, estando también presentes el doctor Carlos Pedro Sagarna, algunos funcionarios de la mencionada sociedad y numerosas personas, se procedió a verificar el sorteo mensual correspondiente al mes de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, de los títulos al portador, con reembolso garantizado, emitidos por la expresada sociedad, cuyos títulos llevan cada uno de ellos, una combinación ordinal de tres letras a los efectos del sorteo, el que se realiza públicamente de conformidad con lo establecido en las Condiciones Generales insertas al dorso de los títulos, siendo las probabilidades de reembolso, de uno en dos mil seiscientos cuatro. — Proporcionadas al público asistente las explicaciones del caso, se invitó a que cualesquiera de las personas presentes, procediera a poner en movimiento las ruedas de los aparatos que sirvan de base para efectuar el sorteo, lo que fué realizado cada vez por distintos asistentes, en seis oportunidades consecutivas, dando por resultado, respectivamente, las siguientes combinaciones de letras: X. C. Q. — C. J. O. — L. M. P. — Q. Y. A. — A. K. T. — G. U. M. — Acto continuo se procedió al sorteo mensual de los títulos al portador, correspondiente también al mes de junio de mil novecientos cincuenta y nueve ex Caja del Río de la Plata; Compañía Argentina de Previsión, Sociedad Anónima, con reembolso garantizado, emitidos por esta última Sociedad, los que llevan cada uno de ellos, una combinación ordinal de tres letras a los efectos del sorteo el que se realiza públicamente de conformidad con lo establecido en las Condiciones Generales insertas al dorso de los títulos, siendo las probabilidades de reembolso de uno en tres mil seiscientos cincuenta y ocho. — Proporcionadas al público asistente las explicaciones del caso, se invitó a que cualesquiera de las personas presentes, procediera a

poner en movimiento las ruedas de los aparatos que sirven de base para efectuar el sorteo, lo que fué realizado cada vez por distintos asistentes, en seis oportunidades consecutivas, dando por resultado, respectivamente, las siguientes combinaciones de letras: I. G. B. — E. O. Q. — P. X. K. — S. K. T. — H. X. H. — P. C. V. — Está presente también a este acto en representación de la Inspección General de Justicia, el señor F. Mario Moroni, de estado casado, mayor de edad, de este vecindario, hábil y de mi conocimiento de que doy fe, quién en prueba de conformidad firma esta escritura. — Con lo que dí por terminado mi cometido, que previa lectura y ratificación, firman los comparecientes, en presencia y junto con los testigos, doña Florencia B. Bustelo y doña Delia . Díez, vecinas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Carlos P. Sagarna. — F. Mario Moroni. — Tgo.: Florencia B. Bustelo. — Tgo.: Delia A. Díez. — Está mi sello. — L. Robirosa.

CAPITAL FEDERAL

Nº 791.201 (X. C. Q.) de $ 30.000 m|n., emitido el 1º|7|54, (en conjunto) Marcelo, Enrique y Carlos Fraga, Callao 1564. — Nº 791.202 (X. C. Q.) de $ 30.000 m|n., emitido el 1º|7|54, (en conjunto) Rebeca, Roberto y Rosendo Fraga, Callao 1564. — Nº 791.199 (X. C. Q.) de pesos 20.000 m|n., emitido el 1º|7|54, (en conjunto) Rebeca, Roberto y Rosendo Fraga, Callao 1564. — Nº 791.200 (X. C. Q.) de $ 20.000 m|n., emitido el 1º| 7|54, (en conjunto) Marcelo, Enrique y Carlos Fraga, Callao 1564. — Nº 909.501 (G. U. M.) de $ 50.000 m|n., emitido el 1º|7|57, Juan Ignàcio, Pergamino 3126. — Nº 881.647 (A. K. T.) de $ 30.000 m|n., emitido el 1º|5|56, Héctor F. Perretta, Pieres 1228. — Nº 881.646 (A. K. T.) de $ 20.000 m|n., emitido el 1º|5|56, Héctor F. Perretta, Pieres 1228. — Número 730.234 (C. J. O.) de $ 20.000 m|n., emitido el 1º|4|51, Horacio Rondazzo, Av. Sáenz 835. — Nº 730.235 (C. J. O.) de $ 20.000 m|n., emitido el 1º|4|51, Horacio Rondazzo, Av. Sáenz 835. — Número 916.036 (L. M. P.) de $ 20.000 m|n., emitido el 1º|11|57, Sara Kessler, Paysandú 1433. — Nº 916.037 (L. M. P.) de $ 20.000 m|n., emitido el 1º|11|57. — Sara Kessler, Paysandú 1433. — Número 627.524 (C. J. O.) de $ 20.000 m|n., emitido el 1º|7|57, Raúl Julio Castro, Arenales 3401. — Nº 937.465 (Q. Y. A.) de $ 20.000 m|n., emitido el 1º|9|58, Amalia F. de Suárez, Aráoz 2350, piso 1º, Dto. "E". — Nº 940.184 (X. C. Q.) de $ 20.000 m|n., emitido el 1º|10|58, Jorge Vartabedian, Pje. El Quijote 2590. — Nº 748.755 (A. K. T.) de $ 9.000 m|n., emitido el 1º|1|52, (en conjunto) Eduardo A. y Ana María Blanco, Doblas 623, Dto. "A". — Nº 748.756 (A. K. T.) de $ 9.000 m|n., emitido el 1º|1|52, (en conjunto) Eduardo A. y Ana María Blanco, Doblas 623, Dto. "A". — Número 737.525 (L. M. P.) de $ 9.000 m|n., emitido el 1º|8|51, Fernando D'Alensandria, O'Higgins 3552. — Nº 558.269 (L. M. P.) de $ 2.800 m|n., emitido el 1º|7|45, Fernando D'Alensandria, O'Higgins 3552. — Nº 101.026 (L. M. P.) de $ 2.500 m|n., emitido el 1º|11|35, Fernando D'Alensandria, O'Higgins 3552. — Nº 956.958 (C. J. O.) de $ 9.000 m|n., emitido el 1º|6|59, Juan R. Ramírez, Pedernera 839, Dto. "B". — Nº 570.300 (C. J. O.) de $ 2.800 m|n., emitido el 1º|11|45, Juan R. Ramírez, Pedernera 839, Dto. "B". — Nº 785.652 (X. C. Q.) de $ 9.000 m|n., emitido el 1º|4|53, Héctor José Giuduce, Conde 1265. — Número 937.599 (L. M. P.) de $ 9.000 m|n., emitido el 1º|9|58, Margarita Ponee Liska, Medina 2212, planta alta. — Número 849.725 (Q. Y. A.) de $ 9.000 m|n., emitido el 1º|5|55, Mónica Susana Wol, Pedro Goyena 281, Dto. 2. — Nº 956.957 (C. J. O.) de $ 9.000 m|n., emitido el 1º|6|59, Ernesto A. Biuso, Varela 710. — Nº 889.112 (C. J. O.) de $ 4.000 m|n., emitido el 1º|8|56, María Angélica Scaviolo, Romero 564. — Nº 889.113 (C. J. O.) de $ 4.000 m|n., emitido el 1º|8|56. María Angélica Scaviolo, Romero 564. — Nº 544.220 (G. U. M.) de pesos 7.000 m|n., emitido el 1º|3|45, Juan Liguori, Rincón 917. — Nº 527.439 (C. J. O.) de $ 2.800 m|n., emitido el 1º|9|44, Ricardo Jardón, Salta 1302. — Número 527.442 (C. J. O.) de $ 2.800 m|n., emitido el 1º|9|44, Ricardo Jardón, Salta 1302. — Nº 603.566 (Q. Y. A.) de $ 2.800 m|n., emitido el 1º|9|46, Amadeo Fernández, Fernández 560, Dto. 17. — Nº 452.574 (Q. Y. A.) de $ 2.500 m|n., emitido el 1º|12|42, Verónica de Hernández, Fernández 570, Dto. 17. — Número 60.906 (X. C. Q.) de $ 2.500 m|n., emitido el 1º|4|34. (en conjunto) Héctor Néstor y Hugo Villar, Arengreen 1432. — Nº 471.284 (X. C. Q.) de pesos 2.500 m|n., emitido el 1º|5|43, Eusebio Villar, Arengreen 1432. — Número 670 712 (Q. Y. A.) de $ 4.000 m|n., emitido el 1º|2|49, María Teresa Torta, Escalada 20, Pso. 2º, Dpto. "B". — Nº 680.834 (L. M. P.) de $ 4.000 — m|n., emitido el 1º|7|49, María M. de Pérez, Directorio 2962, Dpto. "A". — Nº 713.117 (G. U. M.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1º|9|50, (en conjunto) Héctor Luis y Carlos Roberto Lottero, Arrotea 665, Dpto. 2º. — Nº 814.922 (C. J. O.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1º|4|54, Emilia A. Pepe de Salas, Moreno 950, Dpto. 10. — Nº 523.808 (X. C. Q.) de $ 2.800.— m|n, emitido el 1º|8|44, León Weiner, Vilela 2794. — Nº 534.852 (L. M. P.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1º|12|44, Lucía Magdalena Piteo, Rioja 1783. — Nº 534.853 (L. M. P.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1º|12|44. — Celestina Piteo de Scrivano, Estrada 602. — Nº 585.153 (C. J. O.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1º|4|46, Donato Maryino, Aquino 5649. — Nº 2.179 (C. J. O.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1º|4|31, Alfredo R. Fiesleben, Solís 1842, Dpto. 10. — Nº 118.989 (Q. Y. A.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1º|6|36, Luis Orsonigo, Centenera 185. — Nº 250.677 (A. K. T.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1º|11|38, Roberto J. Wildeman, Pje. El Quijote 2567. — Nº 364.535 (X. C. Q.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1º|11|40, Avelina Sánchez de Núñez, Treinta y Tres 1727.

PROVINCIA DE BUENOS Aires

Nº 890.068 (G. U. M.) de $ 50.000.— m|n., emitido el 1º|5|57, Artemio D. Cáceres, Chiclana 126, Bahía Blanca. — Nº 930.745 (C. J. O.) de $ 50.000.— m|n., emitido el 1º|6|58, Elías Subirol, Avda. Rodríguez 8009, Banfield. — Nº 822.030 (C. J. O.) de $ 30.000.— m|n., emitido el 1º|7|54, Norma Prieto, Uruguay 852, Avellaneda. — Nº 822.029 (C. J. O.) de $ 20.000.— m|n., emitido el 1º|7|54, Norma Prieto, Uruguay 852, Avellaneda. — Nº 940.201 (X. C. Q.) de $ 30.000.— m|n., emitido el 1º|10|58, Haydée Giusani Deluído, Alsina 60, Ramos Mejía. — Nº 906.726 (Q. Y. A.) de $ 20.000.— m|n., emitido el 1º|6|57, Claudia Ana Stinson, Calle 2, Ruta 9, General Pacheco. — Nº 923.164 (Q. Y. A.) de $ 20.000.— m|n., emitido el 1º|3|58, Carlos Albasini, Cte. Ramón Franco 131, Bernal. — Nº 941.201 (L. M. P.) de $ 20.000.— m|n., emitido el 1º|10|58, Luisa M. de Labaca, Labardén 543, Pehuajó. — Nº 947.781 (L. M. P.) de $ 20.000.— m|n., emitido el 1º|1|59, Ricardo Angel Fioranelli, Avda. 9 de Julio 198, Carlos Casares. — Nº 648.921 (L. M. P.) de $ 9.000.— m|n., emitido el 1º|3|48, Luis M. Pedemonte, Nación 628, San Nicolás. — Nº 542.436 (L. M. P.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1º|3|45, Luis M. Pedemonte, Nación 628, San Nicolás. — Nº 938.037 (G. U. M.) de $ 9.000.— m|n., emitido el 1º|9|58, (en conjunto) Esteban y Cesárea C. de Parma, Santa Rosa 1819, Florida. — Número 676.434 (L. M. P.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1º|5|49, Francisco Cocozza, General Rodríguez 179, Chivilcoy. — Nº 676.435 (L. M. P.) de pesos 4.000.— m|n., emitido el 1º|5|49, Francisco Cocozza, General Rodríguez 179, Chivilcoy. — Nº 693.542 (X. C. Q.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1º|1|50, (en conjunto) Graciela Bettina y Emilio Dordoni, Tucumán 3731, Olivos. — Número 519.409 (X. C. Q.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1º|7|44, Ronaldo Dordoni, Tucumán 3731, Olivos. — Número 550.981 (X. Y. A.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1º|5|45, Irineo G. Trezza, Ituzaingó, 120, Chivilcoy. — Nº 282.675 (Q. Y. A.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1º|5|39, Rubén Alcides Trezza, Pringles 142, Chivilcoy. — Nº 604.015 (X. C. Q.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1º|9|46, (en conjunto) Realdo y Elvira Viera, Rivadavia 799, Pergamino. — Nº 469.333 (X. C. Q.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1º|5|43, (en conjunto) Realdo y Elvira Viera, Rivadavia 799, Pergamino. — Número 628.641 (A. K. T.) de pesos 4.000.— m|n., emitido el 1º|6|47, Saturnino Marcuello, Almacén de Vegia, Ezeiza. — Nº 788.712 (L. M. P.) de $ 4.000 m|n., emitido el 1º|6|53, Delia J. Pinto, Lara 620, Cañuelas. — Nº 530.226 (X. C. Q.) de $ 2.800 m|n., emitido el 1º|10|44 (en conjunto), Constantino Rodríguez y Josefina Campos, Chacabuco 560, Tandil. — Nº 587.443 (Q. Y. A.) de $ 2.800 m.n., emitido el 1º|5|46, Norma María Luisa Romero, Maipú, Falucho y República, Ciudadela. — Nº 587.762 (L. M. P) de $ 2.800 m|n., emitido el 1º|5|46, Roque Coppola, San Martín 3119, Remedios de Escalada. — Nº 80.026 (C. J. O.) de $ 2.500 m|n., emitido el 1º|3|35, Luis Rabi, Castelar. — Nº 173.964 (A. K. T.) de $ 2.500 m|n., emitido el 1º|9|37, Mario Raúl Moldes, Zapiola 734, Bernal. — Nº 202.943 (X. C. Q.) de $ 2.500 m|n., emitido el 1º|2|38, Josefa Zubillaga de Campos, Belgrano 243, Tandil. — Nº 223.781 (Q. Y. A.) de $ 2.500 m|n., emitido el 1º|6|38), Antonio Fitterling, Catamarca 626, Villa Ballester. — Nº 226.363 (X. C. Q.) de $ 2.500 m|n., emitido el 1º|6|38, Severo Vulcano (h.), San Martín 818, Azul. — Nº 462.677 (L. M. P.) de $ 2.500 m|n., emitido el 1º|3|43, Roberto Fukushima, Güemes 2230, Florida.

PROVINCIA DE SANTA FE

Nº 944.737 (Q. Y. A.) de $ 30.000 m|n., emitido el 1º|11|58, Ernesto Bessone, Italia 1865, Rosario. — Nº 835.495 (Q. Y. A.) de $ 9.000 m|n., emitido el 1º|11|54, Felicita Quiroga de Bessone, 1º de Mayo 1727, Rosario. — Nº 728.034 (Q. Y. A.) de $ 4.000 m|n., emitido el 1º|3|51, Felicita Quiroga de Bessone, 1º de Mayo 1727, Rosario. — Nº 728.035 (Q. Y. A.) de $ 4.000 m|n., emitido el 1º|3|51, Felicita Quiroga de Bessone, 1º de Mayo 1727, Rosario. — Nº 728.036 (Q. Y. A.) de $ 4.000 m|n., emitido el 1º|3|51, Felicita Quiroga de Bessone, 1º de Mayo 1727, Rosario. — Nº 705.875 (Q. Y. A.) de $ 9.000 m|n., emitido el 1º|6|50 (en conjunto), Graciela y Ernesto Bessone, 1º de Mayo 1727, Rosario. — Nº 517.473 (Q. Y. A.) de $ 2.800 m|n., emitido el 1º|6|44 (en conjunto), Graciela y Ernesto Bessone, 1º de Mayo 1727, Rosario. — Nº 908.125 (L. M. P.) de $ 20.000 m|n., emitido el 1º|7|57, Lirida María Priotti, 25 de Castaldi, Cafferata 1689, Rosario. — Nº 914.021 (A.K.T.) de $ 20.000 m|n., emitido el 1º|10|57 (en conjunto), Rodolfo Gambetta y señora, Casas. — Nº 923.247 (L. M. P.) de $ 9.000 m|n., emitido el 1º|4|58, Susana Noemí Masoero, Pte. Roca 1147, Pso. 2º, Dto. "A", Rosario. — Nº 794.151 (C. J. O.) de $ 4.000 m|n., emitido el 1º|8|53 (en conjunto), Enzo Lisandro y Rogelio Castaldi Cafferata 1689, Rosario. — Nº 523.340 (Q. Y. A.) de $ 2.800 m|n., emitido el 1º|8|44, Ester Mastrocinque de Cúneo, Pte. Roca 1179, Rosario. — Nº 542.785 (L. M. P.) de $ 2.800 m|n., emitido el 1º|3|45, Livio Pistolessi, Arroyo Séco. — Nº 578.387 (L. M. P.) de $ 2.800 m|n., emitido le 1º|2|46, Ariel Alvarez Gardiol, Santa Fe 1867, Rosario. — Nº 339.865 (A. K. T.) de $ 2.500 m|n., emitido el 1º|5|40, Segundo Luis Di Marco, Viamonte 3946, Rosario.

PROVINCIA DE CORDOBA

Nº 575.128 (Q. Y. A.) de $ 21.000 m|n., emitido el 1º|1|46 (en conjunto), Sra. Italia Nicola y José A. Gotters, Pascanas. — Nº 502.924 (Q. Y. A.) de $ 2.800 m|n., emitido el 1º|3|44, José Antonio Gotters, Pascanas. — Nº 942.255 (A. K. T.) de $ 20.000 m|n., emitido el 1º|10|58, Horacio Sergio Romero, Tantí, Dto. Punilla. — Nº 637.917 (Q. Y. A.) de $ 9.000 m|n., emitido el 1º|10|47 (en conjunto), Quadro y Angeli, Buenos Aires 1216, Villa María. — Nº 631.520 (Q. Y. A.) de $ 4.000 m|n., emitido el 1º|7|47 (en conjunto), Quadro y Angeli, Buenos Aires 1216, Villa María. — Nº 900.904 (L. M. P.) de $ 9.000 m|n., emitido el 1º|2|57, Luisa María Pomba de Cané, 9 de Julio 465, Villa María. — Nº 814.619 (C. J. O.) de $ 4.000 m|n., emitido el 1º|3|54, Lidia Doffo, Voulv. Dr. R. Moyano e Independencia, Oliva. — Nº 554.992 (C. J. O.) de $ 2.800 m|n., emitido el 1º|6|45 (en conjunto), Angel D. y María P. de Turino, El Tío. — Nº 555.250 (A. K. T.) de $ 2.800 m|n., emitido el 1º|6|45, José Pons Saurina, Capilla del Monte. — Nº 369.997 (Q. Y. A.) de $ 2.500 m|n., emitido el 1º|12|40. Isabel C. de Tabella, Calchín.

PROVINCIA DE MENDOZA

Nº 833.702 (A. K. T.) de $ 30.000 m|n., emitido el 1º|11|54, Vicente Francisco Bastiani, Gral. Gutiérrez 532. — Nº 833.703 (A. K. T.) de $ 9.000 m|n., emitido el 1º|11|54, Vicente Francisco Bastiani, Gral. Gutiérrez 532.

TITULOS EMITIDOS POR LA EX-CAJA DEL RIO DE LA PLATA
Compañía Argentina de Previsión, S. A.

Nº 39.000 (59|96|99) de $ 1.000 m|n., emitido el 1º|3|48, Mario Antonio Valsechi, Constitución 101, Llavallol.

PROXIMOS SORTEOS

En nuestra sede social, calle Esmeralda Nº 141, Buenos Aires, el día 31 de julio de 1959, a las 16.30 horas y última jugada de la Lotería Nacional de Beneficencia y Casinos del mes de julio de 1959.

Los Sorteos son fiscalizados por la Inspección General de Justicia de la Nación y se efectúan de conformidad con la reglamentación dictada por la misma.

IMPORTANTE

Comunicamos a los señores suscriptores cuyos títulos hayan cumplido 15 años de vigencia durante el año 1957, que pueden hacer efectivo la participación de beneficios de acuerdo al Art. 11º de las Condiciones Generales de los mismos.

$ 6.500.— e.7|7-Nº 8.260-v.7|7|59

GUARANI
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió emitir las series 6a., 7a., 8a., 8a. y 10a. de acciones ordinarias al portador, de un valor nominal de $ 100 cada una, o sean $ 250.000 pudiendo los accionistas hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el Estatuto. — El Directorio.

$ 600.— e.7|10-Nº 8.241-v.10|7|59

BANCO EL HOGAR ARGENTINO
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 20 del actual, se abonará el dividendo del 20 o|o en acciones ordinarias liberadas un voto, con cupón Nº 2 adherido (derecho a dividendo desde el 1º|1|1959, correspondiente al Ejercicio terminado el 31|12| 1958 contra presentación del cupón Nº 1 de las actuales acciones en nuestras oficinas calle Bmé. Mitre 575, Capital. —

Buenos Aires, julio de 1959.
El Directorio.

$ 250.— e.7|7-Nº 8.238-v.7|7|59

SUIXTIL S. A.
Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas que deberán presentarse en las oficinas de este sociedad calle Moreno 1475 de esta Capital, de 10 a 12 horas y dentro de los tres días de la presente publicación, a fin de percibir los dividendos pendientes de cobro por los ejercicios correspondientes hasta el cerrado el 31 de diciembre de 1954 inclusive, quedando prescriptos a favor de la sociedad los que no se presentaren al cobro en el plazo indicado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 32 de los Estatutos y lo resuelto por el Directorio en reunión de fecha 4 de marzo del año en curso. — El Directorio.

$ 350.— e.7|7-Nº 8.237-v.7|7|59

PROINDAR, S. A.
Com., Ind., Fin., Inm. y de Mand. Corrientes 316, Cap. Fed.

Se lleva a conocimiento de los accionistas que el aumento del capital autorizado de m$n. 40.000.000.—, resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 11 de mayo de 1959, ha sido protocolizado, publicado e inscripto en el Registro Público de Comercio. — El Directorio resolverá oportunamente la emisión de acciones. — El Directorio.

$ 200.— e.7|7-Nº 8.244-v.7|7|59

CHACOFI S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 3º, última parte, de los Estatutos Sociales, se comunica a los señores accionistas que ha quedado elevado el Capital autorizado a la suma de pesos 15.000.000.— m|n., según lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de noviembre de 1958 y que el Directorio ha resuelto la emisión de $ 5.000.000.— m|n. de acciones ordinarias al portador, correspondientes a las series números 51 a 100, con derecho a dividendo a partir del 1º de agosto de 1958.

Las series Nros. 51 a 70 se entregaron a los accionistas en pago del dividendo en acciones liberadas aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de noviembre de 1958, y las series Nros. 71 a 100 se ofrecen a los actuales accionistas, pagaderas totalmente en el momento de la suscripción. — El Directorio

$ 1.200.— e.7|7-Nº 8.233-v.10|7|59

PUERTO TIGRE S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de acuerdo a lo dispuesto por el artículo sexto de los estatutos, en sesión del día dieciocho de junio de 1959, resolvió emitir las series D y E de acciones ordinarias al portador y un voto por acción, formadas por diez mil acciones cada serie, importando en total estas emisiones veinte mil acciones representativas de dos millones de pesos curso legal nominales.

Las acciones serán de un valor nominal de cien pesos curso legal cada una, debiendo abonarse íntegramente en el momento de la suscripción. Los tenedores de acciones gozarán de la preferencia establecida en el artículo sexto de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.050.— e.7|7-Nº 8.265-v.10|7|59

PLAVINIL ARGENTINA S.A.I.C.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 8 de junio de 1959, y la conformidad de la H. Comisión de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se emitirán 40.000 acciones ordinarias de valor nominal m$n. 100.— cada una, por un total de m$n. 4.000.000, de iguales características que las actuales en circulación.

Las condiciones para la suscripción son las siguientes:

Precio: m$n. 100.— más una prima de m$n. 40.— por acción. — Preferencia: Tendrán preferencia a la suscripción, los tenedores de acciones ordinarias en proporción a sus tenencias, teniendo derecho a suscribir una acción nueva por cada 5, 4 de acciones ordinarias. — Derecho a Suscripción: Será ejercido mediante la entrega del cupón Nº 8 y|o presentación de certificados

provisorios de acciones. — Período de Suscripción: La suscripción se iniciará el día 1º de agosto de 1959 y se clausurará el 15 de agosto de 1959 en nuestra sede social, Cangallo 439, 6º piso, Buenos Aires. — Goce del Dividendo: Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1959. Forma de Pago: Al contado en el acto de la suscripción. Los accionistas tendrán derecho a suscribir, a título eventual, las acciones sobrantes si las hubiere, prorrateándose el remanente no suscripto, proporcionalmente a sus tenencias. Las fracciones de acciones se liquidarán conforme con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 17 de enero de 1955. Los señores accionistas deberán solicitar en nuestras oficinas el formulario para ejercer su derecho de suscripción, antes de la presentación de sus cupones.
Buenos Aires, 3 de julio de 1959. — El Directorio.
$ 2.250.— e.7|7-Nº 8.252-v.10|7|59

CENTRUM S. A.
Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
De acuerdo al art. 6º de nuestros Estatutos se hace saber por tres días que, la 1ª Asamblea General Extraordinaria reunida el 22 de mayo de 1959 a las 8.55 horas, resolvió aumentar el Capital Autorizado hasta la suma de m$n. 12.500.000.—, y que en consecuencia el Directorio resolvió emitir las series 11ª a 34ª de acciones ordinarias de la categoría "A" y series 16ª a 51ª de acciones ordinarias de la categoría "B", debiendo los señores accionistas formular sus pedidos de suscripción dentro de los quince días hábiles bancarios a la última publicación. — El Directorio.
$ 900.— e.7|7-Nº 8.254-v.13|7|59

PLAVINIL
Telas Plásticas
Plavinil Argentina S.A.I.C.
Plavinil Argentina S.A.I.C. avisa a los señores accionistas que a partir del día 13 de julio de 1959 y contra presentación del cupón Nº 7, se abonará con certificados provisorios, el 20 % en acciones ordinarias, saldo del dividendo correspondiente al ejercicio 1958.
El pago se realizará en nuestras oficinas, Cangallo 439, 6º piso, de 14 a 16 horas.
Las fracciones de acciones se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
Buenos Aires, julio 3 de 1959. — El Directorio.
$ 750.— e.7|7-Nº 8.251-v.10|7|59

COMERCIAL BELGO ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial
Se hace saber por tres días que de acuerdo a la escritura del 1º de junio de 1959, pasada ante el Escribano don José A. Costa del Sel, ha quedado elevado el capital autorizado y emitido a $ 18.000.000.—. — El Directorio.
$ 450.— e.7|7-Nº 8.256-v.10|7|59

COMPAÑIA SUDAMERICANA BTB
Sociedad Anónima
PAGO DE DIVIDENDOS
Se comunica a los señores accionistas que en virtud de la autorización acordada por la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se ha resuelto que a partir del 15 de julio de 1959, se abonará en la sede de la sociedad, calle Beazley 3675, Capital, contra presentación del cupón Nº 23, el saldo del dividendo del 8 o|o en acciones ordinarias, que agregado al dividendo del 12 o|o puesto a disposición de los señores accionistas desde el 26 de diciembre último, forma un dividendo total del 20 o|o para el ejercicio 1957|58, de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 17 de marzo de 1959.
Las fracciones de acciones se liquidarán de acuerdo con lo establecido al respecto por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en su resolución del 17 de enero de 1955.
Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones fiscales vigentes. — El Directorio.
$ 1.200.— e.7|7-Nº 8.216-v.10|7|59

MOLINOS RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima
El Directorio de la Sociedad, de acuerdo a las facultades que le confieren los Estatutos y en cumplimiento del mandato expreso de la Asamblea celebrada el 19 de marzo de 1959, ha resuelto aumentar el capital de la Sociedad de $ 321.467.900.— m|n. a $ 367.921.000.— m|n., mediante la emisión de $ 46.453.100.— m|n. en acciones ordinarias liberadas, en pago total del dividendo del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1958. — El Directorio.
$ 750.— e.7|7-Nº 8.232-v.10|7|59

LORENTE & L. PRIULI S. A. C. I.
Buenos Aires
A los fines que determina el artículo 4º de los estatutos sociales se comunica por tres días, que por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 27 de abril de 1959, el Capital autorizado ha sido elevado de m$n. 2.000.000 a m$n. 5.000.000 y que este Directorio ha dispuesto la emisión de las acciones correspondientes a las series vigésima primera a la quincuagésima inclusive. — Buenos Aires, 29 de junio de 1959. — El Directorio.
$ 750.— e.7|7-Nº 8.189-v.10|7|59

INACEL
S. A. I. C.
Aumento de capital
Se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 28 de octubre de 1958, ha resuelto elevar el capital autorizado de $ 3.500.000 a $ 5.000.000. — El Directorio.
$ 450.— e.7|7-Nº 8.227-v.13|7|59

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juez Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUCIA ULIBARRI DE GAVASSA. — Buenos Aires, junio 3 de 1959. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.000.— e.6|7-Nº 8.150-v.17|7|59

El Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. Pedro J. Torrent, cita por diez días a herederos y acreedores de ALEJANDRO TELLECHEA.
Buenos Aires, 26 de junio de 1959. — Santos S. Faré (h), secretario.
$ 1.000.— e.4|7-Nº 17.396 D.T.-v.16|7|59

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil (Sec. 1), llama por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA NODAR de BARREIRO y MANUEL RAMON BARREIRO.
Buenos Aires, junio 29 de 1959. — Santos S. Faré (h), secretario.
$ 1.000.— e.4|7-Nº 17.418 D.T.-v.16|7|59

El Dr. Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1 del Dr. Pedro J. Torrent, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA VILAR DE REY o MARIA VILAR ALONSO de REY.
Buenos Aires, junio 12 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.000.— e.4|7-Nº 17.442 D.T.-v.16|4|59

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional Civil, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de CLAUDIO o CLAUDIO EMILIO AGOSTEO. — Buenos Aires, junio 29 de 1959. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.000.— e.3|7-Nº D.T. 17.369-v.15|7|59

El Juez Norberto S. Albisetti, Juzgado Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BENITO ARAUJO o ARAUJO MARTINEZ. — Buenos Aires, 23 junio de 1959. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.000.— e.2|7-Nº 17.234 D.T.v.14|7|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de LUCIANO BARRIO.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.
e.30|6-Nº 6.753-v.11|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti (secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL DORTA. — Buenos Aires, junio 22 de 1959. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.000.— e.27|6-Nº 17.051 D.T.-v.8|7|59

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de don SAVERIO CARUSO.
Buenos Aires, 5 de junio de 1959. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.000.— e.26|6-Nº 16.306 D.T.-v.7|7|59
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13|6 al 25|6|59.

Nº 2

El señor Juez Civil doctor Wenceslao Caballero, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don ANGEL GOMEZ GARCIA. — Buenos Aires, junio 24 de 1959. — José Farga, secretario.
$ 1.000.— e.6|7-Nº 17.497 D.T.-v.17|7|59

El doctor Wenceslao Caballero (h.), interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña AURORA LOPEZ SAAVEDRA. — Buenos Aires, junio 29 de 1959. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.500.— e.3|7-Nº D.T. 17.375-v.15|7|59

El Dr. Wenceslao Caballero, int. a cargo del Juzg. Civil 2, Sec. 4, cita por 10 días y emplaza por 30 a herederos y acreedores de ELEUTERIO RASINES SAINZ o VALERIANO ELEUTERIO RASINES.
Buenos Aires, junio 24 de 1959. — José Farga, secretario.
$ 1.000 e.29|6-Nº 17.109 D.T.-v.10|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Wenceslao Caballero (h), a cargo interinamente del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de EDMUNDO GERMAN ENRIQUE CAMPAGNALE.
Buenos Aires, 4 de junio de 1959. — José Farga, secretario.
$ 1.000 e.29|6-Nº 17.100 D.T.-v.10|7|59

Nº 3

El Juez Nacional Dr. Luis A. Herrera (Juzgado Civil Nº 3), Secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de AGUSTIN SIVORI.
Buenos Aires, junio 29 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.4|7-Nº 17.405 D.T.-v.16|7|59

El Dr. Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instania en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría 5), cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORINO BAZZINI.
Buenos Aires, junio 19 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.4|7-Nº 17.414 D.T.-v.16|7|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de don GARABED VARTANIAN. — Buenos Aires, junio 15 de 1959. — Carlos C. Bouzas, secretario.
$ 1.000.— e.3|7-Nº D.T. 17.380-v.15|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FERNANDO GUSSONI. — Buenos Aires, junio 19 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.3|7-Nº D.T. 17.370-v.15|7|59

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 5) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL ARMANDO CONFORTI. — Buenos Aires, junio 23 de 1959. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.3|7-Nº D.T. 17.315-v.15|7|59

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis A. Herrera, se hace saber por el término de cinco días, a los acreedores del Concurso Civil de "EMILIO NICOLAS de ANCHORENA" que el día 15 de septiembre, a las 16 horas, tendrá lugar la junta de verificación y graduación de créditos. Los acreedores deberán remitir los justificativos de sus créditos al síndico informante, Dr. Luis Alberto Palacio, con oficina en la Avda. de Mayo 1370, escritorios 249|52, dentro del plazo de 20 días — Buenos Aires, junio 29 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.250.— e.3|7-Nº D.T. 17.296-v.8|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de SZACHNA o SAGNE o SZATNA ALTER. — Buenos Aires, junio 22 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.30|6-Nº 17.210 D.T.-v.11|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, (Secretaría 5, doctor Heriberto Ballerini), cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE CACCURI.
Buenos Aires, junio 25 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.30|6-Nº 17.216 D.T. v.11|7|59

El doctor Luis A. Herrera, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3 (Secretaría Nº 5), cita por diez días a herederos y acreedores de GUSTAVO PETRONE.
Buenos Aires, junio 19 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1,000 e.29|6-Nº 17.105 D.T.-v.10|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera (Secretaría Nº 9), cita por diez días a los herederos y acreedores de LEONARDO ANTONIO BERDOYA.
Buenos Aires, octubre 31 de 1958. — J. M. Olivieri Zimmermann, secretario.
$ 1.000.— e.26|6-Nº 7.578-v.8|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO CARMELO PASCUAL DE SANTO.
Buenos Aires, junio 17 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.000.— e.26,6-Nº 17.000 D.T.-v.7|7|59

Nº 4

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de cinco días a doña SARA ANSELMA ROMERO para que se presente a estar a derecho en los autos "Romero, Jorge Alberto, s/adopción", bajo apercibimiento de ley. — Buenos Aires, 29 de junio de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 750.— e.6|7-Nº 17.449 D.T.-v.11|7|59

Mario N. Figueroa Alcorta, Juez en lo Civil, Juzgado Nº 4, Secretaría 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE PASSARELLO o ROQUE PASSARELLA.
Buenos Aires, junio 19 de 1959. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.000.— e.4|7-Nº 8.049-v.16|7|59

El Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO EMILIO TOMASOLE.
Buenos Aires, 24 de junio de 1959. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.000.— e.4|7-Nº 17.437 D.T.-v.16|7|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Mario N. Figueroa Alcorta a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 8) cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE GARCIA o JOSE MARIA GARCIA o GARCIA GONZALEZ.
Buenos Aires, junio 19 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.500.— e.2|7-Nº 17.263 D.T.v.14|7|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Mario N. Figueroa Alcorta a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 8) cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO FAILDE.
Buenos Aires, junio 19 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000.— e.2|7-Nº 17.266 D.T.v.14|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL MARIA RAVEROT.
Buenos Aires, 23 de junio de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000.— e.2|7-Nº 17.281 D.T.v.14|7|59

Mario N. Figueroa Alcorta, Juez en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de AIDA MARGARITA ENGELMANN de PELOZO.
Buenos Aires, 23 de junio de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000.— e.30|6-Nº 17.205 D.T. v.11|7|59

El Juez en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta (Juzgado 4), Secretaría 8 del doctor Horacio I. Romanelli, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO BARREIRO.
Buenos Aires, junio 24 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.000.— e.30|6-Nº 17.183 D.T. v.11|7|59

El Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO JERSONSKY.
Buenos Aires, 24 de junio de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1,000 e.29|6-Nº 17.106 D.T.-v.10|7|59

El Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL RICARDO SALVADOR PASCUAL SALCEDO o RICARDO SALCEDO OLIVARES o RICARDO SALCEDO o MANUEL RICARDO SALCEDO OLIVARES.
Buenos Aires, 24 de junio de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.500 e.29|6-Nº 17.107 D.T.-v.10|7|59

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CARAVATI de SPERONI.
Buenos Aires, junio 22 de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.000 e.29|6-Nº 17.166 D.T.-v.10|7|59

El señor Juez Nacional en lo Civil de Primera Instancia, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado número cuatro, secretaría Nº 8 del doctor Horacio I. Romanelli, cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO o ALBERTO SANTIAGO BARBIERI. — Horacio L. Romanelli, secretario.
$ 1.000.— e.27|6-Nº 7.661-v.10|7|59

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4 (secretaría Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON COTARELO. — Buenos Aires, 17 de junio de 1959. — Horacio L. Romanelli, secretario.
$ 1.000.— e.27|6-Nº 17.067 D.T.-v.8|7|59

Nº 5

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis Néstor Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de doña EMILIA LUISA MAZZONI. — Buenos Aires, junio 29 de 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000.— e.6|7-Nº 8.086-v.17|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por 10 días a herederos y acreedores de doña CARMEN FERNANDEZ de FERNANDEZ y PEREZ.
Buenos Aires, julio 1º de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.000.— e.4|7-Nº 17.421 D.T.-v.16|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 10), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FELIX o FELIX ANGEL CRIBIOLI.
Buenos Aires, junio 22 de 1959. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.000.— e.30|6-Nº 17.190 D.T. v.11|7|59

El Juez en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5 Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de MOISES TABAK o MOISES EDELSTEIN TABAK.
Buenos Aires, junio 25 de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.000.— e.30|6-Nº 17.206 D.T. v.11|7|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de EZIO BERTOZZI.
Buenos Aires, junio 24 de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.000.— e.30|6-Nº 7.771-v.11|7|59

El Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría número 9, cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA ERAÑA SANTAMARIA de BIURRUN OLIBES. — Buenos Aires, junio 24 de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.000 e.29|6-Nº 17.135 D.T.-v.10|7|59

Nº 6

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA VICTORIA ZAJUR de HELOU. — Buenos Aires, 18 junio de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.6|7-Nº 17.448 D.T.-v.17|7|59

El señor Juez Nacional, Dr. Horacio R. Stegmann (Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO SANCINETTI.
Buenos Aires, 26 de junio de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000.— e.4|7-Nº 17.397 D.T.-v.16|7|59

El Juez doctor Horaio R. Stegmann, Secretaría 11, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL ALVAREZ.
Abril 13 de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.4|7-Nº 17.430 D.T.-v.16|7|59

El Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Horacio Raúl Stegmann, a cargo del Juzgado Nro. 6, Secretaría Nro. 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL BIEZKI.
Buenos Aires, junio 29 de 1959. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.4|7-Nº 17.420-D.T.-v.16|7|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA GARCIA.
Bs. Aires, junio 30 de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.4|7-Nº 17.410-D.T.-v.16|7|59

El Sr. Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 12), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MARIA ISOLINA ARENAS de DIAZ y BERNARDO VICTORIO DIAZ ORNIA. — Buenos Aires, junio 30 de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000.— e.3|7-Nº D.T. 17.319-v.15|7|59

Horacio Raúl Stegmann, Juez Nacional en lo Civil (Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO GARCIA. — Buenos Aires, junio 24 de 1959. — Roberto R. Perez Demaría, secretario.
$ 1.000.— e.3|7-Nº D.T. 17.351-v.15|7|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría 11, cita por diez días a herederos y acreedores de ESTEBAN o ESTEBAN ANGEL MASELLI. — Buenos Aires, junio 26 de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.3|7-Nº D.T. 17.346-v.15|7|59

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEDRO VITALE. — Buenos Aires, 26 de junio de 1959. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.2|7-Nº 17.274 D.T.-v.14|7|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann, (Secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL FRANCISCO TARASIDO o MANUEL TARASIDO.
Buenos Aires, junio 24 de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.2|7-Nº 17.255 D.T.-v.14|7|59

El Dr. Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil (Juzgado Nº 6, Secret. Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE o JUAN TOURON.
Buenos Aires, junio 24 de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000.— e.30|6-Nº 17.201 D.T.-v.11|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de Da. MARY ELIEN CARFORD de PRAT GAY.
Buenos Aires, 23 de junio de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000.— e.29|6-Nº 7.736-v.10|7|59

El Juez Civil Horacio R. Stegmann, del Juzgado 6, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE SCHENK y EDUVIGES GRIMMER de SCHENK.
Buenos Aires, mayo 27 de 1959. — Luis M. Ambrosioni Bosch secretario.
$ 1.000 e.29|6-Nº 17.165 D.T.-v.10|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de RAMONA SABATE FERRE de GAVALDA.
Buenos Aires, junio 23 de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000 e.29|6-Nº 17.113 D.T.-v.10|7|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de don REINALDO ROTTENBERG. — Buenos Aires, junio 19 de 1959. — Roberto A. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000.— e.27|6-Nº 17.093 D.T.-v.8|7|59

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de YOLE PROSERPINA GAMBETTA. — Buenos Aires, junio 23 de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000.— e.27|6-Nº 7.641-v.8|7|59

Nº 7

El doctor Oscar B. Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7 (secretaría 14), cita por diez días a herederos y acreedores de doña CHARNE SCHAMES de FISCHER. — Buenos Aires, junio 30 de 1959. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.000.— e.6|7-Nº 17.516 D.T.-v.17|7|59

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de ANA AGLAE LACOMME de BARTHALOT. — Buenos Aires, junio 29 de 1959. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.000.— e.6|7-Nº 17.475 D.T.-v.17|7|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL LEITER.
Buenos Aires, 26 de junio de 1959. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.000.— e.4|7-Nº 17.416-D.T.-v.16|7|59

El Dr. Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de don PASCUAL DE GENNARO. — Buenos Aires, 6 de abril de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.3|7-Nº D.T. 17.365-v.15|7|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Oscar Moyano Eguiluz Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de FEDERICO REMIGIO PERCY GONZALEZ MORENO o FEDERICO GONZALEZ MORENO — Buenos Aires, junio 25 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.500.— e.3|7-Nº D.T. 17.348-v.15|7|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Oscar Moyano Eguiluz, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA IGARZABAL de CUROTTO (Secretaría Nº 13). — Buenos Aires, junio 19 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.3|7-Nº D.T. 17.314-v.15|7|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 13, se cita por diez días a acreedores y herederos de don GUIDO JUAN EZIO CARASSAI o GUIDO CARASSAI.
Buenos Aires, junio 26 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.500.— e.2|7-Nº 17.253 D.T.-v.14|7|59

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Secretaría Nº 13), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA JUANA MONTAGNA y LANGE.
Buenos Aires, 24 de junio de 1959. —Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.2|7-Nº 17.231 D.T.-v.14|7|59

El Dr. Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL ROYON.
Buenos Aires, 18 de junio de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.30|6-Nº 17.213 D.T.-v.11|7|59

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de BEGNINO o BENIGNO VILLANUEVA o VILLANUEVA BALIÑA o VALIÑA o BALIÑO.
Buenos Aires, junio 25 de 1959. — Mario Anschütz-Latorre, secretario
$ 1.000.— e.29|6-Nº 17.181 D.T. v.10|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz (Secretaría número 13), cita por diez días a herederos y acreedores de PABLO JUAN INOCENCIO FERRANDO o PABLO FERRANDO.
Buenos Aires, 5 de junio de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario
$ 1.000.— e.29|6-Nº 17.149 D.T. v.10|7|59

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría 14 del autorizante, cita por diez días a acreedores y herederos de CELESTINA CASTELLI de MINOTTI. — Buenos Aires, junio 23 de 1959. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.000.— e.27|6-Nº 17.069 D.T.-v.8|7|59

Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil Nº 7 (secretaría 13), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BENCION DIBMAN.— Buenos Aires, 19 de junio de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.27|6-Nº 7.635-v.8|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, secretaría número 13, cita por diez días a herederos y acreedores de CHUCRE EL BIS. — Buenos Aires, junio 22 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.27|6-Nº 17.054 D.T.-v.8|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Oscar Moyano Eguiluz, (Secretaría número 20), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO TESTA.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1958. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000.— e.26|6-Nº 16.972 D.T.-v.7|7|59

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional en lo Civil de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de doña EUROPEA JULIA ROSSI de FALCINELLI. — Buenos Aires, junio 16 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.25|6-Nº 7.497 v.7|7|59

Nº 8

El doctor Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional en lo Civil, (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de GIRO SCIPPO.
Buenos Aires, 30 de junio de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.6|7-Nº 17.470 D.T.-v.17|7|59

El Dr. Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría número 16, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ROSA AMELIA FLORES.
Buenos Aires, 15 de junio de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
e.30|6-Nº 6.765-v.11|7|59

El Doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de ESTEBAN KALUSZKA.
Buenos Aires, Diciembre 1º de 1958. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.30|6-Nº 12.224 D.T.-v.11|7|59
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10|3 al 20|3|59.

El Dr. Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8 (Secretaría Nº 16), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don EXEQUIEL GONZALEZ.
Buenos Aires, Junio 23 de 1959. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.— e.30|6-Nº 17.184 D.T.-v.11|7|59

El doctor Noé Quiroga Olmos, Juez del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ISMAEL RODRIGUEZ.
Buenos Aires, junio 22 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.30|6-Nº 17.187 D.T.-v.11|7|59

El doctor Noe Quiroga Olmos, Juez Nacional, a cargo del Juzgado Civil número 8, (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de don PABLO ACOSTA.
Buenos Aires, junio 23 de 1959. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.— e.26|6-Nº 17.008 D.T.-v.7|7|59

Nº 9

El Juez Nacional en lo Civil Nº 9, doctor Jorge Roberto L. Soto, cita por diez días a herederos y acreedores de don HIPOLITO LOMBARDI. (Secretaría 18).
Buenos Aires, abril 29 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.30|6-Nº 17.204 D.T.-v.11|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto (Secretaría número 18), cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL MARCOS.
Buenos Aires, mayo quince de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario
$ 1.000.— e.29|6-Nº 17.132 D.T. v.10|7|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Jorge Roberto L. Soto, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO LAITANO o LAITANI, (Secretaría Nº 17). — Buenos Aires, junio 9 de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.— e.27|6-Nº 17.047 D.T. v.8|7|59

El Juez Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, Secretaría 27, cita por diez días a herederos y acreedores de D. CARLOS ENRIQUE CHEVALLIER BOUTELL.
Buenos Aires, junio 1º de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.26|6-Nº 16.982 D.T.-v.7|7|59

Nº 11

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SCRENCI.
Buenos Aires, junio 30 de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.— e.6|7-Nº 17.459 D.T.-v.17|7|59

El Juez Civil Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA BERTOSA o BERTOSSA de SAHAR.
Buenos Aires, junio 29 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.— e.6|7-Nº 17.456 D.T.-v.17|7|59

El Dr. Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional en lo Civil Nº 11, (Secretaría Nº 21), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO ESCUDERO.

Buenos Aires, julio primero de 1959. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000 e.4|7-Nº 17.426-D.T.-v.16|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín F. Tiscornia, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO SCHIARA.
Buenos Aires, junio 12 de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.— e.29|6-Nº 17.141 D.T. v.10|7|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUCIO ECHECHIPIA. — Buenos Aires, junio 2 de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.— e.27|6-Nº 7.608 v.10|7|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS CASTELLI y MARTINI. — Buenos Aires, junio 22 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.— e.27|6-Nº 17.064 D.T. v.8|7|59

Nº 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de: JOSE VICTORIO FERLOSIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.6|7-Nº 8.139-v.17|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de: ELISABETH RAU de ROSENBECK y ANTONIO ROSENBECK. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.6|7-Nº 8.138-v.17|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de: SAMUEL KAPLAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.6|7-Nº 8.137-v.17|7|59

Alberto R. H. Gartland, Juez en lo Civil, Juzgado 12, Secretaría 23, cita por 30 días a herederos y acreedores de CELSO MONTES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 1º de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000.— e.3|7-Nº 17.379 D.T.-v.15|7|59

El Juez Nacional en lo civil, doctor Alberto R. H. Gartland, (Secretaría número 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de: JOSE CIUCCI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.30|6-Nº 17.198 D.T.-v.11|7|59

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, (Secretaría Nº 23), cita por treinta días a herederos y acreedores de JULIO VENANCIO SEOANE. — (Publíquese por diez días). — Buenos Aires, junio 22 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000.— e.27|6-Nº 17.081 D.T. v.8|7|59

Nº 13

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 38, en autos "SZOLUCHA de BOZYK P. JULINA s|adopción", cita por cinco días a la madre del menor Carlos Héctor.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1958. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 500.— e.3|7-Nº 17.364 D.T.-v.8|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda (Secretaría número 25), cita por diez días a herederos y acreedores de FELISA CASANOVA de PEDRAZA DEL VALLE.
Buenos Aires, 25 de junio de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000.— e.30|6-Nº 17.223 D.T.-v.11|7|59

Nº 14

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO BARRAL (Secretaría 27).
Buenos Aires, abril 21 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.3|7-Nº 13.313 D.T.-v.15|7|59

Nº 15

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría 44, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO AUGUSTO da SILVA.
Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.— e.6|7-Nº 17.498 D.T.-v.17|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL PEREZ CORTINA. — Buenos Aires, octubre 24 de 1958. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.— e.6|7-Nº 17.500 D.T.-v.17|7|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, doctor Agustín M. Villar, por la Secretaría número 45, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO TEOBALDO MODESTO CERVINI o FRANCISCO CERVINI.
Buenos Aires, julio 23 de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.500.— e.29|6-Nº 17.120 D.T. v.10|7|59

Nº 16

El Juez Nacional Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de SEVERINA LARROSA o SEVERINA LARROSA de CAMPO. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1959. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.000.— e.6|7-Nº 17.499 D.T.-v.17|7|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, (Juzgado Nº 16), Dr. César C. San Miguel, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CATALINA ALCAT de BOUZOM.
Buenos Aires, junio 30 de 1959. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.000.— e.4|7-Nº 8.036-v.16|7|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, Secretaría Nº 48, cita por 10 días a herederos y acreedores de HECTOR ANTONIO LAMBRUSCHINI.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000.— e.3|7-Nº 17.362 D.T.-v.15|7|59

El Dr. César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEDRO LUIS ENSINCK.
Buenos Aires, 1º de junio de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000.— e.3|7-Nº 7.925-v.15|7|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE GRISTELLI.
Buenos Aires, febrero 17 de 1959. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.000.— e.2|7-Nº 17.258 D.T.-v.14|7|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELVIRA SANTA MARINI de BARBETTI y de don DANTE BARBETTI.
Buenos Aires, octubre 3 de 1958. — Jorge Funes Lastra, secretario.
$ 1.500.— e.26|6-Nº 16.979-D.T.-v.7|7|59
e.25|6-Nº 6.650 v.6|7|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de VICTOR JAIME MAJO.
Buenos Aires, mayo veinte de 1959. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.000.— e.26|6-Nº 16.962-D.T.-v.7|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César A. San Miguel, (Juzgado Nº 16), Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA BARUZZO de RIGO. — Buenos Aires, junio 15 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.000.— e.25|6-Nº 7.474 v.7|7|59

Nº 17

El Juez Nacional Civil, Doctor Marcelo Padilla, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTOR LUIS CASABONA, Secretaría Nº 34.
Buenos Aires, 30 de junio de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000.— e.4|7-Nº 17.429-D.T.-v.16|7|59

Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA RIERA de PUENTE.
Buenos Aires, junio 23 de 1959. — Fernando Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.4|7-Nº 17.422-D.T.-v.16|7|59

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Marcelo Padilla (Secretaría 34), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO RAMON BALCAZAR y ELISABETH GUILLERMINA MORRISON de BALCAZAR.
Buenos Aires, junio 19 de 1959. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.000.— e.26|6-Nº 17.012-D.T.-v.7|7|59

Nº 18

El Sr. Juez en lo Civil Dr. Héctor Quesada Zapiola, cita por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR MUSCIA. — Buenos Aires, abril 28 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.27|6-Nº 17.039 D.T. v.8|7|59

El Juez Dr. Héctor Quesada Zapiola, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO MAINIERI, (Secretaría Nº 36). — Buenos Aires, junio 23 de 1959. — Luis Prato, secretario.
$ 1.000.— e.27|6-Nº 17.035 D.T. v.8|7|59

Nº 19

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, (Secretaría Nº 37), cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MARIA BASTITTA o BASTITTA GIMENEZ.
Buenos Aires, junio 19 de 1959. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.000. —e.30|6-Nº 17.189 D.T.-v.11|7|59

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 38), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO CALAROTE.
Buenos Aires, junio 23 de 1959. — Alberto Nocetti, secretario.
$ 1.000.— e.30|6-Nº 17.188 D.T.-v.11|7|59

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don JAIME LARUMBE.
Buenos Aires, 19 de junio de 1959. — Alberto Nocetti, secretario.
$ 1.000.— e.30|6-Nº 17.199 D.T.-v11|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos (Secretaría 38), cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES LORENZO ARALDE. Buenos Aires, junio 15 de 1959. — Alberto Nocetti, secretario.
$ 1.000.— e.29|6-Nº 17.098 D.T. v.10|7|59

Nº 20

El señor Juez Nacional en lo Civil, cargo del Juzgado Nº 20, Dr. Santiago E. Foutel, Secretaría Nº 40, hace saber por tres días que se ha presentado don ADOLFO BELLER solicitando la adición del nombre PINCAS en segundo término.
Buenos Aires, junio 25 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 450.— e.4|7-Nº 17.435-D.T.-v.7|7|59

El Juez en lo Civil, Dr. Santiago E. Foutel, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don ABELARDO CID.
Buenos Aires, junio 22 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000.— e.3|7-Nº 17.321 D.T.-v.15|7|59

El Dr. Santiago E. Foutel, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de EMMA MARIA GUILLERMINA FRERS de LABOUGLE.
Buenos Aires, mayo 29 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000.— e.3|7-Nº 17.311 D.T.-v.15|7|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSARIA INGRASSIA DE SACCONE y SALVADOR SACCONE.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1958. — Horacio Alberti, secretario.
$ 1.000.— e.30|6-Nº 17.228 D.T.-v.11|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel (Secretaría Nº 39), cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE TRUJILLO y ELISA BLANCA GNECCO de TRUJILLO.
Buenos Aires, junio 17 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.— e.29|6-Nº 17.156 D.T. v.10|7|59

Santiago E. Foutel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFONSO ARGENTINO GRISOLIA.
Buenos Aires, junio 25 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.— e.29|6-Nº 17.175 D.T. v.10|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nº 20, (Secretaría Nº 39), cita por diez días a herederos y acreedores de ETE TOLSE o TOLZES de AXENFELD. — Buenos Aires, junio 23 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000.— e.27|6-Nº 17.072 D.T. v.8|7|59

Nº 21

Manuel Enrique Cáceres, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 21 (Secretaría Nº 42), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELICA TERESA ABELLO de MARCHI. — Buenos Aires, 10 de junio de 1959. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.000.— e.6|7-Nº 17.466 D.T.-v.17|7|59

El Dr. Manuel E. Cáceres, Juez Nacional Civil, a cargo Juzgado 21, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA VAAMIL de AMORIN y ANTONIO o ANTONIO A. o ANTONIO AGUSTIN AMORIN o AMORINI. — Buenos Aires, junio 10 de 1959. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.000.— e.6|7-Nº 17.477 D.T.-v.17|7|59

El Juez Nacional en lo Civil Nº 21, Dr. Manuel E. Cáceres, cita por diez días a herederos y acreedores de doña AMELIA CARESANI de SORZIO. (Secretaría Nº 42). — Buenos Aires, junio 10 de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.- e.30|6-Nº 17.202 D.T. v.11|7|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel E. Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN o HANS STRICKER.
Buenos Aires, 10 de junio de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.— e.29|6-Nº 17.142 D.T. v.10|7|59

Nº 22

Roberto Ramé, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, (Juzgado Nº 22), Secretaría Nº 43, cita por diez día a herederos y acreedores de don JOSE FRANCISCO JUAN MUNZULO y don JUSTO FRANCISCO MUNZULO. — Buenos Aires, junio de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
e.30|6-Nº 6.758 v.11|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Ramé, Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 44, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN ROSSI de CANSTATT (Publíquese por días días).
Buenos Aires, junio 24 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.000 e.29|6-Nº 17.101 D.T.-v.10|7|59

El Juez doctor Roberto Ramé del Juzgado Civil 22, Secretaría 43, cita por diez días a herederos y acredores de CONCEPCION FERRER o FERRER VILA o MARIA DE LA CONCEPCION FERRER VILA de COCA.
Buenos Aires, abril 8 de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.000 e.29|6-Nº 17.122 D.T.-v.10|7|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 22, Dr. Roberto Ramé, Secretaría Nº 43, se cita a herederos y acreedores de doña ADELAIDA AMIGO de IGLESIAS o ADELAIDA AMIGO FERNANDEZ de IGLESIAS, por diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1959. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.500.— e.26|6-Nº 16.978-D.T.-v.7|7|59

Nº 23

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por diez días a los herederos y acreedores de ROBERTO AMADEO FIGARI. — Buenos Aires, julio 1º de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.000.— e.6|7-Nº 17.517 D.T.-v.17|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli (Secretaría Nº 46), cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO o PEDRO GASPAR CARLOS DALLERA.
Buenos Aires, junio 11 de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.000 e.29|6-Nº 17.145 D.T.-v.10|7|59

El Dr. Mariano J. Grandoli a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil número 23 (Secretaría 45), cita por diez días a herederos y acreedores de HORACIO VALIÑO.
Buenos Aires, junio 12 de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.000.— e.27|6-Nº 17.045 D.T.v.8|7|59

El Dr. Mariano J. Grandoli a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23 (Secretaría 45), cita por diez días a herederos y acreedores de SABADO JUAN STORTI y ANGELA GIRARDI de STORTI.
Buenos Aires, junio 12 de 1959. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.000.— e.27|6-Nº 17.041 D.T.v.8|7|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Mariano J. Grandoli, cita por diez días a herederos y acreedores de don ERNESTO ESTEBAN GOLDNER. — (Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46).
Buenos Aires, junio 16 de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.000.— e.27|6-Nº 17.052 D.T.v.8|7|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23 (Secretaría Nº 46), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña AMALIA GONZALEZ de RUSSO. — Buenos Aires, 16 de junio del año 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.000.— e.27|6-Nº 17.086 D.T.v.8|7|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mariano J. Grandoli (Secret. Nº 46 del Dr. Carlos M. Saubidet), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO DELL'ACQUA.
Buenos Aires, junio diez de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.000.— e.25|6-Nº 7.476-v.7|7|59

Nº 24

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer (Secretaría número 48), cita por diez días a herederos y acreedores de don TOMAS ANIBAL ZILLO.
Buenos Aires, 5 de junio de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.— e.3|7-Nº 17.330 D.T.-v.15|7|59

El Juez Nocional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer (Secretaría número 48), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO GRAF.
Buenos Aires, junio 18 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.— e.2|7-Nº 17.233 D.T.-v.14|7|59

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 24, doctor Federico J. M. Peltzer, Secretaría Nº 48, del Dr. Norberto C. Scotti, cita por diez días a herederos y acredores de ANTONIO REDIK. — Buenos Aires, 10 de junio de 1959. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 1.000.— e.27|6-Nº 7.629-v.10|7|59

Nº 25

El doctor Antonio Borré, Juez a|c. Juzgado Nacional Civil, ahora Nº 25, cita a Rep. Leg. de "PARQUE S. C.", JOSE OSVALDO UKASKI, EDMUNDO JUAN CIAMPOLI, JOSE PEDRO VIARA y LORENZO HERNANDEZ a la audiencia julio 23 a las 17 horas, para absolver posiciones y reconocer firmas y documentos bajo apercibimiento arts. 127 Cód. Proc. y 28 ley 14.237 en autos que síguelés Ambrosio García s|resc. boleto.
Buenos Aires, junio 24 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000.— e.2|7-Nº 17.267 D.T.-v.7|7|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO AGUSTO BENGOLEA.
Buenos Aires, mayo 12 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000 e.29|6-Nº 17.176 D.T.-v.10|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado número 25 (Secretaría Nº 49), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA REBOLO de TABERNA.
Buenos Aires, junio de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000 e.29|6-Nº 17.115 D.T.-v.10|7|59

El Juez Doctor Antonio Borre, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE CURRA.
Buenos Aires, junio 17 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000.— e.26|6-Nº 16.974-D.T.-v.7|7|59

Nº 26

Pedro Alejandro Dellepiane, Juez Nacional Civil del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por diez días y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE OTTORINO PALAZZO.
Buenos Aires, junio 19 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.000.— e.3|7-Nº 17.288 D.T.-v.15|7|59

Pedro Alejandro Dellepiani, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de PEDRO GUALTIERI.
Buenos Aires, junio dos de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.000.— e.26|6-Nº 16.997-D.T.-v.7|7|59

Nº 27

El Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, doctor Luis A. Vincent Gache (Secretaría 54), cita por diez días a herederos y acreedores de MAXIMINO CAMPOS LOPEZ.
Buenos Aires, junio 1º de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000 e.29|6-Nº 17.133 D.T.-v.10|7|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27 (Secretaría Nº 54), cita durante diez días a herederos y acreedores de doña SERAFINA CERREDO de PEREZ GONZALEZ, quienes deberán presentarse dentro de los treinta días de las publicaciones.
Buenos Aires, 17 de junio de 1959. —Jorge P Funes Lastra, secretario.
$ 1.500 e.29|6-Nº 17.150 D.T.-v.10|7|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis A. Vincent Gaché, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, a mi cargo, cita por treinta días a herederos y acreedores de GENTILIA CARBONETTI de MORINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1959. — Jorge Funes Lastra, secretario.
$ 500.— e.26|6-Nº 7.527-v.8|7|59

El Dr. Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por treinta días a herederos y acreedores de don GENARO RODRIGUEZ o GENARO RODRIGUEZ CALVO.
Buenos Aires, junio 9 de 1959. — Alberto L. Ricchert, secretario.
$ 1.000.— e.25|6-Nº 7.505-v.7|7|59

Nº 28

El Juez Dr. José Manuel Campos (Secretaría Nº 55), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA CHIVITILLO o CIVITILLO de GRANDE y TERESA GRANDE de PERAZZA.
Buenos Aires, 22 de junio de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000.— e.27|6-Nº 17.087 D.T.v.8.7|59

Nº 29

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero, Secretaría Nº 57, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA VENTUREIRA de CHOREN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 17 de 1959. Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.000.— e.27|6-Nº 17.084 D.T.v.8|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Wenceslao Caballero, —Juzgado 29, secretaría 57—, cita por diez días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SERAFINA QUARANTA de CIANCHETTA.
Buenos Aires, 8 de junio de 1959. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.000.— e.26|6-Nº 16.963-D.T.-v.7|7|59

Nº 30

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ranulfo J. González (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de TRISTAN SANCHEZ LORIA. — Buenos Aires, junio 29 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.— e.6|7-Nº 17.464 D.T.-v.17|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ranulfo J. González (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO ARGENTINO DOMECQ. — Buenos Aires, junio 23 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.— e.6|7-Nº 8.125-v.17|7|59

El Juez Nacional Doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de BASILIO SALADDINO. — Buenos Aires, junio 26 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.- e.30|6-Nº 17.209 D.T. v.11|7|59

Ranulfo J. González, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, de la Capital Federal, Secretaría Nº 59, a cargo del doctor Alberto Molina Zavalía, cita y emplaza por el término de de diez días, a herederos y acreedores de ANTONIO CALIO.
Buenos Aires, junio 8 de 1959. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 1.000 e.29|6-Nº 17.154 D.T.-v.10|7|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Nº 1

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Atilio J. Dossola, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS AHRTZ.
Este edicto se publica en "Boletín Oficial" y "La Ley".
Buenos Aires, 30 de junio de 1959. — Jerónimo Cutillo, pro-secretario.
$ 500.— e.4|7-Nº 17.424-D.T.-v.10|7|59

El Dr. Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1 (secretaría del suscripto), cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de doña TERESA SABELLI de CORSETTI o TERESA SABELLI.
Buenos Aires, mayo 27 de 1959. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 500.— e.3|7Nº 17.337 D.T.v.8|7|59

Nº 3

El doctor Jorge E. Bargallo Cirio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nro. 3, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de FERNANDEZ RODOLFO.
Buenos Aires, junio 9 de 1959. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 500.— e.4|7-Nº 8.058-v.10|7|59

J. E. Bargallo Cirio, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN SILVANO y doña MERCEDES ANDUAGA de SILVANO.
Buenos Aires, junio 17 de 1959. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 500.— e.4|7-Nº 17.413-D.T.-v.10|7|59

Nº 4

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA MORETTI.
Buenos Aires, junio 18 de 1959. — G. J. Paysás, secretario.
$ 500.— e.4|7-Nº 17.425-D.T.-v.10|7|59

Nº 5

El Juez Nacional de Paz Doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL DO BARRO o do BARRO. — Buenos Aires, junio 30 de 1959. — Carlos Dominguez, pro secretario.
$ 500.— e.6|7-Nº 17.465 D.T. v.11|7|59

El Dr. Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FERRUCCIO ANDREOLI. — Buenos Aires, junio 23 de 1959. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 500.— e.6|7-Nº 17.487 D.T. v.11|7|59

Nº 6

El Juez Nacional de Paz Dr. Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de don VICENTE de GIUDA.
Buenos Aires, junio 22 de 1959. — Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.3|7-Nº 17.320 D.T.v.8|7|59

El Dr. Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 6 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don VICTORIANO RODRIGUEZ.
Buenos Aires, junio 24 de 1959. — Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.2|7-Nº 17.248-D.T.-v.7|7|59

Nº 7

El Juez Nacional de Paz Nº 7 doctor Juan C. Abelleyra, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA DE SIMONI, viuda de GERMANA.
Buenos Aires, 26 de junio de 1959. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 500.— e.3|7-Nº 17.349 D.T.v.8|7|59

El Dr. Juan C. de Abelleyra, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado de Paz Nº "7", cita por cinco días a herederos y acreedores de don ENRIQUE CAYETANO FORNASARI.
Buenos Aires, junio 25 de 1959. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 500.— e.2|7-Nº 7.849-v.7|7|59

Nº 8

El Juez Nacional de Paz, de la Capital Federal, a cargo del Juzgado número 8, doctor Julio Brandan Aráoz, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ROQUE PAFUNDI.
Buenos Aires, junio 10 de 1959. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.4|7-Nº 17.411-D.T.-v.10|7|59

El doctor Julio Brandan Aráoz, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nro. 8, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SURA LAUFER de BERGMAN.
Buenos Aires, junio 25 de 1959. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.3|7-Nº 17.344 D.T.v.8|7|59

El señor Juez Nacional de Paz doctor F. P. Galli Villafañe a cargo del Juzgado Nº 8 llama por cinco días a herederos y acreedores de ESTEBAN BARHACS.
Buenos Aires abril 15 de 1958. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 500.— e.3|7-Nº 17.378 D.T.v.8|7|59

Nº 9

Simón Kantor, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE NOE VICENTE FELICIANO DE SANCTIS.
Buenos Aires, junio 22 de 1959. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 500.— e.3|7-Nº 17.292 D.T.v.8|7|59

Nº 11

El Juez Nacional de Paz Doctor Ernesto Lavayen, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO ARTOLA. — Buenos Aires, junio 23 de 1959. — José Luis Mó, secretario.
$ 500.— e.6|7-Nº 17.509 D. T. v.11|7|59

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 11 Dr. Ernesto Lavayen cita por cinco días a herederos y acreedores de GENE SCHEINEMAN VDA. DE KRICUN.
Buenos Aires, junio 23 de 1959. — José Luis Mó, secretario.
$ 500.— e.3|7-Nº 7.910-v.8|7|59

Nº 12

El Juez Nacional de Paz Dr. Juan Llansó a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de TEODORO ROSARIO BROCCO.
Buenos Aires, 19 de junio de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 500.— e.3|7-Nº 17.353 D.T.v.8|7|59

Nº 13

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL MARQUES o MANUEL MARQUEZ MARRON.
Buenos Aires, mayo 11 de 1959. — Ricardo N. Cetrángolo, Ofic. 1º - prosecretario.
$ 500.— e.3|7-Nº 17.345 D.T.v.8|7|59

Nº 14

Juan A. González Calderón (h), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MERCEDES ROMAY y RAFAEL GONZALEZ. — Buenos Aires, junio 4 de 1959. — Jorge Alberto Zago, secretario.
$ 500.— e.6|7-Nº 17.490 D.T. v.11|7|59

El Señor Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Antonio González Calderón (h), a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de CINECIO ALDAZ. — Buenos Aires, junio 15 de 1959. — Jorge Alberto Zago, secretario.
$ 500.— e.6|7-Nº 17.450 D.T. v.11|7|59

El Sr. Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, Dr. Juan A. González Calderón (h.), cita por cinco días a herederos y acreedores de ZECO JUAN BACARDJIEFF.
Buenos Aires, 24 de junio de 1959. — Jorge Alberto Zago, secretario.
$ 500.— e.2|7-Nº 17.269-D.T.-v.7|7|59

Nº 15

Alfredo J. Campati Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE HIPOLITO DE LA IGLESIA.
Buenos Aires, junio 3 de 1959. — Alejandro Kamenecky secretario.
$ 500.— e.3|7-Nº 17.377 D.T.v.8|7|59

El Juez Nacional de Paz, Dr. Alfredo J. Campati, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA MANCELLI de FORZANO y de SALVADOR FORZANO.
Buenos Aires, mayo 8 de 1959. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 500.— e.2|7-Nº 17.272-D.T.-v.7|7|59

Nº 17

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Rodolfo M. Senet, cita por cinco días herederos y acreedores de don ZOILO BRABO. — Buenos Aires, junio ... de 1959. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 500.— e.3|7 Nº 17.363 D.T.v.8|7|59

Nº 18

El Dr. Juan Alfredo Casaubón, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de Da. CATALINA SCOLARO de CORRADO.
Buenos Aires, 20 de abril de 1959. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 500.— e.3|7-Nº 17.336-D.T.-v.8|7|59

Nº 19

Angel Deray, Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos

y acreedores de Doña ALICIA ZULEMA PERRONE de FRANCESCHINI. — Buenos Aires, junio 29 de 1959. — Agustín Dragonetti, pro secretario.
$ 500.— e.6|7-Nº 17.486 D.T. v.11|7|59

Angel Daray, Juez Nacional de Pra. Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DARIO GONZALEZ.
Buenos Aires, junio 29 de 1959. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
$ 500.— e.3|7-Nº 17.335-D.T.-v.8|7|59

Nº 20

Severino Pedro Gualta, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JULIO CARLOS LOPEZ.
Buenos Aires, junio 10 de 1959. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 500.— e.3|7-Nº 17.357-D.T.-v.8|7|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, Dr. Severino P. Gualta, cita y emplaza por el término de 5 días, a herederos y acreedores de don ISIDRO CLAVEL y ESCOLASTICA LAGUNA de CLAVEL.
Buenos Aires, junio 24 de 1959. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 500.— e.2|7-Nº 17.264-D.T.-v.7|7|59

Nº 21

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de IGNACIO TERRANOVA.
Buenos Aires, junio 23 de 1959. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 500.— e.3|7-Nº 17.342-D.T.-v.8|7|59

El Dr. Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de FELIPE D'AQUILA o FELIPE D'AGUILA.
Buenos Aires, junio 23 de 1959. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 500.— e.2|7-Nº 7.579-v.7|7|59

Nº 22

El Juez Nacional de Paz doctor Carlos A. Leiva Varela, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL MAXIMINO SAMBADE. — Buenos Aires, junio 18 de 1959. — Carlos M. Maldana, secretario.
$ 500.— e.6|7-Nº 17.453 D.T. v.11|7|59

Nº 23

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado 23, Dr. José A. Amuchástegui Keen, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FELIX ANTONIO MARCOVECCHIO.
Buenos Aires, junio 25 de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 500.— e.6|7-Nº 17.472 D.T.-v.11|7|59

El señor Juez Dr. José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don BENJAMIN ARGANO. — Buenos Aires, junio 23 de 1959. — Marcelo E. Moss, secretario.
$ 500.— e.6|7-Nº 17.515 D.T. v.11|7|59

El Juez Nacional de Paz, Dr. José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MAXIMO NECCO. — Buenos Aires, junio 19 de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 500.— e.6|7-Nº 17.473 D.T. v.11|7|59

El doctor José A. Amuchástegui Keen a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARTINA ALVAREZ de GONZALEZ.
Buenos Aires, 17 de junio de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 500.— e.3|7-Nº 17.316-D.T.-v.8|7|59

El Dr. José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de Don DOMINGO AVENA.
Buenos Aires, 26 de junio de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 500.— e.3|7-Nº 17.347-D.T.-v.8|7|59

El Juez Nacional de Paz, Doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE PABLO CASTELLI.
Buenos Aires, 8 de junio de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 500.— e.2|7-Nº 17.242-D.T.-v.7|7|59

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 23, Doctor José Amuchástegui Keen, cita por cinco días a herederos y acreedores de FERNANDO BURGAÑA
Buenos Aires, marzo 11 de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 500.— e.2|7-Nº 17.232-D.T.-v.7|7|59

El Dr. José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONINO MAZZAGLIA.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1959. Marcelo R. Moss, secretario.
$ 500.— e.2|7-Nº 13.359-D.T.-v.7|7|59
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|4 al 18|4|59.

Nº 25

El Juez Nacional de Paz, doctor Rómulo H. Di Iorio, titular del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMILIA ADELA LABRIOLA de GRANIERI.
Buenos Aires, 25 de junio de 1959. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.4|7-Nº 17.390-D.T. v.10|7|59

El Dr. Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de CATALINA MORTARINO de NOVELLI y PASCUAL NOVELLI.
Buenos Aires, junio 22 de 1959. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.3|7-Nº 17.334-D.T.-v.8|7|59

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25, Dr. Rómulo H. Di Iorio, cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL GIMENEZ.
Buenos Aires, mayo 29 de 1959. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.3|7-Nº 7.928-v.8|7|59

Nº 26

El Juez doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita por cinco (5) días a herederos y acreedores de HUGO PEDRO LEON BUFFETTI.
Buenos Aires, junio 23 de 1959. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.4|7-Nº 17.394-D.T.-v.10|7|59

El Juez Nacional de Paz, Doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de Don RONZONI, JOSE ALBERTO.
Buenos Aires, junio 12 de 1959. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 500.— e.3|7-Nº 17.300-D.T.-v.8|7|59

Nº 28

Por orden del doctor César García Belsunce, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, se cita a doña MARGARITA de BUADAS, FRANCISCA BUADAS de LAMURRA, CATALINA BUADAS de RECCITELLI, JUANA MARIA J. P. E. BUADAS y don JUAN BUADAS para que comparezcan a estar en derecho dentro del término de tres días a partir de la última publicación, en el juicio iniciado por Elsa y Elba Massaro por consignación de alquileres, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Representante Fiscal para que los represente.
Buenos Aires, 8 de junio de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 750.— e.4|7-Nº 17.334-D.T.-v.7|7|59

César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO REGA.
Buenos Aires, junio 22 de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 500.— e.2|7-Nº 17.252 D.T.-v.7|7|59

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO SORBARA.
Buenos Aires, junio 17 de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 500.— e.2|7-Nº 17.230 D.T.-v.7|7|59

Nº 29

El Dr. Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA BRUNDO.
Buenos Aires, julio 1º de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 500.— e.6|7-Nº 17.471 D.T.-v.11|7|59

Nº 30

El Dr. Juan Carlos Marenco a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALI HASSAN SOHAIDO.
Buenos Aires, junio 29 del año 1959. — Rafael M. Rapa, prosecretario.
$ 500.— e.6|7-Nº 17.488 D.T.-v.11|7|59

Nº 31

Arturo M. de Gainza, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a acreedores y herederos de don VICENTE CAMPIONE y de doña DOMINGA ORLANDO de CAMPIONE.
Buenos Aires, junio 25 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.2|7-Nº 17.238 D.T.-v.7|7|59

Nº 32

El doctor José María Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de SILVINA MANUELA FUNES LASTRA.
Buenos Aires, junio 25 de 1959. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 500.— e.6|7-Nº 17.495 D.T.-v.11|7|59

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA AURORA GUERRERO de BARILA. — Buenos Aires, junio 23 de 1959. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 500.— e.3|7-Nº 17.290 D.T.-v.8|7|59

José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32 de la Capital Federal, secretaría del doctor Carlos Antonio Cornejo, cita por cinco días a los herederos y acreedores de doña IDA TOMIO de ARMELLINI. — Buenos Aires, junio 23 de 1959. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 500.— e.3|7-Nº 17.376 D.T.-v.8|7|59

El Juez Nacional de Paz Nº 32, doctor José M. Arias Uriburu, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ESTEBAN VICCARI. — Buenos Aires, 29 de junio de 1959. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 500.— e.3|7-Nº 17.356 D.T.-v.8|7|59

Nº 33

El doctor César Arias, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE AUGUSTO SALDAÑA.
Buenos Aires, junio 25 de 1959. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 500.— e.6|7-Nº 17.469 D.T.-v.11|7|59

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. César Arias, a cargo del Juzgado número 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EDUARDO EXEQUIEL SPOLITA.
Buenos Aires, junio 30 de 1959. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 500.— e.6|7-Nº 17.512 D.T.-v.11|7|59

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, Doctor César Arias, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA del CARMEN ALFONSO PRIETO, HILARIO BARRIO PEREZ y REINALDA BARRIOS.
Buenos Aires, junio 23 de 1959. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 750.— e.2|7-Nº 17.249-D.T.-v.7|7|59

Nº 34

Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 34, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don MILES CHURCHILL MATTINSON.
Buenos Aires, junio doce de 1959. Angel M. Chioccori, secretario.
$ 500.— e.2|7-Nº 17.254 D.T.-v.7|7|59

Nº 35

El doctor Raúl de Chapeaurouge, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CARMELO y CARMINE AMANTEA y doña CAROLINA BORELLI de AMADEO o BORRELLI de AMANTEA.
Buenos Aires, junio 20 de 1959. — Ricardo Martín Etcheparebords, secretario.
$ 500.— e.4|7-Nº 17.401-D.T.-v.10|7|59

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, doctor Raúl de Chapeaurouge, cita por cinco días a herederos y acreedores de FELISA JOSEFA AOIZ. — Buenos Aires, junio 24 de 1959. — Ricardo Martín Etcheparebords, secretario.
$ 500.— e.3|7-Nº 17.338 D.T.-v.8|7|59

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, doctor Raúl de Chapeaurouge, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO OTTONELLO y PEDRO JOSE OTTONELLO. — Buenos Aires, junio 30 de 1959. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 500.— e.3|7-Nº 17.326 D.T.-v.8|7|59

Raúl J. de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN MONTERO.
Buenos Aires, 12 de junio de 1959. — Ricardo M. Etchepareborda, secretario.
$ 500.— e.2|7-Nº 17.246 D.T.-v.7|7|59

Nº 36

Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL PIEGARI y ALFREDO PIEGARI.
Buenos Aires, junio 30 de 1959. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 500.— e.6|7-Nº 17.485 D.T.-v.11|7|59

El doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAMON BASILIO ULLOA. — Buenos Aires, junio 29 de 1959. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 500.— e.3|7-Nº 17.360 D.T.-v.8|7|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL CALCAGNO. — Buenos Aires, junio 8 de 1959. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 500.— e.3|7-Nº 17.294 D.T.-v.8|7|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de ISAAC FAIGON. — Buenos Aires, junio 15 de 1959. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 500.— e.3|7-Nº 17.293 D.T.-v.8|7|59

Nº 38

El Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELISA DISCALA o DISCALA de SIMONE o SIMONI. — Buenos Aires, junio 19 de 1959. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 500.— e.3|7-Nº 7.970 D.T.-v.8|7|59

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 38, Dr. Roberto J. Ponssa, secretaría del Dr. Federico A. Torres Lacroze, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN MANUEL FRANCISCO SUAREZ ESTEVEZ o MANUEL SUAREZ ESTEVEZ. — Buenos Aires, junio 17 de 1959. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 750.— e.2|7-Nº 17.251 D.T.-v.7|7|59

Nº 37

El Dr. Carlos Molina Portela (h), Juez Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don SABINO GARROTE.
Buenos Aires, julio 31 de 1958. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 500.— e.6|7-Nº 17.467 D.T.-v.11|7|59

Nº 38

El Dr. Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 38 de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don ISIDORO JUAN GARROS.
Buenos Aires, junio 4 de 1959. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 500.— e.6|7-Nº 17.489 D.T.-v.11|7|59

Nº 40

El Juez Nacional de Paz, Dr. Ricardo J. Kennedy (Juzgado Nº 40), cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN SEDOLA.
Buenos Aires, junio 29 de 1959. — Víctor Wullich, secretario.
$ 500.— e.6|7-Nº 17.479 D.T.-v.11|7|59

El Juez Nacional de Paz, Dr. Ricardo J. Kennedy (Juzgado Nº 40), cita por cinco días a herederos y acreedores de LIDIA TEODORA KUTHNIK.
Buenos Aires, junio 29 de 1959. — Víctor Wullich, secretario.
$ 500.— e.6|7-Nº 17.478 D.T.-v.11|7|59

El Juez doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS HORACIO COLMEIRO. — Buenos Aires, junio 15 de 1959. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 500.— e.3|7-Nº 17.333 D.T.-v.8|7|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado número 40 doctor Ricardo J. Kennedy, se cita por cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS VICTOR SALAS.
Buenos Aires, abril 13 de 1959. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 500.— e.2|7-Nº 17.270 D.T.-v.7|7|59

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR MIGUEL SPINELLI, a comparecer en la causa Nº 29.507, que se

le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106. — Buenos Aires, 22 de junio de 1959. — José León Pagano, secretario.
e.2|7-Nº 6.759-v.7|7|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS PEDRO MANEVY, a comparecer en la causa Nº 30.251, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106. — Buenos Aires, 12 de junio de 1959. — José León Pagano, secretario.
e.2|7-Nº 6.760-v.7|7|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a DOMINGO TEIGO o TOZZO, a comparecer en la causa Nº 30.493, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106. — Buenos Aires, 12 de junio de 1959. — José León Pagano, secretario.
e.2|7-Nº 6.761-v.7|7|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a JORGE FORCINITI, a comparecer en la causa Nº 30.676 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106. — Buenos Aires, 12 de junio de 1959. — José León Pagano, secretario.
e.2|7-Nº 6.762-v.7|7|59

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. David S. Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a HILARIO ANTONIO IPARRAGUIRRE, a comparecer en la causa Nº 21.121 que se le sigue por infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 5 de Junio de 1959. — Rafael Cullen, secretario.
e.4|7-Nº 6.813-v.10|7|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. David S. Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a FERNANDO CESAR QUINTEROS, a comparecer en la causa Nº 21.120 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 5 de Junio de 1959. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.
e.4|7-Nº 6.814-v.10|7|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. David S. Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a DORA ELIDA GISTAN VDA. de MANCINI, a comparecer en la causa Nº 21.122 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 5 de Junio de 1959. — Rafael Cullen, secretario.
e.4|7-Nº 6.815-v.10|7|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. David S. Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO BILELLO, a comparecer en la causa Nº 21.119 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 5 de Junio de 1959. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.
e.4|7-Nº 6.816-v.10|7|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. David S. Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR JORGE MAXIMO GARCIA REYES, a comparecer en la causa Nº 20.499 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 4 de Junio de 1959. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen, secretario.
e.4|7-Nº 6.817-v.10|7|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, David S. Klappenbach, se emplaza por 5 días a JORGE ARIAS, a comparecer en la causa Nº 20.936 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 22 de Junio de 1959. — Rafael Cullen, secretario.
e.4|7-Nº 6.818-v.10|7|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David S. Klappenbach, se emplaza por 5 días a JUAN CARLOS PULIDO, a comparecer en la causa Nº 20.984 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 16 de Junio de 1959. — Secretaría Nº 110. — Rafael Cullen. secretario.
e.4|7-Nº 6.819-v.10|7|59

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a HERMINIO FERNANDEZ a comparecer en la causa que se le sigue por presunta desobediencia (Nº 30.962), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 25 de junio de 1959. — Secretaría número 113. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.4|7-Nº 6.820-v.10|7|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO MATEOS a comparecer en la causa que se le sigue por presunta defraudación prendaria (Nº 30.950), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 25 de junio de 1959. — Secretaría Nº 113. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.4|7-Nº 6.821-v.10|7|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a AMANDA ETELVINA MUCHUTTI de ASURMENDI a comparecer en la causa que se le sigue por estafa (26241) bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, junio 2 de 1959. — Secretaría Nº 111. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.4|7-Nº 6.822-v.10|7|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Julián Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a AUGUSTO FELIX A. PANDOLFO (a) "Puppi" a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 23 de junio de 1959. — Secretaría número 111. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.4|7-Nº 6.823-v.10|7|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS CORREA a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 23 de junio de 1959. — Secretaría Nº 111. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.4|7-Nº 6.824-v.10|7|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, secretaría a cargo del Esc. Hugo Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR JESUS FERREIRO, a comparecer en la causa número 31.078, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112. — Buenos Aires, 24 de junio de 1959. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.2|7-Nº 6.763-v.7|7|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, secretaría Terán, se emplaza por el término de cinco días a LUIS HONORIO ALBRIEUX ELZOGARAY, a comparecer en la causa que se le sigue por infrac. art. 155 C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111. — Buenos Aires, 18 de junio de 1959. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.2|7-Nº 6.764-v.7|7|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a MARIO OSCAR CATALANO a comparecer en la causa Nº 25138, que se le sigue por defraudación (Ley 12.962), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115. — Buenos Aires, 22 de junio de 1959. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.2|7-Nº 6.765-v.7|7|59

Nº 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ENRIQUE JORGE LOZANO, C. I. 2.275.811, procesado defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.070, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, junio 23 de 1959. — Juan J. Devalle, secretario.
e.4|7-Nº 6.825-v.10|7|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a GREGORIO IGNACIO CEVALLOS a comparecer en la causa Nº 25.157 que se le sigue por inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 22 de junio de 1959. — Secretaría Nº 115. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.2|7-Nº 6.766-v.7|7|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a JOSE GUARINO SPOSITO a comparecer en la causa Nº 25.156 que se le sigue por inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 22 de junio de 1959. — Secretaría Nº 115. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.2|7-Nº 6.767-v.7|7|59

Nº 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, Juez de Instrucción, se emplaza por el término de cinco días a BENITO ABEL GOMEZ, a comparecer en la causa Nº 19.088, que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 19 de junio de 1959. — Secretaría Nº 118. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.
e.3|7-Nº 6.803 v.8|7|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, Juez de Instrucción, se emplaza por el término de cinco días a HORACIO J. C. DEPIAGGE, a comparecer en la causa Nº 19.088, que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 19 de junio de 1959. — Secretaría Nº 118. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.
e.3|7-Nº 6.804 v.8|7|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Tiburcio Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a BLANCA ACOSTA de LARROSA a comparecer en la causa Nº 19.459 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 17 de junio de 1959. — Secretaría Nº 118. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.
e.2|7-Nº 6.768-v.7|7|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Tiburcio Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a JUAN JOSE HERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 19.459 que se le sigue or el d·lito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 17 de junio de 1959. — Secretaría Nº 118. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.
e.2|7-Nº 6.769-v.7|7|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR RAMON CARNE a comparecer en la causa Nº 19.088 que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 19 de junio de 1959. — Secretaría número 118. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.
e.2|7-Nº 6.770-v.7|7|59

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, a cargo del Juzgado Nº 7, se emplaza por cinco días a MARIA GLORIA PIÑOL TENON DE TORRES a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Hoy, 19 de junio de 1959. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.2|7-Nº 6.771-v.7|7|59

Nº 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO BLASCO a comparecer en la causa Nº 9.479 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, junio 18 de 1959. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.
e.2|7-Nº 6.772-v.7|7|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a OSCAR RAFAEL SABORIDO, a comparecer en la causa Número 9.525 que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. Buenos Aires, 16 de junio de 1959. — Norberto Roffo, secretario.
e.2|7-Nº 6.773-v.7|7|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE PANTALEON MADERO, a comparecer en la causa número 9.525 que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 123.
Buenos Aires, 16 de junio de 1959. — Norberto Roffo, secretario.
e.2|7-Nº 6.774-v.7|7|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a JESUS SILVESTRE PAEZ, a comparecer en la causa número 9.525 que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 16 de junio de 1959. — Norberto Roffo, secretario.
e.2|7-Nº 6.775-v.7|7|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a PER OLOFHOLTZE, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (artículos 44 y 45), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 16 de junio de 1959. — Norberto Roffo, secretario.
e.2|7-Nº 6.776-v.7|7|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por cinco días a Héctor Yáñez a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de documento y tentativa de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 23 de junio de 1959. — Rubén R. Allmud, secretario.
e.2|7-Nº 6.777-v.7|7|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a OSCAR SILVIO GERMANO, a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de documento y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 23 de junio de 1959. — Rubén R. Allmud, secretario.
e.2|7-Nº 6.778-v.7|7|59

Nº 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días, a ALBERTO RAUL BARROS, a comparecer en la causa Nº 22.857 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 126.
Buenos Aires, 23 de junio de 1959. — Ricardo M. Font, secretario.
e.2|7-Nº 6.779-v.7|7|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a ANDRES TERMINE, a comparecer en la causa Nº 22.858, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 23 de junio de 1959. — Secretaría Nº 126. — Ricardo M. Font, secretario.
e.2|7-Nº 6.780 v.7|7|59

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO LACMAN a comparecer en la causa Nº 23.670 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 24 de junio de 1959. — Secretaría Nº 129. — Esteban Vergara, secretario.
e.6|7-Nº 6.830-v.11|7|59

Por disposición del Sr. Juez Nac. de 1a. Instancia de Instrucción en lo Criminal, Dr. Horacio E. Rébori, en el sumario Nº 24.417, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a ALBERTO JUAN NIEVAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa de referencia, que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley — Bs. As., junio 24 de 1959. — Héctor Orozco, secretario.
e.3|7-Nº 6.805 v.8|7|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a FAUSTO SAN MARTIN, a comparecer en la causa Nº 24.404, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo aper

cibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires junio 23 de 1959. — Secretaría Nº 131. — Héctor Orozco, secretario.
e.3|7-Nº 6.806 v.8|7|59

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo EDUARDO RICARDO BAILOWSKY, procesado por el delito de hurtos, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 23 de junio de 1959. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.6|7-Nº 6.831-v.11|7|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS WARNER, procesado por el delito de hurtos, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 23 de junio de 1959. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.6|7-Nº 6.832-v.11|7|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo EMILIO FERNANDO GRANEA, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 24 de junio de 1959. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.6|7-Nº 6.833-v.11|7|59

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS ROCHA (causa Nº 6.788), procesado por el delito de defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 22 de junio de 1959 — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.3|7-Nº 6.807 v.8|7|59

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RENE MANSILLA (causa Nº 6.818) procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 23 de junio de 1959. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.3|7-Nº 6.808 v.8|7|59

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo AAROD N. FERREYRA (causa Nº 6.831), procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 23 de junio de 1959. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.3|7-Nº 6.809 v.8|7|59

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo GERMAN LUIS LAMM (causa Nº 6.882), procesado por el delito de infracción art. 282, C. Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 23 de junio de 1959. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.3|7-Nº 6.810 v.8|7|59

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JACOBO LEONARDO RUBINSTEIN (causa Nº 6.941), procesado por el delito de infracción Ley de Prendas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 23 de junio de 1959. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.3|7-Nº 6.811 v.8|7|59

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo AMADEO M. SANTILLAN (causa Nº 6.865), procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 23 de junio de 1959. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.3|7-Nº 6.812 v.8|7|59

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE PANTALEON MEDERO (causa Nº 6.343), procesado por el delito de extorsión y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 18 de junio de 1959. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.2|7-Nº 6.781 v.7|7|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo GERARDO LUIS MARCORIGHI (Sumario Nº 6.792), procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 17 de junio de 1959. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.27|6-Nº 6.731-v.1º|8|59

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo VICENTE CORNELIO o CORNELIO VICENTE ALBANO procesado por el delito de malversación caudales (S.6891) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 17 de junio de 1959. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.27|6-Nº 6.732-v.1º|8|59

Nº 15

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ZIELLA a comparecer en la causa Nº 585 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 25 de junio de 1959. — Secretaría Nº 146. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.6|7-Nº 6.834-v.11|7|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a JOSE MARIA HIDALGO a comparecer en la causa Nº 585 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 25 de junio de 1959. — Secretaría Nº 146. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.6|7-Nº 6.835-v.11|7|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a JACOBO MARINBERG a comparecer en la causa Nº 555 que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 24 de junio de 1959. — Secretaría Nº 146. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.6|7-Nº 6.836-v.11|7|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a NICOLAS QUINTANA a comparecer en la causa Nº 524 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 146.
Buenos Aires, 24 de junio de 1959. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.6|7-Nº 6.837-v.11|7|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a ANGELA CASTILLO a comparecer en la causa Nº 506 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 146.
Buenos Aires, 24 de junio de 1959. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.6|7-Nº 6.838-v.11|7|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a VICENTE JUAN REVILLA a comparecer en la causa Nº 510 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 146.
Buenos Aires, 24 de junio de 1959. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.6|7-Nº 6.839-v.11|7|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a CELSA CORIA a comparecer en la causa Nº 558 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 146.
Buenos Aires, 24 de junio de 1959. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.6|7-Nº 6.840-v.11|7|59

Nº 16

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Mario S. Rasso, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS ZARATE a comparecer en la causa Nº 59 que se le sigue por violación y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 149.
Buenos Aires, 24 de junio de 1959. — Fernando Amaral Paz, secretario.
e.6|7-Nº 6.841-v.11|7|59

Nº 17

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a PABLO DE LUCCA a comparecer en la causa Nº 578|59 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 153.
Buenos Aires, junio 19 de 1959. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.6|7-Nº 6.842-v.11|7|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a HARODIN GARCIA AYZAGUER a comparecer en la causa Nº 592 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 153.
Buenos Aires, 22 de junio de 1959. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.6|7-Nº 6.843-v.11|7|59

Nº 18

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JACINTO CABRERA. (Sumario Nº 6.916), procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 18 de junio de 1959. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.2|7-Nº 6.782 v.7|7|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a MARIA CHIRULI de BINETTI, a comparecer en la causa Nº 230, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 18 de junio de 1959. — Secretaría Nº 156. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.2|7-Nº 6.784 v.7|7|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JOSE ALBERTO VALLEJOS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, junio 22 de 1959. — Secretaría Nº 125. — Causa Nº 3.761. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.2|7-Nº 6.783 v.7|7|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL J. JIMENEZ CHOPIN, a comparecer en la causa Nº 240, que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 22 junio de 1959. — Secretaría Nº 154. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.2|7-Nº 6.786 v.7|7|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de treinta días a TEODORO KARLIKOWSKI, a comparecer en la causa Nº 220, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 9 de junio de 1956. — Secretaría Nº 156. — Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.2|7-Nº 6.785 v.6|8|59

Nº 19

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a GERONIMO HERRERA a comparecer en la causa Nº 585 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 24 de junio de 1959. — Miguel Escalada, secretario.
e.6|7-Nº 6.844-v.11|7|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rodolfo Alberto González, se emplaza por el término de cinco días a JOSE MARIA E. RUIZ a comparecer en la causa Nº 524 que se le sigue por infracción al art. 172 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 159. — Buenos Aires, 22 de junio de 1959. — Miguel Escalada, secretario.
e.2|7-Nº 6.787-v.7|7|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a FEDERICO PABLO CAZENAVE a comparecer en la causa Nº 667 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 158. — Buenos Aires, 23 de junio de 1959. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.2|7-Nº 6.788-v.7|7|59

Nº 20

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Alberto Aguirre, se emplaza por el término de cinco días a SALVADOR ROSSETTI o RODOLFO VALENTIN PATTERA LORENZO a comparecer en la causa Nº 497 que se le sigue por los delitos de estafa y falsificación de cheques, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 161. — Buenos Aires, 23 de junio de 1959. — Julio S. Soto, secretario
e.2|7-Nº 6.789-v.7|7|59

Nº 21

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a BLAS AMENTA a comparecer en la causa Nº 232 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 163.—Buenos Aires, 15 de junio de 1959. — Juan Antonio Freuler, secretario.
e.2|7-Nº 6.790-v.7|7|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo ANTONIO PENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.837 que se le sigue por los delitos de lesiones y desacato, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 15 de junio de 1959. — Secretaría Nº 64. — Pablo J. Loumagne, secretario.
e.4|7-Nº 6.826-v.10|7|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, Secretaría Nº 65 del autorizante, se cita y emplaza por el término de cinco días a OSVALDO CORTI y a OMAR JORGE MASSOTO para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 3.804 que se les sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes en caso de no hacerlo. — Horacio J. Venini, secretario.
e.4|7-Nº 6.827-v.10|7|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, Secretaría Nº 65 del autorizante, se cita y emplaza por el término de cinco días a HECTOR MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.817, que se le sigue por lesiones, art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 65, 18 de junio de 1959. — Horacio J. Venini, secretario.
e.3|7-Nº 6.797-v.8|7|59

"N"

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", doctor Miguel A. Buero, se cita y emplaza a DAVID MALAMUD para que dentro de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5876 que se le instruye por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos (art. 302 del Cód. Penal), bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde. — Juzgado Correccional letra "N". Secretaría 74. Lavalle 1638, 6º piso, Capital.
Buenos Aires, 12 de junio de 1959. — Marcelo A. Manigot, secretario.
e.3|7-Nº 6.791-v.8|7|59

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", doctor Miguel A. Buero, se cita y emplaza a JOSE CARDOLINHO, para que dentro de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4763 que se le instruye por el delito de lesiones (art. 94 del Cód. Penal), bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde. — Juzgado Correccional letra "N". Lavalle 1638. Secretaría Nº 74, Capital.
Buenos Aires, 12 de junio de 1959. — Marcelo A. Manigot, secretario
e.3|7-Nº 6.792-v.8|7|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", doctor Miguel A. Buero, se cita y emplaza a LUIS CARLOS PIRANI TORCIANTI, para que dentro de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5717 que se le instruye por el delito de desobediencia (art 239 del Cód. Penal), bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde. — Juzgado Correccional "N". Secretaría Nº 74. Lavalle 1638, 6º piso, Capital.
Buenos Aires, 5 de junio de 1959. — Marcelo A. Manigot, secretario.
e.3|7-Nº 6.793-v.8|7|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", doctor Miguel A. Buero, se cita y emplaza a HUMBERTO CUPPO para que dentro de publicación del presente, comparezca a cinco días, a contar desde la primera estar a derecho en la causa Nº 5758 que se le sigue por el delito de lesiones (art. 89 del Cód. Penal), bajo apercibimiento, si así no lo hace, de ser declarado rebelde. — Juzgado Correccional "N". Secretaría Nº 74. Lavalle 1638, 6º piso, Capital.
Buenos Aires, 5 de junio de 1959. — Marcelo A. Manigot, secretario.
e.3|7-Nº 6.794-v.8|7|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, doctor Miguel A. Buero, Secretaría Nº 73, Esc. Alberto Loza Leguizamón, se cita y emplaza a HECTOR RIVAS, MANUEL FERNANDEZ y MATEO PULICE, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos previstos por los arts. 158 y 96 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — Juzgado Correccional, Letra "N", Lavalle 1638.
Capital Federal, 18 de junio de 1959. — Alberto Loza Leguizamón, secretario.
e.3|7-Nº 6.795-v.8|7|59

Se cita, llama y emplaza por el término de ley a CARLOS RODRIGUEZ, por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, Letra "N", doctor Miguel A. Buero, Secretaría Nº 76, del doctor Oscar R. Ocampo, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5083, que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal. Secretaría Nº 76, 19 de junio de 1959. — Oscar R. Ocampo, secretario.
e.3|7-Nº 6.796-v.8|7|59

Por orden del señor Juez a cargo del Juzgado Correccional letra "N" doctor Miguel A. Buero, se cita y emplaza a ALL DA:: DAHY para que dentro del término de treinta días a partir de la publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5139 que por infracción al art. 302 del Cód. Penal se le sigue por ante la Secretaría Ocampo, bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde. — M. A. Buero (Juez) ante mí O. R. Ocampo. — Bs. Aires, 10 de junio de 1959. — Juzg. Correcc. "N", Lavalle 1638, piso 7.
Oscar R. Ocampo, secretario.
e.26|6-Nº 6.707-v.31|7|59

Por orden del señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional letra "N" doctor Miguel A. Buero, se cita y emplaza a ALFREDO HUGO VITALE para que dentro del término de treinta días a partir de la publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4996 que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal por ante la Secretaría Ocampo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — M. A. Buero (Juez) ante mí O. R. Ocampo. — Bs. Aires, 10 de junio de 1959. Juzg. Correccional "N", Lavalle 1638, piso 7º.
Oscar R. Ocampo, secretario.
e.26|6-Nº 6.708-v.31|7|59

Por orden del Sr. Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "N", Dr. Miguel A. Buero, se cita y emplaza a NORMA ECAGLIOTTI para que dentro del término de treinta días a partir de la publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5289 que se le sigue ante la Secretaría Ocampo, por infracción al art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento si así no lo hace de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 15 de junio de 1959. — M. A. Buero; ante mí O. Ocampo, Juzg. Correcc. "N", Lavalle 1638, piso 7º.
Oscar R. Ocampo, secretario.
e.26|6-Nº 6.709-v.31|7|59

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional, de la Capital, en lo Contencioso-Administrativo Nº 2, doctor Armando E. Grau, se cita, llama y emplaza por cinco días, a JUAN GARNHAM TORO M., para que tome la intervención que le corresponda en el juicio de apremio que por cobro de multa le sigue el Banco Central de la República Argentina, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor de Ausentes si no lo hiciere. — Los autos tramitan por ante la Secretaría del infrascripto.
Buenos Aires, 4 de junio de 1959. — Enrique L. Ungar, secretario.
e.4|7-Nº 12.598-v.10|7|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 9 del Dr. Ricardo Sylvester, en los autos "MAROLIVA S. A. I., su quiebra, se hace saber por tres días, que ante escrito del señor liquidador fobre la designación de una Junta de Acreedores para considerar la conveniencia de iniciar acciones judiciales contra los suscriptores de acciones que no integraron su importe, S. S. proveyó... — Buenos Aires, mayo 14 de 1959... atento a lo resuelto a fojas 458, para que tenga lugar la junta pendiente, señálase la audiencia del día 16 de julio de 1959, a las 14 horas... Notifíquese. — Alejandro De Labougle. — Buenos Aires, junio 26 de 1959. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 900.— e.6|7-Nº 17.451 D.T. v.8|7|59

Nº 4

Por disposición del Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, a cargo del Dr. Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 12 del suscripto, se hace saber por el término de cinco días, que con fecha 11 de junio de 1959, se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de la firma "RUSSO HENOS S.R.L.", habiendo sido designado Síndico el Contador Público don José Berjeman, con domicilio en Cangallo 1333, piso 4º, Escritorio 44, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo de 20 días, habiéndose fijado fecha el 10 de septiembre de 1959 a las 14 horas, para que se celebre la junta de verificación y graduación de créditos.
Buenos Aires, junio 30 de 1959. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 1.500.— e.6|7-Nº 8.081-v.11|7|59

Nº 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14, se hace saber por tres días en el Juicio de Convocatoria de Acreedores de ARISTOPLAST S.R.L., que se nombró Síndico por sorteo, al Contador don Pedro Colicchia, con domicilio en la calle Picheuta 1578, Capital, y fijándose el plazo que vence el día 12 de agosto de 1959 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos. Asimismo se pone en conocimiento del público que se señaló la audiencia del día 29 de septiembre de 1959 a las 14 horas para la junta de verificación de graduación de créditos, la que se celebrará con los que concurran, cualquiera sea su número.
Buenos Aires, treinta de junio de 1959. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.050.— e.6|7-Nº 8.100-v.8|7|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14, hace saber por cinco días la siguiente resolución dictada en los autos "LANERA MERINO, S. A. s/ liquidación s/quiebra". "Buenos Aires, 30 de junio de 1955 ... Resuelvo: Hacer lugar a la petición de fs. 71 vta. y en consecuencia disponer se proceda a la liquidación de los bienes de Lanera Merino, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, sin declaración de quiebra. Fíjase como fecha de cesación de pagos el día 3 de noviembre de 1954. Se prohibe hacer pagos o reintegros de efectos a la Sociedad deudora, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados, en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa, e intímase a todos los que tengan bienes o documentos de la misma, los pongan a disposición del liquidador bajo las penas y responsabilidades que corresponda. Decrétase la inhibición general y para su anotación y demás fines del Art. 53 de dicha ley, ofíciese. Dése intervención al señor Agente Fiscal ... Julio E. Seeber". — "Buenos Aires, dos de octubre de 1958 ... publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial y La Ley ... — Horacio Duncan Parodi". — Buenos Aires, junio 26 de 1959. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.750.— e.3|7-Nº D. T. 17.373-v.8|7|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, se hace saber por cinco días que hallándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley 11.719, declárase en estado de quiebra a GUTMAN MANUEL. Fíjase como fecha provisoria de cesación de pagos el 20 de marzo de 1957. Nómbrase síndico al contador don Israel Fink, con domicilio en Uruguay 654, oficina 211. Señálase como término a fin de que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos el que vence el día 8 de julio de 1959. Señálase la audiencia del 14 de agosto de 1959, a las 14 horas, para que los acreedores concurran a junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la sala de audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número, debiendo los mismos concurrir dos horas antes a fin de tomarse la asistencia. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que corresponda. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. — Luis E. Camps, secretario. — Buenos Aires, veintiséis de junio de 1959.
$ 3.000.— e.3|7-Nº D.T. 17.287-v.8|7|59

Nº 6

Por disposición del Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, a cargo del Dr. Eduardo M. Guzmán, Secretaría Nº 17 del suscripto, se hace saber por el término de tres días, que en los autos "VARELA y CIA. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", S.S. ha resuelto postergar la junta de verificación y graduación de créditos que debía celebrarse el 29 de junio de 1959, a las 14 hs., fijando nueva fecha para el 21 de julio de 1959, a las 13 hs.
Buenos Aires, junio 19 de 1959. — Carlos Alberto Balbé, secretario.
$ 750.— e.6|7-Nº 8.087-v.8|7|59

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7 de la Capital Federal, Secretaría Nº 19 del autorizante, se hace saber por cinco días que en el juicio de Convocatoria de Acreedores de "FRANCISCO FERREIRA S.A.C.C.I.F." se ha designado nuevo Síndico a Camila Lombardelli de Chapman, y se ha señalado la nueva audiencia para el día 31 de agosto próximo a las 15 horas para que tenga lugar la junta de verificación de créditos.
Buenos Aires, julio .. de 1959. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 1.250.— e.6|7-Nº 17.476-D.T.-v.11|7|59

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal de La Plata, doctor Félix J. Lilli, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de cinco días, a los herederos de don AMADEO LAVARELLO, para que comparezcan dentro de dicho término a tomar la intervención que les corresponde en los autos "Fisco Nacional c|Lavarello Amadeo (Suc.) por expropiación", bajo apercibimiento de nombrarse para que los represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante.
La Plata, junio 12 de 1959. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.3|7-Nº 6.798-v.8|7|59

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia en la provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Félix J. Lilli, se cita y emplaza a RAUL JESUS RODRIGUEZ DE FELIPE, para que dentro del término de diez días a contar de la última publicación del presente, que se hará por cinco días en el Boletín Oficial, comparezca a este Tribunal, calle 54 Nº 572, en la causa número 60.447, caratulada "Rodríguez De Felipe Raúl Jesús s|arts. 237, 238, inc. 3º; 266 y 268 Código Penal" que tramita por ante la Secretaría Nº 2 en lo Criminal y Correccional a cargo del escribano don Carlos Guillermo Daneri, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde.
La Plata, junio 22 de 1959. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.3|7-Nº 6.799-v.8|7|59

CHACO

El doctor Gaspar R. Bonastre, Juez Federal de la provincia del Chaco, con asiento en la ciudad de Resistencia, cita y emplaza por el término de ley a HECTOR DANTE DIAZ, a estar a derecho en la causa Nº 1.111, año 1958, que se le sigue por los presuntos delitos de lesiones por culpa o imprudencia y daños, con domicilio desconocido, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere sea declarado rebelde. — Gaspar R. Bonastre, Juez Federal. — Resistencia, 17 de junio de 1959. — Juan Carlos Corbo, secretario.
e.3|7-Nº 6.800-v.8|7|59

El doctor Gaspar R. Bonastre, Juez Federal de la provincia del Chaco, con asiento en la ciudad de Resistencia, cita y emplaza por el término de ley a EPIFANIA CANO, a estar a derecho en la causa Nº 305, año 1958, que se le sigue por el presunto delito de infracción a la Ley 13.010, con último domicilio en el Paraje "Lalelay" El Tacuruzal, Quitilipi de esta provincia, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere sea declarada rebelde. — Gaspar R. Bonastre, Juez Federal. — Resistencia, 17 de junio de 1959. — Juan Carlos Corbo, secretario.
e.3|7-Nº 6.802-v.8|7|59

RESISTENCIA

El doctor Gaspar R. Bonastre, Juez Federal de la provincia del Chaco, con asiento en la ciudad de Resistencia, cita y emplaza por el término de ley a JUSTO RUFO ROLDAN, a estar a derecho en la causa Nº 118, año 1958, que se le sigue por el presunto delito de estafa y falsificación de documentos, con último domicilio en la localidad Balnearia, provincia de Córdoba, bajo apercibimiento si así no lo hiciere sea declarado rebelde. — Gaspar R. Bonastre, Juez Federal. — Resistencia, 17 de junio de 1959. — Juan Carlos Corbo, secretario.
e.3|7-Nº 6.801-v.8|7|59

FORMOSA

El doctor Juan B. Sansserri, Juez Federal de Primera Instancia Nº 2, de Formosa, Secretaría Mario Juan Chiani, llama, cita y emplaza por el término de

diez días a herederos y acreedores de JOSE GUALBERTO MARCHAND, sucesorio.

Formosa, 28 de abril de 1959. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 1.000.— e.4|7-Nº 17.387 D.T. v.16|7|59

SANTA CRUZ

El Juez Federal de Primera Instancia de Río Gallegos, doctor Carlos Alberto Legorburu, cita por el término de cinco días a CEFERINO MATIAS EEMAN o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Gobierno Nacional c|Eeman, Ceferino Matías s|expropiación" (Expte. 933-225-1952), que tramitan por la secretaría Nº 1 del Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. — Río Gallegos, 18 de junio de 1959. — Carlos A. González Gartland, secretario.

e.4|7-Nº 6.828-v.10|7|59

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 22 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "DAMENO, JUAN DOMINGO y otros c|BRUSCO, AMERICA ITALIA y otros s|ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 7 de julio, a las 15.30 hs., en su hall, en inmuebles calle Treinta y Tres Nº 236-40, en terreno designado como lote uno, de 11m258mm. frente al O., igual medida contrafrente al E., 17m32 costados N. y S., con base de $ 350.000 m|n., al contado. 8 o|o seña y a cuenta precio y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, junio 29 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 1.500.— e.2|7-Nº 17.279 D.T.-v.7|7|59

Nº 12

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 23 del infrascripto, se hace saber por 10 días en los autos "REPETTO de REPETTO, LUISA CATALINA y ot. c/MOLINELLI, ITALO JUAN y ot. s/ejecución hipotecaria", que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, a propuesta de parte, ha sido designado para subastar la propiedad: Agüero números 1272/80, e/Paraguay y Mansilla, Capital Federal, cuyo terreno que comprende dos lotes, mide en total 17m.320 de frente por 58m.883 de fondo en el costado Sud, 57m.714 en el otro costado al Norte y 13m.966 en el contrafrente. Dentro de estas medidas, o las que más o menos resulten y con todo lo plantado y adherido al suelo y en las condiciones en que se encuentra, sale a la venta esta finca con la base de $ 425.000,—, pago al contado. El jueves 16 de julio, a las 16.30 horas, en el "hall" de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 1º de julio de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 4.000.— e.4|7-Nº 17.412 D.T.-v.16|7|59

Nº 13

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 25 del doctor Juan A. Navarro Pizzurno, se hace saber por cinco días que el martillero don Juan Manuel Raiden procederá a vender en pública subasta y sobre la base de $ 300.000 m|n. (Trescientos mil pesos moneda nacional) el departamento Nº 21 del séptimo piso de la finca Juramento 2102, 2104, 2108, 2112, 2118 y 2120 esquina a la de Arcos Nros. 2184, 2092 y 2090 incluyéndose las partes indivisas determinadas en el 1,93 % con relación al valor conjunto de la referida propiedad. La base de venta representa el valor del crédito hipotecario que afecta al departamento que se subastará. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La subasta ha sido ordenada en los autos caratulados: "MENIOVICH LUIS c/FREILICH de SEIDEL CARLOTA s|ejecución hipotecaria" y tendrá lugar el día 20 de julio de 1959, a las 15 horas, en el local de la calle Tucumán 1439.

Buenos Aires, junio 30 de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 2.250.— e.6|7-Nº 17.510 D.T.-v.11|7|59

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Héctor B. Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 18 y Secretaría Nº 35 del autorizante, se hace saber por el término de 5 días en los autos: "REYES MURELL, FLORA y otro contra TARPIN, ELENA MARIA sobre ejecución hipotecaria", que los martilleros Mario Di Crescenzo y Cía., rematarán el día miércoles 15 de julio de 1959 a las 16.30 horas, y en el local de la Corporación de Rematadores, sito en la calle 25 de Mayo Nº 311 de la Capital Federal, el departamento señalado con el número 7 de la planta baja individualizado a la vista con el Nº 3, de la finca sita en la Zona Norte de la Capital Federal, Parroquia de Las Heras, Circunscripción 18, calle Berutti Nº 3537 entre las de Cánning y Malabia. Le corresponde una superficie propia de 75,70 m2., y común de 25,65 m2. Proporción con relación al total del inmueble del 4 o|o. Base $ 9.666,66 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en efectivo. Informes Suipacha 536, piso 1º Buenos Aires; 25 de junio de mil novecientos cincuentinueve. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 2.250.— e.3|7-Nº 7.986-v.8|7|59

Nº 16

JUDICIAL. — El Sr. Juez Nac. en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzg. Nº 16, Sec. 32, en los autos "ALVAREZ MONTENEGRO, ARTURO F. c|PALUMBO, AMADEO HUMBERTO (Concurso) s|cobro hip.", hace saber por cinco días que el rematador José Enrique Cadavid procederá a la venta en pública subasta del inmueble sito en el Part. de Morón, paraje El Palomar (prov. de Bs. As.). Lote 14 Manz. C, con frente a la calle Jorge Newbery (hoy Carlos O. Bunge) 1394 esquina Estomba (antes Cattáneo). Medidas m. 7,34 f. Sud; m 6 ochava S; m 5,12 N. O. y m. 25 N. E. Sup. 212,004 m2. El miércoles 15 julio 1959, 16 hs., en el Salón de Ventas Bolívar 772|8. Cap. Fed. Base $ 12.944,— Al cont. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o.

Buenos Aires, junio 15 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.500.— e.3|7-Nº 17.351 D.T.v.8|7|59

Nº 24

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, secretario doctor Horacio Cornille, se hace saber por 8 días que en los autos "DEMARIA de ROBIROSA, SARA c/NERVI, CONSTANTINO, s/cobro ejecutivo", Peña & Robirosa rematarán el día miércoles 15 de julio, a las 15.30 horas, en sus escritorios de la calle Sarmiento 643, piso 6º, el departamento Nº 12 ubicado en la calle Sarmiento número 1586, primer piso, interno del primer cuerpo, compuesto de: hall, comedor, dos habitaciones y dependencias. Base m$n. 14.240,00, al contado. D.G.I. número 34741/I. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, todo en efectivo. — Buenos Aires, 29 junio de 1959. — Horacio Cornille, secretario.

$ 2.400.— e.4|7-Nº 8.037-v.14|7|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24; secretaría Nº 47 del autorizante, se hace saber por cinco días en autos "PIZARRO, ANGEL, s/sucesión", que los martilleros "Negri y Cía." rematarán el día 14 de julio, a las 14 horas, en el local de la calle General Artigas 2855, los siguientes bienes: 11 tornos a revólver con motor de 1/2 a 2 HP, 7 tornos paralelos prismáticos con motor de 1/2 a 1 HP, 1 máquina para agujerear, 2 pulidoras dobles con motor "Marelli", 1 pulidora doble con motor "Temba" de 2,6 HP, 2 transmisiones con dos piedras de 3 HP, 2 dinamos, 1 fresadora, 1 voltímetro, 1 piedra esmeril para herramienta, baños completos de desplaque, desengrase, niquelado y cromo, 2 hornos volcador y fijo, 1 caja de hierro, 2 máquinas de escribir "Remington", 1 camión "Ford", modelo 1930, motor 396.987, patente Nº 625.134, de la Capital Federal, 1 prensa para copiar, sillas, estantería, bateas, matrices, terrajas, platos, densímetros, equipos e instalaciones completas para horno, estufas, ventiladores, lotes de moldes, caballetes de hierro y otras herramientas y útiles. La venta se realizará sin base y al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 26 de junio de 1959. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 2.750.— e.4|7-Nº 17.416 D.T.-v.10|7|59

Nº 26

JUDICIAL EN MAR DEL PLATA: Se hace saber por diez días, por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 26, doctor Pedro Alejandro Dellepiane, Secretaría del autorizante, que en autos "DIMONT, ISRAEL c|VANKILLEVICH, SALOMON s|concurso s. ejecución hipotecaria", que el martillero Julio Domínguez, a propuesta de parte, rematará el día domingo 12 de julio, a las 16 hs., sobre la misma, una propiedad ubicada en Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón (Bs. Aires), calle Castelli 3047|53, edificada en los lotes 9 y 10 de la manzana 4, que miden en conjunto 17,32 m. de frente por 43,30 m. de fondo, superf. s|t. 749,9560 m2. Edificio en mampostería, consta de garage, liv-comedor, 2 dorm., hall, com-diario, cocina, toilet en p|baja, hall, 4 dorm., baño inst. en p|alta; anexo depto. hall, 2 dorm., baño y cocina, lavadero; aparte 2 hab., parque, etc. Ocupada. Base $ 160.000.— al contado. Seña 8%, comisión 3% en efectivo en el acto. Informes Virgilio 289, T. E. 69-4846, Cap. Federal; Rivadavia 23870, San Antonio de Padua, T. E. Merlo 336 y en Mar del Plata, San Luis 2144, T. E. 27232.

Buenos Aires, junio 23 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 5.000.— e.27|6-Nº 17.036 D.T. v.3|7|59

Nº 30

Por disposición del doctor Ranulfo Javier González, Juez Nacional de Primera Instancia, Juzgado en lo Civil número 30, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, en autos: "GUAIMANO de VIGO, VICTORINA contra VIGO MANUEL s|divorcio y tenencia de hijos", que el martillero señor Aníbal Ircio rematará el día 11 de julio de 1959, a las 15.30 horas, en su local de la calle Vedia 2049, un lote de terreno ubicado en San Isidro, Prov. de Buenos Aires, de 10,50 mts. de frente por 13,22 mts. de fondo y 10,572 mts. en su contrafrente, dando su frente a la calle Estanislao Díaz, designado como lote 10 de la manzana "G". Base: $ 6.400. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 2 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.050.— e.6|7-Nº 17.519 D.T.-v.8|7|59

Nº 38

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 38, doctor Roberto J. Ponssa, secretaría autorizante, se hace saber por tres días que en los autos "TAMBELLI MARIO c/VILLALBA, PEDRO BENJAMIN, ejec. prenda", los martilleros Casullo Yacobucci & Cía. rematarán una motocicleta marca "Paperino", Nº de fab. 815464, mod. 1957, de 1 cilindro, 2 C. V. de fuerza y 49 C. C. de cilindrada, chasis marca Paperino con Nº de fab. 7397, con la base de $ 4.880,—, al contado, el sábado 18 de julio, a las 11, en Av. Rivadavia 2633, Capital. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 25 de 1959. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 900.— e.4|7-Nº 17.406 D.T.-v.7|7|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Nº 9

JUDICIAL. — Por disposición señor Juez Nacional de Paz, doctor Simón Kantor, a cargo Juzgado Nº 9, en autos "LOZANO, MARIA ELENA, s/sucesión", se hace saber 5 días que martillero Francisco Mattia, el domingo 19 de julio, horas 16, sobre el mismo, rematará inmuebles calle Cochabamba 743, entre Piedras y Chacabuco. Mide 7,75 metros de frente por 22,95 m. de fondo. Totalmente desocupado. Base fijada por herederos $ 1.500 el metro cuadrado con todo lo cubierto. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 22 de 1959. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 1.250.— e.6|7-Nº 8.092-v.11|7|59

Nº 11

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 11, Dr. Ernesto Lavayen, secretaría autorizante, se hace saber por tres días que en los autos: "TAMBELLI MARIO c|MUSSI ARISTIDES ALFREDO y AZZARA de MUSSI JUANA L., ejecutivo", los martilleros Casullo Yacobucci & Cía. rematarán una motocicleta marca "Dec 100", con Nº de Fab. 200.116, mod. 1957, chasis Nro. de Fabr. 105, de 1 C., 4 C.V. de fuerza y 100 C.C. — Sin base, al contado, el sábado 18 de julio, a las 11, en Rivadavia 2633, ciudad. Comisión 10 %. — Buenos Aires, junio 29 de 1959. — José Luis Mó, secretario.

$ 750.— e.4|7-Nº 17.409 D.T.-v.7|7|59

Nº 12

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Llansó, titular del Juzgado Nº 12, hace saber por 5 días que en autos "CASALS, AGUSTIN o AGUSTIN CARLOS, su sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 17 de julio, a las 15.30 horas, en su hall, el inmueble Segurola Nº 2217, edificado en lote 21, manzana I, de 8m72 de frente al S. O., 8m67 contrafrente al N. E., 18m60 costado S. E. y 19m15 al N. O. Base $ 53.333,33 moneda nacional. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, junio 30 de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.

$ 1.500.— e.6|7-Nº 17.468 D.T.-v.11|7|59

JUDICIAL. — Por orden Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Llansó, a cargo Juzgado Nº 12, autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BARBAGELATA de GAMBA HAYDEE s|ejec. prendaria", se hace saber por 3 días que el Sr. Oscar Cristeche rematará: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", Nº 23687, fabricado por Siam, comp. equipada. Base: $ 1.683 m|n., al contado. Com. 10 %. El 16 de julio de 1959, a las 10 hs., en Ramón L. Falcón 2156, Capital. Se exhibe en Avda. Amancio Alcorta Nº 1661.

Buenos Aires, 1º de julio de 1959. — Bernabé Castillo, secretario.

$ 750.— e.4|7-Nº 17.433 D.T.-v.7|7|59

Nº 13

JUDICIAL. — Finca Cerrito 4286, Villa Parque Gral. San Martín, Partido de Matanza, provincia de Buenos Aires (lote 22, manzana 1). Superficie 159m484cm2. Base $ 28.000 m|nal. Orden Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado número 13, en juicio "VINCZE ALEJANDRO S. c|GIRALDE o GIRALDI de IBARRA DORA y otro s|cobro ejecutivo". Remataré el domingo 19 de julio, a las 16 horas, en la misma. Manuel Ramos. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Edictos 5 días.

Buenos Aires, 25 de junio de 1959. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.

$ 1.250. —e.3|7-Nº 7.930-v.8|7|59.

Nº 20

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, se hace saber por dos días que en los autos "GIL, OSCAR c/JULIO CESAR PANFALONE, s/ejec.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará en pública subasta, al contado, sin base y al mejor postor, el 8 de julio, a las 16 horas, en Rivadavia 1389, un camión marca Internacional, modelo 1942, para 5 toneladas, chapa municipal provisoria de Capital Federal Nº 11892, motor 6192, completo, con sus seis ruedas completas. Se exhibe en la calle Manuel García Nº 375, de 15 a 17 horas. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 22 de 1959. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 500.— e.6|7-Nº 8.134-v.8|7|59

Nº 21

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, se hace saber por dos días en los autos "CIA. ELECTROTECNICA ARGENTINA C.E.T.A. de E. BOBES Y CIA. contra SCOPPA, ALFREDO, s/ej.", que el martillero Enrique S. Bichman rematará en pública subasta al contado, con base $ 5.265, y al mejor postor, el día 8 de julio, a las 16 horas, en Rivadavia 1389, una heladera eléctrica familiar, marca Marshall. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 25 de 1959. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 400.— e.6|7-Nº 8.133-v.8|7|59

Nº 23

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, doctor J. Amuchástegui Keen, se hace saber por tres días que el martillero César C. Gaona rematará, a propuesta de parte, el día 21 de julio, a las 9 y 30 horas, en San Martín 244, piso 1º, oficina 105, una conservadora eléctrica de helados marca Siam, modelo 91-4, número 559, completamente equipada. Base $ 14.805.—, al contado. Ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/LUIS OSCAR ESQUIVEL, s/ejecución prendaria". Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 29 de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 750.— e.6|7-Nº 17.447 D.T.-v.8|7|59

Nº 29

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, doctor Joaquín J. Darquier, se hace saber por tres días que el martillero César C. Gaona rematará a propuesta de parte, el día 21 de julio, a las 9 y 30 horas, en San Martín 244, piso 1º, oficina 105; una cámara refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo 44 Estelar Nº 5.093, completamente equipada. Base $ 15.584. Al contado. Ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PEDRO IGNACIO GIMENEZ s|ejecución prendaria". Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio de 1959. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 900.— e.6|7-Nº 17.444 D.T.-v.8|7|59

Nº 31

Por orden del doctor Arturo M. de Gainza, Juez Nac. de Paz Nº 31, en autos "SCAVINO SAVINO CARLOS y otra s|suc.". Se rematará el sábado 11 de julio a las 16 hs. en la misma, la finca de la calle Cortina 1351, Cap. Desocupada, el terreno mide: 446,73 m.c. Base $ 13.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o. Edictos 5 días. Remata: Marcelo A. Méndez, Ciudad de La Paz 1450, 3º "E". 76-3204.

Buenos Aires, junio 24 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.000.— e.3|7-Nº 17.374 D.T.-v.8|7|59

Nº 35

JUDICIAL. — El doctor Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Paz Nº 35 de la Capital Federal, hace saber por dos días, que en los autos caratulados "BASANETTI EDMUNDO c|REGO JOSE OSCAR, ejecutivo", el martillero señor Sebastián V. Datzira rematará una lámpara de pie de hierro con pantalla de tela de 2 luces; una mesa ratona con tapa de espejo; un coche paseo para niño; un espejo sin marco; 19 tarros de aluminio para especias; un reloj de pared "Arla-tectural"; un canasto chico de mimbre; cinco cacerolas de aluminio de 1 litro; un jarrón blanco; una máquina de coser marca "Singer" Nº 131.316 J; una plancha eléctrica; una plancha marca "MagesticKarok", otra plancha marca "Cisa"; una araña 3 luces; 200 discos comunes con su álbumes; una lustradora de piso marca "Cantebury"; una bicicleta para niño "France" número 2603; una bicicleta para niño color negro simarca; un coche para niño "Camillón"; un triciclo para niño con caballito; un triciclo a pedal para niño faltan ruedas delanteras; una tijera podar un serrucho. Sin base. Seña y comisión de práctica. El día 13 de julio de 1959, a las 18.30. horas, en Defensa 1124.

Buenos Aires, 1º de julio de 1959. — Ricardo M Etcheparcborda, secretario.
$ 1.000.— e.6|7-Nº 17.507 D.T.-v. 7|7|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

JUDICIAL. — Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Alejandro J. M. Labougle, Secretaría Nº 8 del Dr. Francisco M. Bosch, en los autos "IRIART de WIMMER MARIA P. c|GREGORIO ALFREDO L. su ejec. inhib. prev." hácese saber por diez días que el martillero Octavo Rosso, subastará el 20 de julio de 1959, a las 15.30 horas, en 25 de Mayo Nº 311 (Corporación de Rematadores), la finca ubicada en la Capital Federal, calle Cochabamba Nº 688|90 entre Perú y Chacabuco, edificada en terreno de 7m.577 de frente por 43m.30 de fondo. Base: $ 362.814,80 m|n. al contado. — Seña 10 %, comisión 3 % a cargo del comprador.

Buenos Aires, junio 17 de 1959. — Francisco Miguel Bosch, secretario.
$ 3.000.— e.6,7-Nº 17.460-D.T.-v.17|7|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Alejandro de Labougle a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 7), se hace saber por tres días que el martillero Emilio Sáinz De Maza, procederá a la venta de un camión marca Hino, modelo año 1957, con motor diesel Nº DS12-18204 de 125 C.V. el día 27 de julio a las 10 horas en Castro Barros 84. Venta ordenada en autos "AUTOMOTORES HINO S. A. c|VILAR JULIO s|ejec. prendaria", al contado con base: $ 290.648,57. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, julio 1º de 1959. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 750.— e.6|7-Nº 17.520-D.T.-v.8|7|59

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Alejandro de Labougle, se hace saber por 3 días en los autos: "CHAMOT ANDRES JORGE —su quiebra—", que tramitan por ante la Secretaría Nº 9 a cargo del autorizante, que el martillero Nedo P. Codevilla rematará el día 8 de Julio próximo, a las 16 horas, en el local de la calle Darragueira 854|58, de la localid l de Valentín Asina, provincia de Bs. Aires, donde se exhiben parte de los bienes de la firma fallida, consistentes en gabinetes de madera algunos y chapas otros, con equipos a absorción, en diversas etapas de construcción, herramientas y demás otros implementos que componen su industrialización. Venta al contado. Seña: 30 %. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, junio 30 de 1959. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 900.— e.4|7-Nº 17.382 D.T.-v.7|7|59

Nº 5

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 14, del Esc. Jorge Palacio, se hace saber por tres días que de conformidad con lo ordenado en: "DEMETRIO VAZQUEZ y CIA. S.R.L. contra BLANCA CARBALLO VIGNES de DUREMANA sobre ejecución prendaria", el martillero señor Olegario Tempone, subastará públicamente al contado y mejor postor un camión marca Mack chasis Nº NO8D 2239 con motor Cummings de 150 C.O. modelo H 1280 de 6 cilindros Nº 61960, faltándole un tanque de combustible, la directa de caja y tres rulemanes de la misma, además una cámara de los seis neumáticos, el día 18 de julio de 1959, 10.30 hs. Base. $ 121.000 m|n. — J. M. Gutiérrez 3963. Comisión a cargo del comprador 10 %.

Bs. As., junio 18 de 1959. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.050.— e.6|7-Nº 3.155-v.8|7|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero César C. Gaona rematará a propuesta de partes, el día 21 de julio a las 9 y 30 horas en San Martín 244, Piso 1º, oficina 105: Una cámara refrigeradora eléctrica marca Siam modelo 45|3, Nº 775 completamente equipada. Base: $ 26.300.—. Al contado. Ordenado en los autos "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|JOSE GUERREIRO su ejecución prendaria". Comisión 10 %.

Buenos Aires, junio 22 de 1959. — Horacio M. Oyhela, secretario.
$ 900.— e.6|7-Nº 17.445-D.T.-v.8|7|59

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero César C. Gaona rematará a propuesta de partes el día 21 de julio a las 9 y 30 horas en San Martín 244, Piso 1º, ofic. 105, una cámara eléctrica marca Carma modelo Z-60 (acero) Nº 425, completamente equipada. Base: $ 13.343.—. Al contado. Comisión 10 %. Ordenado en los autos caratulados "CARMA S. A. IND. y COM. c|GUMERSINDO FERNANDEZ s|ejecución prendaria".

Buenos Aires, junio 29 de 1959. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 750.— e.6|7-Nº 17.446-D.T.-v.8|7|59

Nº 7

El señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Alberto Zambrano, Secretaría del Dr. Ricardo Eastman, hace saber por 5 días, que en autos "VESCHIAN c| ALONSO, LISANDRO" ejecutivo, el martillero Enrique Eboli, designado en autos, venderá en pública subasta el día 1º de agosto a las 14 y 30 hs. en el local de venta calle Bolívar 1680, Capital Federal, una finca situada en la calle Venezuela 4405 de Villa Martelli, Partido de Vicente López, sobre lote 8 b. manzana 879 mts. de frente al N.E., 3,27 ochava, al E. 883 mts. al S.E. 8,07 al S.O. 11,020 al N.O., superficie 98,88 mts. 2, ocupada por el propietario. Base de venta: 70.000 $, seña 10 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, junio 29 de 1959. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 1.500.— e.3|7-Nº 17.359-D.T.-v.8|7|59

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 11

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional del Trabajo, doctor Luis M. Terán, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por 2 días que en los autos: "MERLO JOSE NIENES c|CANTINA PICCOLA pisalarios", el martillero José F. Isaía rematará una heladera tipo mostrador de 5 puertas c|motor ref. eléctrico, el día 8 de julio a las 12 hs. en Esperanza Nº 937. Sin base, al contado en el acto y al mejor postor. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de julio de 1959. — Jorge R. Salas, secretario.
$ 400.— e.6|7-Nº 17.514 D.T.-v.7|7|59

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AVI

Industrial, Comercial y Financiera S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 1959 a las 16 horas, en Alsina 1238, 5º piso para tratar:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1959.

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección del Directorio definitivo y síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.500.— e.6|7-Nº 8.122-v.11|7|59

AUSTRAL

Cía. Argentina de Transportes Aéreos S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de julio de 1959 a las 16 horas, en el local de la Avenida Leandro N. Alem 498, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;

2º Informe del Directorio sobre el estado de las tratativas referentes a la definición de una política aérea en el país y reglamentación del Decreto Ley 12.507|56;

3º Resolver, en consecuencia, sobre la continuación de los negocios sociales o la disolución anticipada de la Sociedad;

4º Reducción y|o aumento del capital social.

Buenos Aires, 29 de junio de 1959. — El Directorio.
$ 2.000.— e.6|7-Nº 8.136-v.11|7|59

ARANDO

Industrial y Comercial Sociedad Anónima

Importación - Exportación - Representaciones

El Directorio de "Arando Industrial y Comercial" S. A., convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 17 de julio de 1959, a las 18 horas, en su sede social, Avda. Montes de Oca 1123, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de Ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio social, cerrado el 31 de marzo de 1959;

2º Aumento del capital a la suma de m$n. 35.000.000.— emitiendo a tal fin, la suma de m$n. 10.000.000.—, en acciones ordinarias liberadas, en diez series de m$n. 1.000.000.— c|u.;

3º Características y modalidades a que se ajustará la nueva emisión, como así las condiciones de tiempo, lugar y modo de pago;

4º Elección de tres directores titulares, tres directores suplentes y dos síndicos: un titular y un suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.750.— e.6|7-Nº 8.169-v.11|7|59

ARAMAT

Soc. Anón.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a verificarse el día 18 del mes de julio, a las 8 horas, en Córdoba 744, para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de agosto de 1958.

2º Remuneración de directores y síndico.

3º Distribución de ganancias.

4º Fijar el número de directores y designación de accionistas que desempeñarán este cargo, por tres años.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año.

6º Consideración del aumento de capital y fijación de las condiciones de las acciones a emitir.

7º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, en las oficinas de la sede social. — El Directorio.
$ 2.500.— e.3|7-Nº 7.961-v.8|7|59

ALBERTAL & CIA.

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, accionistas el día 11/7/59, en C. Pellegrini 485, 4º f), a tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, balance cerrado 31/3/59.

2º Elección de titulares en reemplazo de los que cesan.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.3|7-Nº 7.999-v.8|7|59

AUTOAR

Automotores Argentinos Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 1959, a las 9 horas, en Charcas 658, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1959.

2º Fijar el número de Directores para el nuevo período y proceder a la elección de su totalidad en reemplazo de los señores Moisés S. Kunin y Carlos Levin que cesan en su mandato y de los señores Pablo B. Pietra, Pablo Segre, Guillermo Bustos Boracchia y Norberto J. Schmukler que han renunciado.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4º Ratificar la resolución del Directorio de fecha 13 de agosto de 1958 por la cual se dejó sin efecto la limitación establecida en la sesión del Directorio del 27 de mayo de 1954, para el goce de dividendos de acciones liberadas de la clase B. Series 51 al 96 por un valor de $ 9.200.000.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas, que conforme con los estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, hasta el día 21 de julio de 1959. — El Directorio.
$ 3.000.— e.4|7-Nº 8.054 v.10|6|59

AMFAT S. A.

Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Registro Nº 3.193

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de julio a las 17 horas en el local de Guardia Vieja 3509, Capital:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales y aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.4|7-Nº 8.026-v.10|7|59

ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO

Se convoca a la Asamblea Extraordinaria para el 13 del corriente, a las 19 horas, en Viamonte 1366, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 8, inciso b) y 76, inciso d) del Estatuto.

2º Proyecto del Consejo Federal sobre reforma del artículo 19 del Reglamento de Transferencias Interligas. — Raúl H. Colombo, presidente. — Osvaldo E. Schiller, secretario.
$ 600.— e.4|7-Nº 8.065-v.7|7|59

"B"

BERNARDO BERNER

Constructora e Inmobiliaria Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a verificarse el día 18 del mes de julio, a las 8.30 horas, en Córdoba 744, para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de agosto de 1958.

2º Remuneración de directores y síndico.

3º Fijar número de directores y designación de accionistas que desempeñarán este cargo por tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, en las oficinas de la sede social. — El Directorio.
$ 2.000.— e.3|7-Nº 7.962-v.8|7|59

"C"

CONGREGACION RELIGIOSA ESPIRITUAL Y MUTUAL AMOR A DIOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Señor Congregante:

El Consejo Directivo de la Congregación Religiosa, Espiritual y Mutual "Amor a Dios" invita a Ud. a la Asamblea Extraordinaria, que de acuerdo con los artículos 31, 32 y 34 del Título IX de su estatuto, se realizará el sábado 18 de julio de 1959 a las 19 horas en su sede central, sita en la calle Nahuel Huapí 5249 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos (2) congregantes para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

2º Acuerdo al proyecto de modificación de las cuotas mensuales obligatorias de las distintas categorías de congregantes y su aplicación con retroactividad al 1º de junio ppdo.

3º Acuerdo al proyecto de reforma del estatuto, en relación con la modificación de las cuotas mensuales obligatorias.

Sin otro motivo, plácenos en saludar muy atte. — El Consejo Directivo.
$ 135.— e.6|7-Nº 8.084-v.8|7|59

CEDOSA

Compañía de Estudios y de Obras S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Gene-

ral Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle San Martín 575, 3er. piso, el día 21 de julio de 1959, a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1959.
2º Informe del Síndico.
3º Elección de Directores por el término de un año.
4º Elección del Síndico.
5º Remuneración del Síndico.
6º Distribución de utilidades.
7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente y un Director. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, para poder formar parte de la asamblea deberán depositar sus títulos o un certificado bancario, que acredite la cantidad de acciones de su pertenencia, hasta tres días antes del fijado para la asamblea a las diez y ocho horas.

$ 3.000.— e.6|7-Nº 8.083-v.11|7|59

CAPEHART ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 17 de julio de 1959, a las once horas, en el local de la Sociedad, Uruguay 1037, 2º piso, Capital Federal, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social y modificación del artículo cuarto de los Estatutos Sociales;
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo que dispone el artículo 12º de los Estatutos para tener derecho a concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para su realización, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco del país o del extranjero, de reconocida solvencia.

Buenos Aires, 30 de junio de 1959. — El Directorio.

$ 2.750.— e.6|7-Nº 8.132-v.11|7|59

CLUB CULTURAL CROATA ARGENTINO

CONVOCATORIA

Señor asociado:

Conforme con el art. 58 de los estatutos, invitamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día domingo 12 de julio de 1959, a las 15.30 horas, en nuestra sede social, Venezuela 4207, Buenos Aires, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria anual, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos y del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3º Designación de cuatro escrutadores.
4º Elección del presidente.
5º Elección de cuatro miembros titulares de la Comisión Directiva y dos suplentes.
6º Elección de tres miembros titulares de la Comisión Revisora de Cuentas y dos suplentes.
7º Elección de dos miembros del jurado.

Buenos Aires, junio 17 de 1959. — M. Prpic, presidente. — R. Latkovic, secretario.

Nota: De acuerdo con el art. 10 de los estatutos, en caso de no concurrir el número suficiente de los asociados, la asamblea se reunirá una hora después con la cantidad de asociados que hayan asistido.

$ 1.000.— e.6|7-Nº 7.327-v.7|7|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|6 al 24|6|59.

CAPEHART ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 17 de julio de 1959, a las doce horas, en el local de la sociedad, Uruguay 1037, 2º piso, Capital Federal, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución de un dividendo en efectivo o en acciones sobre el saldo de utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 1958.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo que dispone el artículo 12º de los estatutos, para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para su realización, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco del país o del extranjero de reconocida solvencia.

Buenos Aires, junio 30 de 1959. — El Directorio.

$ 2.750.— e.6|7-Nº 8.130-v.11|7|59

CREDITO DEVOTO S. A. C. I. F.

Convócase a los señores accionistas a la Asam. Gral. Ord. que tendrá lugar el 17 de julio de 1959, a las 21 hs., en Francisco Beiró 4798, para considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y resolución sobre la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio vencido el 31|3|59.
2º Elección de dos directores titulares. Elección de tres directores suplentes. Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Bs. As., 11|5|59. — El Directorio.

$ 1.750.— e.6|7-Nº 8.170-v.11|7|59

CENTRAL

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera, Inmobiliaria, y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 21 de julio de 1959, a las 19 horas, en el domicilio social, calle Rivadavia 3221, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 1º ejercicio social cerrado el 31 de enero de 1959.
2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico.
3º Elección de directores titulares.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.4|7-Nº 8.014-v.10|7|59

CLINICA MARINI S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del H. Directorio, de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en esta Clínica, calle Santa Fe 3668, el día 15 de julio de 1959 a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1958|1959, terminado el 31 de marzo de 1959.
2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los Dres. Eduardo L. Vila y David E. Nolting, que terminan su mandato. Elección de un Director suplente en reemplazo del Dr Alfredo J. Gulroy que termina su mandato y elección de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los señores Juan José Ferreiro y Andrés A. Marchissio, que terminan su mandato. — El Directorio.

Buenos Aires, 10 de junio de 1959.

$ 2.000.— e.4|7-Nº 8.047-v.10|7|59

COMINCO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 18 de julio, a las 10 horas, en el local social, calle Carlos Pellegrini 1432, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.
2º Remuneración de los directores, gerente y del síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Aprobación del acta Nº 3 del 16 de mayo de 1958, inscripta a fojas 3 al 8 del libro de actas de Directorio.
5º Determinación de la cantidad de miembros titulares y suplentes del Directorio y su elección, art. 13, incisos a) y c).
6º Elección de síndico titular y del suplente.
7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta, conjuntamente con el presidente y secretario de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.500.— e.3|7-Nº 7.943-v.8|7|59

CREDITO BELGA - ARGENTINO S. A

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de julio de 1959, a las 17 horas, en Reconquista 341, piso tercero, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación de honorarios al síndico.
4º Elección de 2 directores por 3 años.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.3|7-Nº 7.994-v.8|7|59

CARIME

Sociedad Anónima Comercial

Registro Nº 924

CONVOCATORIA

Convócase a los señores acionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 11 de julio de 1959, a las 11 horas, en Reconquista 657, 4º piso, Buenos Aires, a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos artículo 347 C. de Comercio, ejercicio número 8 del 31|10|58.
2º Elección de dos directores, síndicos y accionistas para firmar actas. — El Directorio.

$ 1.000.— e.2|7-Nº 7.893-v.7|7|59

"D"

DIMETAL S. A.

Metalúrgica, Com. e Ind.

Convócase accionistas, Asamblea General Extraordinaria para 18 de julio 1959, hora 10 en Bartolomé Mitre 2624 para tratar:

1º Aumento Capital autorizado a m$n. 5.000.000.—.
2º Designación 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 750.— e.6|7-Nº 8.110-v.11|7|59

"E"

EFADEC S. A.

Met. Com. e Ind.

Convócase accionistas Asamblea General Extraordinaria para 18 de julio de 1959, hora 11 en Bartolomé Mitre 2624 para tratar:

1º Aumento Capital autorizado a m$n. 3.000.000.—.
2º Designación 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 750.— e.6|7-Nº 8.111-v.11|7|59

E. I. A. S. A.

Empresa Industrial Alimenticia

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de julio de 1959, a las 18 horas en el local de Avda. Corrientes Nº 311, 8º piso, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la gestión desarrollada por el Directorio desde la iniciación de la sociedad hasta la fecha de su constitución definitiva.
2º Aprobación de la adquisición de la patente de invención y del terreno donde se levanta la planta industrial.
3º Aprobación de la emisión de acciones por $ 3.940.000 de acciones de la clase "A".
4º Aumento de capital.
5º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.6|7-Nº 8.154-v.11|7|59

ESTABLECIMIENTOS BROADWAY

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 23 de julio de 1959, a las 10 horas, en la calle Tarija 4372, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de enero de 1959.
2º Elección de dos vocales para integrar el Directorio en reemplazo de los señores Mauricio Goldengerch y Jaime Lavintman, que cesan en sus mandatos.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, junio de 1959.

Se recuerda a los señores accionistas, que el día 20 de julio de 1959, para poder asistir a la Asamblea, en la sede de la sociedad. — El Directorio.

$ 2.500.— e.2|7-Nº 7.878-v.7|7|59

ESTANCIAS "LA LIEBRE"

Sociedad Anónima Agropecuaria, Ganadera, Inmobiliaria, Financiera e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio de 1959, a las 11 horas, en Sarmiento 930, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo Nº 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1958.
2º Fijación del número de miembros del Directorio y elección total de los mismos.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.2|7-Nº 7.894-v.7|7|59

"F"

EDIRUIZ S. A.

Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de julio pxmo., a las 16 horas, en Corrientes 4662, 7º piso A, para tratar:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos artículo 347, Cód. Com., ejercicio 31 diciembre 1958.
2º Retribución gerente.
3º Elección del Directorio y síndicos.
4º Designación dos accionistas para aprobar acta Asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.6|7-Nº 8.114-v.11|7|59

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, en primera convocatoria, a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 16 de julio de 1959, a las 11 horas, en Cangallo 564, piso 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Venta al Estado Nacional de los bienes físicos de las radios.
3º Informe sobre la situación patrimonial económica y financiera de la sociedad.
4º Medidas a adoptar con relación a lo informado en el punto 3º, y autorización al Directorio para celebrar los convenios consiguientes.
5º Reformas del estatuto: modificación objeto social; aumento capital y otras.
6º Aumento capital autorizado.

Buenos Aires, junio 30 de 1959. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|7-Nº 8.173-v.11|7|59

FINCOMER

S. A. Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle 25 de Mayo 347, 3er. piso, of. 348, el día 17 de julio de 1959, a las 18 hs., a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1958.
2º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos, así como de los síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.6|7-Nº 8.124-v.11|7|59

FIVAP

Financiación de Ventas a Plazo

Sociedad Anónima

21º Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la vigésimo primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Alsina 633, 5º piso, el día 16 de julio de 1959, a las 10.30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al vigésimo primer ejercicio terminado el 31 de mayo de 1959.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de Directores.
5º Designación de Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio. — El

Buenos Aires, 25 de junio de 1959.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en las cajas de la sociedad (Alsina 633 Buenos Aires) sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Director.
$ 2.750.— e.6|7-Nº 8.071-v.11|7|59

FILMS ITALSUD S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea General Ordinaria para 13 julio 1959, a 9 hs. en Sarmiento 1853, para tratar:
1º Documentos art. 347, Código Comercio.
2º Nombramiento Directores y Síndicos.
3º Designación 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.3|7-Nº 7.993 v.8|7|59

FABER
Sociedad Anónima,
Comercial e Industrial
Luis Sáenz Peña 651
Por resolución del Directorio, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 14 de julio de 1959 a las 19 horas en la sede de la sociedad, Luis Sáenz Peña 651, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar y ratificar la resolución del Directorio relativa a una nueva orientación en las actividades de la sociedad dentro de su objeto social, y como consecuencia la transferencia de las actividades que desarrolló hasta el 31 de mayo de 1959, con el activo y pasivo de los bienes afectados y las consecuencias y resultados desde su iniciación hasta la fecha indicada.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 1.750.— e.2|7-Nº 7.865-v.7|7|59

"G"

GAVI S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de julio de 1959, a las 17 horas, en el local social Avda. de Mayo 633, piso 5º, a los efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.
2º Elección de directores titulares.
3º Elección de síndico titular.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.500.— e.2|7-Nº 7.892-v.7|7|59

"J"

J. FERNANDEZ NOVOA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de julio de 1959, a las 18.30 horas, en el local social de la calle Moreno Nº 1844|48, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Social a la suma de Doce Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional.
2º Reforma de los Estatutos Sociales.
3º Elección de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Los señores accionistas, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones por lo menos con tres días de anticipación para tomar parte en la Asamblea.
$ 2.000.— e.4|7-Nº 8.062 v.10|7|59

"L"

LABORATORIOS PROMECO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 22 de julio de 1959, a las 10.30 horas, en su sede social, sita en Avenida Libertador General San Martín 7208, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la memoria, inventario, del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de abril de 1959;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de directores y síndicos. Remuneraciones;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, Av. Libertador Gral. San Martín 7208, Capital, con una anticipación mínima de 3 días hábiles al señalado para la asamblea. — El Directorio.
$ 2.600.— e.6|7-Nº 8.135-v.11|7|59

"M"

M. I. F. A. S. A.
Mercantil, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA
El Directorio de "M. I. F. A." S. A., Mercantil, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Agropecuaria, ha fijado el día 20 de julio de 1959, a las 11 horas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, correspondiente al sexto ejercicio financiero, en su local social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 730, 6º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de los documentos que establece el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2º Remuneración del Directorio y síndico; y elección de síndico titular y suplente por un año.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 26 de los Estatutos.
$ 2.000.— e.6|7-Nº 8.117-v.11|7|59

MOZOTEGUI, ARRIOLA, INCHAURRAGA Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBREA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 16 de julio de 1959, a las 18 horas, en la sede social, Solís 1302, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos, artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Consideración de remuneraciones al directorio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.500.— e.3|7-Nº 7.935-v.8|7|59

MUNDITAS, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14 de julio de 1959, 18 horas, en Reconquista 513, piso 2º, para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347 Cód. Comercio, ejercicio 31|12|1958;
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.2|7-Nº 7.864-v.7|7|59

"N"

NAVEMAR S. A. DE NAVEGACION
SEPTIMA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De acuerdo con el Estatuto convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de julio de 1959 a las 17 horas, en el local social, calle Juncal 743, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Autorizar al Directorio para adquirir por cuenta de la Sociedad acciones de la Compañía (art. 343 del Código de Comercio);
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 26 de junio de 1959. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el correspondiente recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión (Art. 9º).
$ 1.750.— e.3|7-Nº 7.897-v.8|7|59

"P"

PIACENTINO LTDA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Cereales - Oleaginosos
Buenos Aires
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle 25 de Mayo 330, 4º piso, el día 16 de julio de 1959, a las 18 hs., a fin de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas en informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1958;
2º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos, así como de los síndicos titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.750.— e.6|7-Nº 8.123-v.11|7|59

P. R. O. C. M. O.
Producción Revista Oral de Ciencias Médicas y Odontológicas, Sociedad Anónima Cultural
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de julio de 1959, horas 10,30, en Viamonte 748, piso 5º, para tratar:
1º Considerar reconocimiento servicios empleados.
2º Considerar emolumentos venta activo.
3º Considerar disolución anticipada de la sociedad.
4º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.4|7-Nº 8.009-v.10|7|59

PATAGONES S. A.
Comercial, Financiera, Industrial y Agropecuaria
Convócase a Asamblea Ordinaria el día 16|7|59, en Viamonte 867, Capital Federal, a las 10 horas para considerar: Documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio (ejercicio 30|6|59); Disolución social; elección de Directores o liquidadores, en su caso, y Síndicos; Designación de accionistas, firma acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.4|7-Nº 8.032-v.10|7|59

PINO
S. A. Química Agrícola
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de julio de 1959 a las 15 y 30 horas, en el local social Balcarce 226, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondiente al décimo cuarto ejercicio fenecido el día 31 de marzo de 1959.
2º Elección del nuevo Directorio.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
4º Elección del nuevo Síndico y Síndico suplente.
Nota: Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán acreditar su carácter de tales y retirar la boleta de admisión de acuerdo al Art. 44 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 2.000.— e.4|7-Nº 8.050 v.10|7|59

"R"

RECAMIER
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de julio de 1959 a las 19 horas, en el local social calle Sarmiento 4550, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347º inc. 1) del C. de Comercio, correspondientes al 11º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1959.
2º Remuneración a los Directores y Síndicos.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de Directores y su designación.
5º Elección del Síndicos titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. Los señores accionistas para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo al artículo 40º del estatuto. — El Directorio.
$ 2.000.— e.6|7-Nº 8.080-v.11|7|59

RICAMAN
Importadora, Exportadora, Comercial y Financiera, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
En cumplimiento de las disposiciones de los estatutos sociales en su artículo 19, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 17 de julio de 1959, a las 18 horas, en Carlos Pellegrini 739, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.
2º Modificación del artículo 27 de los estatutos sociales.
3º Fijación del número de directores titulares y suplentes, y su elección.
4º Elección de síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: De acuerdo al artículo 21 de los estatutos sociales, los accionistas, para asistir a la asamblea deberán depositar las acciones o certificados bancarios por lo menos tres días antes de la misma. — El Directorio.
$ 2.750.— e.3|7-Nº 7.921-v.8|7|59

"S"

SAN FRANCISCO DEL SUD
Sociedad en Comandita por Acciones
De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a segunda convocatoria de la Asamblea General Ordinaria el día 20 de julio de 1959, a las 16 horas, en la casa calle Sarmiento Nº 643, 1er. piso, escritorio 133, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas al ejercicio vencido el 31 de enero de 1959.
2º Elección de administradores y del Síndico.
3º Distribución de las utilidades.
4º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Administrador.
$ 900.— e.6|7-Nº 8.076-v.8|7|59

S. A. LUPPI HNOS. Y CIA. LTDA.
Curtiduría y Anexos
Se convoca a Asamblea Ordinaria para el 25 de julio de 1959, a las 17 horas, en el local Esquiú 1252, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31 marzo 1959;
2º Distribución de utilidades;
3º Elegir Directorio, síndico y dos accionistas para firmar el acta;
4º Aumento del capital autorizado. — El Directorio.
$ 1.000.— e.6|7-Nº 8.143-v.11|7|59.

SOCIEDAD ANONIMA FOMENTO URBANO Y RURAL
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de julio de 1959, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Viamonte Nº 1330.
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los artículos 5º, 6º, 8º y 32 de los estatutos sociales. El proyecto que propicia el Directorio está a disposición de los accionistas en las oficinas de la Compañía;
2º Autorizar al presidente y secretario para que separada e indistintamente soliciten del Superior Gobierno Nacional la aprobación de las reformas que sancione la asamblea, acepten las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia y gestionen la protocolización de las reformas y el Decreto que las apruebe y la publicación e inscripción del caso en el Registro Público de Comercio;
3º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — El presidente.
$ 1.500.— e.6|7-Nº 8.147-v.8|7|59

SOCIEDAD GEOGRAFICA AMERICANA
Editorial y Cultural, Soc. Anón.
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 1959 a las 16 horas, en la sede social, Av. Callao 569, 5º piso, Capital.
ORDEN DEL DIA
1º Designación de síndico para que formule dictamen sobre el balance general y cuenta de ganancias y pérdidas y memoria correspondientes al 20º ejercicio fenecido el 28 de febrero de 1959.
2º Consideración de la memoria e informe del síndico y aprobación del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 28 de febrero de 1959.
3º Renovación del Directorio.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Aumento de capital social hasta la suma de quince millones de pesos.
6º Designación de dos directores para gestionar la aprobación del aumento de capital.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.500.— e.4|7-Nº 8.028-v.10|7|59

"T"

TILLAR S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 6.615
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de julio a las 17 horas en el local de Bernardo de Irigoyen 842, Capital.

ORDEN DEL DIA

1º Reforma de los Estatutos Sociales y aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.4|7-Nº 8.019-v.10|7|59

TRANSCONTINENTAL

S. A. de Transportes C. e I.

CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 15 de julio de 1959, a las 11 horas, en el local de la Avenida L. N. Alem Nº 36, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del Directorio sobre el estado de las tratativas referentes a la definición de una política aérea en el país y reglamentación del Decreto Ley 12.507|56.

2º Resolver en consecuencia sobre la continuación de los negocios sociales o la disolución anticipada de la sociedad.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, junio 5 de 1959.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo prescripto por el artículo 15 de los estatutos sociales, con respecto al depósito anticipado de acciones para poder asistir a la Asamblea, la cual se deberá efectuar en la calle Cerrito 1117, Capital.

$ 2.250.— e.4|7-Nº 8.003-v.10|7|59

TRANSOCEAN FILMS

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 14 de julio de 1959, a las 15 horas, en el local social, calle Ayacucho 457, Escritorio 53, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social, de acuerdo al Art. 6º de los Estatutos.

2º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.3|7-Nº 7.978 v.8|7|59

"V"

VIK S. A.

Industrial y Comercial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de julio, a las 18 y 30 horas, en el local social de la calle Hipólito Irigoyen 1116, piso 8º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Elección de director titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.2|7-Nº 7.853-v.7|7|59

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

José Rodríguez Pérez, martillero público, avisa: que el señor José Otturi, vende al señor Cosme Prizmic Kuzmica su negocio de despacho de comestibles, vinos y cervezas, sito en la calle AGUIRRE 199, Cap. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, en mi domicilio, Luis Viale 2942, Cap.

$ 500.— e.6|7-Nº 8.073-v.11|7|59

J. Pedro Vizzi y Cía., balanceadores, avisan: "El Bancario, S.R.L.", compuesta por José Ruel Casal, Luis López, Servando Pérez Magdalena y Angela Martínez de Readigos, venden libre de deuda y empleados, restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, AVENIDA FOREST 589, a David Díaz, Jesús Alonso, Antonio Constante Nieto Cid, Félix Velazco Elena, Alvaro Alvarez Fernández, Venancio Pérez y Victorino Fernández. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas, Uruguay 344, 4º A.

$ 1.000.— e.6|7-Nº 7.601-v.11|7|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27/6 al 2/7/59.

Avisan: Lastra, Paz y Cía., bal. y mart. púb., of. Talcahuano 214, 2º piso, of. 6, T. E. 45-2537, que José María Castro, Cándido Calviño y Manuel Menéndez, integrantes de "La Tazita", S. R. L., venden y transfieren sus cuotas que poseen en la sociedad a los señores Matías Moncho, Vicente Barba y Manuel Menéndez, del negocio de despacho de café en tazas, venta de helados y bebidas s/alcohol sito en esta Capital, AVENIDA CORRIENTES 1681. Reclamos t/ley en n/of., domicilio de las partes.

$ 1.000.— e.6|7-Nº 8.148-v.11|7|59

J. Tomaghelli y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Corrientes 932, 3er. piso, teléfono 35-7695|3991. Avisan: Francisco Angel Matilla transfiere su fondo de comercio sito en AVENIDA SAENZ Nº 1101, libre de pasivo a los señores Aron e Isaac Benesdra. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilios de las partes.

$ 750.— e.6|7-Nº 8.172-v.11|7|59

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, Av. Cabildo 3536, Capital, avisan: Que queda nula y sin efecto la venta del negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor en general, sito en la calle AMENABAR 1202, Capital, que el señor José Picallo Rivas vendía al señor Jorge Alberto Franzoni. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 750.— e.4|7-Nº 8.007-v.10|7|59

Roque David Asenié, balanceador y martillero público, con oficinas calle Cangallo número 2108, piso 3º, Capital. Al comercio avisa que: Antonio Pérez, vende a César Domingo Bianchi y Antonio Caneda, su negocio de café, casa de lunch, calle AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 5391, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 750.— e.4|7-Nº 8.022-v.10|7|59

Mourente & Cía. S. A., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Avda. de Mayo 1365, 5º piso, T. E. 38-6994, avisan: Mitre Nabhen, Urbano Saad Nabhen, Jorge Oscar Nabhen y Hatem Nabhen, venden a Fernández, Viturro & Cía. S. R. L. (Cap. $ 3.600.000 m|n.) el negocio de garaje de alquiler sito en la calle ARCOS Nº 1815, de esta Capital. Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.4|7-Nº 8.060-v.10|7|59

Abad, Hermanos y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Avenida de Mayo Nº 1390, piso 2º, Capital Federal, T. E. 38-0640 avisan que. Esteban Fostyk, Nicolás Degnega y Elías Krszilnicki venden a Luis Ismael Rodríguez, su negocio de café, bar y casa de lunch, sito en esta Capital Federal, calle AVENIDA PARRAL Nº 1598 esquina TRES ARROYOS Nº 502. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.3|7-Nº 7.909-v.8|7|59

Avisa Teodoro Kipershmit, martillero público, que con su intervención Rectilíneas Los Tejedores Sociedad Responsabilidad Limitada, vende libre de gravamen, a Rehilan, Sociedad de Responsabilidad Limitada su negocio de venta de hilados, máquinas textiles y repuestos, sito esta capital, AVENIDA CORRIENTES Nº 5289, domicilio de las partes. Reclamos de ley en San José 224, Capital.

$ 750.— e.3|7-Nº 7.907-v.8|7|59

"Terracelum Sociedad de Responsabilidad Limitada", Empresa Constructora, con domicilio en la calle ALSINA Nº 1441 de la Capital Federal, ha transferido todo su activo y pasivo a "Terracelum Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera" con igual domicilio, la que continuará con los negocios sociales de aquella, haciéndose cargo de dicho activo y pasivo. Reclamos a la sociedad adquirente.

$ 750.— e.3|7-Nº 7.938-v.8|7|59

Se avisa al comercio que Toyohide Miyagusuku vende a Juan Higa Higa el negocio de tintorería y afines con taller de planchado de ropa con instalaciones a vapor, situado en la calle AGAGES 272, Capital. Reclamaciones dentro del término de ley, en Paraná 236, piso 1º, escritorio Nº 3, escribanía Antonio J. Llach, donde las partes constituyen domicilio.

$ 750.— e.3|7-Nº 7.926-v.8|7|59

Martínez Güido y Hulton, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. Callao Nº 220, T. E. 45-8893, avisan: Eduardo Martínez, Edmundo Z. Fierro, Manuel Sainz, Eduardo Duarte, Lionel Meyssan y Avelino Martínez, venden a Angel Lagomarsino, Miguel Angel Lagomarsino y Saverio Cotroneo, su negocio de bar, parrilla y café crema, denominado "Vitamínica", sito en AVDA. CALLAO Nº 224, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.3|7-Nº 7.922-v.8|7|59

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio los señores Raimundo López, Josefa Amo de López, Florencio Julio López y María Dora López de Rojas en representación de la sucesión de don Raimundo López, venden al señor Ricardo Carlos Calvo el negocio de panadería mecánica, calle AVENIDA CASEROS Nº 773, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.3|7-Nº 7.992-v.8|7|59

Isidoro Glikman, contador público nacional, Pasteur 341, Cap., 6º piso T. E. 47-7604. Al comercio, se avisa que: Antonio Ag's vende a Tadeo Opitz y a Genoveva Mazur el negocio de lavado y planchado de ropa familiar, sito en la calle AYACUCHO Nº 961 de esta Capital. — Domicilio de partes y reclamos legales en Pasteur 341, piso 6º of. 5.

$ 500.— e.2|7-Nº 7.860-v.7|7|59

Oscar J. Rizzotti, corredor martillero público, Avenida Roque Sáenz Peña 846, 6º piso, Capital. Avisa: Que Marcos Saidman vende a Saúl Borovinsky, Bernardo Borovinsky y Estanislao Flores, su negocio de panadería mecánica, sito en ARAOZ Nº 149, Capital. Domicilio las partes, negocio. Reclamos términos ley 11.867, mis oficinas.

$ 750.— e.2|7-Nº 7.873-v.7|7|59

Se hace saber por el término de ley que la sociedad "Alfredo Spinelli y Cía.", con negocio de zapatería establecido en esta Capital, AVENIDA DEL TEJAR 3952, se disuelve parcialmente retirándose los socios Severo Barreiro y Mariano Humero, cediendo sus partes de capital a los señores Alfredo Domingo Spinelli y Cayetano Seminara, todos con domicilio en el mismo negocio. Reclamos: escribano Raúl A. O'Curry, Suipacha 576, piso 1º, esc. 4. Capital Federal.

$ 1.000.— e.2|7-Nº 7.865-v.7|7|59

Rogelio Rodríguez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Arévalo Nº 1820, Capital; T. E. 71-1559: avisan que por su intermedio los señores Luis Vega y Melchor Alvarez, venden al señor Carlos Rafael Do Carmo Norte, su negocio del ramo de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la AVENIDA GENERAL MOSCONI Nº 2702 esquina CONDARCO, de esta Capital; domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.2|7-Nº 7.495-v.7|7|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 25|6 al 30|6|59.

"B"

Oscar Mon, abogado, con oficinas en Rivadavia 1645, entrepiso, Capital, hace saber que la señora Dora Canseco vende a los señores Florentino Presa y Francisco Martínez, el negocio de hotel alojamiento, calle BELGRANO 1719, 4º piso, Dpto. "G", domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.6|7-Nº 8.140-v.11|7|59

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, Av. Cabildo 3536, Capital, avisan: Marta Frida Hill de Sittner, vende al señor Jorge Alberto Franzoni, su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas alcohólicas envasadas al por menor, sito en la calle BALLIVIAN 3000, Capital. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 750.— e.4|7-Nº 8.008-v.10|7|59

Pascual Méndez con negocio de mueblería "La Castellana" en la calle BARTOLOME MITRE 2228; avisa que cede el activo y pasivo del mismo a "La Castellana" de Pascual Méndez S. R. L. con igual domicilio, en donde se reciben las reclamaciones de ley.

$ 500.— e.4|7-Nº 8.039-v.10|7|59

Julio López Blas, balanceador y martillero público, con oficinas en Cossio 6460, Capital. Avisa que: Reynaldo Daniel Bocca vende a los señores "Hontalvilla Hnos. y Parise" y Domingo Sindulfo Castillo, el negocio de panadería mecánica y repartos, sito en BALCARCE Nº 1064|68, Capital. Reclamos término ley, mis oficinas y domicilio partes.

$ 750.— e.3|7-Nº 7.974-v.8|7|59

Se hace saber por el término de ley que la Sociedad Colectiva "Justo y Martínez" integrada por don Manuel Justo y don José Martínez Alonso, con domicilio en la calle BELGRANO número 2255, cuyo objeto es la venta de productos derivados del petróleo y la explotación de otros negocios que tengan atingencia con esa finalidad y a la compra venta de productos del país, consignaciones y comisiones en general, y a todo lo concerniente a productos químicos e industriales y al ramo de importación y exportación, se transformará en una Sociedad en Comandita por Acciones bajo el rubro de "Justo y Martínez, Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en la calle Belgrano Nº 2255 en la que los señores Manuel Justo y José Martínez Alonso revestirán el carácter de socios colectivos haciéndose esta última cargo del Activo y Pasivo de la Sociedad Colectiva "Justo y Martínez", a partir del 1º de abril de 1959. — Oposiciones en Escribanía Briones, Lavalle 1430, piso 7º "B", domicilio que constituyen las partes.

$ 2.250.— e.3|7-Nº 7.904-v.8|7|59

"C"

Por ante el escribano Ricardo R. Lara con oficina en Lavalle 1312, donde se harán los reclamos de ley, Ofilia Azucena Zárate de Borsalino transfiere a Asteria Lorenza de la Vega, el negocio de peluquería sito en la calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES 4540, donde ambas partes constituyen domicilio.

$ 500.— e.6|7-Nº 8.107-v.11|7|59

Atilio José Laviano, martillero público, Rivadavia 2342, 1º A, avisa que José Leandro Blanco y Elsa Haydée Pescarmona venden a Juan del Fresno y Julio Sequino, fiambrería y rotisería sito en CORDOBA 3528, domicilio de las partes. Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 500.— e.6|7-Nº 8.153-v.11|7|59

Cacheiro, Marzoa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen Nº 1907, T. E. 48-4735, avisan al comercio: bajo nuestra intervención los señores Emilio Bruno, Jesús Rogelio Fresno, Abelardo Portugal, Jesús Díaz, Luis Urcola, Carlos Camino, Pelayo Fernández y Francisco Rodríguez, venden la totalidad de las cuotas de capital que cada uno de ellos poseen en la firma "El Palacio de la Pizza" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con negocio de pizzería, pastelería, venta de helados y despacho de bebidas, situada en la calle CORRIENTES Nº 751 de esta Capital, a los señores Dionisio Rabago, Francisco Rabago, Manuel Pampín, Jesús Pampín, Manuel López, José María López, Antonio Bruno Pessagno, Juan Tens, Germán López, Arturo Soberón, José Alvaro, Carlos Camino, Esteban Villar, Antonio de la Cera, Hilario Lamela, Agustín Martínez, José Lamelas, Juan Eduardo Pérez, Alfredo Pallares y Adolfo Manuel Prieto, quienes se harán cargo del patrimonio de la firma indicada. Estos edictos rectifica los publicados en el Boletín Oficial los días desde el 16|6|59 al 22|6|59, anulados por la presente publicación. Reclamaciones de ley, y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 2.500.— e.4|7-Nº 8.064-v.10|7|59

Roque David Asenié, balanceador y martillero público, con oficinas calle Cangallo número 2108, piso 3º, Capital. Al comercio avisa que: Arturo Ciriaco Arroyo, vende a Emilio José Henríquez y Cármen Duque Vidal de Henríquez, su negocio de fiambrería y quesería, calle CORDOBA Nº 3901 esquina FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 750.— e.4|7-Nº 8.020-v.10|7|59

Alzola & Cía., martilleros públicos, oficinas Brasil 2999, T. E. 91-1068 y 8486, avisan: Rafael Domínguez vende a Máximo Roberto Díaz, Fortunato Balbi y Antonio Pena negocio de restaurante y desp. bebidas alcohólicas calle CANGALLO Nos. 3091-99, Capital. Domicilio partes y reclamos ley n/oficinas.

$ 750.— e.4|7-Nº 8.040-v.10|7|59

E. Beade y Cía. (Sucesores de Fernández, Beade y Cía.), martilleros, Humberto I Nº 641, T. E. 30-1820, avisan que Victoria C. Viuda de Scazzino vende a José Tobío su negocio de despensa y venta de bebidas envasadas (Puestos Nos. 74 y 76, Mercado Ben), sito en COCHABAMBA Nº 1133, Capital. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamo ley nuestra oficina.

$ 750.— e.3|7-Nº 7.905-v.8|7|59

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: que Juan Carlos Urech vende negocio elaboración y venta pastas frescas, CURAPALIGUE 1031, a Juan Caules. Domicilio partes y reclamaciones ley mis oficinas.

$ 500.— e.3|7-Nº 7.589-v.8|7|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26 al 1º|7|59.

Con intervención de "La Comercial", Naredo Vallina y Cía., martilleros públicos, con domicilio en Azcuénaga 75, Capital Federal, los señores Roberto Alfredo Billieri, Faustino Rodríguez y José Ferreiro, venden a los señores Albino Luis, Arturo Luis, José Ramón Figueiro y Héctor Santos, que constituirán sociedad "Figueiro, Santos y Luis

Hnos.", su negocio de panadería, fábrica de masas y elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares, sita en esta Capital Federal, calle CORDOBA Nº 2523|2525. Reclamos de ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.250.— e.3|7-Nº 7.901-v.8|7|59

Por el término de ley se hace saber que don Carlos Padin, con domicilio en General Roca, Río Negro, Avenida Roca cuatrocientos setenta y uno, transfiere a la sociedad Quebec S. A., con domicilio en la calle CARLOS PELLEGRINI MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES, piso cuarto, departamento ocho, de la Capital Federal, el activo y pasivo que tiene en su negocio de representaciones y consignaciones. Reclamaciones de ley al escribano señor Arturo Amadeo Llanos, con oficinas en la calle Don Bosco 480, de General Roca, Río Negro. — General Roca, junio 11 de 1959.
$ 1.250.— e.3 7-Nº 7.997-v.8|7|59

C. V. Bustamante y Cía., martilleros Virrey Cevallos 1642, Capital, T. E. 37-4789, avisan: Cándido Cortijo, Francisco Carnero y Gastón Juan Lacaze, venden libre de toda deuda a Benjamín Kraizer el negocio de garage de alquiler, sito en la calle CANGALLO Nº 4969, Capital. — Domicilio partes y reclamos término ley, n|oficinas.
$ 750.— e.2|7-Nº 7.861-v.7|7|59

Rolando A. Rocamora, martillero público, Yerbal 4408, T. E. 67-9097, avisa: Juan Carlos Martinotti, vende su parte mitad indivisa, a su condómino señor Angel Ricardo Usún, quien toma a su cargo activo y pasivo del taller mecánico para automotores, sito en CIUDAD DE LA PAZ 149, Capital. Domicilio de partes y reclamaciones de ley, en sus oficinas.
$ 750.— e.2|7-Nº 7.878-v.7|7|59

"CH"

Se hace saber por cinco días, que los señores Idel Kirszenbaum y Jankel Pecyner, domiciliados en la calle Miguel Angel 1927, de Capital, venden a los señores Yehuda Rosenberg y Alfredo Boniger, domiciliados en la calle Nehuel Huapi 2931 de Capital, un local de negocio de la industria textil, sito en la calle CHASCOMUS 7364 de la Capital Federal. Para cualquier reclamo de ley la escribanía Buttini, Av. R. S. Peña 615, piso 3º, of. 307|11, donde las partes constituyen domicilio solidario para todos los efectos.
$ 1.000.— e.6 7-Nº 8.108-v.11|7|59

A. C. Leotta, Quintino Bocayuva número 656, Capital, avisa: Eleuterio Cudeiro vende a Elena Regidor de Sosti y Mario Alberto Sosti, el negocio de hotel, alojamiento, CHARCAS Nº 4045, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes mi oficina.
$ 500.— e.3|7-Nº 7.946-v.8|7|59

Lera y Cía., balanceadores, Talcahuano 52, avisan: Juan Manuel Vieiros vende a Pedro Martínez, negocio de lechería y elaboración de helados, CHACABUCO 1107, domicilio contratantes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 500.— e.2|7-Nº 7.867-v.7|7|59

"D"

M. García, martillero, ofic. Rivadavia 2786, 2º piso C., avisa que Francisco B. Anaya vende a José Héctor Faguami, negocio de despacho de pan sito calle DELGADO 939. Reclamos de ley y domicilio partes, mis oficinas.
$ 500.— e.6|7-Nº 8.097-v.11|7|59

Rafael Cicalese y Cía. S. R. L., Lima 297, piso 1º, mart. púb., avisan: Gracia Loggia de Castro vende a Max Viscarra León, libre de deuda y gravamen, neg. hotel calle DR. ELEODORO LOBOS Nros. 535|7. Domic. partes y recl. ley n|oficinas.
$ 500.— e.6|7-Nº 8.161-v.11|7|59

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio los Sres. Domingo Vidal y Florencio Fernández venden a los Sres. Francisco Muiño y José Muiño el negocio de panadería mecánica, calle DONADO Nº 1761, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.3|7-Nº 7.990-v.8|7|59

"E"

Domingo Capparelli, balanceador y martillero público, oficina Yerbal 1668, Capital, avisa: Karabet Jadzi Palyan vende a Irtschanig Balijan su negocio despensa de comestibles sito calle ECHEANDIA 3059, Capital, domicilio de las partes. Activo y pasivo cargo compradora. Reclamos ley mi oficina.
$ 500.— e.6|7-Nº 8.177-v.11|7|59

Palazzo, Morales y Marconato, martilleros, oficinas V. Cevallos 628, Capital, avisan al comercio que por su intermedio los señores Francisco Rodríguez, Vicente Rodríguez y Dionisio Díaz venden libre de gravámenes y deudas su negocio de "Elaboración y venta de pizza, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados", sito en la calle ENTRE RIOS 516, Capital, al señor Santiago Cao. Reclamos en el término de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ .000.— e.3|7-Nº 7.941-v.8|7|59

"F"

Martínez Güido y Hulton, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. Callao N 220, T. E. 45-8893, avisan: Feliciano Campos, Jaime Gusó, José García y Juan Galeano, venden a Rosendo Sánchez, Pablo Melitón Trias, Francisco Fernández y Dositeo Fernández, su negocio de pizzería, bar y restaurante, sito en la calle FEDERICO LACROZE Nº 3773, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.3|7-Nº 7.923-v.8|7|59

A. C. Leotta, Quintino Bocayuva número 656, Capital, avisa: Néstor Raúl Zappetini vende a Sara Grassano de Maimone el negocio de fiambrería y quesería, FRAGATA LA ARGENTINA Nº 1599, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, mi oficina.
$ 500.— e.3|7-Nº 7.950-v.8|7|59

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio los Sres. Abel Fernández, Juan Durán y Manuel Martínez venden al Sr. Casimiro Cancela el negocio de panadería mecánica, calle FAMATINA Nº 3602, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.3|7-Nº 7.991-v.8|7|59

"G"

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores, Av. de Mayo 1161, avisan: Que la venta que hacía José De Celis a José Rodríguez y Alfredo Rodríguez del depósito de tarros y cámara frigorífica, sito GODOY CRUZ 1564, Capital y mitad parte fábrica de quesos, sita en Lobos, Cuartel Octavo, Provincia de Buenos Aires, queda nula. — Reclamos ley, y domicilio partes, Godoy Cruz 1564, Capital. — Este aviso anula el Nº 44.110 del 27|11 al 2|12|58.
$ 1.000.— e.4|7-Nº 8.031-v.10|7|59

Juan Castro, martillero público, oficinas calle Santiago del Estero 1353, Capital, avisa José Félix Rodríguez, vende su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito calle GORRITI 6026, Capital, a Timoteo Poza. Reclamos de ley, mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes contratantes.
$ 750.— e.4|7-Nº 8.061-v.10|7|59

Se hace saber que "Antonio Pascual, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera", con negocio de comercialización, importación y exportación de cigarrillos, tabacos y productos similares en calle GENERAL HORNOS 90, transfiere dicho fondo de comercio a "Pascual Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada". El comprador no toma a su cargo el pasivo del vendedor, excepto la antigüedad del personal. Reclamos de ley en el estudio de los Dres. Rolando Stalli y Luis Bustelo, Uruguay Nº 277, 2º piso, Capital.
$ 1.000.— e.3|7-Nº 7.920-v.8|7|59

Corradini & Cía., martilleros públicos, oficinas A. Jonte 4401, avisan: María Delia Cifuentes vende a Alfredo Versinc y Jorge Marinoni, su puesto Nº 12 del mercado "Luis Mela", sito en GAONA Nº 1351, Cap. Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.
$ 500.— e.3|7-Nº 7.982-v.8|7|59

J. Pazo, martillero público, oficinas San Juan 1021, avisa que Manuel Francisco Ramos vende a Ignacio Alfredo Lentini, el negocio de lechería y venta de productos lácteos, GENERAL HORNOS 1451. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 500.— e.2|7-Nº 7.847-v.7|7|59

"H"

Héctor Gregorio Lazo, martillero público, con oficinas en calle Santiago del Estero Nº 345, 1º piso, oficina "B", avisa al comercio que: El señor Herz Jarmark vende al Sr. Vicente Luis Márquez su negocio de despensa, sito en la calle HELGUERA 4801 de esta capital, reclamos de ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio legal las partes contratantes.
$ 750.— e.6|7-Nº 8.120-v.11|7|59

Calvo & Cía., de la Asoc. de Balanc. y Martilleros Públicos), con oficinas en la Av. Santa Fe 5079, T. E. 72-5901, avisan que el señor José Agustín Raffo, vende libre de deudas y gravámenes al señor José López, el comercio de carnicería y anexos, sito en la calle HUMBOLDT número 2271, Capital Federal, reclamaciones de Ley en n|oficinas en donde las partes constituyen domicilio.
$ 750.— e.4|7-Nº 8.029-v.10|7|59

Infar S. R. L., Osvaldo Núñez, balanceador y martillero público, con ofic. Av. Julio A. Roca 610, 6º piso, avisan que Rufino Enterrios y José Domingo Rico, venden su hotel-alojamiento, sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN 1994, 4º piso, Dpto. 4, Capital, a las señoras Sofía Redensky de Lirman y Sara Livche de Szichman. Domic. partes y reclamos de ley n|oficinas.
$ 750.— e.4|7-Nº 8.066-v.10|7|59

Al comercio: La Administración Ceres, Manuel Ruiz & Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la calle Bmé. Mitre número 2579, avisan: Que por su intermedio los señores Jesús, Ramiro, Enrique Linares y Juan José Antonio Cacace venden libre de todo gravamen el negocio del ramo de panadería mecánica, sita en esta ciudad, calle HERRERA Nros. 1118|20, a Panaderías Herrera Soc. de Resp. Ltda. Las reclamaciones de ley deben efectuarse dentro del término legal en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.250.— e.3|7-Nº 7.944-v.8|7|59

"J"

Héctor Gregorio Lazo, martillero público, con oficinas en Santiago del Estero Nº 345, piso 1º, oficina "B", avisa que: Los señores Masis S. R. L., vende (en comisión) al señor Santiago José Fernández el negocio de heladería y pizzería sito en JUAN B. JUSTO Nº 4396 de Capital Federal, reclamos de ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio legal las partes contratantes.
$ 750.— e.6|7-Nº 8.119-v.11|7|59

Julio Alvarez y Cía. S. R. L., mart. púb., Cangallo 1739, Cap., avisa que: Antonio Vilar y Nelly Laura Altamiro venden a Simón Natalio Zalc su neg. fiamb., queser. y vta. beb. env., J. A. GARCIA 1864. Recl. ley n|of., dom. de las partes.
$ 500.— e.6|7-Nº 8.151-v.11|7|59

Infar S. R. L., Osvaldo Nuñez, balanceador y martillero público, con ofic. Av. Julio A. Roca 610, 6º piso, avisan que América Bossi de De la Vega vende su despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, sito en la calle JARAMILLO 4700, esquina LUGONES, Capital, al señor Antonio Pérez. Domic. partes y reclamos de ley n|oficinas.
$ 750.— e.4|7-Nº 8.067-v.10|7|59

A. Fernández Seoane, balanceador y martillero público, avisa que José Touceda vende a Patrocinia González de Rey, ramo despacho de comestibles y bebidas envasadas en general, sito en JUAN AGUSTIN GARCIA Nº 5497, Capital, domicilio partes mismo negocio. Reclamos de ley mis oficinas, Paso Nº 35, Capital.
$ 750.— e.3|7-Nº 7.933-v.8|7|59

A. C. Leotta, Quintino Bocayuva número 656, Capital, avisa: Sara Grassano de Maimone vende a María Teresa Varisco de Invernizzi, el negocio de despacho de pan y venta de facturas, JUAN AGUSTIN GARCIA Nº 2733, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes mi oficina.
$ 500.— e.3|7-Nº 7.949-v.8|7|59

Lera y Cía., balanceadores, Talcahuano 52, avisan: María C. García de Roza, José García y Tulio Ceranto, venden a Manuel Cancelo y Maximino Besteiro, negocio de café y bar JUAN BAUTISTA ALBERDI 2300, domicilio contratantes. Reclamos ley, n|oficinas.
$ 500.— e.2|7-Nº 7.866-v.7|7|59

"L"

Tenorio Hnos. y Palacios, Soc. Com. Col. en liquidación, vende su negocio repuestos automotor calle LIMA 713, Cap. Fed., a Bernardino Slamovits, domiciliado calle Viamonte 1521, Cap. Fed. Reclamos ley, Carlos Calvo 1157, Dto. 6, Cap. Fed.
$ 500.— e.6|7-Nº 8.129-v.11|7|59

Barreiro, Rivano y Cía., martilleros públicos, avisan: Gerardo Francisco Gallucci vende a Elena Bröidé su negocio de despensa y despacho de bebidas envasadas sito en LEOPARDI Nº 27|29, Cap., domic. partes y recl. ley n|of., Chile 1481, Capital.
$ 500.— e.4|7-Nº 8.016-v.10|7|59

Al comercio: Se avisa por el término de ley que la firma "Simeone y Farinho" compuesta por los señores José Simeone y Antonio Luis Farinho, dedicada a la explotación del negocio de peluquería y venta de billetes de lotería, con domicilio en esta Capital, calle LORIA 278, se disuelve totalmente, a partir del quince de julio próximo, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los componentes nombrados, por partes iguales. Reclamos ante el escribano interviniente, Eduardo Mazza, con domicilio en Tucumán 1748, 10º piso, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.250.— e.4|7-Nº 8.004-v.10|7|59

Dardo Canelo Ibáñez, avisa que vende a sus copropietarios, Ramón Ares, Valentín Fernández, Bernardino Sanjuan, Aurelio Iglesias, Pedro Tomé Crespo, José Costa, Juan Videla, Juan Amador Corzo, Ramón Peres, José Ector Viqueira, Constantino Pardo, Jesús Fariñas, y Julián Manuel Cesáreo Gómez, su parte indivisa en los negocios de restaurant denominados "El Palacio de la Papa Frita", sitos en LAVALLE 771|75 y CORRIENTES 1616|14; depósito sito en IRIARTE 1829 y ofic. administración, sita en Lavalle 774 de esta Capital, tomando compradores a su cargo el activo y pasivo de la parte que adquieren. — Reclamos de ley, domicilio de D. Canelo Ibáñez, Lavalle 774, 5º piso, Dto. 13 y domicilio doctor Roberto Pérez Alvarez, Venezuela 560, 2º piso, Dto. G, de esta Capital.
$ 1.500.— e.3|7-Nº 7.917-v.8|7|59

Rubén Lezende y Emilio Ambrosino transfieren su negocio de taller de gomería (sin vulcanización a vapor), sito en la calle LAFUENTE Nº 3002. Capital, a Abel Coscollá. Reclamos de ley, domicilio de las partes, Lafuente número 3002.
$ 500.— e.2|7-Nº 7.872-v.7|7|59

Avisan Gómez, Stamer y Cía., oficinas Mitre, corredores y martilleros públicos, que Germán Fernández, vende a Antonio Lourenco Magalhaes, José Días de Freitas, Joaquín Duarte D'Araujo, Manuel Maciel Maceira, Joaquín Días Freitas, Antonio Coutinho Carvalho y Cándido Fernandes, su panadería mecánica, elaboración de masas y venta de helados, sito LARRAZABAL 767|771, domicilio del vendedor. Domicilio compradores y reclamos de ley a Bmé. Mitre 2117.
$ 750.— e.2|7-Nº 7.887-v.7|7|59

"LL"

Se hace saber por cinco días que Isaac Cooperberg vende a Benjamín y Jaime Salgado el negocio de almacén de comestibles sito en esta ciudad, calle LLAVALLOL Nº 2250. Reclamos de ley ante escribano Fernando F. Luzio, con oficinas en Lavalle 1312, 2º "A", donde las partes constituyen domicilio.
$ 750.— e.6|7-Nº 8.144-v.11|7|59

"M"

Avisa "La Defensa" Previsor Comercial S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 434, piso 1º, de esta Capital, T. E. 34-8987, que con n|intervención los señores Eduardo López y Bautista Oliveros, venden el negocio de venta de comestibles al por menor y bebidas en general envasadas, sito en la calle MARISCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE Nº 1302 esquina la de MIÑONES de esta Capital Federal, a los señores Francisco Arias y Amelia Arnaldo de Arias. Reclamos de ley en mi oficinas, donde las partes fijan sus domicilios.
$ 1.350.— e.6|7-Nº 8.116-v.11|7|59

Julio Alvarez y Cía., S. R. L., mart. púb., Cangallo 1739, Cap., avisan que: Manuel Castro vende a Carlos Alberto Galliani su negocio desp. comest. y vta. beb. env., MONTES 1499. Recl. de ley n|of., domicilio de las partes.
$ 500.— e.6|7-Nº 8.149-v.11|7|59

Juan A. Wegessy, martillero público, ofc. Venezuela 1835, T. E. 38-0607, comunica que rematará los días martes 21 y miércoles 22 de julio, a las 14 horas, todas las existencias del negocio de confitería, café, bar y billares denominado "Del Congreso" establecido en la calle MORENO Nº 1799 esq. a la de ENTRE RIOS Nº 284|90 propiedad de los señores Jaime Martínez, Jesús Vidal, Manuel Vidal, Antonio González y José Vázquez, que giran en esta plaza bajo el rubro de Vidal, Martínez y Cía., domiciliados en el mismo. Reclamaciones de ley e|mis oficinas.
$ 1.250.— e.3|7-Nº 7.937-v.8|7|59

Martínez Güido y Hulton, balanceadores y martilleros públicos, oficina Avda. Callao Nº 220, T. E. 45-8893 avisan: Agen Alejandro Oroño, Florentino García, José María García, Frie-

drich Emil Fr tag, Manuel García, Rufino García y Manuel I. Gómez, venden a Miguel Ortiz, Roberto Mansilla, Serafín Vila, Julio Alberto Alderete, Adrián Fernández y Luis Hernández, su negocio de restaurante y bar, sito en la calle MONTEVIDEO Nº 349, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.3|7-Nº 7.924-v.8|7|59

Corradini & Cía., martilleros públicos, oficinas A. Jonte 4401, avisan: Eduardo Paoletti, vende a María Elena C. de Gravino, su negocio de tienda y mercería "La Camila", sito en MARIANO ACHA Nº 4903, Cap. Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.
$ 500.— e.3|7-Nº 7.951-v.8|7|59

Gerardo Narciso Abelleyro, hace saber que vende su negocio de envases y papeles, ubicado en MONROE 2884 de esta Capital a Cartopel, S. R. L. Las Casas 3450, Cap. — Reclamos de ley en estudio doctor Jorge Rendo, Paraná 433, 7º piso, of. 1.
$ 500.— e.3|7-Nº 7.975-v.8|7|59

"N"

M. García, mart. púb., oficinas Rivadavia 2786, 2º piso C., avisa que Justina Ocampo vende a Vicente Alberto Vitale, negocio de hotel sito calle NEUQUEN 2015. Reclamos ley y domicilio partes mis oficinas.
$ 500.— e.4|7-Nº 8.005-v.10|7|59

Con intervención del escribano Ricardo A. Villa, con oficinas en la calle Paraguay 1535, piso 3º, donde se efectuarán los reclamos de ley, Pedro Scaiola, vende a Agustín Scaiola su negocio de panadería mecánica, sito en la calle NAVARRO 2951 y 2953 de esta Capital. Dom. de las partes.
$ 500.— e.4|7-Nº 8.023-v.10|7|59

Corradini & Cía., martilleros públicos, oficinas A. Jonte 4401, avisan; Cayetano María, vende a Pascual Annacondia y Juan Alberto Emmanuelli, su negocio de frutería, sito en NOGOYA número 4651, Cap. Domicilio partes y reclamos de ley, n. oficinas.
$ 500.— e.3|7-Nº 7.983-v.8|7|59

Río y Cía., balanceadores, Sanabria Nº 2501, Capital, T. E. 50-7780, avisan: El comprador del negocio de verdulería y frutería, sito en NOGOYA 3001, Capital del señor Juan J. Bregallo, es el señor Armando Paludi y no Marcos Jassik como publicáramos en el Boletín Oficial del 21 al 25 de noviembre de 1958, inclusive.
$ 750.— e.2|7-Nº 7.853-v.7|7|59

"O"

Mourente & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Av. de Mayo 1365, 5º piso, T. E. 38-6994 avisan: Jesús Alfredo Díaz vende libre de toda deuda y|o gravámenes a Fernández, Viturro & Cía. S. R. L. (Cap. $ 3.600.000.— m|n.), el negocio de garage, de alquiler sito en la calle OBLIGADO Nº 1962|64 de esta Capital. Domicilio partes y reclamos de Ley n| oficinas.
$ 750.— e.4|7-Nº 8.059-v.10|7|59

Al comercio: Se avisa por el término de ley que don José Francisco Loyarte vende a "Blanco Lavié y Cía. Sociedad Mercantil Colectiva", su negocio de carnicería y despensa que gira con el nombre de "La Nena", ubicado en la calle O'HIGGINS s|Nº DEL PUEBLO DE VILLA REGINA, RIO NEGRO, libre de pasivo. — Reclamos al Escribano Eduardo Giménez, Sarmiento 137, 1er. piso Villa Regina, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.000.— e.2|7-Nº 7.843-v.7|7|59

"P"

Manuel C. Manso y Cía., mart. púb., Pasteur 223, Cap., ofic. 10, av. que José Rodríguez vende su negocio de fiambrería y quesería sito en PILAR 1600, Capital, a la señora María Isabel Mauriño Vda. de Fernández, recl. ley, domicilio partes ns|oficinas.
$ 500.— e.6|7-Nº 8.098-v.11|7|59

Avisan Bruno & Cía., martilleros públicos, oficinas en Av. de Mayo 776, 1º A, Capital, T. E. 34-1815, que los señores Horacio Albino Pesce, Nicolás Solari y Atilio Alberto Solari venden libre de deudas y gravámenes a Artemia Avelina Pérez de Torres, negocio de hotel alojamiento sito en PEDRO DE MENDOZA 3395, Capital, domic. const. p|partes. Reclamos de ley en n| oficinas.
$ 750.— e.6|7-Nº 8.128-v.11|7|59

Manuel García García, vende su comercio de hotel "Tanger", calle PATAGONES 566, Capital, a Mario Francisco Amadori y Jorge Siderakis. Reclamos ley, ofic. José M. Rodríguez, Avda. Pavón 2328, Lanús, domicilio de partes.
$ 500.— e.4|7-Nº 8.015-v.10|7|59

Borges Inmobiliaria, como martillero público, Héctor José Codecido, con oficinas en la calle Lavalle 1454, piso 2º, esc. 9 y 10, Capital Federal, avisa que Juan Oscar Caballero, vende a los señores Lucy Norah Ciancio de Repetto, Eduardo Aldo Repetto, Angela Domínguez de Repetto y Leopoldo Humberto Repetto, su negocio de despensa y comestibles, sito en la calle PACHECO Nº 2101 de esta Capital. — Reclamos término de ley, en mis oficinas. Domicilio de las partes.
$ 1.000.— e.4|7-Nº 8.024-v.10|7|59

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Ceferino Pérez, Jesús María José Moiron, Leonardo Moiron y Benito Coldeira venden a Manuel Hermida el negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados sito en esta Capital, calle PARAGUAY Nº 488. Las partes se domicilian: la vendedora en la calle Bolívar 759, Capital y la compradora en la calle Tucumán Nº 2192, 1º Piso, Dto. B, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.250.— e.4|7-Nº 8.051-v.10|7|59

José Junik, vende el activo y pasivo de su taller de artículos de cuero de la calle PASO 560, a Suchowolski & Cía., que a tal efecto se constituye entre Symacha Suchowolski, Frida Novinsky de Suchowolski y José Junik. Reclamos al Procurador Naftole Kaplan, Matheu 976, donde las partes constituyen domicilio.
$ 500.— e.4|7-Nº 8.046-v.10|7|59

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital T. E. 38-1571, avisa: Benedicto Recarey, Victoriano Rey, Daniel Silva, Ramón Antelo, Francisco Gerpe y Omar Recarey venden a José María López, Teodoro Redondo Casado, José Teijeiro, Remedios Teijeiro, Gumersindo Martínez, José Martínez, Pascual Sebastiano y Benedicto Recarey, negocio casa de lunch, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas, sito PIEDRAS Nº 74|76, Capital. Dom. partes m|negocio. Recl. Ley. n|oficinas.
$ 1.000.— e.4|7-Nº 8.043-v.10|7|59

Por ante el escribano Ernesto J. H. De Vuono, con oficina en Paraná 608, tercer piso, donde se harán los reclamos de ley, Carlos Manuel Coll, transfiere a "Dallas", S. R. L., el negocio de Laboratorio denominado "El Salvador", sito en la calle PERU 1236, donde ambas partes constituyen domicilio.
$ 750.— e.3|7-Nº 7.915-v.8|7|59

Blanco Alvarez Feijoo & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Ciudad, calle Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2do. piso, T. E. 38-1332 y 1527, avisan que: Doña Barbara Honecker viuda de Val en representación de la sucesión de don Eduardo Val, vende a Francisco Goñi y María Santamarina de Gómez la despensa, situada en esta Ciudad, calle PAMPA Nº 2801 esquina VIDAL, domicilio partes y reclamos Ley en n|oficinas.
$ 1.000.— e.3|7-Nº 7.906-v.8|7|59

Corradini & Cía., martilleros públicos, oficinas A. Jonte 4401, avisan: Carina Schwartzman vende a Berta Garber de Lerner, su negocio de tintorería, con habilitación en trámite, sito en PASAJE LOBOS Nº 4394, Cap. Domicilio partes y reclamos de ley, n|oficinas.
$ 500.— e.3|7-Nº 7.984-v.8|7|59

C. V. Bustamante y Cía., martilleros, Virrey Cevallos 1642, Capital, T. E. 27-4789, avisan: Juan Tacchella, Jorge De Carlo, José Salazar y Jaime Gusinsky, venden libre de toda deuda a Humberto Rolando Ciancio y Federico Alfonso Francisco De Angelis, el negocio de garage y estación de servicio, sito en la calle PAYSANDU 1555, Capital. Domicilio partes y reclamos término ley, nuestras oficinas.
$ 750.— e.2|7-Nº 7.862-v.7|7|59

Avisan: Gómez, Stamer y Cía., oficinas Mitre, corredores y martilleros, que Juan Sandalio Susperregui, Raúl Horacio Susperregui y José María Susperregui venden a Miguel Martino su Panadería Mecánica sita PIZARRO 6499, domicilio vendedores. Domicilio comprador y reclamos de ley a Bmé Mitre 2117.
$ 500.— e.2|7-Nº 7.888-v.7|7|59

Se hace saber al comercio en general que "Pasatir & Koval, S. R. L.", calle PARANA 735, Capital Federal, dedicada a la compraventa de repuestos y accesorios para automotores, ha transferido su Fondo de Comercio a "Pasatir & Koval, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria", con igual domicilio, la que se ha hecho cargo del activo y pasivo de aquélla. Interviene para reclamos de ley, doctor Oscar Javkin, Cangallo 2370, piso 4º, of. 23, Capital Federal.
$ 1.000.— e.2|7-Nº 7.885-v.7|7|59

"Q"

Abad, Hermanos y Cía. — Balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1390, piso 2º, Capital Federal, T. E. 38-0640, avisan que: Manuel Sotelo, y Secundino Pérez, venden a Manuel Ramiro Barreiro, Manuel Rosende y Manuel Luis Rosende su negocio de despacho de comestibles al por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital Federal, calle 15 DE NOVIEMBRE Nº 1601. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.3|7-Nº 7.908-v.8|7|59

"R"

Amérdola y Cía., martilleros públicos, avisan: José María Posada Martínez transfiere a José María Jardón Trelles su fondo de comercio sito en RIOJA 441. Domicilio partes y recl. ley. n|of., Salguero 1871, p. b., "F", Cap.
$ 500.— e.6|7-Nº 8.174-v.11|7|59

Raúl C. Molinari, Escribano titular del Registro Nº 24, hace saber que la entidad "Babytax Sociedad en Comandita por Acciones", domiciliada en RECONQUISTA 336, piso 9º, de esta Capital, transfiere su fondo de comercio dedicado al negocio de garaje y alquiler de automóviles con o sin chofer a la entidad "Engel" Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria, la que continuará con los negocios sociales haciéndose cargo del activo y pasivo a partir del 1º de octubre de 1958. Domicilio de las partes para reclamos de ley en mis oficinas calle Moreno 508, piso 1º, derecha, Capital Federal.
$ 1.250.— e.3|7-Nº 7.940-v.8|7|59

Al comercio: Escribano Scarano, avisa que "Debar" de Barone y Norte, Sociedad Colectiva, vende al señor Felipe Barone, quien se hace cargo del activo y pasivo, el negocio de zapatería, sita en RIVADAVIA 7277. — Domicilio de parte y reclamo de ley Avda. de Mayo 550, 2º piso, ofic. 10.
$ 500.— e.3|7-Nº 7.959-v.8|7|59

Avisan: Mayor, Rodríguez & Cía., Sarmiento 1495, T. E. 40-5013|3691 (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), que los señores Luis Pagola y Pedro Jesús San Martín venden a los señores Isaías Jiménez y Pedro Toribio Llorente el negocio de Hotel-Pensión denominado "Ducal" ubicado en la calle RIVADAVIA Nº 1525, Capital Federal, donde se domicilian los vendedores. Reclamos de ley y domicilio de los compradores, en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.3|7-Nº 7.972-v.8|7|59

"S"

Jorge Del Río, martillero público, con oficinas en Colombres 1634, al comercio, avisa que Angel Scigliano, vende a Juan G. Giudicelli, su fábrica de calzado, sita en SAN JUAN 3960. — Reclamos en términos ley, y domicilio de las partes en mi oficina.
$ 500.— e.6|7-Nº 8.078-v.11|7|59

Héctor Gregorio Lazo, martillero público, con oficinas en calle Santiago del Estero Nº 345, 1º piso, oficina "B" avisa al comercio que: Los señores Manuel Martínez, Benito Martínez y María García de Duhart venden a la señora Carmen Lameiro Ferrández de Prada su negocio de hotel, sito en SANTA FE 2944, de esta Capital, reclamos de ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio legal las partes contratantes.
$ 1.000.— e.6|7-Nº 8.121-v.11|7|59

González y García de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas Bmé. Mitre 722, piso 1º, T. E. 30-3574, Capital Federal, avisan que José María Otero, José Santanna, Juan Carlos Santanna, Ezio Baldiri, Gisella Baldini de Minaglia, Claudio Baldini, Juan Di Paolo, Marino Serafini, Ruggero Bergonzoni y Guido Adami venden a "San Marco" Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital pesos 1.200.00), negocio de bar, confitería, venta de helados, casa de lunch, café y expendio de bebidas alcohólicas denominado "San Marco" sito en esta Ciudad, calle SUIPACHA 421; domicilios: vendedores, Aráoz 2350, p. 1º, departamento D; compradores, San Lorenzo 319, Capital; reclamaciones en término de ley, n|oficinas.
$ 1.500.— e.6|7-Nº 8.099-v.11|7|59

A. Screpisi y Cía., martilleros públicos con oficinas en la calle Belgrano Nº 3376, Capital Federal, avisan que por su intermedio el señor Juan Longanesi Cattani, vende al señor Bautista Gozzi, su negocio de taller de bobinado, sito en la calle SANTA MARIA DEL BUEN AIRE Nº 485, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.
$ 750.— e.4|7-Nº 8.027-v.10|7|59

Joaquín Alvarez "El Gijonés", balanceador y martillero público con oficinas en la calle Virrey Cevallos número 458, Capital, T. E. 37-9951, avisan que; José Roy y Andrés Boschetti, venden a Gilberto Stefanelli y Ally Dermir Yema el negocio de hotel alojamiento, sito en la calle SOLER número 3311, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 750.— e.3|7-Nº 7.916-v.8|7|59

Palazzo, Morales y Marconato, martilleros, oficinas V. Cevallos 628, Capital, avisan al comercio que por su intermedio América Juan de Fayot y Elisabeth Fayot venden libre de gravámenes y deudas su negocio de "Despacho de Comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas", sito en la calle SOMELLERA 864, Capital, a los señores Francisco Alocrto Gorosterrazei y Elvio Alberto Vargas. Reclamos en el término de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.000.— e.3.7-Nº 7.942-v.8|7|59

Aviso: "Bellusci D'Angela y Compañía", Sociedad en Comandita, siendo su actividad la venta de casimires, con sede en SAN JOSE 129, Capital, se disuelve parcialmente, por retiro del socio Vicente Lamesa, continuando los demás socios su giro y transformándola en colectiva con la razón: "Bellusci y D'Angela" con su misma actividad y domicilio. Oposiciones a escribanía Chiocci Siri, Calle Viamonte 965, en término legal.
$ 750.— e.2|7-Nº 7.881-v.7|7|59

"T"

Antonio P. Predacino, martillero público, con oficinas en la Avda. Gral. Paz 63, 2º "D" (Ciudadela), avisa: Que el señor Pascual Gaglianone vende al señor Oscar Luis Moranchel el negocio de venta de carne sito en el Mercado "Fernández" (puesto Nº 5) TELLIER 1181, Capital, reclamos de ley en mis oficinas.
$ 750.— e.6|7-Nº 8.096-v.11|7|59

Roberto V. Mancinelli, martillero público, Av. Gaona 1665, avisan: Que Enrique Roth, Zoltan Roth y José Wieuviora venden el negocio de despensa y almacén sito en la calle TELLIER número 305, Capital, al señor José García. Domicilio de las partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 500.— e.6|7-Nº 8.101-v.11|7|59

Roque David Asenié, balanceador y martillero público, con oficinas calle Cangallo Nº 2108, piso 3º, Capital, al comercio, avisa que: Juan Scallse y Alberto Longobucco, venden a América Caruso de Correa, su negocio de despensa, calle TAPALQUE Nº 5447-43, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos términos de ley, en nuestras oficinas.
$ 750.— e.4|7-Nº 8.021-v.10|7|59

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Dionisio Alvarez vende a José Manuel Cao Faya el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas sito en esta Capital, calle TINOGASTA Nº 4901 esquina DESAGUADERO Nº 3206. Las partes se domicilian: la vendedora en el negocio y la compradora en la calle Chile Nº 1177 de esta Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.000.— e.4|7-Nº 8.052-v.10|7|59

Blanco Alvarez Feijóo & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña Nº 250, 2º piso, T. E. 38-1332 y 1527, avisan que: Dositeo Sánchez vende a Jesús Fernández, José López y Jesús Monteagudo el negocio de almacén y bar, situado en esta ciudad, calle TONELERO Nº 5902, esquina FONROUGE. Domicilio partes y reclamos ley, en nuestras oficinas.
$ 750.— e.2|7-Nº 7.875-v.7|7|59

"U"

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: Cándido Anastasio Díez vende a Aurelio Pérez, su carnicería, URIARTE 1490, domicilio de las partes. Reclamaciones término ley en mis oficinas.
$ 500.— e.4|7-Nº 8.041-v.10|7|59

"V"

Ernesto Jaacks Ballester, escribano público, con oficinas en calle Reconquista 336, piso 4º, escritorios 42|45, hace saber que con su intervención "Grandes Laboratorios Profesor Doctor Raffo, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Laboratorio de especialidades medicinales, con domicilio en calle

VIAMONTE 1770 de esta Ciudad, vende a Laboratorios Profesor Doctor Raffo, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", con igual domicilio, su fondo de comercio con la totalidad de su activo y pasivo. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 1.250 e.6|7-Nº 8.085-v.11|7|59

Carlos V. La Madrid & Cía., mart. públ., Rivadavia 9325, Cap., comunican que la Sra. Isabel Celador vende a los Sres. Osvaldo Juan Lovera y Eduardo Berretta el taller de planchado sito en la calle TELLIER 1434, Cap. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 500.— e.6|7-Nº 8.163-v.11|7|59

Arbeleche, Sironich y Fagilde, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Sgo. del Estero 315, 3º P., oficina 32|33, T. E. 38-3310, avisan que Carlos Santiago Guerry, vende a María Nélida Tebes el despacho de pan y despacho de comestibles al por menor y vta. de bebidas en gral. envasadas, sito en VIRREY CEVALLOS Nº 949, domicilio ambas partes. Reclamos ley n oficinas.

$ 750.— e.4|7-Nº 8.068-v.10|7|59

Humberto Vanoli vende a Rodolfo Corzo su parte mitad, indivisa, negocio "Venta de carnes y fábrica de embutidos", calle VIRREY LINIERS 1895, Mercado Inclán, puestos 135|136, que posee en condominio con Joaquín Duarte Moreira. Reclamaciones ley 11.867, en Viamonte 1837, domicilio contratantes.

$ 750.— e.3|7-Nº 8.001-v.8|7|59

Se hace saber que ha quedado rescindida la venta de Don Oton Ringer a Argentriz S. R. L. del taller mecánico y matricería de VIRREY OLAGUER 2974. Reclamos Dr. Julio A. F. Prandi, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 720, piso 7, Esc. "C". dom partes.

$ 500.— e.3|7-Nº 7.947-v.8|7|59

"Z"

Zamacona y Cía., balanceadores y martilleros públicos, avisan: Carlota Aidé Sar de Pearson, vende libre de deuda a "H. L. C. I.". Soc. Resp. Ltda. (en formación) su hotel alojamiento, sito en esta capital calle ZABALA número 2131, donde se domicilia la vendedora. Reclamaciones Ley y domicilio compradores en nuestras oficinas, Yerbal 2393. Capital Federal.

$ 750.— e. 3|7-Nº 7.914-v.8|7|59

REMATE COMERCIAL

ANTERIORES

Pascual A. Fernández, martillero público, hace saber que los días 14, 15 y 16 de julio de 1959 a las 14 horas rematará las existencias del bar restaurante y parrilla "El Alba", situado calle PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA Nº 86 y 92, propiedad de don Aurelio Blanco, domiciliado en el mismo. Reclamaciones ley 11.867, mis oficinas. Cangallo 1633.

$ 750.— e.3|7-Nº 7.919-v.8|7|59

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

S. A. VICTORIO DE BERNARDI
Industrial y de Transportes
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a sus efectos que por resolución de la Asamblea del 28 de abril de 1956 se han emitido $ 1.300.000 m|n. en acciones ordinarias, nominativas, de $ 100.— m|n. c|una, las que se han ofrecido a los accionistas en las condiciones estipuladas en el Artículo 8º del Estatuto.

$ 600.— e.6|7-Nº 8.105-v.8|7|59

MAESTRETTI Y COMPAÑIA S. A.
Comercial e Industrial

Sarmiento 2702 — Buenos Aires

Se comunica aumento de capital autorizado de $ 1.500.000 a $ 7.500.000. — El Directorio.

$ 300.— e.6|7-Nº 8.159-v.8|7|59

TRITUMOL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Buenos Aires, Av. Corrientes 456 - 3º p.

Se avisa a los señores tenedores de acciones ordinarias que de acuerdo con la autorización conferida por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se procederá al pago del dividendo del 40 % en acciones ordinarias liberadas clase "A" y "B" según corresponda a las tenencias, conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de abril de 1959, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958. — El pago se efectuará contra entrega del cupón Nº 15 en la Caja de la Sociedad, todos los días hábiles excepto sábados de 10 a 12 y de 15 a 17 horas, a partir del día 13 de julio de 1959. — Las fracciones de dividendos se liquidarán conforme a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955.

$ 1.200.— e.6|7-Nº 8.175-v.8|7|59

TRITUMOL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Buenos Aires, Av. Corrientes 456 - 3º p.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con la autorización conferida por la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Bs. As., se ha resuelto ofrecer a la suscripción 40.250 acciones ordinarias divididas en: 5.750 clase "A" (5 votos) y 34.500 clase "B" (1 voto) v$n. 100, cada una, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1959.

La suscripción de estas acciones se hará a la par y a razón de 0,4 de nueva acción por cada una de la tenencia actual en respectivas clase.

Las nuevas acciones se integrarán de la siguiente forma: 40 % al contado en el acto de la suscripción; 30 % a los treinta días y el resto a los sesenta días de iniciado el período de la misma.

El período de suscripción comenzará el día 13 de julio de 1959 y finalizará el 27 del mismo mes y año.

Durante el plazo fijado los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia contra la entrega del cupón Nº 16 directamente en la Administración de la sociedad, calle Corrientes 456 de esta Capital.

En caso de accionistas que no hagan uso de su derecho de suscripción o sólo lo hagan en parte, las acciones que podrían haberles correspondido, quedarán a disposición de los demás tenedores de acciones ordinarias a quienes se les adjudicarán proporcionalmente, siempre que así lo manifiesten.

Las fracciones que resulten de la suscripción se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Bs. As., de fecha 17 de enero de 1955.

$ 1.950.— e.6|7-Nº 8.176-v.8|7|59

DESA DIETERLE EXPLOSIVOS
S. A. C. I. F. e I.

Se comunica a los señores tenedores de acciones ordinarias que de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria realizada el 24 de abril de 1959, se ha resuelto pagar a partir del 1º de julio de 1959 contra presentación del cupón Nº 6, el dividendo del 30 % en acciones Clase A. Recurrir a Reconquista 165, oficina 428. — Buenos Aires, julio de 1959. — El Directorio.

$ 600.— e.6|7-Nº 8.157-v.8|6|59

S. A. VICTORIO DE BERNARDI
Industrial y de Transportes
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto una emisión de acciones ordinarias, nominativas, por valor de dos millones de pesos moneda nacional.

Del importe expresado y de conformidad con lo resuelto por la Asamblea del 26 de abril de 1958, se destinará la suma de un millón de pesos moneda nacional, al pago del dividendo correspondiente al ejercicio Nº 19.

El remanente se lanza a la subscripción, a su valor a la par, en las condiciones del Artículo 8º del Estatuto. — El Directorio.

$ 900.— e.6|7-Nº 8.103-v.8|7|59

"LOS BICHITOS"
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir pesos 790.000.— en acciones ordinarias, al portador, a la par, pagaderas al contado, que se ofrecen a la suscripción de los accionistas en proporción a sus tenencias, debiendo ejercerse el derecho de preferencia dentro de los 15 días siguientes a la última publicación, de acuerdo a lo establecido por el artículo 4º de los Estatutos Sociales.

$ 1.250.— e.6|7-Nº 8.106-v.11|7|59

YUCOTEXTIL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas por el término de tres días la emisión de las series números 31 a 50 inclusive, correspondiente a doscientas mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una, por un valor nominal de veinte millones de pesos. Conforme al artículo 7º de los Estatutos, podrán hacer uso del derecho de preferencia para la suscripción de las nuevas acciones. — El Directorio.

$ 750.— e.6|7-Nº 8.118-v.8|7|59

COMPAÑIA CASCO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

El Directorio hace saber por 3 días que en la reunión del 22|6|1959 se ha resuelto emitir las series 41ª a 56ª inclusive de acciones ordinarias, por un valor nominal total de m$n. 4.000.000, cuyas propuestas de suscripción serán recibidas en la Gerencia de la Sociedad, hasta 15 días después de la última publicación. —

$ 600.— e.6|7-Nº 8.094-v.8|7|59

ANSCO S. A.
Ind. Com. e Inmob.

Se avisa a los accionistas que en la Asamblea General Extraordinaria del 29 de mayo de 1959, se resolvió aumentar el capital social, mediante la emisión de acciones ordinarias, en pesos 20.000.000, llevándolo a $ 40.000.000, delegando en el Directorio la facultad de determinar la oportunidad de su emisión y forma de pago. — El Directorio.

$ 600.— e.6|7-Nº 8.075-v.11|7|59

CERAMICA CAMPANA S. A.

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio en uso de sus atribuciones ha resuelto la emisión de acciones ordinarias correspondientes a las series Nº 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 inclusive por un valor total de $ 1.600.000. Asimismo, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de febrero de 1959, se aumenta el capital autorizado en $ 500.000, mediante la emisión de las series Nº 21, 22, 23, 24 y 25 inclusive, por un total de pesos 500.000. A los efectos del uso del derecho de preferencia deberán hacerlo valer dentro del plazo que determina el artículo séptimo. — El Directorio.

Bs. As., julio 1º de 1959. — Osvaldo J. Morinelli. Presidente.

$ 1.050.— e.6|7-Nº 8.079-v.8|7|59

FORESTADORA DE LIMAY
A. F. I. C. I. S. A.

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir las series 2a. a 11a., por un total de $ 12.000.000.— Las series 2ª y 3ª (clase "A") 4ª, 5ª, y parte de la 6ª (clase "B") se destinan a pago de bienes, y el saldo de la 6ª (pesos 700.000.—) y las series 7ª a 11ª (clase "B") se ofrecen por el término de quince días, de acuerdo al artículo 5º de los Estatutos, a los actuales tenedores de la serie 1ª.

$ 600.— e.4|7-Nº 8.048-v.7|7|59

T. A. S. A. S. A.
Com., Indus., Fin. e Inmobil.

Se hace saber que por resolución del Directorio del 31|12|958 se aumentó el capital social a $ 1[illegible] — m|n., mediante la emisión de las series 141 a 170 de acciones ordinarias con derecho a un voto. — El Directorio.

$ 450.— e.4|7-Nº 8.053-v.7|7|59

D I A G R A M A
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
San José 1609|13 — Capital Federal

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 3º a 10º, de acciones ordinarias de v$n. 100.— m|n., al portador, con derecho a 5 votos por un total de v$n. 800.000.— m|n.

Para la suscripción de estas acciones, a la par, los señores accionistas, tendrán derecho de preferencia en proporción a sus tenencias contra la presentación de las acciones o certificado de depósito de las mismas en instituciones bancarias, caducando esta preferencia a los quince días de finalizada la última publicación. — El Directorio.

$ 900.— e.4|7-Nº 8.057-v.7|7|59

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
Canje de Certificados

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 6 de julio de 1959 se canjearán por los títulos definitivos los certificados provisorios de acciones de 5 votos Nº 0001 al 0386, fecha 9 de abril de 1958, entregados por canje del 20 o|o de las anteriores tenencias en acciones de un voto.

El canje se llevará a cabo en las oficinas de Finastar S. A. Inmobiliaria, Financiera y Comercial, calle Tucumán 1438, 6º piso, los días lunes a viernes, de 12 a 16 horas. — El Presidente.

$ 900.— e.4|7-Nº 8.063-v.7|7|59

GORBATO
S. A. C. I. F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha resuelto emitir las series 11a. a 20a. ambas inclusive, de las acciones ordinarias clase "A" y 21a. a 30a., ambos inclusive de las acciones ordinarias clase "B", de 2.500 acciones c/u., respectivamente, v$n. 100.

La suscripción se efectuará de acuerdo a las condiciones establecidas en la Asamblea General Ordinaria del 3|5|59, con integración inmediata en efectivo. A fin de salvar las dificultades provenientes de los feriados bancarios se ha resuelto ampliar el plazo para la suscripción hasta el día 15|7|59. — El Directorio.

$ 900.— e.4|7-Nº 8.034-v.7|7|59

F R A M
S. A. I. C. I. F.

Se hace saber por tres días que el señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Juan Christian Nissen ha ordenado la inscripción de la escritura número 165 de fecha 15 de mayo de 1959, autorizada por el escribano don Pedro A. Cortese, por la cual fueron protocolizados los actos y antecedentes relacionados con el aumento de capital que fuera aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de Fram S. A. I. C. I. F. de fecha 31 de marzo de 1959 en la que se facultó al Directorio a elevar el capital autorizado de un millón de pesos moneda nacional hasta la suma de dos millones de pesos mediante la emisión simultánea o sucesiva de las series que integran el aumento de capital en la forma, plazos, oportunidades y condiciones que el Directorio estime conveniente. — El Directorio.

$ 1.200.— e.4|7-Nº 8.011-v.7|7|59

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL "S A C I M A"

Con domicilio en Defensa 465, Capital Federal, hace saber, a los efectos del inciso d) del artículo 23 de sus estatutos que el Directorio ha dispuesto la emisión de 4.000 acciones ordinarias de su capital autorizado, por un valor nominal de $ 2.000.000.— m|l., con lo que queda emitido hasta el total autorizado de $ 2.500.000. — El Directorio.

$ 600.— e.4|7-Nº 8.01[illegible]-v.7|7|59

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA, S. A.

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 8 del mes de julio corriente, se abonará en la Oficina Títulos de Ernesto Tornquist & Co. Ltda., B. Mitre 531, el 29,78338 o|o de dividendo en acciones ordinarias, liberadas, serie 3a., v$n. 100.— c|una, correspondiente al saldo del ejercicio 1958, contra presentación del cupón número 10. — Estas acciones llevan adherido el cupón Nº 11 y gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1959.

Las fracciones resultantes se abonarán de conformidad con la resolución en vigor de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 17|1|55.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por Ley Nº 14.789 y la Resolución General Nº 555 de la Dirección General Impositiva, sobre individualización de tenedores de acciones. — Buenos Aires, 1º de julio de 1959. — El Directorio.

$ 1.200.— e.4|7-Nº 8.012-v.7|7|59

APIPE SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha resuelto la emisión de las series Nº 2, 3, 4 y 5 de 1 voto cada una por acción, por un valor de pesos 200.000 cada serie y $ 100 cada acción.

Los actuales tenedores de acciones ordinarias de la serie Nº 1, tendrán derecho a ejercer su preferencia en la suscripción de las nuevas series a razón de 4 (cuatro) nuevas acciones por cada 1 (una), que posean actualmente, hasta 15 días después de la última publicación.

$ 750.— e.4|7-Nº 8.025-v.7|7|59

TIGA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial
Reconquista Nº 533

A los fines que corresponda se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria realizada el día 19 de junio de 1959, ha resuelto:

a) Aumentar el capital autorizado a $ 7.000.000.

b) Emitir las series 31 a 44 de acciones de la categoría A con derecho a 5 votos y con derecho a dividendo a partir del día 1º de julio de 1958.

c) Emitir las series 45 a 70 de acciones preferidas con derecho a un dividendo fijo anual acumulativo en el equivalente en moneda nacional de 20 centavos de dólar norteamericano, rescatables por resolución de la Asamblea General con preaviso de 90 días, mediante el pago del valor nominal o del equivalente en moneda nacional de 1,66 dólares norteamericanos, importe que sea mayor, y de los dividendos atrasados si los hubiere, con derecho a dividendos a partir del 1º de julio de 1958. — El Directorio.

$ 1.350.— e.4|7-Nº 8.017-v.7|7|59

SANTA JULIA
S. A. Gan. e Inmob.

A los efectos del art. 3º de los estatutos se avisa a los señores accionistas que se resolvió emitir las series 21ª al 25ª de acciones por un total de pesos 1.000.000. — El Directorio.

$ 750.— e.3|7-Nº 7.954-v.8|7|59

SETTEPASSI HNOS. S. A.
Industrial - Comercial

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 10 de enero de 1959 resolvió aumentar en m$n. 1.000.000 el capital social, llevándolo hasta m$n. 4.000.000 (cuatro millones de pesos m|n.). Oportunamente el Directorio comunicará la fecha de emisión. — El Directorio.

$ 600.— e.3|7-Nº 7.998-v.8|7|59